

VIDA Y ÉTICA

A Ñ O 6 N ° 2 D I C I E M B R E 2 0 0 5

**INSTITUTO DE BIOÉTICA
FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ARGENTINA**
Av. Alicia Moreau de Justo 1400
Ciudad de Buenos Aires
C1107AFB Argentina

TELÉFONO
(+5411) 4338-0634
FAX
(+5411) 4349-0284
E-mail
bioetica@uca.edu.ar

www.bioetica.com.ar

EJEMPLAR
ARGENTINA \$35.-
EXTERIOR U\$S27.-

SUSCRIPCIÓN ANUAL
ARGENTINA, \$62.-
EXTERIOR U\$S50.-

DIRECCIÓN Alberto G. Bochaty

COORDINACIÓN
PERIODÍSTICA Marina López Saubidet
María Cristina Irrera

DISEÑO Estrategia & Diseño

EDICIÓN  **EDUCA**
Ediciones de la Universidad Católica Argentina

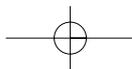
IMPRESIÓN Estrategia & Diseño
lampo14@yahoo.com

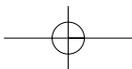
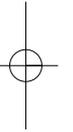
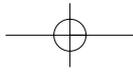
AÑO 2005

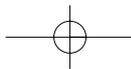
ISSN 1515-6850

Queda hecho el depósito legal que marca la ley 11.723. Derechos reservados.
Se autoriza la reproducción total o parcial, citando la fuente y el nombre del autor
en forma explícita.

Los artículos que se publican en esta revista son de exclusiva responsabilidad de
sus autores y no comprometen la opinión del Instituto de Bioética ni de la
Pontificia Universidad Católica Argentina.







SUMARIO

ARTÍCULOS *pág. 11*

pág. 17

pág. 33

pág. 49

pág. 53

pág. 71

pág. 82

pág. 101

pág. 115

pág. 123

pág. 141

pág. 149

pág. 157

pág. 175

pág. 185

pág. 195

pág. 199

pág. 201

pág. 203

pág. 205

pág. 207

pág. 213

pág. 219

pág. 231

DOCUMENTOS NACIONALES

DOCUMENTOS INTERNACIONALES

APERTURA

Mons. Dr. Alfredo Zecca, Prof. Dr. Carlos B. Álvarez, P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A.

LA ENCÍCLICA *EVANGELIUM VITAE*: ORIGEN Y MOTIVACIÓN

Mons. Elio Sgreccia

TEOLOGÍA DE LA VIDA EN *EVANGELIUM VITAE*

P. Dr. Mauricio Calipari

SÍNTESIS DE LA MAÑANA

Prof. Dra. María L. Lukac de Stier

LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA EN LA CARTA ENCÍCLICA *EVANGELIUM VITAE*

Prof. Dra. María Luisa Di Pietro

EVANGELIUM VITAE Y BIOÉTICA

P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A.

EVANGELIUM VITAE: SU ECO EN NORTEAMÉRICA

Hna. Carol Taylor, CSFN, RN, PhD

EL CUIDADO DE LA SALUD A DIEZ AÑOS DE LA *EVANGELIUM VITAE*

Reflexiones de un médico norteamericano

Prof. Robert Barnet, MD, MA

EVANGELIUM VITAE, LEYES Y LEGISLADORES

Pbro. Rubén Revello

EVANGELIUM VITAE: SU VALOR Y VIGENCIA ANTE LOS DESAFÍOS LEGISLATIVOS SOBRE LA VIDA

Dr. Nicolás Lafferriere

PENA DE MUERTE. ENSEÑANZA DE *EVANGELIUM VITAE*

Pbro. Dr. José Juan García

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL CUERPO HUMANO A LA LUZ DEL MAGISTERIO DE JUAN PABLO II

P. Dr. Fernando Chomali Garib

EVANGELIUM VITAE Y TERCERA EDAD

Hna. M. Elena Lugo, PhD.

EVANGELIUM VITAE Y FAMILIA

Prof. Dra. Zelmira Bottini de Rey

EVANGELIUM VITAE Y ABORTO

Dr. Enzo Canónaco

EL DERECHO DE LOS PADRES ANTE UNA POSIBLE LEY DE "EDUCACIÓN SEXUAL". SOLICITADA PUBLICADA EN EL DIARIO LA NACIÓN POR LA FACULTAD DE DERECHO, EL INSTITUTO PARA EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA Y EL INSTITUTO DE BIOÉTICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

DECLARACIÓN EPISCOPAL SOBRE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL - CEA COMUNICADO EMITIDO POR LA AGENCIA INFORMATIVA CATÓLICA ARGENTINA (AICA)

LAS PERSONAS HOMOSEXUALES DENTRO DE LA IGLESIA

P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A.

SALUD: FIRME OPOSICIÓN A LA LEY DEL DONANTE PRESUNTO. PARA LA IGLESIA, VIOLA LA LIBERTAD DE LA PERSONA.

Sergio Rubín

Publicado en Clarín

EL ACTO DEBE SER VOLUNTARIO.

Pbro. Rubén Revello

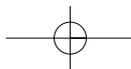
Publicado en La Nación

MENSAJE DEL CARDENAL JAVIER LOZANO BARRAGÁN CON OCASIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL CONTRA EL SIDA - Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud

INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS DE TENDENCIAS HOMOSEXUALES ANTES DE SU ADMISIÓN AL SEMINARIO Y A LAS ÓRDENES SAGRADAS - Congregación para la Educación Católica, Vaticano

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS UNESCO

ALGUNAS CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS ADOPTADA POR LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO UNESCO



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Gran Canciller

Card. Jorge Mario Bergoglio, S.J.

Rector

Mons. Dr. Alfredo H. Zecca

Vicerrector

Lic. Ernesto José Parselis

Decano

Facultad de Posgrado en Cs. de la Salud

Dr. Carlos B. Álvarez

Director

Instituto de Bioética

P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A.

Coordinador

Instituto de Bioética

Pbro. Rubén Revello

Investigador

Dr. Enzo Canónaco

Colaboradores del Instituto

Lic. Teresa Baisi

Dra. Marina Curriá

Dra. M. C. Donadio de Gandolfi

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

Dr. Armando García Querol

Dr. Lorenzo García Samartino

Dra. Dolores García Traverso

Dra. Patricia Kuyumdjian de Williams

Dra. Ma. Liliana Lukac de Stier

Dra. María José Meincke

Dr. Mariano Morelli

Lic. Josefina P. de Videla

Lic. Alejandra Planker de Aguerre

VIDA Y ÉTICA COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Carlos B. Álvarez

R. P. Domingo Basso, O.P.

R. P. Dr. Roberto Colombo

Roberto Dell Oro, Ph.D.

Dra. María Luisa Di Pietro

Prof. Dra. María C. Donadio Maggi de Gandolfi

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

Prof. Dr. Gonzalo Herranz

Prof. Dr. Francisco Javier León Correa

Prof. Hna. Elena Lugo, CSFN, RN, PhD.

Prof. Dra. María Liliana Lukac de Stier

Prof. Dr. Gérard Memeteau

P. Gonzalo Miranda, L.C.

Edmund Pellegrino, MD, Ph.D.

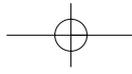
Prof. Dr. P. Angelo Serra, SJ

S.E.R. Mons. Elio Sgreccia

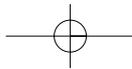
Prof. Juan de Dios Vial Correa

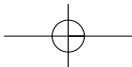
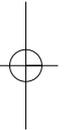
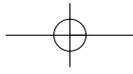


EDITORIAL



VIDA Y ÉTICA







Izquierda a derecha: P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A., S.E.R. Mons. Elio Sgreccia, Mons. Dr. Alfredo Zecca, Prof. Dr. Carlos B. Álvarez, durante la apertura del Congreso.



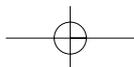
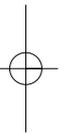
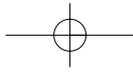
Un auditorio colmado escucha la conferencia de S.E.R. Mons. Elio Sgreccia sobre *Orígenes históricos y culturales de la Evangelium Vitae*.



Hna. Carol Taylor, expone sobre *Evangelium Vitae: su eco en Norteamérica*.



Izquierda a derecha: Prof. Dra. Maria Luisa Di Pietro, S.E.R. Mons. Elio Sgreccia y P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A. durante la presentación del libro *Sexualidad y procreación humana* de la Dra. Di Pietro



PALABRAS DE BIENVENIDA

Lunes 26 de septiembre de 2005

Mons. Dr. Alfredo Zecca

. Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina

Prof. Dr. Carlos B. Álvarez

. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina

P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A.

. Director del Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina

Mons. Dr. Alfredo Zecca

Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina

Buenos días a todos. Como Rector de esta Casa deseo darles la más cordial bienvenida a todos ustedes, especialmente a los destacados profesores extranjeros que nos visitan.

En particular, a Su Excelencia, Mons. Elio Sgreccia, Presidente de la Pontificia Academia para la Vida, padre de la Bioética Personalista, profesor de esta Casa y persona, como sabemos, de permanente referencia académica y pastoral. A la Hermana Dra. Carol Taylor, Directora del Centro de Bioética Clínica de la Universidad de Georgetown, (Washington, DC) que nos visita por primera vez. A los profesores Pbro. Dr. Maurizio Calipari, Dra. Maria Luisa Di Pietro, Dr. Robert Barnet, P.Dr. Fernando Chomalí Garib y la Hna. Dra. Elena Lugo, también muchas gracias por visitarnos y por acompañarnos. Ciertamente quiero también agradecer la presencia de los demás expositores de nuestro país. A todos gracias por haber aceptado nuestra invitación y prestigiar con su presencia este Congreso.

El año pasado, como recordamos, hemos celebrado un Congreso Internacional por los primeros diez años de vida de nuestro *Instituto de Bioética*. En aquel acontecimiento conmemorativo

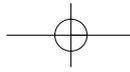
quedó plasmada y evidente la decisión de la UCA de darle a Bioética un lugar central habiéndola jerarquizado con un Instituto, incluso antes de la promulgación de la encíclica *Evangelium Vitae*.

Este año queremos sumarnos con este **Congreso Internacional *Evangelium Vitae*: 10 años de Evangelio y vida** a los Congresos que en diversas Universidades del mundo se han llevado o se están llevando a cabo para conmemorar el Xº aniversario de la *Evangelium Vitae* y la persona del inolvidable Juan Pablo II.

La UCA, por medio de su *Instituto de Bioética*, hace propias las palabras de Juan Pablo II, cuando dice que "las Universidades particularmente las católicas, y los Centros, Institutos y Comités de Bioética" deben hacer una aportación específica (EV 98). Éste es precisamente nuestro objetivo, nuestro deseo y para eso hemos trabajado y seguiremos trabajando.

La cultura de la vida es sin duda uno de los desafíos más importantes del nuevo Milenio. La Universidad Católica Argentina no puede ni debe estar ausente ya que el mundo necesita palabras y acciones coherentes para la protección de la vida como el don más preciado que Dios hace al Hombre.

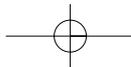
El recordado Juan Pablo II nos enseña que el Hombre, varón y mujer, necesita de



la ayuda de la razón, de la buena formación de su conciencia y del Magisterio de la Iglesia para poder construir la cultura de la vida, ya que "la plenitud de la vida se da a cuantos aceptan seguir a Cristo. En ellos la imagen divina es restaurada, renovada y llevada a perfección... y pueden reconstruir la fraternidad rota y

reencontrar su propia identidad" (EV 36).

Agradeciendo una vez más a nuestros ilustres visitantes y a todos los presentes por su participación, declaro formalmente inaugurado el **Congreso Internacional *Evangelium Vitae*: 10 años de Evangelio y Vida.**



Prof. Dr. Carlos B. Álvarez
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
Pontificia Universidad Católica Argentina

Buenos días, Señor Rector de la Universidad Católica Argentina, Monseñor Alfredo Zecca, Señor Presidente de la Pontificia Academia para la Vida, Monseñor Elio Sgreccia, autoridades del Congreso Internacional *Evangelium Vitae*, profesoras, profesores, señoras, señores.

Pensé en decirles algunas palabras de esta encíclica que para los médicos en especial fue uno de los documentos más importantes que hemos recibido en los últimos 10 años. Este congreso para nosotros tiene una enorme relevancia sobre todo a 10 años de publicada la encíclica *Evangelio y Vida* y radica en que a pesar del tiempo transcurrido son cada vez más frecuentes las amenazas a la vida de las personas y a los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa.

A las tradicionales y dolorosas plagas, el hambre, enfermedades endémicas, la violencia y las guerras, se añaden otras nuevas facetas y dimensiones inquietantes. Todo lo que se opone a la vida, los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario, viola la integridad de la persona humana. Por desgracia, este alarmante panorama, en vez de disminuir, se va más bien intensificando. Con las nuevas perspectivas del progreso científi-

co y tecnológico surgen nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano. A la vez, se va dirimiendo y consolidando una nueva situación cultural que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito, ya que amplios sectores de la opinión pública justifican algunos atentados contra la vida en nombre de los derechos de la libertad individual. Más aún, sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado con el fin de practicarlo con absoluta libertad y con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias.

En la actualidad, todo esto provoca un cambio profundo en el modo de entender la vida y las relaciones entre los hombres. El hecho de que la legislación de muchos países, alejándose tal vez de los principios fundamentales de su constitución, hayan consentido no penar, e incluso reconocer la plena legitimidad de esta práctica contra la vida es, al mismo tiempo, un síntoma preocupante y causa no marginal de un grave deterioro moral. Opciones antes consideradas unánimemente como delictivas y rechazadas por el común sentido moral, llegan a ser, poco a poco, socialmente respetables.

La medicina, que por vocación está ordenada a la defensa y cuidado de la vida humana, se presta cada vez más a realizar, en algunos de sus sectores, estos actos contra la persona, deformando su

rostro, contradiciéndose a sí misma y degradando la dignidad de quienes la ejercen.

En este sentido, el fenómeno de la eliminación de vidas humanas incipientes o próximas a su ocaso es grave e inquietante. Es notable cómo el hombre que vive en países desarrollados se comporta así, movido por los continuos progresos de la medicina y por sus técnicas cada vez más avanzadas. Entretanto, gracias a una creciente sofisticación, la técnica y la práctica médica, son hoy capaces no sólo de resolver casos antes sin solución, mitigar y eliminar el dolor, sino también sostener y prolongar la vida, reanimar a personas que perdieron de modo repentino sus funciones biológicas, intervenir para disponer de órganos de transplante.

Estamos así ante los síntomas más alarmantes de la cultura de la muerte, que avanza sobre todo en las sociedades de bienestar, caracterizadas por una mentalidad eficientista, que presenta el

creciente número de personas ancianas y limitadas como algo demasiado gravoso e insoportable para la sociedad. Muy a menudo, éstas se ven aisladas por las familias y la sociedad organizada casi exclusivamente sobre la base de un criterio de eficiencia productiva, según los cuales una vida irremediamente inhábil no tiene valor alguno.

Es por todo ello que los católicos que trabajamos en el campo de las ciencias médicas debemos velar no sólo por la enseñanza de los aspectos científicos y tecnológicos, sino, de igual manera, por la preservación de la dignidad humana y de la vida.

Deseo que todos ustedes en estos dos días puedan intercambiar sus experiencias en los distintos campos que abarca este Congreso Internacional y disfruten de las exposiciones de tan ilustres invitados extranjeros a los que en nombre de la Facultad de Ciencias Médicas les damos nuestra cálida bienvenida.

P. Lic. Alberto G. Bochatey, O.S.A.
Director del Instituto de Bioética
Facultad de Ciencias Médicas
Pontificia Universidad Católica Argentina.

Muy buenos días y bienvenidos a este Congreso sobre el décimo aniversario de la encíclica *Evangelium Vitae*.

Hemos querido celebrar solemnemente, de una manera académica y al mismo tiempo pastoral, este significativo acontecimiento para toda la Iglesia mundial y, en especial, para todos quienes nos preocupamos por la cultura de la vida. Sabemos muy bien cómo Juan Pablo II, en su feliz memoria, vivió durante todo su pontificado enseñándonos, alentándonos y ocupándose para que cuidemos la vida humana, el don sagrado y más precioso que Dios ha hecho para el hombre. No sólo un tema, bien sabemos, de religiones sino que es un tema de la razón de la humanidad. No podremos tener un verdadero futuro, no podremos instaurar el reino de Dios si no llegamos a transmitir a todos los hombres el valor sagrado, precioso de la vida.

El *Instituto de Bioética* y la Facultad de Ciencias Médicas de esta universidad se sienten constantemente apoyados, impulsados por esta casa, por sus autoridades, para que trabajemos en el campo de la cultura de la vida. También recibimos un permanente apoyo generosísimo, y la palabra generoso en este caso la quiero utilizar en su máximo sentido, porque sería casi imposible contarles a ustedes la cantidad de gestos, ayuda, orientación, que recibimos de Monseñor Sgreccia y de todo su equipo de colaboradores. Por lo tanto, estamos muy felices de poder seguir creciendo y compartir con ustedes este congreso internacional.

Quiero agradecer a la persona de Monseñor Sgreccia y a todos los demás oradores argentinos y extranjeros que vienen desde muy lejos. He visto a gente de varias provincias de la Argentina, de Chile, Uruguay, Paraguay, me estaré olvidando de alguien, pero les quiero agradecer a todos. Le agradezco a Dios por esta vocación que nos ha dado y agradezco a ustedes por dedicar un par de días para mejorar nuestro servicio a la vida.

LA ENCÍCLICA EVANGELIUM VITAE: ORIGEN Y MOTIVACIÓN

Lunes 26 de septiembre de 2005

INSTITUTO DE BIOÉTICA / UCA - VIDA Y ÉTICA AÑO 6 Nº 2 DICIEMBRE 2005

Mons. Elio Sgreccia

- Laureado en Filosofía y Letras por la Universidad de Bologna.
- Presidente de la Pontificia Academia para la Vida. (2005 -)
- Vicepresidente de la Pontificia Academia para la Vida. (1994-2005)
- Director del Centro de Bioética de la Universidad Católica del *Sacro Cuore* (Roma) y profesor extraordinario de Bioética en la Facultad de Medicina y Cirugía de la misma Universidad.
- Fue el responsable de comenzar con la enseñanza de Bioética en la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica del *Sacro Cuore*.
- Ha sido y es miembro de numerosos Comités de Bioética tanto en Italia como en el exterior. Asimismo, es miembro de la Comisión Nacional de Bioética de Italia.
- Miembro del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios.
- Director de la revista *Medicina e Morale*.
- Además del *Manual de Bioética* –en dos volúmenes, traducido a diversas lenguas (español, portugués, francés y ruso) con tres ediciones y numerosas reediciones– es autor, coautor y editor de numerosas obras relacionadas con la pastoral sanitaria, la ética médica y la familia.
- Cabe destacar entre sus publicaciones más recientes la colección *Scienza Medicina Etica de la editorial Vita e Pensiero*.

Palabras clave

- Evangelium Vitae
- Amenazas a la vida
- Cultura de la vida
- Cultura de la muerte

RESUMEN

El presidente de la Pontificia Academia para la Vida se detiene a analizar el origen de la encíclica *Evangelium Vitae*, que representa una toma de conciencia histórica importante por parte de la Iglesia, por su alto significado doctrinal y pastoral sobre el tema del respeto a la vida desde la concepción.

Destaca que la circunstancia que ha motivado a la encíclica supone reconocer la situación de ofensa y de abandono de la vida humana en diversas formas y en las distintas fases de la vida humana en todas partes del mundo.

Al repasar la génesis y la intención del documento, Mons. Sgreccia subraya la responsabilidad y mérito de Juan Pablo II pues la *Evangelium Vitae* conserva una muy marcada impronta personal del pontífice, no sólo en los pensamientos, sino también en las formulaciones de sus afirmaciones.

En primer término, examina los hechos externos, tal como resultan de los documentos publicados y de los recuerdos personales y, en un segundo momento, reflexiona sobre los orígenes más profundos y las causas socio-culturales que en buena parte la encíclica misma saca a la luz.

INTRODUCCIÓN

Estamos conmemorando el décimo aniversario de la publicación de la encíclica *Evangelium Vitae* del Siervo de Dios, el Pontífice Juan Pablo II [1], no sólo para apreciar sus efectos –lo que sería interesante pero no es el objetivo de esta exposición– sino más bien para reconstruir los orígenes y las motivaciones históricas que han producido este documento, este evento en la Iglesia, un evento cuyos frutos deberán ser aún atendidos y cultivados.

Indagar las causas de los hechos históricos no es lo mismo que reconstruir las causas de los fenómenos naturales; esta enorme diferencia ya había sido manifestada por los antiguos.

El historiador griego Polibio ha dejado escrito que, para reconstruir el origen de un suceso histórico es necesario examinar, no sólo la causa inmediata, que él llama la "profasis" (el pretexto) o la ocasión, sino también la causa próxima, que él llama "aitía" y, la causa primera o remota, la "arché". Si quisiéramos aplicar tal paradigma al origen de este documento, que ciertamente representa una toma de conciencia histórica importante por parte de la Iglesia, deberíamos decir

[1] Juan Pablo II, *Encíclica "Evangelium Vitae"*, 25 de marzo de 1995, en "Enchiridion Vaticanum", vol. 14, EDB, pp.1207-1465, tomado del texto oficial en "AAS", 87, (1995), pp.401-522. De ahora en más citaremos solamente la *Evangelium Vitae*, (nn. 1 a 105).

que la ocasión inmediata fue el voto casi unánime que los Cardenales, reunidos en Consistorio Extraordinario en abril de 1991, presentaron al Santo Padre. Se solicita al Santo Padre, ni más ni menos, al término de esta reunión, dedicada al problema de las ofensas y de los atentados contra la vida en el mundo (y juntamente, al examen de la difusión de las sectas) que publique un documento del más alto significado doctrinal y pastoral sobre el tema del respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte.

Este voto es acogido por el Santo Padre y a partir de Pentecostés de 1991 se empieza a recoger información entre todos los Obispos del mundo a través de una carta del Secretario de Estado: la carta estaba acompañada de un cuestionario para exponer los datos sobre la situación de cada diócesis y para tener opiniones sobre la acción pastoral a emprender.

Las respuestas obtenidas fueron examinadas y se dio curso, por voluntad del Santo Padre, a la redacción del documento que tuvo diversas revisiones bajo la directa responsabilidad y participación del Papa mismo. La publicación de la encíclica con fecha 25 de marzo es significativa, porque recuerda la festividad de

la Anunciación, el gozoso anuncio de la Encarnación, de la vida divina que se une a la humanidad.

Pero la circunstancia que ha dado origen a la encíclica supone a su vez una causalidad (*aitía*) más profunda, que es reconocer la situación de ofensa y de abandono de la vida humana en diversas formas y en las distintas fases de la vida humana en todas partes del mundo.

A su vez esta situación se origina en una mentalidad y en una cultura de muerte que tiene sus raíces en el desarrollo del pensamiento moderno y contemporáneo y ha encontrado expresión en verdaderas y apropiadas programaciones políticas y en "estructuras de pecado". [2] (*arché*)

Incluso, cuando se trata de la historia de la Iglesia y de los eventos que de ella forman parte, las referencias a Polibio y a los filósofos de la historia [3] no son suficientes.

Sabemos que en la Historia de la Iglesia se expresa la historia de la salvación, donde interviene Dios mismo y a través de la obra del Espíritu Santo, se constituye el cuerpo de Cristo en el mundo. Y es así el *misterio* de la historia

[2] Sgreccia E., *La encíclica "Evangelium Vitae": ¿cuál es la novedad?*, en "*Evangelium Vitae* y Bioética. Una aproximación interdisciplinaria", (de E. Sgreccia, D. Sacchini), Milano, Vita e Pensiero, 1996.

[3] Löwith K., *Significado y fin de la historia*, Milano, Ed. Di Comunità, 1963.

sobre el cual reflexiona la teología. [4] Estamos en presencia de un ejercicio calificado del Magisterio Ordinario, en el cual se debe reconocer, al menos, *el ministerio de Pedro*, sin querer entrar en la cuestión de la expresión de la infalibilidad de la *Evangelium Vitae*, especialmente con referencia a las tres condenas expresadas en la tercera parte de la encíclica (el asesinato del inocente, el aborto voluntario y la eutanasia). Es cierto que se trata de un Magisterio ineludible y vinculante y por eso la Iglesia en cuanto tal y por su misión se encuentra empeñada en él.

Teniendo en cuenta este hecho misterioso en el origen y en la intención del documento, que marca la responsabilidad y mérito del Santo Padre, que habla en sintonía con los obispos, la encíclica se coloca en una historia vivida por parte de la Iglesia en comunión con el Señor de la Historia y con la Gracia del Espíritu Santo.

Para dar un orden a las reflexiones, examinaré primero los hechos externos, tal como resultan de los documentos publicados y de los recuerdos personales

y, en un segundo momento, trataré de examinar los orígenes más profundos y las causas socio-culturales que en buena parte la encíclica misma saca a la luz.

Después de esta doble tarea, me permitiré ofrecer una conclusión acerca de qué se requiere hoy de nosotros, fieles y pastores, para llevar a su cumplimiento el auspicio inicial y las intenciones primeras que han inspirado este documento.

LA PREPARACIÓN DE LA *EVANGELIUM VITAE*: ALGUNOS DATOS

Recorriendo la crónica de los preparativos de la encíclica, ya he recordado la convocatoria del Consistorio Extraordinario, lo que representó la IV convocatoria a partir de Su Institución. [5]

De este evento conservo algunas huellas en la memoria, puesto que tuve ocasión de participar como apoyo a la Secretaría, siendo en ese momento director del Instituto y del Centro de Bioética de la Universidad Católica del Sacro Cuore. En la *síntesis* de las sesiones, distribuida a los participantes y a los Dicasterios en forma manuscrita, conser-

[4] Daniélou, *Ensayo sobre el misterio de la historia*, Brescia, ed. Marcelliana, 1962.

[5] Las precedentes dedicadas a la Reforma de la Curia y a las finanzas de la Santa Sede se llevaron a cabo durante el 5-9 de noviembre de 1979; 23-26 de noviembre de 1982 y 21-23 de noviembre de 1985. El total de los cardenales presentes fue de 141, entre ellos, 102 "electores". Ver Caprile G., *La cuarta reunión plenaria del Colegio Cardenalicio*, en "Civiltà Cattolica" 1992, II, n. 3379, pp.479-488. A los participantes se les distribuyó también en la clausura una *Síntesis del consistorio de los Cardenales sobre la amenaza a la vida*, continuando con un texto manuscrito de las 5 intervenciones principales de los grupos de trabajo.

vamos por entero la intervención del entonces Cardenal Ratzinger, quien abrió las sesiones, conservamos también las síntesis de los otros intervinientes (Card. John Joseph O'Connor, Card. G. Biffi, Card. José Falcão Freire, Card. Christian Wiyghan Tumi, Card. Jero Margiot), referentes a las condiciones vigentes en los diversos continentes y se entrega incluso la síntesis de 9 círculos menores y de los principales intervinientes en el Aula. El Santo Padre había abierto las sesiones con una alocución en latín, en la cual afirmaba que los Cardenales estaban "llamados de modo particular a compartir con el Obispo de Roma, la preocupación por toda la Iglesia ligada a Su Ministerio de Pedro".

Me limito a presentar algunos puntos de la exposición del Cardenal Ratzinger; aquél, luego de haber recordado el dato bíblico de partida sobre el fundamento de la dignidad de la vida del hombre, presentó la contradictoria dialéctica de nuestra sociedad: por una parte "la época moderna se jacta de haber descubierto la idea de los derechos del hombre, inherentes a todo ser humano y previos a cualquier derecho positivo, y de haber proclamado también estos derechos en Declaraciones solemnes; por otra parte, los derechos así reconocidos en teoría

han sido profunda y radicalmente negados en el plano práctico... Las raíces de esta contradicción –continúa el futuro Papa Benedicto XVI– deben ser buscadas en el vértice de la época moderna: en las teorías iluministas del conocimiento con la visión de la libertad que le fue legada y en las teorías del contrato social, con la idea de la sociedad, que la acompaña". [6]

La exposición del Cardenal Ratzinger contiene muchas puntas que serán retomadas luego en la primera parte de la encíclica misma, incluso el examen de aquello que él describe como: "la guerra contra la vida hoy"; el documento pasa después a describir "los motivos" de una mentalidad que se opone a la vida misma: las convenciones éticas se consideran desprovistas de referencia a la verdad y por lo tanto son omitidas en la formulación de la ley; se subraya el avance de una concepción individualista de la conciencia y de la moralidad y finalmente se señala que este desafío soporta una antropología de tipo dualístico que, por una parte, exalta unilateralmente la libertad subjetiva considerando el cuerpo como objeto y, por otra parte, favorece la afirmación del materialismo y del utilitarismo. Son temas que encontramos en el texto de la encíclica. Una somera noticia sobre las respuestas doctrinales a los

[6] Exposición de Ratzinger tomada de la *Síntesis del Consistorio de los Cardenales sobre las amenazas a la vida* (texto manuscrito).

VIDA Y ÉTICA

desafíos de nuestro tiempo, reconocidos desde esta frontera de la defensa de la vida, cierra la alocución del Cardenal Ratzinger.

Las intervenciones de los otros purpurados sobre las condiciones de los diferentes continentes sacan a la luz la multiplicidad de los atentados y delitos contra la vida y también la conexión con las condiciones políticas y los programas de las políticas *anti-life*: legalización del aborto y políticas demográficas. En los *círculos menores* se presentaron posiciones acerca de la necesidad-oportunidad de que frente a los desafíos y las amenazas a la vida, la Iglesia deba intervenir con un Documento oficial, sobre cuáles deberían ser su contenido y forma y si fuese oportuno un compromiso de los Obispos.

En las intervenciones en el Aula se habló también de la posibilidad de publicar una encíclica que tocara estos temas, de la necesidad de coordinar los movimientos *pro-life* y de la oportunidad de anunciar cada año una Jornada Mundial para el sostén de la inviolabilidad de la vida humana.

Una parte de las sesiones del Sínodo fue dedicada también a la desconcertante difusión de las Sectas y a la actitud a

asumir frente a este fenómeno. Omitiremos este tema, si bien no carece de interés, porque no pertenece a nuestro argumento.

En cuanto a los problemas relativos a la vida, la Declaración final del Consistorio, al término de las sesiones, confirma "la íntima comunión" de los Cardenales con el Santo Padre y Su Magisterio, la necesidad de la fidelidad al Magisterio; y expresa en particular la gravedad "aterradora" de las ofensas que se vienen haciendo a la vida humana, de la cual se reafirma la inviolabilidad sagrada, en cuanto don de Dios." [7]

La propuesta más veces repetida en el Aula al Santo Padre de redactar un "documento del más alto nivel" fue escuchada positivamente por Juan Pablo II, así como fue escuchada la idea preva-
lente en los *círculos menores* de buscar un compromiso de los Obispos de todo el mundo sobre este tema y en orden a la preparación de la encíclica. "Acogiendo tal demanda, afirma el Santo Padre en la Introducción a la Encíclica, he escrito en Pentecostés de 1991 *una carta personal* a cada hermano para que en el espíritu de la colegialidad episcopal, ofreciera su colaboración en vista de la redacción de un documento específico". [8] En esta carta el Santo Padre ofrece a la consideración de

[7] Caprile G., *La cuarta reunión plenaria...*, op.cit., p.488

los obispos las analogías con los tiempos y las urgencias de la encíclica *Rerum Novarum*. A los obispos no se les pedía solamente opiniones acerca de la oportunidad de publicar un documento magisterial, sino que se les solicitaban también noticias y datos tanto sobre la difusión de las amenazas y ofensas a la vida como sobre las iniciativas ya tomadas en las diócesis para favorecer la formación y la defensa de la vida. No sabemos si todos los obispos respondieron: se puede contar con la casi totalidad.

Ese material, que se obtiene como respuesta a la solicitud del Santo Padre, se estudió con vistas a la redacción de la encíclica.

En cuanto a la composición material de la encíclica, se sabe que el Santo Padre puede escribir un documento de su puño y letra o bien puede dar directivas y líneas y confiar a una persona experta la tarea de redactar un texto y luego sometérselo: estos textos preparatorios son obviamente secretos.

Respecto de este documento, se supo que hubo directivas del Santo Padre y que hubo dos redacciones antes de la definitiva.

Como otras encíclicas, por ejemplo la primera, *Redemptor Hominis* (4 de marzo de 1979) o la Carta Apostólica *Salvifici Doloris* (11 de febrero de 1984), también la *Evangelium Vitae* conserva una muy marcada impronta personal, no sólo en los pensamientos, sino también en las formulaciones de sus afirmaciones y es cierto que Suya es la firma; y de Él mismo, sucesor de Pedro, es la Autoridad.

Los comentarios inmediatos y los que vinieron luego, a lo largo de los primeros cinco años de la publicación de la Encíclica [9], han subrayado la singularidad y la novedad no sólo en el modo en que fueron formuladas las condenas del asesinato del ser humano inocente (n.57), del aborto (n.62) y de la eutanasia (n.65), sino también en la constitución del documento mismo, en las argumentaciones, en el registro doctrinal caracterizado por una antropología cristocéntrica según los cánones conciliares, pero típica de Juan Pablo II; y por un registro epistemológico que respeta Su estilo y Su enseñanza.

Los 105 números de la Encíclica están subdivididos en cuatro capítulos que tratan: las actuales amenazas a la vida

[8] *Evangelium Vitae*, n.5 Ver también: *Carta a todos los hermanos en el Episcopado acerca de "el evangelio de la vida"*, 19 de mayo de 1991, XIV, 1 (1991). 1993-1996, 15 de mayo de 1991.

[9] Sgreccia E.-Sacchini D. (a cargo de) *Evangelium Vitae y bioética: una aproximación interdisciplinaria*, cit. 1996; Sgreccia E. -Lucas Lucas R. (a cargo de), *Comentario interdisciplinario a la Evangelium Vitae*, Librería Editrice Vaticana, 1997; Vial Correa J. De Dios - Sgreccia E. (a cargo de), *Evangelium Vitae: five years of confrontation with the society*, Librería Editrice Vaticana, 2001.

VIDA Y ÉTICA

humana, (nros. 7-28), el mensaje cristiano sobre la vida (nros.29-51), la ley santa de Dios (nros.52-77) y una nueva cultura de la vida (nros.78-101). Los 4 capítulos están precedidos por una Introducción (nros.1-6) y por una Conclusión (nros.101-105).

Es característico también el hecho de colocar una referencia bíblica antes del título descriptivo del contenido de cada uno de los cuatro capítulos y también el hecho de intercalar entre un grupo de números y el otro una frase bíblica para marcar los desarrollos de pensamiento.

Así toda la Encíclica, aun en las frecuentes referencias a reflexiones racionales, representa un gran llamado proclamado ante el Señor, fuente de vida e inspirado en Su palabra.

LAS RAZONES PROFUNDAS DE LA ENCÍCLICA

Hasta aquí he tratado de reconstruir los hechos de la crónica que han acompañado a la publicación de la Encíclica, pero para la comprensión del documento y su mensaje, es necesario darse cuenta más precisamente de las razones inscritas en la realidad histórica y social que han provocado esta nueva atención sobre el

problema del respeto de la vida a partir de las novedades de carácter negativo debatidas en la sociedad mundial.

Un primer hecho, que se presentó de ahí en más documentado, fue el de la *crecida estadística de las interrupciones de embarazo en el mundo* acompañadas de la aprobación cada vez más extendida de las leyes en favor del aborto por parte de los Parlamentos europeos y a nivel internacional.

Según las estadísticas provistas por los Congresos de Medicina Legal y ofrecidas por los Informes de la ONU [10], se calculaba en los años '90 la cifra de 40-50 millones de abortos voluntarios cada año en el mundo; se trata de una cifra equivalente o superior a la de los muertos de la última guerra mundial que duró 5 años y durante la cual fue utilizada la bomba atómica.

En los años '90 las leyes permisivas sobre el aborto ya habían cubierto casi todo el territorio europeo (con excepción de Irlanda, Malta y San Marino), Norteamérica, Canadá, Australia, y amenazaban con irrumpir también en América Latina (protegida por la Convención de Costa Rica que definía el

[10] Informes de la ONU, Departamento para el desarrollo económico y social, *Abortion Policies: a global review, United Nations*, New York 1992; Schooyans M., *L'avortement. Enjeux politiques*, Louvain 1981, trad. como, *El aborto problema político. Horizonte médico*, 1991. Hoy se pueden tener datos estadísticos ajustados y comparativos para los diversos países. Véase: Spaziant E., *Induced abortion in today's world*, en "Medicina y Moral", 2000/2, pp. 319-347; idem, *Birth rate, infant mortality, abortion in recent years in various nations*, en "Medicina y Moral", 2005/3, pp. 567-591.

inicio de la vida humana a partir de la fecundación influyendo en las Constituciones que prohibían el aborto en casi todos los Estados), en el África y en los países asiáticos.

Tal difusión se manifestó como un aluvión mortífero e imparable. Este hecho sacudió la sensibilidad del Santo Padre, que promovió reuniones con algunos responsables de los Dicasterios competentes, reuniones de las cuales surgió la decisión de convocar el Consistorio Extraordinario.

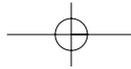
A este evento de tipo macroscópico se agregaba la creciente conciencia del hecho político de carácter mundial que lo acompañaba.

El hecho político, condicionado, a su vez, por intereses de dominación económica, resultó ser identificable en los programas que se volvieron activos hacia fines de los años '70 que circulan bajo el nombre de *Birth control* a nivel mundial, motivados por el llamado problema demográfico. Las grandes potencias, la ONU, el Banco Mundial, la Agencia del Fondo para las Poblaciones y las Fundaciones privadas, alimentadas por fuertes recursos económicos, formularon

un juicio unánime según el cual era indispensable detener el crecimiento de la población mundial, porque de otro modo se agudizaba el problema de la pobreza y de la subalimentación y se estaría provocando el agotamiento de las energías con la amenaza del equilibrio ecológico mundial. La ideología neomaltusiana provocaba así la estrategia política y la intervención de las Grandes Potencias y de las Organizaciones Mundiales tanto al acelerar la legalización del aborto como al imponer, a través de caminos de apremios y de rescates económico-financieros a los países pobres, sistemas de reducción forzada de la natalidad. [11]

El Movimiento de control de los nacimientos, inaugurado en 1921 en Inglaterra por Mary Stopes que inició la primera clínica de *Birth Control*, tuvo enseguida muchos otros partidarios como Frank Notestein, primer jefe de la Comisión para la Población de las Naciones Unidas fundada en 1945; el célebre eugenetista Julian Huxley que en 1946 se convierte en presidente de la UNESCO y también Margaret Sanger que en 1948 fundó la tristemente célebre *International Planned Parenthood Federation of America* (IPPF), que en

[11] Las tesis neomaltusianas fueron desarrolladas por Margaret Sanger (1883-1966) y Mary Stopes (1880-1950) y encontraron el interés de las mentalidades hedonista y utilitarista. Según estas teorías, el otro es interesante sólo si aporta placer o ventajas. En consecuencia, los neomaltusianos predicaban el amor libre, la contracepción, el rechazo del matrimonio y la eugenesia.



VIDA Y ÉTICA

2000 contaba con 140 filiales en el mundo [12], a la federación le siguió John Rockefeller que en 1952 fundaba la Organización denominada *Population Council*.

A las políticas neomaltusianas llegó el apoyo del Informe Meadows (Club de Roma), mientras que en los mismos años (1968) H. Marcuse lanzó entre tanto el programa sobre la revolución sexual fundado en la libertad del Eros, en la abolición de la familia, del concepto de heterosexualidad y de la moral. [13]

Sobre el plano más específicamente político, después de la segunda guerra mundial, los Estados Unidos de América brindaron un explícito apoyo a las políticas de contención de la población, adhiriendo a las teorías neomaltusianas y ecologistas, pero en realidad por razones de predominio político-económico [14], y propusieron el antagonismo Norte (rico)-Sur (pobre) en lugar del antagonismo Este-Oeste con Zbigniew Brejinsky y con Mac-Namara, siendo este último quien usufructuó del apoyo de la Banca Mundial [15]; quedó como célebre el Informe Kissinger (1974), cuyo título dice: "Implicaciones del crecimiento de la

población mundial para la seguridad de los Estados Unidos." [16]

Esta sinergia de las ideologías neomaltusiana, ecologista y utilitarista-hedonista contribuyó a la formación de precisas y despiadadas políticas de condicionamiento sobre los países en vías de desarrollo a través del otorgamiento de ayudas económicas para los gobiernos que habían adoptado medidas concretas para el *Birth Control* y a través de la estrategia concreta de difusión de servicios y ayudas gratuitas (tipo *Health service*), en los cuales se distribuían contraceptivos y se alentaban la esterilización y el aborto. La esterilización, como se sabe, fue también impuesta, en los años '70 en la India durante alrededor de dos años, mediante intervenciones a los hombres después del segundo hijo.

La organización de las Conferencias Mundiales, llevadas a cabo en Budapest (1974), en México DF (1984), en El Cairo (1994) y en Pekín (1995) debía acompañar, legitimar y asegurar apoyo cultural a este terrible programa.

Este conjunto de hechos y de ideologías propiciaba más que suficientemente la

[12] Cfr. Schooyans M., *Le crash démographique*, Foyard, Le Sarment, 1999.

[13] Marcuse H., *Eros y civilidad*, Torino 1968.

[14] Cfr. Schooyans M., *Le crash démographique*, op. cit., p. 84-85.

[15] Mac Namara R.S., *Une politique démographique mondiale pour promouvoir le développement humain au XX siècle*, New York, ONU 1991.

[16] Schooyans M., *Le crash démographique*, op. cit., p. 85.



expansión de los delitos contra la vida, situación que será más adelante denunciada en la *Evangelium Vitae*. A las directivas de las conferencias internacionales les habían dado su apoyo los movimientos del feminismo marxista. "Los planes de acción", surgidos de la Conferencia Internacional del Cairo (1994) fueron incluso llevados ante los gobiernos con el apoyo de las Organizaciones Internacionales privadas y públicas.

Tomar posición contra esta conjura contra la vida, para la Iglesia Católica, se convertía en un problema de identidad: la publicación de la encíclica *Evangelium Vitae* fue el primer paso, pero el choque estaba destinado a ser frontal especialmente durante la presidencia de Bill Clinton en los años '94-'95.

El capítulo I de la Encíclica, en el cual se describe la difusión en el mundo de las ofensas y los delitos contra la vida, tiene dos pasajes fuertes: el primero concierne la intervención de la ley, que hace que lo que se debe considerar delito –y que por mucho tiempo se ha considerado– tienda a volverse un derecho: "Pero nuestra atención pretende concentrarse, en particular, en *otra clase de atentados*, que conciernen a la vida naciente y terminal, que presentan *caracteres nuevos respecto del pasado y conllevan problemas de*

singular gravedad por el hecho de que tienden a perder, en la conciencia colectiva, el carácter de "delito" y a asumir paradójicamente el de "derecho", al punto que se pretende un verdadero y propio *reconocimiento legal por parte del Estado y la sucesiva ejecución mediante la intervención gratuita de los mismos operadores sanitarios*". [17] El otro paso concierne implícitamente al factor político propiamente dicho ya señalado. En el número 12, la encíclica invita a considerar que, más allá de los factores sociales (pobreza, dificultades existenciales y relacionales, violencia, etc.) se puede atenuar la responsabilidad de los particulares, "no es menos cierto que estamos frente a una realidad más vasta, que se puede considerar como una real *estructura de pecado*, caracterizada por la imposición de una cultura anti-solidarista, que se configura en muchos casos como verdadera "cultura de muerte". Ésta es activamente promovida por fuertes corrientes culturales, económicas y políticas, portadoras de una concepción eficientista de la sociedad. Observando las cosas desde tal punto de vista, se puede, en cierto sentido, hablar de una *guerra de los poderosos contra los débiles*". [18] Continúa en el número siguiente: "Para facilitar la difusión del *aborto*, se han invertido y se siguen invirtiendo sumas enormes destinadas a la puesta a punto

[17] *Evangelium Vitae*, n.11.

[18] *Evangelium Vitae*, n.12

VIDA Y ÉTICA

de preparados farmacéuticos, que hacen posible el asesinato del feto en el seno materno, sin necesidad de acudir a la ayuda del médico". [19]

La *Evangelium Vitae* pasa luego a hablar de la coincidencia de la investigación científica en facilitar el aborto y en privarlo de significado social. Además denuncia el empeño de las mismas organizaciones en la difusión de la contracepción; las técnicas de reproducción artificial; el empleo selectivo de los diagnósticos prenatales y la eutanasia [20], y finalmente se expresa sobre el mencionado problema demográfico: "Otro fenómeno actual, al cual acompañan frecuentemente amenazas y atentados contra la vida, es el *demográfico*". Después de haber aclarado la diferencia con la cual tal problema se presenta en los países desarrollados (disminución de la tasa de natalidad) y en los que están en vías de desarrollo (aumento de la tasa de natalidad), la encíclica afirma: "Frente a la superpoblación de los países pobres faltan, a nivel internacional, intervenciones globales –serias políticas familiares y sociales, programas de crecimiento cultural y de producción y distribución justos de los recursos– mientras se continúa poniendo en acción políticas antinatalis-

tas. La contracepción, la esterilización y el aborto se cuentan entre las causas que contribuyen a determinar las situaciones de fuerte caída de la natalidad. Puede ser fácil la tentación de recurrir a los mismos métodos y atentados contra la vida también en situaciones de 'explosión demográfica". [21] Y evocando la figura del antiguo Faraón, el texto prosigue: "Ellos pues advierten como una molestia el desarrollo demográfico en acción y temen que los pueblos más prolíficos y más pobres representen una amenaza para el bienestar y la tranquilidad de sus países" [22]

El texto de la encíclica demuestra de modo suficiente cuáles fueron las preocupaciones en el ánimo del Santo Padre que fueron presentadas, por otra parte, durante las sesiones del Consistorio Extraordinario: tales preocupaciones han influido ciertamente en el origen, las decisiones y los contenidos de la encíclica.

Los hechos descritos a nivel sociopolítico, en la óptica mundial, permiten suponer causas más profundas de naturaleza cultural en la orientación del pensamiento ético-filosófico que sostiene e inspira a las mismas políticas. La encíclica examina estas corrientes de naturale-

[19] *Evangelium Vitae*, n.13; 14; 15

[20] Ídem

[21] *Ibidem.*, n.16.

[22] Ídem.

za cultural en los números 18-25 que ya he citado en parte. "El panorama descrito requiere ser conocido no sólo por los fenómenos de muerte que lo caracterizan, sino también por las *múltiples causas* que lo determinan... hoy el problema va mucho más allá del justo reconocimiento de estas situaciones personales. Eso sucede también en el plano cultural, social y político, donde presenta su aspecto más subversivo y perturbador con la tendencia, cada vez más ampliamente compartida, a interpretar los mencionados delitos contra la vida como legítimas expresiones de la libertad individual, a reconocer y proteger como derechos verdaderos y propios." [23]

En el examen de este hecho y asumiendo la conmoción de las terribles contradicciones entre la afirmación de los derechos humanos y la negación más brutal de éstos por parte de tantos hombres, incluso por parte de aquellos que tienen mayor necesidad, la encíclica denuncia la *deformación del concepto de subjetividad*, reducida al reconocimiento "como titular de derechos sólo a aquél que se presenta con plena o al menos incipiente autonomía y libre de condiciones de total dependencia de los otros" [24] y agrega: "Se debe pues hacer

referencia a aquella lógica que tiende a *identificar la dignidad personal con la capacidad de comunicación verbal y explícita* y, en todo caso, experimentable". [25] Se trata de la antropología *reduccionista*, inscrita en diversas corrientes del pensamiento liberal, en la filosofía del lenguaje y en el contractualismo.

El Santo Padre atribuye a este tipo de reduccionismo la desnaturalización del concepto de libertad y la pérdida de su referencia a la verdad: "la libertad reniega de sí misma, se autodestruye y se dispone a la eliminación del otro cuando no reconoce y ya no respeta su *vínculo constitutivo con la verdad*." [26]

El efecto de esta antropología reduccionista y de este empobrecimiento del concepto de libertad "es que la convivencia social se ve profundamente deformada... De este modo la sociedad se convierte en un conjunto de individuos puestos uno al lado del otro, pero sin vínculos recíprocos; cada uno quiere afirmarse independientemente del otro, así quieren hacer prevalecer sus intereses. Incluso –prosigue el texto– frente a intereses análogos al otro, se debe desistir de buscar cualquier forma de compromiso... Se extingue así cualquier referen-

[23] *Evangelium Vitae*, n.18.

[24] *Ibidem*, n. 19.

[25] *Ídem*.

[26] *Ídem*.

VIDA Y ÉTICA

cia a valores comunes y a una verdad absoluta para todos: la vida social se aventura en las arenas movedizas de un relativismo total. Entonces *todo es pac-table, todo es negociable*: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida." [27]

A este reduccionismo de la subjetividad reducida a libertad y esta última reducida, a su vez, a capacidad de autonomía y de autoexpresión, le sale al encuentro otro reduccionismo de tipo materialista que la encíclica identifica con el "*materialismo práctico*, en el cual proliferan el individualismo, el utilitarismo y el hedonismo"... "El único fin que cuenta –continúa la encíclica– es perseguir el propio bienestar material. La llamada "calidad de vida" es interpretada de modo preponderante o exclusivo como eficiencia económica, consumismo desordenado, belleza o facultad de goce de la vida física, descuidando las dimensiones más profundas –relacionales, espirituales y religiosas– de la existencia" [28]. A este tipo de reduccionismo se vinculan, como lo afirma también la *Evangelium Vitae*, la *pérdida del sentido del sufrimiento*, la *pérdida de la concepción personalista de la corporeidad*, la

visión materialista de la sexualidad en su doble aspecto unitivo y procreativo y la subversión de los valores para los cuales el "criterio propio de la dignidad personal – es decir del respeto, de la gratuidad y del servicio – es sustituido por el criterio de la eficiencia, de la funcionalidad y de la utilidad". [29]

Y con precisión la encíclica denuncia que "los primeros que padecen los daños son la mujer, el bebé, el enfermo o sufriente, el anciano". [30]

Pero observando aún con más profundidad el origen de este doble reduccionismo antropológico, el subjetivista y el materialista, la encíclica coloca la causa más profunda que es la pérdida del sentido de Dios: "Es necesario llegar al corazón del drama vivido por el hombre contemporáneo: *el eclipse del sentido de Dios y del hombre*, típico del contexto social y cultural dominado por el secularismo, que con sus tentáculos perniciosos no deja a veces de poner a prueba a la comunidad cristiana misma. El que se deja contagiar por esta atmósfera, entra fácilmente en el torbellino de un terrible círculo vicioso: perdiendo de vista el sentido de Dios, se tiende a *perder de vista*

[27] *Ibidem*, n. 20.

[28] *Ibidem*, n. 23.

[29] *Ídem*.

[30] *Ídem*.

también el sentido del hombre." [31]

Debemos notar que en definitiva el secularismo, que consiste en la negación del concepto de creación y del sentido de la vida, como don del Creador, está en la base de todo el extravío típico del pensamiento post-moderno; es la profunda causa responsable de la "cultura de muerte" y de la pérdida de sentido que han caracterizado la atmósfera cultural de la cual nos sentimos padeciendo. [32]

El Cardenal Ratzinger, ya hace tiempo, en el diálogo-entrevista con el filósofo Habermas, ha hablado de "post-secularismo" y pronosticaba el agotamiento de la actual cultura posmoderna en la cual ha encontrado alimento gran parte de la actual desorientación espiritual. [33]

Está claro que si se quieren reconstruir las bases de la ética para encontrar un criterio distintivo y fundante de la visión del bien y del mal, para reconstruir el respeto por la dignidad humana, se deberá recomenzar desde el concepto de

Creación del hombre a imagen y semejanza del Creador mismo.

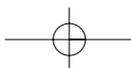
En los últimos párrafos del Capítulo 1, el texto de la encíclica penetra "los signos de esperanza y de novedad positiva" en el despertar de las conciencias y en algunos eventos y movimientos que comprueban tal vitalidad; pero son las últimas tres partes de la encíclica las que proveen un panorama completo para el renacimiento del humanismo *plenario*, del cual debemos comunicar a los jóvenes de hoy los primeros y fundamentales desarrollos.

No esperen de mí que haga la exposición de los fundamentos bíblicos y antropológicos, de las instancias éticas y de las urgencias pastorales que la encíclica ilustra en los capítulos centrales (2-3-4), pero quisiera terminar mi exposición con un doble llamado que es fruto, no sólo de la lectura de la encíclica sino también de la esperanza vivida en estos últimos 20 años de ministerio y en los últimos 10 años que han sido iluminados por la *Evangelium Vitae*.

[31] Ibidem, n. 21.

[32] Cox H., *The secular city*, New-York 1965; Bonhoeffer D., *Resistenza e Resa*, Milano, Bompiani 1969; Robinson J.A.T., *Honest to God*, London 1965. Para una reconstrucción bibliográfica véase Vanzan P., Basso C., *Rassegna di Teologia*, 11 (1970), pp.120-141; 13 (1972), pp. 195-213; Dotolo C., *Teologia e secolarizzazione in Ricerche teologiche*, 5 (1994) 141-163. Para una evaluación crítica véase: Fisichella R., *Secolarizzazione e perdita di Dio*, en el vol. X. "Commenti interdisciplinari alla Evangelium Vitae" a cargo de E. Sgreccia y R. Lucas Lucas, Libreria Editrice Vaticana, 1997, pp. 263-276; Guardini R., *La fine dell'epoca moderna*, Brescia, Ed. Morcelliana 1993; Cottier G., *Signification chretienne de la séculari setion*, en "Nova et Vetera", 56 (1981), 14-35; Sanna J., *L'antropologia cristiana fra modernità e post-modernità*, Brescia, Queriniana, 2001; Del Noce A., *L'opera della secolarizzazione*, Milano, Giuffrè 1970.

[33] Habermas J.-Ratzinger J., *Ragione e Fede in dialogo*, (a cargo de Rossetti G. C.) Venezia, Ed. Marsilio 2004.

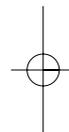


VIDA Y ÉTICA

Para construir la novedad, para superar la atmósfera secularista y la cultura de muerte que surge de ella, debemos hacer el primer paso en la Iglesia *ad intra*: es decir, en el pensar, orar y tomar en serio el Magisterio. Es hora de cerrar el capítulo del disenso eclesial, "porque la casa se quema" y se hacen ruinas de la vida humana; es hora de empeñarse en defender en el mundo entero la imagen verdadera del hombre, configurado según la imagen de Dios, que tiene en Cristo la Plena y Perfecta imagen viviente. Una más acabada catequesis sobre el hombre se yergue como un desafío por parte del Magisterio de la Iglesia: una antropología plenaria.

El segundo llamado es que debemos intervenir en la formación de las conciencias de los sacerdotes y de los laicos, especialmente en los fundamentos que se refieren a la dignidad de la persona humana, en la cual se refleja el rostro de Cristo, porque la instrucción impartida a los católicos sobre la fe y la identidad del creyente, resulta cuanto más insuficiente, incierta y debilitada en tanto carece de una profunda e íntima belleza interior, con cuya completitud ilumina concretamente la vida de todos los días.

+Mons. Elio Sgreccia



TEOLOGÍA DE LA VIDA EN *EVANGELIUM VITAE*

Lunes 26 de septiembre de 2005

P. Dr. Maurizio Calipari

- Doctor en Teología Moral, con orientación en Bioética (Academia Alfonsiniana, Roma).
- Master en Bioética (Pontificio Instituto Juan Pablo II e Instituto de Bioética de la Universidad Católica del *Sacro Cuore*, Roma).
- Oficial de Estudio de la Pontificia Academia para la Vida (Vaticano).
- Profesor Visitante de la Universidad Católica de Trujillo (Perú).
- Distinción honorífica del Ministerio de Salud de Lima (Perú).
- Colaborador del Centro de Bioética de la Universidad Católica del *Sacro Cuore* (Roma).
- Miembro del Comité Ético de los Hospitales Reunidos (Reggio Calabria, Italia) y miembro del Comité Ético del Hospital "Cristo Re" (Roma).

Palabras clave

- Evangelio de la vida
- Vida humana
- Dignidad

RESUMEN

El autor se dispone a sintetizar el "corazón" de la propuesta teológica y antropológica sobre el tema de la vida humana, que Juan Pablo II ofreció a la Iglesia y al mundo entero en la *Evangelium Vitae*. Señala que el incipiente anuncio sobre el valor de la vida humana presentado en el Antiguo Testamento, continúa profundizándose en los escritos del Nuevo Testamento.

El hombre, al ser creado "a imagen y semejanza de Dios" es dotado de una dignidad altísima y superior a cualquier otra creatura. Un don tan grande de parte de Dios, como es el don de la vida, comporta una responsabilidad igualmente grande por parte del hombre, quien debe custodiarla, defenderla y promoverla.

Por último agrega que la EV no se detiene en la reflexión antropológica formal y genérica, sino que hace referencia a aplicaciones concretas en la experiencia humana.

INTRODUCCIÓN

Estoy muy contento de estar presente una vez más en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Agradezco cordialmente a los organizadores de este importante evento, en particular al Rector, Mons. A. Zecca, y al P. A. Bochaty, por haberme invitado a dar mi contribución a la celebración de los diez años de la

publicación de la encíclica *Evangelium Vitae* (EV) de Juan Pablo II.

Estoy también contento por el tema que me ha sido confiado, "Teología de la Vida en EV", porque representa la posibilidad de sintetizar el "corazón" de la propuesta teológica y antropológica sobre el tema de la vida humana, que Juan Pablo II ofreció a la Iglesia y al mundo entero en este precioso documento suyo. Me siento, por lo tanto, honrado y al mismo tiempo dichoso de poder compartir con ustedes algunas breves reflexiones sobre este importante tema.

Ya la estructura del texto de la EV muestra cuál debiera ser la aproximación correcta al tema de la vida. Se sabe de hecho que la EV se compone de cuatro capítulos, precedidos de una introducción y seguidos de una conclusión. En el primer capítulo, Juan Pablo II inicia su recorrido adoptando una aproximación que podríamos llamar "fenomenológica": con los ojos del hombre contemporáneo, él echa una mirada atenta y profunda a la vida de nuestra sociedad, en particular la occidental, pasando revista y poniendo en evidencia los principales fenómenos emergentes que representan, por principio y de hecho, una amenaza a la vida humana. A la luz de este análisis, "ante las innumerables y graves amenazas contra la vida en el mundo contemporáneo", Juan Pablo II replantea –en el segundo capítulo de la EV– el plurisecular mensa-

je cristiano sobre el valor y la dignidad de la vida humana, ofreciendo una síntesis renovada y, en algunos puntos, totalmente original. No hay dudas de que este capítulo representa el punto de apoyo de la encíclica, ya que sobre su contenido teológico y antropológico se funda también toda la reflexión moral y pastoral –en el tercer y en el cuarto capítulo respectivamente– que completa el itinerario de la encíclica misma. Antes de *obrar la verdad* con respecto al valor de la vida humana – según la feliz expresión de Juan Pablo II–, vale decir “asumir y realizar en plenitud la responsabilidad de amar y servir, defender y promover la vida humana” [1], es absolutamente necesario “conocer” tal verdad, conocerla enteramente y tan en profundidad como para poder iluminar las conciencias y las concretas opciones operativas necesarias para construir una auténtica cultura de la vida en nuestro mundo contemporáneo.

Justamente sobre esta parte fundante, pues, procuraré proponer algunas puntas de análisis y de profundización ulterior, intentando rastrear y sacar a la luz aquellas que podamos indicar como una verdadera *teología de la vida humana*, según las coordenadas ofrecidas por la EV. Todo esto, obviamente, en los límites de tiempo establecidos por el programa del Congreso.

EL EVANGELIO DE LA VIDA: LA CENTRALIDAD DE JESUCRISTO

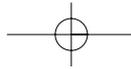
En un horizonte hermenéutico cristiano, hablar de teología de la vida significa referirse a una reflexión profunda acerca del mensaje cristiano sobre este tema, cuyo contenido Juan Pablo II indica, de un modo tan profético como sugestivo, con la expresión *Evangelio de la vida*. Desde el inicio, sin embargo, la EV despeja el campo de posibles equívocos o interpretaciones reductivas: este *Evangelio de la Vida*, de hecho, “no es una mera reflexión, aunque original y profunda, sobre la vida humana; ni sólo un mandamiento destinado a sensibilizar la conciencia y a causar cambios significativos en la sociedad; menos aún una promesa ilusoria de un futuro mejor. El *Evangelio de la vida* es una realidad concreta y personal, porque consiste en el anuncio de *la persona misma de Jesús*” [2], que San Juan nos ha enseñado a reconocer también como el *Verbo de la vida* [3]. Jesús mismo, en efecto, se presenta a los discípulos como Aquel que es la fuente de la vida verdadera y sobrea-bundante, ya sea considerada en su etapa de construcción terrena, ya sea en relación con su pleno cumplimiento en la dimensión eterna [4]. Sólo observándolo a Él, pues, sus palabras, sus gestos y toda su

[1] JUAN PABLO II, *Evangelium Vitae* (EV) 29.

[2] Ídem.

[3] Cfr. 1 Jn. 1,1.

[4] Cfr. Jn. 14,6 y 11, 25-26.



VIDA Y ÉTICA

persona – así como lo han podido experimentar los apóstoles y todos los que lo conocieron, se puede alcanzar un conocimiento auténtico y completo del valor y del significado de la vida humana y, al mismo tiempo, recibir de Él la capacidad de actuar, en las diversas circunstancias cotidianas, de manera coherente con tal verdad, amando y sirviendo a la vida humana, a toda vida humana, sin diferencias o discriminaciones de ningún tipo.

A la luz del debate cultural contemporáneo sobre la vida humana, que compromete a los cultores de la Bioética, resulta ser particularmente importante la afirmación de Juan Pablo II que recuerda cómo el contenido del Evangelio de la vida, al menos en sus rasgos esenciales, puede ser conocido también mediante la simple razón humana, sin tener que recurrir necesariamente a la luz de la Revelación; esto, en efecto, tiene sus raíces más profundas en el corazón de cada hombre y resuena en la conciencia de cada uno. En consecuencia, es posible que, frente a los múltiples interrogantes sobre el valor de la vida, los hombres de buena voluntad puedan llegar, prescindiendo de su propio credo religioso, a "reconocer" los elementos fundamentales de la verdad sobre la vida humana, a encontrar vínculos en la búsqueda de respuestas operativas éticamente coherentes con tal verdad; sobre esta certeza queremos fundar los esfuer-

zos por promover siempre el diálogo y la confrontación con todos aquellos que, aun partiendo de preconcepciones antropológicas y teológicas diferentes, reconocen de cualquier modo la dignidad de la vida humana y la exigencia moral de promoverla y defenderla.

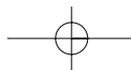
No obstante, permanece firme el hecho de que sólo la luz de la fe en Cristo puede iluminar en todos sus aspectos y matices el sentido profundo y el valor último de la vida humana.

EL EVANGELIO DE LA VIDA EN LA REVELACIÓN BÍBLICA

El *Evangelio de la vida*, que Cristo nos ha definitiva y completamente revelado, estaba ya indicado, aunque de modo incipiente, en las páginas de la Revelación veterotestamentaria, que orientaba a los creyentes a la venida del Salvador, en la "plenitud de los tiempos".

Ya en la experiencia del Éxodo, podemos ver cómo, frente a la amenaza de la aniquilación en obra de los egipcios y a la consiguiente intervención liberadora de Dios, el pueblo de Israel toma conciencia de hasta qué punto su vida es valiosa a los ojos del Señor, que no lo abandona como presa a sus enemigos. Así, a partir de la propia historia, Israel madura la percepción del sentido y del valor de la vida en cuanto tal. [5]

[5] Cfr. JUAN PABLO II, EV 31.



Son, sobre todo, los Libros Sapienciales los que ofrecen una profunda reflexión sobre la experiencia de la precariedad de la vida, frente a las múltiples amenazas que la acechan; entre ellas, el pasaje a través del dolor –incluso por parte del hombre justo y pío – constituye el escándalo por excelencia, que espera de la fe respuestas absorbentes [6].

En su desarrollo progresivo, la Revelación muestra cada vez más nitidamente al hombre que, aun signado por la limitación y la precariedad de lo cotidiano, todavía siente surgir prepotentemente de su corazón un deseo profundo de eternidad, de una vida plena que ya no esté minada de caducidad ni de transitoriedad [7]. *"Este germen de totalidad y de plenitud –enseña Juan Pablo II– espera manifestarse en el amor y cumplirse, por don gratuito de Dios, en la participación en su vida eterna"*. [8]

El incipiente anuncio sobre el valor de la vida humana presentado en el Antiguo Testamento, continúa profundizándose en los escritos del Nuevo Testamento. Así como Yahvé había demostrado todo su amor y su preocupación por Israel prote-

giendo su existencia en medio de todo tipo de vicisitudes, del mismo modo, los "pobres" del Evangelio– es decir todos aquellos que experimentan mayormente el "carecer de algo", de una vida disminuida por cualquier tipo de límite humano– han sido objeto de la buena noticia de Jesús [9], que los invita a manifestar la esperanza que habita en lo íntimo de su corazón, ya que la salvación anunciada por los profetas, ahora se ha completado en Él: Dios, "amante de la vida" [10] no deja burladas las expectativas de sus hijos, cuya vida, a sus ojos, es preciosa y digna de cuidado y protección.

Desde sus orígenes, la Iglesia, teniendo la mirada fija en el Señor, ha querido continuar su misión, con el empeño en mantener visible ante el mundo el amor del Padre por todos los hombres. Así los mismos gestos de "restitución de la vida" obrados por Jesús, se vuelven signos puestos por sus discípulos, en su nombre [11]; es importante subrayar cómo estos gestos de salvación se dirigen no sólo a quien experimenta la enfermedad o el sufrimiento físicos, sino sobre todo al que se reconoce necesitado de curación por la propia herida interior, por la enfer-

[6] Es emblemática, con tal propósito, la experiencia de Job. Cfr. Job 3,20-21.

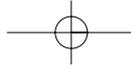
[7] Cfr. Qo. 3,11.

[8] JUAN PABLO II, *EV* 31.

[9] Cfr. Lc. 7,22.

[10] Cfr. Sap. 11,26.

[11] Cfr. At. 3,6.



VIDA Y ÉTICA

medad del propio pecado.[12]

También en el tiempo de vida terrena de Jesús se manifestó la "tensión" entre precariedad y valor de la vida. En comunión con todos nosotros, Él escogió el camino de la *humillación*, de la pobreza auténtica, aquella "pobreza de espíritu" que es beatitud y que alcanzó su culminación en el Calvario: de modo paradójico, en efecto, justamente en la muerte sobre la cruz, Jesús reveló toda la grandeza y el valor de la vida humana, puesto que, entregándose totalmente Él mismo, se volvió "fuente" de vida nueva para cada uno de nosotros [13], una vida para "entregar" cotidianamente, con la confianza y la libertad de los hijos, "en las manos del Padre" [14].

LA VIDA HUMANA ES SIEMPRE UN BIEN

Que la vida en sí misma es un bien, aún antes de cualquier razonamiento posible, es una natural percepción inmediata, que cada uno de nosotros puede reconocer en sí mismo, en la reacción propia a las miles de ocasiones de "ofensa a la vida" con las que habitualmente choca.

Pero es necesario ir un paso más allá, moviéndonos de nuestra simple percep-

ción hacia un plano de reflexión sistemática, que nos permita interpretar aquello que experimentamos, "objetivándolo" y volviéndolo comunicable. Por esto Juan Pablo II, poniéndose en el plano de la antropología teológica, lanza el interrogante fundamental que servirá de directriz para el desarrollo de la reflexión: ¿por qué la vida humana es un bien?

No resulta ningún esfuerzo encontrar en las páginas de la Biblia las huellas de esta pregunta, puesta de manera más o menos explícita, casi como un "hilo rojo" que reúne las varias etapas de la historia de la salvación. Entramos así en el corazón de la propuesta antropológica de la encíclica EV.

Según la narración del Génesis [15], el hombre – y cada hombre en particular – es el resultado de un explícito acto creador de Dios. Como cualquier otra creatura, él es extraído del "polvo de la tierra", intrínsecamente marcado por el límite y la caducidad de toda realidad material, pero deviene un ser viviente por el "soplo de vida" que el Creador insufla en él [16]; todo lo creado le está sometido, todo se refiere a él, pero sólo el encuentro con otro ser humano (en la experiencia del amor y de la comunión interpersonal) puede cau-

[12] Cfr. Lc. 5,31-32.

[13] Cfr. Jn. 12,32.

[14] Cfr. Lc. 23,46.

15. Cfr. Gen. 1-2.

16. Cfr. Gen. 2,7.



sarle asombro y llenar de gozo su corazón.

Una nota específica, con todo, lo distingue del resto de la creación, una característica de unicidad que pone su vida en un plano totalmente diverso de la de cualquier otro ser viviente: el ser creado "a imagen y semejanza de Dios." [17]

Esta expresión bíblica, que tanto ha comprometido la reflexión de los Padres y de los teólogos [18] a lo largo de la historia del pensamiento cristiano, indica en el hombre la presencia de un reflejo de la

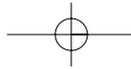
realidad misma de Dios, como recuerda Juan Pablo II: "*La vida que Dios ofrece al hombre es un don con el que Dios comparte algo de sí mismo con la criatura*" [19], dotándolo así de una dignidad altísima y superior a cualquier otra criatura; esta cualidad humana peculiar ha sido indicada en la filosofía cristiana con el término de *persona* [20], concepto que expresa, por otra parte, una ulterior característica del ser humano: la de la absoluta unicidad e irrepitibilidad del individuo, en el propio ser y actuar, en el intelecto y en la voluntad, en la concien-

[17] Cfr. Gen. 1, 26-27.

[18] La bibliografía sobre este tema es extremadamente vasta. Procuramos indicar sólo algunos textos de referencia, que puedan introducir la argumentación: M. AGUILAR SCHREIBER, *El hombre imagen de Dios. Principios y elementos de síntesis teológica*, Teresianum, Roma 1987; R. ANDERSON, *On being human. Essays in theological anthropology*, Ed. Eerdmans, Grand Rapids 1982; P. BÜHLER, *Humain à l'image de Dieu. La théologie et les sciences humaines face au problème de l'anthropologie*, Ed. Labor et Fides, Genève 1989; M. FLICK, Z. ALSZEGHY, *Fundamentos de una antropología teológica*, Libreria Ed. Fiorentina, Firenze 1970; M. GELABERT BALLESTER, *Jesús, revelación del misterio del hombre. Ensayo de antropología teológica*, Ed. San Esteban, Salamanca 1997; G. HAMMAN (a cargo de), *El hombre imagen semejante a Dios*, Ediz. Paoline, Milano 1991; S. RAPONI, *El tema de la imagen-semejanza en la antropología de los Padres*, Teresianum, Roma 1981; J.L. RUIZ DE LA PEÑA, *Imagen de Dios: antropología teológica fundamental*, Borla, Roma 1992.

[19] JUAN PABLO II, *EV* 34.

[20] No es tarea de la presente contribución replantear la larga y compleja historia del concepto filosófico de "persona", desde los primeros tiempos del cristianismo hasta nuestros días. Para una síntesis del problema remitimos a los siguientes textos: AA. VV., *Persona y personalismo. Aspectos filosóficos y teológicos*, Gregoriana, Padova 1992; N. ABBAGNANO, *Persona*, en el Diccionario de Filosofía, UTET, Torino 1984, pp. 665-667; E. BERTI, *Génesis y desarrollo del concepto de persona en la historia del pensamiento occidental*, en D. CASTELLANO (a cargo de), *Persona y Derecho*, Editrice Missio, Udine 1990, pp. 17-34; A.C. DANTO, *Persons*, In P. EDWARDS (ed.), *Encyclopedia of Philosophy*, MacMillan, New York 1972, vol. VI, pp. 110-114; P. DONATI (a cargo de), *La cultura de la vida*, Ediz. Franco Angeli, Milano 1989; L. LOMASKY, *Person, concept of*, in L.C. BECKER, C.B. BECKER (eds.), *Encyclopedia of ethics*, Garland, New York 1992, vol.II, pp. 950-956; A. MAZZONI (a cargo de), *¿A su imagen y semejanza?*, Città Nuova, Bologna 1997; Palabra "persona" en B. MONDIN, *Diccionario enciclopédico del pensamiento de S. Tomás de Aquino*, Ediz. Studio Domenicano, Bologna 2000, pp. 516-521; E. MOUNIER, *El personalismo*, Editrice A.V.E., Roma 1999; L. PALAZZANI, *El concepto de persona entre bioética y derecho*, G. Giappichelli editore, Torino 1996; A. PAVAN, A. Milano (a cargo de), *Persona y personalismo*, Ediz. Dehoniane Napoli, Napoli 1987; A. PESSINA, *Bioética. El hombre experimental*, Ediz. Bruno Mondadori, Milano 1999, pp. 76-93; E. SGRECCIA, *Manual de Bioética*, vol. I, 3a ed., Vita e Pensiero, Milano 1999, pp. 105-137; D. THOMASMA, D. WEISSTUB, C. HERVÉ (eds.), *Personhood and Health Care*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht (NL) 2001; K. WOJTLA, *Metafísica de la persona*, Ediz. Bompiani Il Pensiero Occidentale, Milano 2003; K. WOJTLA, *Persona y acto*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1982.



VIDA Y ÉTICA

cia y en el corazón.[21] Dios, de hecho, manifiesta al hombre su amor "singular" y personalísimo, dándole una vocación individual, insustituible y no delegable a ninguno; tal llamada, que individualiza y constituye la historia personal de cada ser humano, representa también la *misión* específica de completar lo que Dios le confía. [22] Una valiosa confirmación de cuanto he señalado apenas, parece venir también –en mi comprensión– del nivel biológico humano, que, en la originalidad individual del patrimonio genético [23], parece querer manifestar la unicidad irrepetible de la persona humana.

En sí mismo, pues, el hombre es signo de la presencia de Dios, "ejemplo de su gloria" [24], y su existencia misma es motivo de alegría para el Creador, según la conocida expresión de San Ireneo de León: "*Gloria Dei vivens homo*". [25]

El ser persona, creada *a imagen de Dios*, se traduce para el hombre en algu-

nas capacidades peculiares: racionalidad, voluntad libre, autoconciencia, capacidad de discernir el bien y el mal [26]; en definitiva, entre las creaturas visibles, sólo en el hombre existe la capacidad de *conocer y de amar a Dios*. [27]

Por este motivo, en el orden de lo creado, el hombre está en el vértice de todo lo que existe y todas las cosas le están sometidas y tienen en él su fin, como lo atestiguan los mismos relatos de la creación. [28] Como "lugarteniente" del Creador, él tiene la responsabilidad de la realidad creada que, después del pecado original, debe re-orientar a Él, a través de su esforzada obra; jamás él podrá ser considerado o tratado según la medida de las cosas, tanto menos podrá ser sometido a sus semejantes o a otras creaturas: su justa connotación será siempre la de "fin", jamás de mero "medio o instrumento".

El don de la vida, que el hombre ha recibido de Dios, tiene en sí mismo una

[21] Cfr. JUAN PABLO II, *Redemptor Hominis*, n. 14.

[22] "(El hombre) ha sido llamado al *ser por su nombre* con una palabra única e irrevocable. La llamada particular de Dios constituye para cada uno la ley de su ser y de su desarrollo personal" – V. WARNACK, *Hombre*, en H. FRIES (a cargo de), *Diccionario Teológico*, ed. Queriniana, Brescia 1968, vol. III, p. 642.

[23] Para un buen artículo de síntesis sobre el tema Cfr. A. SERRA-R. COLOMBO, *Identidad y estatuto del embrión humano: la contribución de la biología*, en PONTIFICIA ACADEMIA PRO VITA, *Identidad y estatuto del embrión humano*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1998, pp. 106-158.

[24] Cfr. Sal 8,6.

[25] IRENEO DE LEÓN, *Contra los herejes*, IV,20,7.

[26] Cfr. Sir. 17,6.

[27] Cfr. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (GS), en *Enchiridion Vaticanum*, I, EDB 1981, [1319-1644], n.12.

[28] Cfr. Gen. 1,28; 2,15.



tensión que tiende a superar los límites del tiempo, hacia un cumplimiento que sólo en la vida eterna encontrará su plenitud. [29] El hombre siente el poderoso reclamo que lo vuelve perennemente insatisfecho frente a todas sus posibles conquistas: nada, entre las creaturas, podrá saciar su hambre de Infinito, como bien había intuido San Agustín: "*Todo ha sido hecho por Ti, oh Señor, y nuestro corazón estará inquieto mientras no descanse en Ti*". [30]

Sólo en el encuentro con otra persona humana, también ella creada "a imagen y semejanza de Dios", el hombre puede reconocer la presencia-signo de aquello que su corazón busca íntimamente: es la experiencia del amor, que devuelve por último a la comunión con Dios.

Es en la perspectiva de la vida eterna, por lo tanto, que se puede captar el significado último de la verdad cristiana sobre la vida humana: su peculiar dignidad no depende sólo de sus orígenes, es decir del acto creador de Dios, sino también de su fin, de su estar ordenada "a la comunión en Dios en el conocimiento y en el amor a Él." [31]

De tal concepción nacen importantes consecuencias para la vida humana, ya en su fase terrena. Es en el tiempo, en efecto, que el hombre puede cultivar las raíces de la vida eterna, cuando descubre, con asombro dichoso, que sus acciones terrenas no se reducen a representar sólo un momento de expresión de la propia persona, sino que se transforman en el "lugar" real, así como el único posible, del encuentro y de la comunión con Dios. El hecho de que vivamos en el tiempo, por lo tanto, está revestido de un valor inmenso y de una dignidad altísima, puesto que funda y construye nuestra vida eterna.

Estas breves reflexiones nos permiten llegar a una conclusión fundamental acerca de la vida humana: ésta debe ser considerada "sagrada", en cuanto "*proviene de Dios, es su don, su imagen e impronta, participación de su sopro vital*" [32], pero también porque retorna a Dios, está orientada a Él, en Él se cumplirá como un encuentro definitivo de comunión y de amor, en la condición existencial del Paraíso. [33]

La "sacralidad" de la vida humana

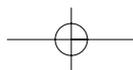
[29] Cfr. Sap. 2, 23.

[30] S. AGUSTÍN, *Confesiones*, I, 1.

[31] JUAN PABLO II, *EV* 38.

[32] *Ibid.* 39.

[33] Somos bien conscientes de las críticas dirigidas al concepto de "sacralidad" de la vida humana por parte de algunos autores de nuestros días. No nos detendremos aquí a examinar críticamente tales objeciones. Para una presentación esquemática de las variadas posiciones véase: P. CATTORINI, R. MORDACCI, M. REICHLIN (a cargo de), *Introducción al estudio de la bioética*, Europa Scienze Umane Editrice, Milano 1996, pp. 460-470.



VIDA Y ÉTICA

depende, por este motivo, de su radical vínculo ontológico con el Creador, de quien ella es *imagen y manifestación* en este mundo.

EL DEBER MORAL DE CONSERVAR LA PROPIA VIDA

Los fundamentos teológicos y antropológicos hasta aquí expresados, inferidos del texto de la EV, inevitablemente hacen surgir algunas consecuentes exigencias morales.

Un don tan grande de parte de Dios, como es el don de la vida, comporta una responsabilidad igualmente grande por parte del hombre. Si la vida humana es un bien *sagrado*, como tal, requiere ser siempre custodiada, defendida y promovida, para que no sea violado, a causa del hombre, el "signo viviente" de la presencia del Creador, que sigue siendo el único y solo *señor* de la vida y de la muerte. [34] Ciertamente el señorío de Dios sobre nuestra existencia no debe entenderse como un "*arbitrio amenazante, sino más bien como cuidado y solicitud amorosa en resguardo de sus criaturas*" [35], a la manera de un padre y de una madre frente a sus propios hijos.

El hombre, por lo tanto, no puede dis-

poner a voluntad de su propia vida, de la cual no es "propietario absoluto", sino más bien "custodio e intérprete" en nombre de Dios; al administrarla responsablemente, deberá referirse siempre al Creador, fuente de este don, para encontrar los criterios y la finalidad de sus elecciones cotidianas. [36]

Es un deber consecuente, para quien ha recibido *en gestión* alguna cosa que no le pertenece en sentido pleno, tener el máximo cuidado con ella y conservarla durante todo el tiempo que le ha sido confiada, con el fin de que el propietario no reclame su restitución. No sólo este hombre se guardará de destruirla o de procurarle cualquier daño, sino también tratará de promoverla y mejorarla con todos los medios a su disposición; el empeño profuso en ser fiel al propio mandato, será tanto mayor cuanto más grande sea, en la consideración del legítimo propietario, el valor de aquello que le ha sido confiado.

Pues bien, recuerda la Congregación para la Doctrina de la Fe, "*la vida física, por la cual da inicio el tiempo de vida humana en el mundo, no agota ciertamente en sí todo el valor de la persona ni representa el bien supremo del hombre que es llamado a la eternidad*". [37]

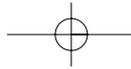
[34] Cfr. Rom. 14, 7-8.

[35] Cfr. JUAN PABLO II, EV 39.

[36] Cfr. D. TETTAMANZI, *Nueva Bioética Cristiana*, Ediz. Piemme, Casale Monferrato (AL) 2000, p. 111.

[37] CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum Vitae* 4.





Ésta tiene, a su vez, un valor "relativo" a tal cumplimiento último, el de poder ser sacrificada, si esto fuese absolutamente inevitable, para no perder el bien "absoluto" de la vida eterna: es esta la altísima y heroica opción evangélica (y de allí también sumamente ética) que han cumplido los mártires cristianos de todos los tiempos. [38]

Pero, salvado este valor supremo, no hay ninguna duda de que la vida física humana constituye para el hombre un bien *fundamental y primario*, en cuanto ésta es condición de posibilidad para la realización de todos los otros bienes de la persona [39]. De allí resulta que cualquier otro valor o bien humano debe ser perseguido o realizado en el respeto absoluto de la vida física humana: en la búsqueda de tantos "bienes parciales", etapas intermedias hacia el Bien último, la vida humana ocupa siempre el primer puesto, sin excepción.

La coherencia en reconocer y promover este valor, sobre todo en las situaciones de vida más débil e indefensa, magnifica la dignidad del hombre y rinde gloria al "Dios de los vivos", cuya voluntad es creadora de vida. Por esto, él que elige

obrar en esta dirección, con responsabilidad y generosidad, se comporta como "*custodio diligente y fiel*" que asume su tarea con franqueza y lealtad frente a Dios, su *mandante*: ¡él es merecedor de alabanza y no perderá la justa recompensa, al término de su mandato! [40]

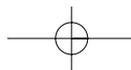
La *sacralidad* de la vida humana, entendida en el sentido antes descrito, exige también la *inviolabilidad*. Por lo demás, esta exigencia básica es fácilmente hallable en la conciencia de toda persona, como dato originario; en condiciones de normalidad psico-intelectiva, todos percibimos una instintiva repulsión por todo aquello que viola la vida humana, aun cuando no siempre conseguimos llegar al meollo de las razones. Esta experiencia tiene un eco en la Biblia, cuando Dios se dirige a Caín, después del asesinato de su hermano Abel, preguntándole: "*¿Qué has hecho?*" (Gen. 4, 10): estamos en presencia de una forma arcaica de conciencia moral (la voz de Dios alcanza a Caín desde el exterior), que sin embargo pide cuentas al hombre de la inviolabilidad de la vida, en cuanto "*propiedad y don de Dios Creador y Padre*" [41]. Después del diluvio, Dios mismo dirá a Noé: "*Pediré cuentas de la vida del*

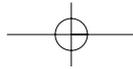
[38] Propiamente hablando, el mártir no destruye su propia vida física, sino que la arriesga por un fin superior; serán los afilados dientes, eventualmente, los que lo privarán injustamente de este bien fundamental.

[39] Cfr. E. SGRECCIA, *Manual de Bioética*, vol. I, 3ª ediz., Vita e Pensiero, Milano 1999, p. 122.

[40] En estos términos se expresa Jesús, a través de la parábola de los "talentos" (Cfr. Mt. 25,14-30).

[41] Cfr. JUAN PABLO II, *EV* 40.





VIDA Y ÉTICA

hombre al hombre, a cada uno de su hermano" (Gen. 9,5). Por esto, toda ofensa directa a la vida humana representa una ofensa directa a Dios Creador, al cual todo hombre deberá rendir cuentas de sus propias elecciones.

No es ciertamente casual que en el centro de los Diez Mandamientos de la Alianza se encuentre el mandato de "No matar" (Ex. 20,13), "*No hacer morir al inocente y al justo*" (Ex. 23,7), exigencias que se extienden hasta la prohibición de procurar lesiones a los otros (Ex. 21, 12-27). [42] Jesús llevará a su plenitud esta exigencia, interpretando el quinto mandamiento en sentido positivo, yendo más allá hasta el pedido de amor por los enemigos (cfr. Mt. 5, 38-48): ya no se trata de limitarse a no hacer mal a los otros, sino que es preciso emplear la propia vida para promover el bien de los otros, como nos recuerda el "testamento espiritual" de Jesús: "*Este es mi mandamiento: que os améis los unos a los otros, como yo os he amado. Nadie tiene un amor más grande que este: dar la vida por los propios amigos*" (Jn 15, 12-13). Encontramos un eco de esta mentalidad nueva en la primera carta de Juan, donde el Apóstol afirma: "*Todo el que odia a su hermano es un asesino; y sabéis que ningún asesino tiene vida eterna permanente en él*" (1 Jn, 3,15). Esta "exigencia de

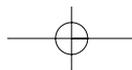
veneración y de amor frente a cada persona y a su vida" [43] es admirablemente reafirmada, a modo de síntesis, por San Pablo, cuando escribe a los cristianos de Roma, diciendo: "*El precepto: No cometerás adulterio, no matarás, no robarás, no codiciarás y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. La caridad no hace ningún mal al prójimo. La caridad es, por tanto, la ley en su plenitud*" (Rom. 13, 9-10). Verdaderamente, la única actitud adecuada a la preciosidad de la vida humana, sagrada e inviolable, por su dignidad peculiar, es la del amor, entendida como la búsqueda empeñosa y constante del bien integral de la persona amada, comenzando por el bien de la vida física.

LAS "ACTITUDES" FUNDAMENTALES PARA LA VIDA

Quisiera aún agregar algunas notas ulteriores de profundización. La EV no se detiene en la reflexión antropológica formal y genérica, sino que hace referencia a aplicaciones concretas en la experiencia humana (cfr. EV 43-46). Aún antes de ofrecer las necesarias indicaciones normativas (en el capítulo III), la Encíclica se detiene a arrojar luz, mediante las verdades que provienen del *Evangelio de la vida*, sobre experiencias humanas originarias que están en juego:

[42] Cfr. Ídem.

[43] Ibid. 41.



la generación, la sexualidad, el nacimiento, la enfermedad y el sufrimiento, la muerte. [44] Describe, además, las actitudes fundamentales hacia la vida humana: el respeto y el cuidado, el don y la acogida, la solidaridad. Esta preocupación es particularmente digna de subrayarse. Indica la conciencia de que los preceptos morales necesitan ser precedidos y contextualizados por el anuncio evangélico de un significado nuevo, que atraviesa y renueva al ser humano: jantes de las normas morales están las actitudes, mediante las cuales estamos llamados a responder con todo nuestro ser (inteligencia, afectividad, emotividad) a los valores morales!

Entre las experiencias claves de la vida, *la generación de un hijo*, "evento profundamente humano y altamente religioso", se coloca en continuidad con la creación y con la transmisión de la imagen y semejanza de Dios. [45] Es colaboración con la iniciativa de Dios. Para ser verdaderamente responsable, requiere la conciencia de transmitir un don que se es recibido. Requiere la memoria de un origen y la perspectiva de un destino, que no nos pertenece pero del cual se es ministro. Generar, por esto, no puede configurarse como un proyecto poseído autónomamente por los padres, establecido según un plan de

ellos perfectamente formulado y controlado, sino más bien como la respuesta libre y generosa a una promesa buena antecedente, en la cual, al mismo tiempo, los cónyuges se confían a sí mismos y a su propio hijo.

Aún más, el *sufrir* y afrontar la *enfermedad*, así como la vejez, son presentados por la encíclica según la clave hermenéutica de la prueba. Se trata, en efecto, de una auténtica "crisis", en la cual la libertad es radicalmente interpelada para descubrir el sentido, en la confianza en Dios. La excesiva medicalización de la enfermedad corre el riesgo precisamente de oscurecer la demanda de salvación ínsita en la demanda de curación, exasperando las expectativas frente al "hacer" técnico e impidiendo la asunción consciente de tal prueba, sobre todo de la suprema prueba de *morir*.

Esto último no puede ser entendido por el cristiano como un "siniestro destino" a evitar obstinadamente, a sufrir resignadamente o finalmente a anticipar *prometeicamente*, arrojándose voluntariamente a la boca del monstruo que de todas maneras nos engullirá. En Cristo, el cristiano puede asumir la muerte como un acto de libertad, un ofrecimiento al Padre, en la hora que Él quiere y conoce, que ha fijado para nosotros. El abandono

[44] Cfr. L. MELINA, *Líneas antropológicas de la Evangelium Vitae*, en *Medicina y Moral*, (1995) 4: 677-700.

[45] Cfr. JUAN PABLO II, EV 43.

VIDA Y ÉTICA

eucarístico en los brazos del Padre, como aceptación filial a su voluntad, representa la antítesis al gesto desesperado de la eutanasia. En efecto, la eutanasia pretende no ver estos comportamientos: pone una actividad allí donde al creyente se le pide una pasividad (aceptación de la voluntad y de la hora decidida por el Padre) y se rehúsa a adherir activamente al sí del ofrecimiento, cuando introduce la pasividad escéptica de sus traerse a la vida.

En lo que respecta a las actitudes frente a la vida humana, a lo largo de todo el texto de la encíclica se podrá constatar con facilidad que dos palabras prevalecen sobre otras y se reclaman recíprocamente: *don* y *acogida*. La vida humana es un don, siempre; un don que pide ser acogido y volverse a su vez don para los otros. Desde punto de vista del hombre, la actitud fundamental sólo puede ser la de la acogida: reconocer y aceptar la vida como un don, en sí y en los otros, alzando la mirada sobre el Donante.

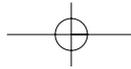
Esta acogida es la actitud mariana por excelencia, llamada e invocada en la oración con la cual Juan Pablo II concluye la encíclica. Esto está en la base de todo respeto, de toda preocupación, de toda solicitud hacia la vida del hombre. Es la

disposición de la creatura y al mismo tiempo filial, que nos hace similares a Jesús ante Dios Padre. Pero, al mismo tiempo, esta acogida es también el presupuesto para el don. La persona humana, que es querida por sí misma y acoge la vida como un don, no puede encontrarse si no es mediante un don sincero de sí. Modelo de tal interpretación de la persona es Dios mismo como Trinidad, como comunión de Personas. Decir que el hombre es creado a imagen y semejanza de este Dios quiere decir también que el hombre es llamado a existir "por" los otros, a convertirse en un don. [46]

La vida humana, pues, sobre todo cuando se presenta como más frágil y preciosa, es confiada al *cuidado* y a la *solicitud* de otros hombres. Especialmente cuando está en sus fases iniciales o cuando, golpeada por la enfermedad o por la vejez, se dirige a su término, la vida del hombre debe ser custodiada por las atenciones de los otros. Meditando nuevamente en la terrible frase con la que Caín intenta excusarse delante de Dios: "¿Acaso soy el guardián de mi hermano?" (Gn. 4,9), Juan Pablo II responde positivamente: "Sí, cada hombre es «guardián de su hermano», porque Dios confía el hombre al hombre". [47] No se trata aquí de un "respeto" pasivo, neutro y, en definitiva, indiferente. Se trata, por el contrario,

[46] Cfr. JUAN PABLO II, *Mulieris Dignitatem* 7.

[47] Cfr. JUAN PABLO II, *EV* 19.



de un ocuparse *activo*, según la figura evangélica de "hacerse prójimo", porque el destino del otro me concierne. Así de esto depende mi propio destino, teniendo en cuenta que Dios pedirá "cuentas de la vida del hombre al hombre, a cada uno, de su hermano" (Gn 9,5). No basta con evitar hacer daño al otro, cuando en realidad nos sustraemos a la demanda de ayuda, de compañía y de solidaridad.

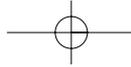
Justamente en el contexto del reclamo al servicio de la vida, el Papa Juan Pablo II se dirige pues de manera específica a los operadores sanitarios: médicos, farmacéuticos, enfermeros, etc. [48], advirtiendo del peligro de perder de vista, en el contexto social y cultural de hoy, la "dimensión ética original" de sus profesiones. En efecto, la extrema especialización de las competencias científicas y el hecho de delegar la responsabilidad a las formas sociales del ejercicio de la medicina, llevan a oscurecer cada vez más el intrínseco valor moral del servicio a la vida, que es propio de la relación entre el médico y el paciente. Aun cuando ya no fuese posible curar, es parte de las exigencias éticas de esta relación seguir cuidando, sin prestarse jamás a actos que violen la confianza y el pacto por la vida que en ella está inscripto. La trascendencia del valor de la vida implica que exista un núcleo ético no disponible para manipulaciones arbitrarias y que médico y

paciente reconozcan esta dependencia y este límite. Ciertamente esta actitud modesta y dedicada resulta favorecida cuando el natural sentido religioso es sostenido por la certeza de que la demanda de salvación, inevitablemente complicada en la búsqueda de curación de la enfermedad, encuentra en otra parte, en el don de la fe, su respuesta.

Por último, la *solidaridad hacia la vida*, sobre todo cuando es más débil e indefensa, se transforma en el banco de prueba de la sociabilidad auténtica. El umbral mínimo de la justicia consiste en el reconocimiento del derecho inviolable a la vida de cada persona, desde su concepción hasta su muerte natural. Tal reconocimiento expresa el límite del poder político y de allí la trascendencia de la persona con respecto a la sociedad y a las leyes del estado. El reconocimiento a la vida, como otros derechos fundamentales de la persona humana, no es una concesión que se hace por parte de la institución pública: es un derecho natural e inalienable, que la ley sólo debe reconocer. Pero este umbral mínimo del respeto debe ser superado y transformarse en activa promoción de la vida. De hecho la libertad "posee una *esencial dimensión relacional*" (EV, n.19): ésta no es independiente de la realización del "bien común". Así, solamente en la dedicación al bien común y a la promoción

[48] Cfr. Ibid. 89.





VIDA Y ÉTICA

por la vida ajena crece y se realiza la libertad y la vida del individuo.

La vida del hombre se encuentra expuesta al borde de dos abismos, que provocan espanto, sobre todo cuando la fragilidad extrema del inicio y la flaqueza del fin cuestionan radicalmente su consistencia y su valor. Pascal ha hablado con acento altamente dramático de esta condición de *grandeza y miseria* al mismo tiempo: el hombre se encuentra extraviado y temeroso "viéndose suspendido, en la totalidad dada de la naturaleza, entre los dos abismos del infinito y de la nada" [49], del infinito hacia el cual se siente intencionalmente abierto y de la nada de la cual proviene y en la cual teme hundirse definitivamente. Frente a la tentación de censurar la angustiante

demanda, apropiándose técnicamente, mediante un "hacer" médico, de las experiencias límite de la vida, la EV hace resonar con acentos nuevos y dichosos el mensaje evangélico sobre el valor de la vida que resplandece en Cristo. Ésta no oculta la cuestión fundamental que está en juego: la pregunta sobre la identidad del hombre. Sabe que sobre ella se juega el futuro de la humanidad y el destino de cada uno. A esta demanda, la encíclica responde con el asombro del anuncio evangélico: "¡Qué grande es el valor de la vida humana si el Hijo de Dios la ha asumido y ha hecho de ella el lugar donde se realiza la salvación para toda la humanidad!" [50] Los invito a hacer nuestro este asombro y a traducirlo en el empeño cotidiano en favor de la vida.

49. B. PASCAL, *Pensamientos*, Vicenza: Mondadori, 1976, n. 233: 81.
50. JUAN PABLO II, *EV* 33.



SÍNTESIS DE LA MAÑANA

Lunes 26 de septiembre de 2005

Dra. María Liliana Lukac de Stier

- Profesora, Licenciada y Doctora en Filosofía.
- Profesora Titular Ordinaria de Filosofía en la UCA (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas e Instituto de Bioética)
- Investigadora independiente del CONICET.
- Presidenta de la *Asociación de Estudios Hobbesianos*, Tesorera de la *Sociedad Tomista Argentina*, Miembro correspondiente de la *Pontificia Accademia Romana di S. Tommaso d'Aquino*, Miembro Fundador del *Consejo Académico de Ética en Medicina*, dependiente de la *Academia Nacional de Medicina*, Miembro del *Instituto de Bioética de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*.
- Entre sus publicaciones se destacan dos libros de su autoría: *El neomarxismo yugoslavo. Aspectos doctrinarios* (1981) y *El fundamento antropológico de la Filosofía Política y Moral en Thomas Hobbes* (1999), doce volúmenes colectivos y cerca de un centenar de artículos de su especialidad en revistas filosóficas argentinas y extranjeras.

Las dos exposiciones de esta mañana nos permitieron reflexionar tanto sobre la repercusión individual-personal, como sobre la repercusión social y política que la recta valoración de la vida o los atentados contra ella implican.

Podemos decir que Mons. Sgreccia y el P. Calipari han encarnado en sus discursos la exhortación de Pablo a Timoteo: "Proclama la Palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, amenaza, exhorta con toda paciencia y doctrina"(2 Tm 4,2), porque debemos ser incansables anunciadores del *Evangelio de la vida*.

Desde una filosofía tanto moderna como contemporánea, caracterizada por una mirada secular del mundo y del hombre, por el nihilismo y por el relativismo, sólo puede construirse una antropología inmanentista. Se trata, como nos dijo Mons. Sgreccia, de una antropología reduccionista, inscrita en diversas corrientes de pensamiento, tanto las liberales y contractualistas como las socialistas y materialistas.

La causa profunda de estos reduccionismos es la pérdida del sentido de lo trascendente. Con la "muerte de Dios" sobreviene también la lenta agonía del hombre.

¿Qué son sino las expresiones de la filosofía contemporánea que tratan al hombre como una "pasión inútil" o como

"un ser para la muerte"? En expresión de la *Evangelium Vitae*: "Perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida". La *Gaudium et Spes* sentenciaba: "La criatura sin el Creador desaparece... Más aún, por el olvido de Dios la propia criatura queda oscurecida" (*G.et S.* 36). La *E.V.* agrega: "El hombre no puede ya entenderse como 'misteriosamente otro' respecto a las demás criaturas terrenas; se considera como uno de tantos vivientes, como un organismo que, a lo sumo, ha alcanzado un estado de perfección muy elevado. Encerrado en el restringido horizonte de su materialidad, se reduce de este modo a 'una cosa', y ya no percibe el carácter trascendente de su existir como hombre" (*E.V.* 22).

Quiero remarcar uno de los párrafos finales de Mons. Sgreccia, cuando nos hace notar que: "El secularismo, que consiste en la negación del concepto de creación y del sentido de la vida como don del Creador, está en la base de todo el extravío típico del pensamiento post-moderno como la causa profunda de la *cultura de la muerte*".

Para superar esta situación, la Encíclica *E.V.* nos propone el renacimiento del humanismo plenario, la construcción de una nueva antropología que proponga al mundo entero el verdadero rostro del hombre, que debe reflejar el rostro de Cristo, el nuevo Adán, plenitud de

la humanidad.

El punto de partida de este humanismo plenario lo constituye el valor de la vida humana, bien fundamental o primario, aunque no absoluto, en cuanto condición de posibilidad para la realización de todos los otros bienes de la persona.

Todos tenemos la percepción inmediata del valor de la vida, pero la *E.V.* nos conduce a una reflexión sistemática partiendo de la pregunta por excelencia: *¿Por qué la vida humana es un bien?*

Juan Pablo II insiste reiteradamente en la característica distintiva de la vida humana respecto de toda otra forma de vida, esto es, el haber sido creada como imagen y semejanza de Dios. El P. Calipari reproduce una expresión de la *E.V.* que sintetiza el valor inconmensurable de toda vida humana: "La vida que Dios ofrece al hombre es un don con el que Dios comparte algo de sí mismo con la criatura" (*E.V.* 34). Este peculiarísimo don constituye la dignidad superior de todo hombre sobre toda otra criatura. Por ser tan digno recibe el nombre de *persona*, concepto teológico-filosófico que resume las características distintivas del ser humano: la de su absoluta unicidad e irrepetibilidad en el propio ser y obrar, en el intelecto y la voluntad, en la conciencia y en el corazón, como magistralmente lo sintetiza Juan Pablo II en la *Redemptor Hominis*.

Me permito recordarles que no se es digno por ser persona, sino más bien se es persona por tener dignidad humana, ontológicamente fundada y no relacional como pretenden las antropologías reduccionistas a las que hizo referencia Mons. Sgreccia.

La unidad e irrepetibilidad de cada persona muestra el amor singular y personalísimo de Dios por cada uno de nosotros, a los que llama dándonos una vocación individual y una misión específica indelegable e intransferible.

Muy acertadamente, el P. Calipari confirma la unicidad irrepetible de la persona humana también en el nivel biológico, a través de la originalidad individual del patrimonio genético. Permítanme destacar que los avances en la genética han contribuido sustancialmente a fundamentar con rigor científico la presencia unitaria e irrepetible de la persona desde el momento mismo de la concepción.

Todas estas reflexiones en torno a la persona y su relación con Dios nos llevan a una conclusión fundamental en torno a la vida humana: su sacralidad, que deviene de su relación ontológica con el Creador. Y la sacralidad exige inviolabilidad.

Si la vida es un bien sacro deberá ser siempre custodiada, defendida y promovida como signo viviente de la presencia



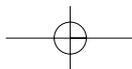
de Dios, único Señor de la vida y de la muerte. Y si el hombre desconoce ese señorío que sólo a Dios le corresponde, e intenta constituirse él mismo como dueño de la vida y de la muerte, sea a través del aborto, del suicidio, de la eutanasia, sea a través de tantos otros modos de atentar contra la vida, en nombre de una falsa libertad que es simple autonomía humana alejada de la verdad, reedita el pecado de los Primeros Padres, pecado de soberbia por querer ser como Dios y en lugar de Él.

Con respecto a la libertad, la *E.V.* es muy clara al señalar su vínculo constitutivo con la verdad. Cuando tal vínculo no se reconoce ni se respeta, la libertad reniega de sí misma y se autodestruye. Juan Pablo II afirma: "Cada vez que la libertad, queriendo emanciparse de cualquier tradición y autoridad, se cierra a las evidencias primarias de una verdad objetiva y común, fundamento de la vida personal y social, la persona acaba por asumir como única e indiscutible referencia para sus propias decisiones no ya la verdad sobre el bien y el mal, sino sólo su opinión subjetiva y mudable o, incluso, su interés egoísta y su capricho" (*E.V.* 19). Con semejante concepción de libertad la convivencia social se deteriora profundamente. Impera la "ley del más fuerte", el prójimo pasa a ser un enemigo de quien defenderse, desaparece toda referencia a valores comunes y a verdades absolutas. En consecuencia, todo se

convierte en pactable, todo pasa a ser negociable, incluso el primero de los derechos fundamentales: el de la vida. Así se puede entender cómo esta falsa noción de libertad se convierte en el origen de la contradicción que se vive en nuestro tiempo, entre la solemne afirmación de los derechos del hombre y su trágica negación en la práctica.

Temas que se desprenden de la sacralidad de la vida, como la condena del aborto, del suicidio y de la eutanasia, los temas de la pena de muerte, la legislación civil, la sexualidad y la Tercera Edad, serán abordados en las sucesivas comunicaciones, por lo que no los he incluido en esta síntesis aún cuando ambos disertantes hicieron referencia a ellos.

Para cerrar esta mañana inaugural, y a modo de síntesis, podemos afirmar que si bien el tema de la vida y su defensa no es prerrogativa única de los cristianos, pues todo ser humano puede comprender el valor de la vida a la luz de la sola razón, y además es un tema que afecta necesariamente a todos, la opción incondicional a favor de la vida alcanza plenamente su significado religioso o moral cuando nace, viene plasmada y es alimentada por la fe en Cristo, la fe en el Hijo de Dios que se ha hecho hombre y ha venido entre los hombres "para que tengan vida y la tengan en abundancia" (*Jn 10,10*).



LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA EN LA CARTA ENCÍCLICA *EVANGELIUM VITAE*

Lunes 26 de septiembre de 2006

Prof. Dra. Maria Luisa Di Pietro

- Médica endocrinóloga y forense (Universidad Católica del *Sacro Cuore*, Roma, Italia).
- Master en Teología (Pontificia Universidad Lateranense, Roma, Italia).
- Profesora Adjunta de Bioética en grado y posgrado (Escuela de Medicina "A. Gemelli", Universidad Católica del *Sacro Cuore*, Roma, Italia).
- Profesora de Ética del Cuidado de la Salud (Instituto Internacional de Teología Pastoral en Cuidado de la Salud "Camillianum", Roma, Italia).
- Miembro del Comité Nacional de Bioética (Italia).
- Miembro del Comité de Ética Institucional del Hospital Universitario "A. Gemelli" (Universidad Católica del *Sacro Cuore*, Roma, Italia).
- Miembro del Consejo Directivo del Centro de Bioética (Universidad Católica del *Sacro Cuore*, Roma, Italia).
- Consultora del Ministerio de Educación Pública (Italia).
- Autora de numerosos artículos publicados en revistas especializadas de reconocimiento internacional.

Palabras clave

- Cultura de la vida
- Libertad
- Educación moral
- Procreación responsable
- Sentido del sufrimiento y la muerte

RESUMEN

El presente artículo comienza refiriéndose a las amenazas que sufren la dignidad y la vida del hombre: la pérdida del sentido del "hombre", la falta de referencias y la necesidad de una movilización general de las conciencias y un esfuerzo común para construir una nueva cultura de la vida. Reconoce el valor de la vida humana, que está ligado estrechamente a la libertad y a la conciencia moral.

La autora también recalca la importancia de "educar", de ayudar al otro a adquirir conciencia del propio actuar, responsabilidad e instrumentos críticos y valorativos.

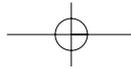
Enfatiza la necesidad de una educación moral para el ejercicio responsable de la libertad, en la cual el primer educador será la familia, con el rol especial de la mujer en esta difícil tarea.

Por último, desarrolla los ámbitos para recrear la cultura de la vida: la educación a la sexualidad del amor, la educación a la procreación responsable y al sentido del sufrimiento y de la muerte.

1. "Presentando el núcleo central de su misión redentora, Jesús dice: *Yo vine para que tengan vida* (Jn. 10,10). Él se refiere a una vida nueva y eterna, que consiste en la comunión con el Padre. Pero justamente en esa vida adquieren pleno significado todos los aspectos y los

momentos de la vida del hombre" (E.V., 1). Con estas palabras Juan Pablo II introduce la Carta Encíclica *Evangelium Vitae*, que representa - como es notorio - un compendio no solo de su enseñanza sobre la vida, sino también de todo lo dicho precedentemente por el Magisterio, por la Tradición y por la Sagrada Escritura.

¿Por qué una Encíclica sobre la vida? La razón de esta elección parece ser doble: 1. la constatación de un comportamiento ambivalente y difundido en relación a la vida humana, que - por una parte - tiende a su promoción y tutela gracias a un cuidado cada vez mayor por parte de la investigación médica y de la reflexión ético-jurídica, mientras que - por otra parte - atenta contra ella con amenazas continuas (guerras, catástrofes, genocidios, violencias); 2. la conciencia de que no se trata solamente de "amenazas externas, de fuerzas de la naturaleza o de Caín que asesinan a los Abeles", sino también "de amenazas programadas de manera científica y sistemática" (E.V., 17). Amenazas que son ejecutadas contra la persona humana en todas las fases de la vida, pero que tienden a golpear sobre todo a los más débiles. Amenazas "visibles" y "no visibles" ocultas detrás del "derecho": a una libertad incondicionada, a generar, a no generar, a no sufrir, a experimentar. Y si el recurso a los productos de acción abortiva, al aborto quirúrgico, a la euta-



nasia, ya es una manifestación evidente de esta conjura contra la vida humana, un ulterior ataque - y quizás más simbólico - se deriva de la posibilidad de "producir" la vida humana. Reducido a sus células, a sus cromosomas, a sus genes, al individuo humano que puede ser construido en una probeta, manipulado, clonado. Al llegar a la raíz de la vida, el hombre puede decidir sobre su semejante: no más entonces la relación interpersonal como lugar de encuentro, sino más bien la relación entre el sujeto que produce y el objeto que es producido.

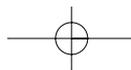
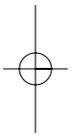
"Cada amenaza a la dignidad y a la vida del hombre no puede menos que repercutir en el corazón mismo de la Iglesia, no puede menos que tocarla en el centro mismo de la fe, en la encarnación redentora del Hijo de Dios, no puede menos que involucrarla en su misión de anunciar el Evangelio de la vida en todo el mundo y a cada criatura. A las antiguas y dolorosas plagas de la miseria, del hambre, de las enfermedades endémicas, de la violencia y de las guerras, se agregaron otras de modalidad inédita y de dimensiones inquietantes" (E.V., 3).

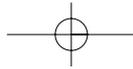
Un escenario preocupante, agravado durante el transcurso del último decenio. Pero lo que más preocupa son las causas que nos han llevado a este estado y que convierten en complejas las tentativas de cambio. Las causas se deben hallar en la antropología de referencia: la realidad

"hombre" de hecho se lee a través de lentes deformadas por el subjetivismo, el utilitarismo y el hedonismo. El que lee ni siquiera percibe una realidad falseada, por haber perdido los puntos de referencia: el significado de Dios y el significado del hombre como el otro.

El eclipse del sentido de Dios y del hombre conduce al materialismo práctico en el que proliferan el individualismo, el utilitarismo y el hedonismo. Y los valores del ser son sustituidos por aquellos del tener (...). (E.V., 23), y así "Perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida. A su vez, la violación sistemática de la ley moral, especialmente en el grave campo del respeto de la vida humana y su dignidad, produce una especie de progresiva ofuscación de la capacidad de percibir la presencia vivificante y salvadora de Dios" (E.V., 21).

La falta de referencia a una realidad trascendente conduce, por lo tanto, como una consecuencia inevitable, a la pérdida del hombre: se manifiesta también aquí - se lee en el número 23 de la Carta Encíclica *Evangelium Vitae* - la perenne validez de cuanto escribe el Apóstol: "Ya que han despreciado el conocimiento de Dios, Dios los ha abandonado a la fuerza de una inteligencia depravada...para que hicieran lo que no se debe"(Rm. 1,28). Y así, el hombre no logra percibirse a sí mismo ni a sus seme-





VIDA Y ÉTICA

jantes como "el otro": encerrado en el estrecho horizonte de lo físico, el hombre pierde su dimensión trascendente y es considerado un simple organismo biológico, solamente que más evolucionado. Y en cuanto tal, el ser humano no puede más que sujetarse a las leyes biológicas de las otras especies vivientes: el actuar humano, ya no como objeto de elección, se transforma entonces en una respuesta a una serie de instintos comunes con los animales; la reproducción humana sacada de su contexto personal es llevada al mismo nivel de aquella de organismos inferiores desde el punto de vista biológico. La ondanada reduccionista no afecta solamente al hombre, sino a toda la naturaleza: no más "mater", sino "material" abierto a cada forma de manipulación; no más ritmos naturales para conocer y sobre los cuales sintonizarse, sino una "naturaleza" para controlar y sobre la que se interviene con frecuencia, no para corregir sino para desviar.

El hombre "patrón" de sus semejantes - particularmente de aquellos a los que no se les reconoce "el ser otro" - tiene el poder pleno de decisión: en nombre de la libertad, de la utilidad, de la selección. En esta óptica, el mismo bien "vida" no es el bien para cada uno, sino sólo para el que tiene el poder, la tutela de la vida y de la promoción de la salud.

La tutela de la vida y la promoción de la salud son derechos sólo de algunos

que entienden como legítimo el hecho de usar a otros individuos para el bienestar propio, tanto físico como psíquico.

No reconociendo la presencia de Dios, el hombre se vive a sí mismo como Dios y se "ilusiona con adueñarse de la vida y de la muerte porque decide sobre ellas, mientras que en realidad es derrotado y aplastado por una muerte irremediablemente cerrada a toda perspectiva de sentido y esperanza" (E.V., 15), convencido de que tiene "el derecho de requerir de la sociedad que ésta le garantice los medios y las posibilidades de decidir sobre la propia vida con autonomía plena y total" (E.V., 64).

Además, en un contexto socio-cultural en el que se hace referencia esencialmente a la eficiencia económica, al consumismo, a la belleza y al goce de la vida física, el único fin para lograr es el propio bienestar material. En esta óptica la llamada "calidad de vida" se interpreta de modo prevalente y exclusivo con parámetros físicos, dejando de lado dimensiones más profundas - relacionales, espirituales y religiosas - de la existencia (E.V. 23); el cuerpo humano es reducido a un objeto de cambio; la sexualidad es despersonalizada y considerada un medio para afirmar el yo personal y satisfacer los deseos e instintos personales; la procreación - a menos que no sea escrupulosamente programada - es considerada un enemigo que debe evitarse a cualquier precio; el sufrir-



miento se considera inútil, y si no se lo puede evitar, nace la tentación de reivindicar el derecho a morir.

2. ¿Estamos frente a una situación irreversible? Frente a una conciencia ética que se ha atrofiado por el desuso, ¿dejaremos que la razón instrumental continúe dictando leyes?

Porque ésta es la preocupación más grande: que el acostumbamiento reduzca las resistencias, enfrentando o venciendo toda capacidad crítica, que el acostumbamiento conduzca a una indignación sólo por los episodios de violencia más feroces, por las experimentaciones más aberrantes, que el acostumbamiento sea fruto de la pérdida de sentido y significado. Es por esta razón que Juan Pablo II cree necesario: "Una movilización general de las conciencias y un esfuerzo ético común, para poner en acción una gran estrategia en favor de la vida. Todos juntos debemos construir una nueva cultura de la vida." (E.V., 95).

¿Por qué una cultura nueva? Porque los problemas que se nos presentan para la reflexión son en parte inéditos, porque debe ser mayor el compromiso por parte de los cristianos y porque debe ser fuerte el empeño en testimoniar.

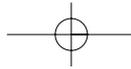
El "coraje" del testimonio: que es justamente el gran ejemplo que Juan Pablo II dio en el transcurso de su pontificado.

El coraje de dar testimonio, el coraje de vivir profundamente una vida marcada por la enfermedad y el dolor, el coraje para enfrentar las intimidaciones.

Cuanta soledad y cuanta fuerza en un pasaje de la Carta a las Familias (n.12), cuando Juan Pablo II - hablando sobre procreación responsable y sobre regulación natural de la fertilidad - escribe: "La Iglesia enseña la verdad moral acerca de la paternidad y maternidad responsable, defendiéndola de la visión de las tendencias erróneas hoy difundidas. ¿Por qué la Iglesia hace esto? ¿Quizá porque no advierte las problemáticas manifestadas por quienes aconsejan en este ámbito concesiones y buscan convencerla también con presiones indebidas o amenazas?"

Entonces, construir una cultura de la vida moviendo a la concientización, por una parte del valor fundamental de la vida física y, por otra, del nexo inseparable entre vida y libertad.

En la jerarquía de los valores, la vida física está de hecho en el primer lugar, en cuanto que es fundamento de todos los otros valores (la libertad, la utilidad, etc.), y exige respeto absoluto e incondicionado en cualquier fase de su desarrollo en el que se encuentre y sean cualesquiera sus condiciones: "La vida siempre es un bien (...) porque es manifestación de Dios en el mundo, signo de su presencia, molde de su gloria" (E.V., 34).



VIDA Y ÉTICA

En la visión Bíblica, constantemente retomada por Juan Pablo II, el hombre es criatura de Dios, redimida por Cristo, es imagen viviente de Dios en Cristo, el hombre es unidad sustancial de alma y cuerpo: estos hechos le confieren un "significado" nuevo y más allá de las lógicas de poder y de dominio y la intervención del hombre sobre el hombre y por el hombre.

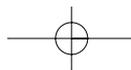
Esta atención en el horizonte de la persona no encuentra su razón de ser en el sólo dato de la fe y en la aplicación de la Ley Divina al comportamiento humano: es fruto también de una reflexión racional sobre la vida humana y sobre la licitud de las intervenciones sobre ella. La vida humana es, sobre todo, un valor natural y racionalmente reconocible: ciertamente para el creyente el valor de la persona está enriquecido por la gracia y por el don del Espíritu Santo, pero la persona y su vida no dejan de ser para todos - creyentes o no - un valor intangible. La tradición de la Iglesia, además, es contraria a negar el valor de la razón y la legitimidad de la ética racional: la armonía entre ciencia y fe, entre razón y revelación, se hallan garantizadas por el hecho de tener el mismo autor, Dios.

La vida, luego, está estrechamente ligada con la libertad: "No hay libertad verdadera donde la vida no es acogida y amada; y no hay vida plena si no hay libertad" (E.V., 96). No una libertad de

vínculos y obligaciones, cuanto más bien una libertad para un proyecto de vida, una libertad ligada con la responsabilidad que - fundamentada por la razón - evalúa los medios y los fines para un proyecto libremente buscado. Una libertad que por su dinámica está unida con la verdad.

3. Para salir de las tinieblas de la cultura de la muerte es necesario caminar hacia la "luz": "comportaos como hijos de la luz...buscad todo aquello que agrade al Señor y no participéis de las obras infructuosas de las tinieblas" (Ef. 5,8, 10-11). El camino para recorrer es la formación de la conciencia moral, comenzando por las comunidades cristianas. Por otra parte, no se puede negar la profunda dicotomía entre fe y moral, también en la reflexión católica está difundida la convicción de que la Iglesia no puede decir nada en materia de moral y que cada uno puede comportarse según lo que le dicta su propia conciencia, sin buscar iluminar la misma conciencia.

"La formación de la conciencia moral deviene, por lo tanto, en el método para ser utilizado, el fin que debe alcanzarse y el objetivo primario de cada obra educativa que ayuda 'al hombre' a ser siempre más hombre, lo introduce siempre más profundamente en la verdad, lo conduce hacia un creciente respeto a la vida, lo conforma en base a las justas relaciones entre las personas" (E.V., 97).



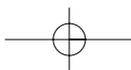
Porque "educar" significa precisar las razones por las que un hombre, para realizar la propia esencia humana, debe actuar de una determinada forma y no de otra; "educar" significa ayudar al otro a adquirir conciencia del propio actuar, responsabilidad e instrumentos críticos, criterios de valoración y motivaciones, para que pueda elaborar una síntesis entre libertad y responsabilidad; "educar" significa ofrecer criterios objetivamente fundados y suficientemente claros para el obrar: "la pedagogía - escribe Juan Pablo II en un discurso de 1981- tiende a educar al hombre poniendo delante suyo las exigencias, motivándolo e indicándole los caminos que lo conducirán a su propia realización".

Es por esta razón que la educación de la persona es, antes que nada, formación de la conciencia moral, siempre que por "moral" se entienda el "continente" y no el "contenido" de la educación: "La moral - se lee siempre en el mismo discurso - no es un contenido del proceso educativo, sino su forma constitucional, porque el hombre se educa siempre que mejora y compara su ser con el deber ser, realizando sus posibilidades. La educación moral, por lo tanto, aún no coincidiendo con el proceso educativo, se constituye en su motivación, para que el hombre sea hombre, y amerita ser hombre realizando en su situación existencial concreta el ideal moral con el que proyecta y juzga su vida. En el fondo, el hombre es libre

para merecer su libertad...".

En su finalidad, la educación moral es educación para la libertad, o mejor dicho, para el ejercicio responsable de la libertad, a fin de que pueda ser una adhesión completa a la verdad, inscrita en la esencia de la naturaleza de cada hombre, descubre configuraciones, significados y destinos. Se trata, en otras palabras, de ayudar a cada uno a alcanzar la libertad moral, de modo que pueda adherir libremente a la "ley del ser", y ser determinado al bien, a punto tal de no poder elegir el mal. El presupuesto de la libertad moral es la libertad de elección o libre arbitrio: la posibilidad real de vivir la libertad de elección no representa, sin embargo, la completa realización de la persona; ella sólo es un medio para alcanzar la libertad moral. Entre la libertad de elección y la libertad moral se ubica la educación, en el sentido de favorecer el pasaje de la posibilidad a la realidad de la propia liberación. La persona es libre de elegir; el educador debe indicar el camino a recorrer para que esta libertad se transforme en una total adhesión a la propia naturaleza humana: "la educación se configura, así, como un proceso y no sólo como un objetivo, porque educar no significa deber llegar, sino más bien viajar en forma diferente".

La verdadera razón por la que el hombre es libre reside en poder adherir libremente a la propia naturaleza humana y



VIDA Y ÉTICA

no fijar de manera arbitraria los contenidos de la moral y crearse a sí mismo y a su propia naturaleza. El hombre no proyecta su propia naturaleza: busca realizarla.

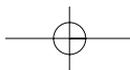
A la luz de todo lo destacado se comprenden, entonces, las palabras que Juan Pablo II escribe en el n. 96 de la Carta Encíclica *Evangelium Vitae*: "No menos decisiva en la formación de la conciencia es el descubrimiento de la relación constitutiva que une la libertad y la verdad (...). Es esencial que el hombre reconozca la evidencia originaria de su condición de criatura, que recibe de Dios el ser y la vida como don y tarea: sólo admitiendo su innata dependencia en su ser, el hombre puede realizar plenamente su vida en libertad y conjuntamente respetar hasta el fin la vida y la libertad de todas las otras personas".

Una formación moral que se refiere tanto a los valores como a las virtudes. De hecho, si la formación moral debe ayudar al sujeto en la estructuración de su propia identidad, en la adquisición de valores considerados importantes para declarar a sí y a los otros el propio ser, en el hecho de asegurar la capacidad de resistir las fuerzas disgregantes internas y externas, en el garantizar la unidad interior coherente y verdadera, no es ni fácil ni suficiente un simple control selectivo de los valores sin su concomitante adquisición o incorporación. La persona se forma cuando logra construir

un filtro a través del cual verifica y evalúa qué acoge y qué rechaza: cuando, en otras palabras, puede dar respuesta a la pregunta "¿que persona deberá ser?". El esfuerzo debe ser, entonces, aquél de ayudar al sujeto a crecer como persona virtuosa, o mejor dicho, a adquirir un "hábito", una fuerza, una actitud permanente a cumplir el bien y a cumplirlo bien. De aquí nace la ulterior responsabilidad de parte de quien educa: en la génesis de la virtud es necesaria la presencia de un principio extrínseco (el educador), que en cuanto virtuoso solicite e induzca al educando a ejercitar actos de modo tal que puedan generar virtud.

De aquí una pregunta ulterior: ¿quien tiene que sentirse comprometido con la acción educativa? "Ninguno - escribe Juan Pablo II - se tiene que sentir excluido: todos tienen un rol importante a desempeñar, junto con aquél de la familia, particularmente preciosa es la tarea de los docentes y de los educadores (...)" (E.V., 98).

El primer agente educativo es entonces la familia, y en la familia los padres son: "Los primeros y principales educadores de los hijos y tienen en este campo una competencia fundamental. Son educadores porque son padres" (Carta a las Familias, 16). Pero también es cierto que la familia presenta frecuentemente un escaso valor educativo a causa ya sea de las transformaciones estructurales y cul-



turales padecidas por una involuntaria incompetencia e incapacidad de responder a los requerimientos provenientes desde lo externo: en este caso es importante la ayuda de otros agentes educativos, entre los que la escuela debe concurrir con la familia a sostener la educación cuando ella es incapaz de hacerlo. También pueden desarrollar un rol formativo importante las universidades, los centros de cultura y los medios de comunicación.

Juan Pablo II confía el cambio cultural a favor de la vida sobre todo a las mujeres, ya sea porque desarrollan desde siempre un rol fundamental en el ámbito educativo, ya sea por el propósito importante de testimonio que comprenden: "Ustedes son llamadas a testimoniar el sentido del amor auténtico (...)" (E.V., 99). Y de esto se dio cuenta también Adán, cuando a la vista de la mujer exclamó: "Finalmente esta es hueso de mis huesos y carne de mi carne" (Gen. 2,23), una exclamación de admiración y de encanto que - escribe Juan Pablo II en el n.10 de la Carta Apostólica *Mulieris Dignitatem* - atraviesa toda la historia del hombre sobre la tierra. Adán reconoce a Eva como otro, sin embargo, otro igual a él, lo que no había sido posible con las otras especies vivientes.

La mujer es el otro: ¿pero quien es el otro para el hombre?. "El otro - escribe Angelo Scola -, en el sentido último de

las palabras, es Dios mismo. Y de algún modo la mujer es la señal más poderosa". La mujer es, por lo tanto, signo del amor de Dios por el hombre, y descubrir cual es el verdadero orden del amor constituye la íntima vocación de la mujer.

"Descubrir el verdadero orden del amor".

Es por este motivo que Dios confía al hombre, de modo especial, a la mujer: tanto que ya en las Sagradas Escrituras tiene una gran familiaridad con el origen y con el fin de la vida.

En la gruta de Belén y en el Calvario, al pie de la cruz, María, la mujer por excelencia, tiene un rol protagónico. La figura más grande, más impresionante, más determinada: baste pensar en aquél primero y total "sí" pronunciado contra toda lógica y en contra de las costumbres de aquel tiempo. La mujer, cada mujer, orientada hacia cuanto es vivo y personal, conducida espontáneamente a participar de la vida del otro en virtud también de la actitud empática y materna. La mujer, cada mujer, a quien pertenece de un modo particular - sino exclusivo - la actitud de proteger, de custodiar, de hacer crecer, de adaptarse a las personas y a las dificultades, de dialogar y de mediar.

Cada educador es, entonces, llamado a un gran y responsable empeño: son necesarios el coraje de marchar contra la

VIDA Y ÉTICA

corriente y la conciencia, que dependerá de "los jóvenes formados en una auténtica libertad, que sepan custodiar interiormente y difundir a su alrededor auténticos ideales de vida, y que sepan crecer en el respeto y en el servicio de cada persona, en la familia y en la sociedad" (E.V., 98).

4. Los ámbitos para privilegiar, para recrear una cultura de la vida, son, según Juan Pablo II, tres: 1. La educación a la sexualidad al amor; 2. La educación a la procreación responsable; 3. La educación al sentido del sufrimiento y de la muerte.

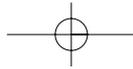
Sexualidad, riqueza de toda la persona. Porque es necesario: "Educar en el valor de la vida comenzando desde sus mismas raíces. Es una ilusión pensar que se puede construir una verdadera cultura de la vida humana si no nos ayudan los jóvenes a incorporar y a vivir la sexualidad, el amor y la existencia entera según sus verdaderos significados y en su íntima correlación" (E.V., 97). Por otra parte, como subraya Juan Pablo II en el mismo párrafo, es justamente la "banalización de la sexualidad" entre los principales factores que se encuentran en el origen del desprecio de la vida naciente: "sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida" (E.V., 97).

No se trata sólo de la relación entre banalización de la sexualidad / rechazo

de la vida naciente: con un análisis más atento no puede escaparse que el aumento de la violencia y la insatisfacción de nuestro tiempo ancla sus raíces en una sexualidad vivida con dimensiones no humanas. Más bien una dimensión profundamente deshumanizada, voluntariamente reducida a sus dimensiones biológicas e instintivas y privada de sus dimensiones personales: esto es causa de sufrimiento para la persona, para la pareja y para la familia.

La educación de la sexualidad requiere, fundamentalmente, de reasignarle un significado y un valor: esto comporta la necesidad de entender qué representa la sexualidad para la persona. La sexualidad es - retomando las palabras de Juan Pablo II - "riqueza de toda la persona" (E.V., 97), pero también energía vital, capacidad de entrar en relación, realidad originaria y originante de la vida.

Esta lectura de la relación sexualidad / persona es previa a la relación cuerpo / persona y propia del personalismo ontológicamente fundado: la persona es considerada una totalidad unificada de cuerpo y de alma, de esto se desprende la imposibilidad de pensar en un cuerpo humano sin pensarlo también como un cuerpo personal. Desde el momento que el cuerpo humano no existe sino con la diferenciación de masculino y femenino, también la realidad de cada persona



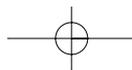
resulta marcada profundamente con esta realidad de pertenencia al sexo masculino o al sexo femenino: se trata consecuentemente de una diferencia no sólo biológica y fisiológica, sino que abarca toda la experiencia y la autoconciencia del individuo.

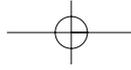
Para llegar a la conclusión de que la sexualidad humana no es sólo energía impetuosa e instintiva, ya es suficiente la evidencia empírica no ofuscada por interferencias ideológicas, que aceptan que la sexualidad es: el conjunto de energía compleja que abarca la existencia y la actividad humana; modalidad con la que cada individuo entra en relación y comunicación con los otros; signo y lugar de la apertura, del encuentro, del diálogo, de la comunicación y de la unidad de las personas entre sí; dimensión estructural de la persona, una dimensión originaria (desde el origen - la fecundación - se es varón o mujer) y original (ser varón o mujer es distinto a ser macho o hembra).

De todo lo dicho se desprende que la sexualidad va más allá de su dimensión genital y que la genitalidad adquiere valor humano sólo y en la medida que es integrada en la unitotalidad de la persona, y que la relación persona / cuerpo sexuado entra en la categoría del ser y no en la del tener, por lo que todo lo que no se posee no se puede ni usar ni hacer usar.

Sin embargo, decir que la sexualidad es una dimensión estructural de la persona no equivale a afirmar que ella sea la única dignidad del hombre: "La corporeidad y la sexualidad - escribe Juan Pablo II en un discurso del año 1979 - no se identifican completamente. Si bien el cuerpo humano, en su normal constitución, lleva en sí los signos del sexo, y sea por su naturaleza masculino y femenino, el hecho que el hombre se hace cuerpo pertenece más profundamente a la estructura del sujeto personal que al hecho que él sea en su constitución somática varón y mujer".

Es así como instintivamente repugna la idea de considerar el cuerpo humano como simple objeto de cambio, simultáneamente con esto se debe exigir respeto por la propia masculinidad y feminidad. Reconocer el significado de valor que tiene el ser sexuado quiere decir comprender que la única modalidad de "cambio" tiene que ser aquella del "don", total, recíproco y exclusivo. Y si la sexualidad es una dimensión originante, el varón y la mujer no pueden vivir la propia experiencia terrena si no aceptan ser seres sexuados: pensar en manipular la propia conformación física para adecuarla, por ejemplo, a una desorientación psíquica (entiéndase el pedido de modificación del sexo por parte de las personas transexuales) es contrario no sólo a la ley biológica sino también al orden moral de la persona.





VIDA Y ÉTICA

Pero la sexualidad tiene también un significado interpersonal: esto quiere decir que la diversidad masculino y femenino es una diversidad relacional, con una doble función: personalizante y socializante. La sexualidad tiene una función personalizante ya sea para el niño como para el adulto que, a través de la comparación / diálogo con el progenitor sexualmente distinto y con el progenitor sexualmente igual, llega a estructurar la propia personalidad y a asumir una identidad sexual. La sexualidad tiene una función socializante porque es empujada a salir de uno mismo para entrar en comunicación y, sucesivamente, en comunión con los otros. En este sentido, la sexualidad humana manifiesta y realiza la "necesidad" de la persona de salir de la propia soledad y de comunicarse con los otros: y esta necesidad es al mismo tiempo signo y fruto de la pobreza y de la riqueza de la persona, llamada a amar y a ser amada, a dar y a recibir. Y es mediante la comunicación y el diálogo que el hombre y la mujer perciben la propia diferencia y se sienten atraídos, empujados y orientados hacia el otro sexo. Del otro sexo se quisiera descubrir y comprender los misterios más recónditos: pero entre el varón y la mujer existe siempre una diferencia, un abismo que no puede llenarse, que ni siquiera se logra superar con la imitación de comportamientos o actitudes propias del otro sexo.

La relación entre el varón y la mujer

es un signo de *dualidad y reciprocidad*, pero también de *complementariedad*: el varón y la mujer son similares y diferentes al mismo tiempo; no son idénticos, pero tienen la misma dignidad, que deriva del ser personal y que es necesaria para que entre ellos haya una posibilidad de encuentro y de entendimiento. Desde el momento que la sexualidad humana tiene un significado interpersonal, resulta que el fin al que ella está intrínsecamente orientada y, por lo tanto, el mensaje que expresa es el amor en el sentido de dar y recibir: esta vocación al amor se realiza a través del cuerpo sexuado, testimonio, de esta forma, del don recíproco, del ser y del existir como don *con* y *para* alguien; un cuerpo que tiene un significado *esponsal*, en cuanto es capaz de expresar amor.

Si bien es cierto que nadie puede rechazar el ser varón o mujer, ello no significa ni que el sexo exprese toda la persona ni que cada persona necesite expresar la totalidad de sus capacidades sexuales y físicas. Es necesario, de hecho, diferenciar entre relación sexuada y relación sexual-genital. La relación sexuada es la común relación entre personas de diferente sexo, con una impronta de estima, respeto, amistad y afectividad sin involucrar el cuerpo sexuado, la genitalidad física. De hecho, el encuentro, el diálogo o el conflicto entre dos personas de diferente sexo, no pueden no ser siempre marcados por características y tratos



típicos del ser varón o mujer. La relación sexual-genital tiene, en cambio, como característica peculiar, la totalidad de los componentes de la persona, que dan vida a la apertura, al encuentro, al diálogo, a la comunión y a la unidad: se trata de una recíproca donación personal y total, expresión de toda la persona, que genera y alimenta una relación única y exclusiva, irrevocable y definitiva, ordenada a la integración recíproca del varón y de la mujer. En el momento en el que la relación sexual-genital es comprendida en un contexto de amor y de entrega total y totalizante entre un varón y una mujer, ella adquiere un valor positivo y hace de complemento de una unión que, hecha indisoluble por el estado de conyugalidad, se abre por su intrínseca dinámica a la fecundidad.

A la luz de estas consideraciones, resulta evidente como una acción educativa que no tenga presente la compleja realidad físico-psíquica-espiritual del hombre no puede ser más que fragmentaria y reductiva: la educación debe mirar a todo el hombre. Por consiguiente, la educación de la sexualidad debe necesariamente superar los angostos límites de una preparación a la vida sexual, para indicar y motivar al niño y al adolescente a alcanzar grandes metas: la aceptación del propio ser sexuado y el reconocimiento del valor de la masculinidad y de la femineidad (*educación para la identidad sexuada*); el apuntala-

miento o refuerzo del Yo, de la estima de uno mismo, del sentido de la propia dignidad, de la capacidad de autoposesión y de autodomínio (*educación a la castidad*), de la apertura de proyectos, de la coherencia y equilibrio interior; la adquisición de un fuerte apego a los valores de la procreación, de la vida y de la familia (*educación para la vida*).

La educación para la castidad es parte fundamental de la formación de la conciencia moral, ya que admite la adquisición de la capacidad de orientar el instinto sexual al servicio del amor y de integrarlo en el desarrollo personal. Sin embargo, es necesario aclarar el significado de castidad, a menudo relacionada con la imagen de sexualidad o, mejor dicho, de genitalidad negada y frustrada como para ser considerada nociva para el amor: este error, porque se trata de un error, es fruto de una lectura liberal-radical de la sexualidad.

De hecho, la castidad no es un rechazo de la sexualidad, de ser así se negaría una realidad -la sexualidad- que es una dimensión estructural de la persona humana; tampoco es un rechazo o desestimación de los valores y de las exigencias de la sexualidad: los valores, en cuanto tales, deben ser amados, y las exigencias, si son auténticas, deben ser acogidas. La castidad es energía espiritual en la medida de defender el amor de los peligros del egoísmo y de la agresividad,

VIDA Y ÉTICA

llevándolo hacia su plena promoción, y es disposición para armonizar todas las dimensiones de la persona (física, psíquica, espiritual). Esta disposición se define como "integración", y su objetivo es alcanzar el "integrum", es decir, la totalidad unificada de distintas partes ordenadas en modo jerárquico. Para poder alcanzar el integrum es necesario auto-poseerse y autodominarse, o sea, ser capaces de dominar y atemperar las reacciones inmediatas de la sensualidad y de la afectividad: en un imprescindible contexto, el del verdadero "amor", un amor maduro que es capaz de reconocer el valor personal del otro, de querer el bien del otro en cuanto bien para el otro, de no subordinar la disposición a amar al deseo de gozar. Una manifestación de esta capacidad de integración es la continencia, o sea, la actitud a controlar y orientar las pulsiones de carácter sexual y sus consecuencias. Ser continentales no significa, sin embargo, ejercitar un control ciego de la concupiscencia y de las reacciones sensuales, sino más bien, actuar a la luz de la comprensión de los fines de la sexualidad: por un lado, la apertura a los más profundos valores de la feminidad y masculinidad en la espon-salidad, y por otro, la auténtica libertad de la entrega recíproca de las personas.

La procreación humana entre naturaleza y artificio. *Cuando se habla de la procreación humana se completa el término procreación con el adjetivo "responsable"*

y se subraya que se trata de una responsabilidad más grande de aquella que tiene el resto del actuar humano, desde el momento que no se trata solo de responder a las eventuales alteraciones de la existencia de otros, sino de la posibilidad misma de hacerlos existir.

Para entender la importancia de esta responsabilidad se hace necesario describir cuáles son las características del procrear humano y del acto conyugal. No se trata de una actividad vegetativa, como el digerir o el respirar; no es un acto solamente biológico; no es una mera sumatoria de gametas. Es un acto que parte de una elección libre y voluntaria del sujeto, pero que no está dirigida al hacer, al construir, al transformar. Es un acto que, partiendo de la persona, compromete la totalidad y la reciprocidad de la otra persona: y en el ámbito de esta relación, de esta comunión de almas y de cuerpos, en este *abrazo de amor*, puede realizarse la llamada a la existencia de una nueva vida humana. *De la entrega de las personas nace el don de la vida*: un don que trasciende y transfigura el hecho biológico, aunque siempre presente. Un acto que, como hemos dicho, llama al ejercicio de una gran responsabilidad: la responsabilidad de las elecciones con la conciencia de las consecuencias; la responsabilidad de hacerse cargo de las consecuencias de estas elecciones.

¿Se puede, entonces, manipular este

acto con el recurso de la contracepción o sustituirlo con las técnicas de fecundación artificial?

Entre ambos casos se anularía la totalidad de la conyugalidad: se elimina la dimensión procreativa en el caso de la contracepción; se elimina el acto conyugal en el caso de la fecundación artificial. Porque la unión conyugal lleva consigo el significado de la entrega personal, una entrega no solamente física, sino que compromete la totalidad de la persona y la apertura a la procreación, es decir, el don de la vida en la entrega de las personas. ¿No se trata, sin embargo, de una interpretación biologicista o fisicista del acto conyugal? ¿Cómo es - se dice - que, aún criticando la reducción de la sexualidad a la sola genitalidad, luego se sostiene que el acto conyugal debe ser respetado en sus dimensiones unitiva y procreativa, que son dimensiones meramente biológicas?

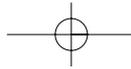
La respuesta se podría formular de la siguiente manera: no es la naturaleza biológica a la que se hace referencia, sino a la naturaleza ontológica; la naturaleza entendida no tanto como el conjunto de actos empíricos, sino como característica estructural por la que cada persona es una intrínseca unión de espíritu y cuerpo. En el cuerpo se encarna y se manifiesta el espíritu; el espíritu informa, estructura y vivifica la corporeidad.

Intrínseca unión entre espíritu y cuer-

po: junto a la puntualización del significado del concepto de naturaleza, es necesario también hacer una justa lectura de los significados del cuerpo. No es un cuerpo que se posee como si se tratase de un objeto distinto de la persona, sino un cuerpo espiritualizado que adquiere dignidad y significado trascendente en virtud de la unidad de la persona. Y es a esta unidad a la que se hace referencia cuando se habla de naturaleza humana, y sobre ella se mide la licitud o ilicitud de un acto. Porque, si se partiera de una visión dualista de la relación cuerpo-persona se podría correr el riesgo de sujetar los comportamientos humanos a las leyes de la biología: y se caería verdaderamente en una suerte de biologicismo, una gran ofensa a la libertad del espíritu.

Es en esta dimensión terrena, pero al mismo tiempo trascendente de la naturaleza, que el hombre busca el camino para su realización como hombre; esta dimensión terrena pero al mismo tiempo trascendente que está llena de significado, un significado que no le confiere el hombre, sino que le es dado, para el creyente, por su Creador.

“[La procreación responsable], en su verdadero significado, exige que los esposos sean dóciles a la llamada del señor y actúen como fieles intérpretes de su designio: todo lo que sucede con la apertura generosa de la familia a nuevas vidas, y por lo tanto, estando con una



VIDA Y ÉTICA

actitud de apertura y de servicio a la vida, aún cuando, por motivos serios y respetando la ley moral, los cónyuges eligen evitar temporalmente o a tiempo indeterminado un nuevo nacimiento" (E.V., 97).

El varón y la mujer ejercitan, por lo tanto, su libertad de elección: pero el horizonte, o mejor dicho, la guía de su propio accionar la encuentran en ellos mismos, en el hecho de ser naturaleza humana. También los límites: porque es contrario a la naturaleza humana todo aquello que va contra sus contenidos y sus finalidades intrínsecas.

Y entonces son más que entendibles: por una parte el deseo de maternidad y de paternidad, y por otra, la necesidad de postergar o evitar por graves motivos un embarazo. ¿Cuáles son los modos para realizar el ser de una naturaleza humana?

En presencia de una situación de esterilidad, es más que legítimo recurrir a las terapias propiamente dichas o a formas de asistencia del acto conyugal, mientras que es muy distinto el caso en el que la intervención del médico y del biólogo cancelan la presencia de los cónyuges. Ciertamente, también puede suceder que ninguna de las intervenciones terapéuticas pueda ser de ayuda a la pareja estéril en la concreción de la legítima aspiración a la maternidad o a la paternidad: pero también en este caso la

respuesta no puede pasar por la violación del derecho a la vida y a la salud del "naciente" y/o a conocer los propios orígenes. Se debe, en cambio, ayudar a la pareja a redescubrirse fecunda en la esterilidad: la esterilidad es, de hecho, un hecho biológico, mientras que la fecundidad es un hecho que trasciende los límites de lo biológico: maternidad y paternidad son situaciones afectivo-dinámicas y comportamentales ricas de afectos, energías, fantasías, sueños, deseos, que se realizan en distintos contextos y proyectos de vida, contextos y proyectos que superan aún el importante ámbito de la familia.

El respeto de la naturaleza del acto conyugal se realiza con el recurso a la regulación natural de la fertilidad: los métodos diagnósticos de la fertilidad no impiden ni una concepción ni que una vida concebida se desarrolle, pero permiten a la mujer y a la pareja individualizar los períodos no fértiles, los potencialmente fértiles o los altamente fértiles del ciclo menstrual. Una "riqueza" en mano de los cónyuges, que hace necesario que ellos se conozcan y compartan plenamente la responsabilidad procreativa. En otras palabras, se acude a la persona, a la pareja; los cónyuges no padecen el dominio de uno sobre el otro, la contracepción, y no se convierten en responsables de la muerte de un inocente: esta es la verdadera elección de libertad y no aquella de la contracepción o del aborto.



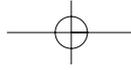
Por otra parte, cómo no evidenciar que la contracepción-esterilización-aborto han convertido a la mujer en "esclava", haciendo recaer sólo sobre ella la decisión de tener o no tener un hijo y las consecuencias traumáticas de una eventual elección abortiva. Pero también la pareja puede convertirse en "esclava" como objeto de una política demográfica: la verdadera libertad radica en la toma de conciencia de la propia dignidad personal, aquella dignidad que se encarna en un cuerpo sexuado en el que la fertilidad es una dimensión fundamental e irrenunciable.

La educación para el sentido del sufrimiento y de la muerte. "Pertenece a la misión educativa de los padres enseñar y testimoniar a los hijos el verdadero sentido del sufrimiento y de la muerte: lo podrán hacer si permanecen atentos a cada sufrimiento que encuentren a su alrededor y, aún antes, si saben desarrollar actitudes de acercamiento, asistencia y convivencia hacia los enfermos y los ancianos en el ámbito familiar" (E.V., 92). Educar para la solidaridad de los que sufren: el anciano, el enfermo grave, el moribundo, tienen necesidad de ser escuchados, de ser considerados y de acercamiento. Es necesario educar en el concepto de la sacralidad natural de la vida: el hombre no es dueño absoluto de sí mismo, del propio cuerpo y del propio espíritu. La vida del individuo es un bien personal, pero también un bien social

que la comunidad debe defender.

"En esta acción educativa 'remota' están involucrados - junto a la familia - también los otros agentes educativos: la acción educativa no puede no tomar en consideración también el sufrimiento y la muerte. En realidad, ellas son parte de la experiencia humana y es en vano tratar de censurarlas o removerlas. En cambio, cada uno debe ser ayudado a aceptar, en la concreta y dura realidad, el misterio profundo. El dolor y el sufrimiento también tienen un sentido y un valor, cuando son vividos en estrecha conexión con el amor recibido y entregado (...) y la muerte es nada más que una aventura sin esperanza: es la puerta de la existencia que se proyecta hacia la eternidad" (E.V., 97).

La educación para el sufrimiento y la muerte tiene que tener como soporte necesario la aceptación del sufrimiento, de la muerte, del sufriente y del enfermo, y desde un punto de vista cultural, la puesta en evidencia de la facciosa oposición entre eutanasia y encarnizamiento terapéutico. Entre el matarse y encarnizarse terapéuticamente está el camino de la asistencia: este camino es transitado con el objeto de remover la tentación de la persona enferma o de la sociedad de "exigir la muerte". Un camino con dos carriles paralelos. El primer carril es aquel de la cura, o sea, de todas aquellas intervenciones tendientes a lograr que el

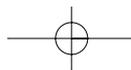
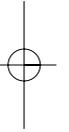


VIDA Y ÉTICA

sufrimiento sea más soportable y a asegurarle al paciente un acompañamiento humano. El segundo carril es aquel de la asistencia y del testimonio junto a la persona que sufre y a sus familiares. Y es justamente en una óptica de educación próxima que es fundamental el acompañamiento del enfermo a lo largo del difícil camino de la comprensión del dolor y del sufrimiento.

5. La obra formativa se dirige: a la sociedad, para remover todos aquellos prejuicios y falsedades que son causa de

una amenaza a la vida humana y para promover esta última en todos los frentes, y a la persona, para que asuma "*un nuevo estilo de vida*". Los puntos claves de este estilo de vida son sintetizados por Juan Pablo II en el n.96 de la Carta Encíclica "*Evangelium Vitae*": el primado del ser sobre el tener; el primado de la persona sobre las cosas, el pasaje de la indiferencia al compromiso con el otro y del rechazo a la aceptación. El camino a recorrer, los contenidos, las estrategias, son claras: falta, solo, el coraje del testimonio.



EVANGELIUM VITAE Y BIOÉTICA

Lunes 26 de septiembre de 2006

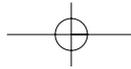
ARTÍCULOS

P. Lic. Alberto G. Bochatey, O.S.A.

- Director del Instituto de Bioética (Facultad de Ciencias Médicas, Pontificia Universidad Católica Argentina)
- Vicepresidente del Instituto para el Matrimonio y la Familia (Pontificia Universidad Católica Argentina)
- Profesor de Bioética en grado y posgrado (Facultad de Teología, Universidad del Salvador, Colegio Máximo, Buenos Aires, Argentina) y Profesor de Ética Biomédica en la Maestría en Ética Biomédica (Instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas, Pontificia Universidad Católica Argentina)
- Miembro de la Pontificia Academia para la Vida.
- Miembro de la Academia Argentina de Ética en Medicina.
- Miembro de la Comisión Nacional de Bioética.
- Miembro de la Comisión Provincial de Bioética, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Palabras clave

- Respeto por la vida
- Libertad
- Trascendencia
- Amor
- Muerte



RESUMEN

Uno de los temas más importantes de la encíclica es el respeto por la vida física, que es el valor supremo de la persona y el primer imperativo ético del hombre para consigo mismo y para con los demás.

Toda sociedad civilizada jamás podrá aceptar la supresión deliberada de seres humanos inocentes, las muertes injustas de ningún tipo, y esa es la propuesta de la Bioética.

La persona es un don, un regalo de Dios a la existencia, pero incompleto, y su plenificación se logra con la verdadera libertad responsable y la fidelidad con la Creación: con el inicio de la vida, la enfermedad y la muerte. Por ello, se enfatiza en la importancia de no delegar esa libertad en los formadores de opinión (medios, empresarios, políticos, etc.), y de no permitir que otros piensen o hagan por nosotros.

En el número 22 de la Encíclica *Evangelium Vitae* leemos:

"Ante la vida que nace y la vida que muere, el hombre no es capaz de dejarse interrogar sobre el sentido más auténtico de su existencia, asumiendo con verdadera libertad estos momentos cruciales de su propio existir. Se preocupa solo del hacer, y recurriendo a cualquier forma de tecnología se afana por programar, controlar y dominar el naci-

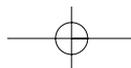
miento y la muerte.

Estas experiencias originarias requieren ser vividas y no simplemente poseídas."

Siendo estudiantes de Teología, al final de la década del setenta, nos preguntábamos acerca de estas problemáticas y nos llegaba el Magisterio de la Iglesia, pero sólo a través de las declaraciones que hacían los distintos Papas, algún discurso, alguna conferencia, alguna homilía.

Recién desde la publicación del caso de Karen Ann Quinlan podemos hacer el rastreo del estudio y la historia de la Bioética. Pero hasta el día de hoy, nuestras familias, la gente, el pueblo en general, opinan por lo que reciben a través de la televisión y la radio. Ni siquiera el periódico llega a la mayoría de los hogares como algo cotidiano. La realidad de nuestra formación, incluso para el que dialoga con la cultura a través de los medios, es un gran desafío.

El año pasado nos causó un gran impacto el encuentro con el nuncio apostólico argentino, Monseñor Adriano Bernardini. Cuando fuimos a visitarlo por primera vez, él nos exhortó para que no sólo interviniéramos en los medios, sino para que tengamos un programa de televisión propio, para poder hacer nuestra tarea. Y si bien todavía no lo tenemos, la Universidad Católica cuenta con un programa de televisión semanal por cable,



que nos permite ir teniendo presencia en los medios.

¿Y qué tenemos para decir? Uno de los temas más importantes y elementales que menciona la Encíclica es, sin duda, el respeto a la vida física, que es uno de los puntos fundamentales de la propuesta de la bioética personalista: "La defensa de la vida física".

En el número 54 la Encíclica nos habla claramente de lo positivo que significa defender la vida, y dice:

"El precepto no matarás tiene un fuerte contenido negativo: indica el límite que nunca puede ser transgredido. Implícitamente, sin embargo, conduce a una actitud positiva de respeto absoluto por la vida, ayudando a promoverla y a progresar por el camino del amor que se da, acoge y sirve."

Cuando hablamos de este respeto de la vida, estamos hablando también de un límite que en bioética no sólo debemos defender sino, sobre todo, proponerlo para que sea acogido, para que sirva en todos los ambientes donde nos movemos, en la bioética práctica, en la bioética clínica.

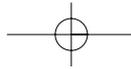
Nuestra sociedad comprende porque ama la vida. Especialmente los pobres y los más vulnerables saben que en este valor de respeto a la vida física está en

juego una razón de justicia ante la persona: que se le dé a cada uno lo suyo, lo que le es propio por dignidad, por su propio ser humano, su propio "ser persona", y este primer principio es que se le respete la vida. Que podamos encontrarnos incluso en el peor de los disensos, pero en el común respeto por la vida. Y esta armonía de respeto por la vida refleja armonía objetiva en las relaciones interpersonales, que a su vez es reflejo, sin duda, de una armonía superior en el universo: el orden.

Y San Agustín nos habla de este orden que hay que respetar, que es la única forma para que el corazón inquieto del hombre puede encontrar esa quietud. No porque no se interrogue más, sino porque las respuestas están en el orden y la justicia.

El respeto de la vida humana es condición necesaria y se dirige esencialmente al cuerpo del otro, que es un bien material y espiritual, base fundamental para todos los demás valores.

La vida física es el valor supremo de la persona, y es constitutivo de su ser en el mundo respetar la vida, es el primer imperativo ético del hombre para consigo mismo y para con los demás. Toda sociedad civilizada jamás podrá aceptar la supresión directa y deliberada de seres humanos inocentes, las muertes injustas de ningún tipo y mucho menos los



VIDA Y ÉTICA

hechos cometidos por las autoridades, legislaciones, ideologías y formas de pensamiento. Esa es la base de una sociedad civilizada, y esa es la propuesta de la bioética.

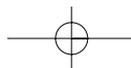
Y es por tal motivo que vamos a tener la necesidad de explicar una y otra vez quién es el ser humano. Parece mentira que en el siglo XXI, en esta explosión de dominio tecnológico sobre la vida humana, todavía no sepamos cómo nace un niño, todavía no nos ponemos de acuerdo acerca de cuando se inicia la vida, no porque no existe una verdad, claro que existe, no porque no podamos hacerlo, ciertamente lo podemos hacer, sino porque políticamente no nos interesa.

La Encíclica nos da pautas muy directas sobre temas de legislación, sobre los derechos específicos que debemos tener en claro para poder ir armando esa sociedad civil que queremos.

El mayor peligro para el hombre es que tenga la seguridad de que él todo lo puede ser. Lo esencial es que el hombre, en su libertad, se siente regalado por la trascendencia, entonces la libertad del ser hombre pasará a ser el núcleo de todas sus posibilidades. En la Encíclica, el Papa insiste sobre la vida como don. Y este don es el de la trascendencia, es que existe, por mas que grupos numerosos de la sociedad lo nieguen.

Todavía hoy me dicen: "Padre, usted no me puede demostrar que Dios existe, ¿qué argumentos utilizaría para demostrármelo?". Y yo les respondo: "Los mismos argumentos que usarías para probarme y demostrarme que Dios no existe". Porque en cuanto queremos explicar la existencia de Dios por algún método tecnológico, estamos equivocando el camino. El lenguaje de la E.V. es bien claro respecto de la trascendencia, especialmente en los primeros números menciona que: no significa que otro tenga que aceptar la trascendencia, ya que puede ser agnóstico, no creyente, puede no aceptar el disenso teísta, pero puede aceptar la trascendencia en el discurso teísta. Esto también tiene que movilizarnos a nivel de las comisiones de bioética de nuestro tiempo, para saber que el hecho de hablar de la trascendencia, que somos y estamos como un don, es un regalo de Dios en la existencia, y no implica que el discurso religioso, entendido como aquello que la sociedad dice, deba ser callado.

La antropología cristiana no se limita a elementos formales y generales. La luz que proviene del Evangelio aclara también la experiencia humana originaria que entra en juego en los problemas de la bioética: la generación, la sexualidad, el nacimiento, la enfermedad, el sufrimiento, el morir. Ayuda así a subir el sentido de las actitudes fundamentales hacia la vida. El respeto y la cura, el don



y la acogida, la solidaridad. Antes que las normas morales encontramos las actitudes mediante las cuales estamos llamados a responder con todo nuestro ser, inteligencia, efectividad y emotividad a los valores morales.

Estas experiencias, recordaba el profesor Livio Medina, son necesarias a la existencia del hombre. El ser humano existe antes de poseer los indicadores humanos apropiados de conciencia, capacidad de sufrimiento y autonomía, porque ciertas cualidades afectan al tener del hombre y no a su ser, y por lo tanto no son notas universales. Este es otro punto importante que el evangelio nos invita a reflexionar y que desde el ámbito bioético específico debemos reproponer. Hay un gran malentendido entre lo que es el tener y lo que es el ser, porque se ha negado la metafísica es que no está explicado todavía, no hay una argumentación al respecto.

San Agustín decía: *"Yo recuerdo, yo entiendo, yo amo, aunque no soy ni mi memoria, ni mi inteligencia, ni mi amor. Sino que los poseo. Yo soy aquel que puedo poseer la memoria, el entendimiento, pero soy una posesión."* El pensamiento agustino no preveía la bioética, pero sí definía a la persona. Yo soy antes de tener, incluso, estos elementos tan fundamentales y esenciales como puede ser el recuerdo. Y fíjense cuánto se habla hoy respecto de la formación del cere-

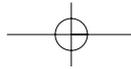
bro, de la capacidad de pensamiento o no, del entendimiento, del conocimiento, del saber como punto de referencia de pobreza o exclusión y del tema del amor.

Otro punto clave de la E.V. destaca que en el corazón del evangelio está la vida de Jesús, y Jesús es amor. Sin embargo, en el discurso científico hay una palabra que por excelencia está prohibida y excluida: la palabra amor. No se tolera ningún discurso que incluya la palabra amor, capacidad de amar o de relacionarnos.

Monseñor Sgreccia en su discurso mencionó: *"Si hoy en nuestras familias no se aman los hermanos, cómo vamos a pretender que se amen los ciudadanos o que en la sociedad se amen los vecinos."*

En el ámbito de la evolución del ser humano tenemos que estar convencidos que el ser humano existe antes de la aparición de las realidades como el fuego o el lenguaje. El ser humano existe antes de la aparición del cerebro. El hombre sabe que no es un objeto sino un sujeto. Es un fin en sí mismo y debe ser tratado como tal. Aquí surge otro elemento: la libertad. Otro de los principios fundamentales de nuestro tiempo y de la propia bioética personalista.

La libertad es acción en el orden natural y consenso en el orden sobrenatural. Frente al mundo tenemos la elec-



VIDA Y ÉTICA

ción de hacer o no hacer. Frente a Dios tenemos la sola elección de dejarnos hacer o no dejarnos hacer.

La Dra. Maria Luisa Di Pietro tomó otra observación que quiero traer a colación en este punto. La palabra progenitor está en nuestro diccionario pero no la utilizamos, y es un concepto que deberíamos utilizar, no sólo padre y madre, sino progenitor y progenitora, aquel que genera, que progenera. Dios es un gran generador de vida, él nos genera, nos hace, y lo único que nos pide es que no hagamos mal uso de la libertad, aquel libre albedrío o aquella libertad herida de la que hablaba San Agustín.

Tanto el médico como el paciente es libre, responsable, y la libertad pone al hombre en sus propias manos; su desarrollo y éxito está en las manos de la libertad y lo hace señor de su propia vida. Se completa cuando decide cuidar su calidad de vida, el sentido de su vida, la profundidad de su vida, la fecundidad de sus actos particulares, el todo, la unidad integral, el yo uno, el cuerpo-alma, el alma-cuerpo, esa unidad que es justamente el ser vivo.

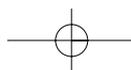
Cuando a Juan Pablo II le piden una definición de muerte, él va a hablar de aquel principio espiritual que ejerce sus funciones en el organismo y sobre el organismo, y cuando deja de ejercerlas, esos órganos se mueren, se disocian por

sí solos. La unidad es siempre signo de vida, la disociación, la fractura y la separación es signo de muerte. Este pensamiento en la Encíclica es la base de la fundamentación de la cultura de la vida y la cultura de la muerte.

Sabemos, y en la Encíclica quedó bien claro, que no son tanto los actos propios de la muerte (que sí cuentan, claro está) sino esa mentalidad de la cultura de la muerte: de buscar disociar, de vaciar de sentido la unidad de la persona.

El hombre no tiene que cuidar solo su presente, sino también su futuro, no solo debe construir la libertad de su vida personal, sino la realidad de las otras y del mundo en el que se entreteje su realidad y su existencia social y solidaria. La necesidad de una comunidad de vida y amor, el matrimonio de una comunidad de comunión en la Iglesia, son circunstancias propias que deben ser creadas y recreadas cuando el hombre se hace libre, y a medida que el hombre crece en esa libertad. La raíz y la fuente de la responsabilidad surgen desde esta perspectiva personal y no individual, porque el hombre es más persona que individuo. El hombre no es indiferente ni distante a su mundo, sino que está llamado a responder como ser social. El concepto de responsabilidad se extiende desde los actos al sujeto, a la persona.

Aquí, una vez más, podemos rescatar



la necesidad de unidad entre la enseñanza integral del magisterio de la Iglesia y la vida moral específica de los hombres, un tema que es de continuo debate en nuestro hacer bioético, en todas las acciones bioéticas.

La responsabilidad ya no encausa a la persona en su realidad de sujeto libre que da origen y sentido a su actuar moral. Responsabilidad viene de responder, a una idea, a un concepto, a una doctrina, a un código. El diálogo de Dios que llama y el hombre que responde: "Yo doy la muerte y yo doy la vida" (en Deuteronomio). La continuidad de pasajes bíblicos de toda la Encíclica, que va enmarcando cada una de las secciones, nos ponen de pie frente a una realidad: Dios habla al hombre, el hombre le responde. Esta respuesta es la que construye el reino de Dios entre nosotros, la Ciudad de Dios, el mundo de mañana. Estos actos no tienen un rostro, no me dicen nada. Solo un "yo" puede hacer que me interpele, así el yo y el actuar moral pondrán en la gran dimensión del diálogo al mundo que nos rodea, al mundo de la cultura y de las ciencias. La base del diálogo es la llamada, y es la respuesta.

La persona es un bien excelso, singular. Está basado en un don, pero incompleto. El plenificarse está ligado al actuar del hombre libre y responsable. La verdadera libertad responsable es la que ayuda

a asumir y completar la propia vocación de Ser Humano.

Para la persona con visión teísta, con creencia en Dios, este es un gran compromiso ético: ya que es cuando actúa como co-creador en el mundo real que cumple esa libertad, viviéndola en plena fidelidad a la creación. El concepto de fidelidad creadora no está específicamente con estas palabras en la Encíclica, pero subyace en todas las llamadas, en los distintos puntos de la misma: sea sobre inicio de vida, enfermedad, cuidados paliativos o eutanasia, que se hacen constantemente al hombre.

Poder ser fieles y creativos. La creatividad no va a implicar infidelidad, sino verdaderamente vuelta a las fuentes. Lograr vivir ese espíritu creador que Dios ha puesto en la Creación y que le pide al hombre que ejerza como su intérprete. Recordamos aquí las palabras del *Gaudium et Spes* (número 50) cuando hablando a los esposos sobre la procreación, el Concilio utiliza esta expresión: "*Los esposos son cooperadores y como los intérpretes de la voluntad creadora de Dios*". Una vocación maravillosa del hombre (varón-mujer, esposo-esposa) llamados a permitir la vida e interpretar la voluntad creadora de Dios.

Hoy se vive una gran evasión y se delega la libertad a los formadores de opinión, a los grandes empresarios, a los

VIDA Y ÉTICA

medios, a los laboratorios, a la política. Otros piensan por nosotros, y nosotros compramos paquetes de pensamiento. Incluso de comportamiento: lo que se hace, lo que no se hace...convirtiéndonos en consumidores sin creatividad, y cautivos de intereses o ideologías.

Horkheimer y Adorno la llaman *"la industria cultural que tiene el poder del conocimiento y de la información"*. Se asegura el dominio sobre la naturaleza y los demás hombres. Le hace perder al hombre la capacidad de elaborar pensamientos con su propia cabeza: no debe pensar, sino que debe divertirse. No debe ser disturbado ni inquietado, sino distraído y amansado.

El hombre que ama la vida y que quiere construir la cultura de la vida debe nivelar las tentaciones y las dificultades que recibe del ambiente en que se mueve, que lo llevan a una despersonalización, a una falta de identidad propia, para transformarse en el ser yo, en el ser Cristo. Esta renuncia o delegación del pensar y del querer también afecta a la bioética y exige una fuerte llamada a recuperar la propia conciencia y la propia libertad. Los actos responsables y la forma de pensar la bioética desde América Latina, desde Argentina.

Salud y enfermedad representan dos situaciones conceptualmente opuestas que, sabemos, parecen fáciles de definir,

pero que en realidad son muy complejas. No vamos a entrar en definiciones de salud o enfermedad, que incluso la Encíclica no presenta. Solamente les da una asignación circunstancial, temporaria, para poder avanzar, pero específicamente no hay una necesidad, un interés específico por entrar al estudio sobre la definición de salud. Lo que sí tenemos que saber son los síntomas de este mundo, el absurdo humano que sigue frecuentemente violando la verdadera cultura. Dice el Papa en el número 64, cuando habla de la Eutanasia:

"Estamos aquí ante uno de los síntomas mas alarmantes de la 'cultura de la muerte' que avanza sobre todo en las sociedades de bienestar, caracterizadas por mentalidad eficientista que presenta el creciente número de personas ancianas y debilitadas como algo demasiado gravoso e insoportable".

Para ir finalizando, quiero rescatar de la Encíclica el énfasis que pone sobre la persona en su libertad personal, individual, incluso frente a las crisis de autoridad de las instituciones, el crecimiento cultural medio, la desaparición de la relación con el médico y el médico de familia (fijense que la Encíclica siempre habla del "equipo de salud", y hace una llamada a lo que es la medicina en general para que vuelva a encontrarse con la persona). La aparición de una relación con el médico parece muchas veces más la rela-

ción con un funcionario que con aquella persona con la cual construir ese espacio, esa alianza de espacio y de diálogo. En sintonía con el individualismo y el subjetivismo, el paciente no puede y no debe delegar ninguna decisión en los profesionales de salud, excepto en situaciones de emergencia o de incapacidad, manteniendo pleno control sobre su vida. Por lo tanto, no es difícil imaginar que el contractualismo tome el lugar del paternalismo. Esta necesidad de transformar al paternalismo no pasa justamente por una relación contractual, sino que debe ser formado por el diálogo respetuoso y fraterno de la persona que se responsabiliza, que se hace libre, que se personaliza.

Tenemos que desarrollar desde el ámbito de la bioética clínica una relación nueva en una síntesis superadora que equilibre los valores, que nos ayude a respetar todo aquello que, incluso desde la terapéutica, nos haga dar el gran paso a la dimensión de la socialidad, de la subsidiariedad y de la solidaridad.

Terminando, podríamos decir que la Encíclica *Evangelium Vitae* no solo pasa a ser un punto de referencia obligado en nuestra bioética, sino que está sumamente actualizada. La experiencia nos ha enseñado que incluso en ambientes donde no hay mucho tiempo para poder exponer con citas, de forma académica, como son nuestros espacios hospitalarios, donde muchas veces se lee sin

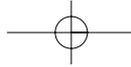
hacer una cita específica, la *Evangelium Vitae* produce una sensación de apertura, de agrado.

Recuerdo una vez que, en un un congreso de ginecología, teníamos una ponencia de veinte minutos, y al tomar el micrófono el organizador me dijo: "Mire Padre, hay poco tiempo... en realidad tiene diez minutos". Entonces, me tomé la libertad de no citar y leer el texto rápidamente. Al terminar, algunos médicos se acercaron y me dijeron: "Padre, la verdad da gusto escuchar a un cura como usted, tan moderno...sobre todo esa frase..." y citaron dos frases que eran literales de la *Evangelium Vitae*. Yo les dije: "Bueno, miren...la verdad que no son mías, son de un autor que se llama Juan Pablo II".

Solo me quedaría una brevísima palabra sobre el tema de la formación de conciencia. La *Evangelium Vitae* habla expresamente en el número 73 acerca de la 'objección de conciencia', otro de los temas que está en pleno debate en nuestras latitudes, y que tenemos que rescatar.

Monseñor Sgreccia lo dijo de forma muy clara: "Uno de los principales objetivos es la formación de conciencia, de recta conciencia desde luego, y la necesidad de que esto se lleve a cabo".

Y termino como termina la Encíclica:



VIDA Y ÉTICA

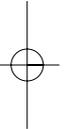
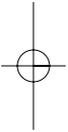
haciendo una invocación a María, la Virgen Madre de Dios que fue dadora de vida también, que aceptó el don de la vida.

Y justamente esa trascendencia, ese contacto con el Cristo que es dador de vida, y su madre, María, es la que encuadra, desde la espiritualidad, desde la riqueza de los dones de Dios, espirituales, toda la Encíclica.

Decía que quería terminar con esta invocación, este recuerdo con veneración

a la Virgen María, porque esta es otra de las enseñanzas que nos deja la Encíclica.

Monseñor Sgreccia y el Padre Calípari ahora también trabajan esa dimensión de la espiritualidad de la Cultura de la Vida. Nosotros trabajamos frecuentemente la dimensión del estudio, del debate, de qué contestar, de qué dice la Iglesia sobre esto o aquello, casi nos quedamos en la apología, pero detrás de esto hay toda una espiritualidad que también tenemos que vivirla y testimoniarla.



EVANGELIUM VITAE: SU ECO EN NORTEAMÉRICA

Reflexiones de una eticista
estadounidense sobre
Evangelium Vitae y los desafíos
de la vida en los centros católicos
de Bioética

Martes 27 de septiembre de 2005

Hna. Carol Taylor, CSFN, RN, PhD

- Directora del Centro de Bioética Clínica (Universidad de Georgetown, Estados Unidos)
- Directora en Filosofía con orientación en Bioética (Universidad de Georgetown)
- Posgrado en Enfermería Quirúrgica
- Miembro del Comité de Ética y del Equipo de Consulta Ética del Hospital universitario de Georgetown
- Coordinadora de la iniciativa *Values-Based Health Care* en la Universidad de Georgetown.
- Investigadora Senior del *Kennedy Institute of Ethics* (Universidad de Georgetown)
- Profesora Asistente en Enfermería (Universidad de Georgetown)
- En su práctica profesional se dedica al cuidado y atención de enfermos crónicos y críticos y sus familias. Asimismo, conduce ateneos éticos y desarrolla seminarios sobre ética en el cuidado de la salud para profesionales de la salud y público en general.

Palabras clave

- Vida
- Aborto
- Eutanasia
- Estructura de pecado

RESUMEN

Luego de delinear un panorama general de los desafíos éticos más importantes en los Estados Unidos, tanto al comienzo como al fin de la vida, la Hna. Carol Taylor profundiza incluso más su lectura y remarca que los desafíos de la vida, no meramente la vida física, sino la abundancia de vida que prometió Jesús, predominan en la sociedad contemporánea. Señala, entonces, que la encíclica *Evangelium Vitae* recalca correctamente la atención hacia las estructuras sociales que promueven la muerte y concluye con la necesidad de auténticas culturas de la vida.

[*Evangelium Vitae*]... por lo tanto, apunta a ser una **reafirmación precisa y enérgica del valor de la vida humana y su inviolabilidad**, y, al mismo tiempo un llamado acuciante dirigido a todos y cada uno de nosotros, en nombre de Dios: a **respetar, proteger, amar y servir la vida, ¡toda vida humana!** Únicamente, de esta manera se logra justicia, desarrollo, verdadera libertad, paz y felicidad [5].

Al observar a las Hermanas de la Caridad en Calcuta, un periodista inglés reflexionó: "La vida es siempre y en todas circunstancias sagrada o, intrín-

secamente, sin sentido; es inconcebible que en algunos casos sea lo primero y, en algunos otros, esto último."

El Centro de Bioética Clínica en la Universidad de Georgetown es una fuente de ética con base universitaria para todos aquellos que forman parte y participan del cuidado de la salud. Su misión es:

...el compromiso con la interrelación dinámica entre la teoría y la práctica, la experiencia y la reflexión. Los eruditos del Centro aportan experiencia en teología, filosofía, ciencia básica y práctica clínica para los desafíos éticos actuales. Buscamos promover la reflexión y el discurso éticos serios en pos de una sociedad justa y de un sistema de salud que afirme la dignidad y la naturaleza social de todas las personas.

En estas breves reflexiones planteo tres objetivos:

1) Utilizar los acontecimientos diarios en los Estados Unidos a fin de apoyar la importancia de la reafirmación de la encíclica sobre el valor de la vida humana y su inviolabilidad- y el énfasis propio de la encíclica en el aborto y la eutanasia.

2) Mencionar los desafíos que enfrentan los bioeticistas católicos y sus colegas en las universidades e instituciones del cuidado de la salud al *formar con-*

[5] Ver *Evangelium Vitae*, 70-71.

ciencias que respeten la vida. En este caso, es tan significativa la importancia que la encíclica le otorga a la "estructura del pecado" y su potencial para "opacar la conciencia" que, inclusive, a las personas de buena fe se les dificulta distinguir entre el bien y el mal en lo que respecta al valor básico de la vida humana;

3) Finalmente, concluiré con dos situaciones drásticas en los Estados Unidos que recalcan la necesidad de pensar más allá del aborto y la eutanasia al promover una cultura de la vida que proteja a *todos los vulnerables* y cumpla con la promesa de Jesús de que vino *para que tengamos vida y la tengamos en abundancia*. (Jn 10:10)

EVANGELIUM VITAE: PANORAMA GENERAL

Juan Pablo II divide su encíclica en cuatro capítulos, con una introducción y una conclusión. El primer capítulo comienza con las amenazas de la actualidad a la vida humana. Las amenazas más graves que la cultura de hoy en día tiene que enfrentar son los ataques contra los débiles e indefensos en particular, al comienzo y al fin de la vida. El aborto y la eutanasia representan los pecados más graves que se cometen en la cultura corriente. La cultura que defiende este accionar enmascarado como libertad individualista representa la "cultura de la muerte" que se contrapone a la "cultura de la vida" que predicán Jesús y el

Evangelio. En esta "cultura de la muerte" la opinión pública distorsiona el concepto de democracia, ya que la ley civil reemplaza a la ley moral y crea una división entre los fuertes y los débiles. La creciente preocupación con esta libertad individual domina a la sociedad ya que los fuertes hacen lo posible para acrecentar el placer material y, al mismo tiempo, pierden noción del valor del sufrimiento. La expansión del proporcionalismo y del relativismo moral y ético es el resultado de esta cultura que se diseminó por todos los campos de la vida pública y generó una división, inclusive, entre los católicos practicantes.

El segundo capítulo describe la vida como un regalo de Jesucristo y del Evangelio hacia nosotros. La Iglesia continúa su acercamiento hacia los pobres y marginados y hacia todos aquellos que reconocen el pecado en sus vidas, por medio del amor de Jesús. Al morir por nuestros pecados, a fin de que podamos ser testigos del esplendor y valor de nuestras vidas, Jesús le dio sentido a la muerte, como también a la vida. La vida humana tiene un valor intrínseco porque fuimos creados a imagen y semejanza de Dios. La vida humana no es un bien absoluto, nos abre la perspectiva de la vida eterna cuando imitamos el ejemplo de Jesús y del Evangelio (EV n.47). La vida no es un regalo que podemos decidir si estamos dispuestos a recibir o no, sólo Dios decide cuando comienza y termina la

VIDA Y ÉTICA

vida para cada persona.

Los capítulos tres y cuatro se desplazan más en los temas del segundo capítulo y explican la responsabilidad que tenemos de proteger la vida humana. Dado que recibimos la vida como un regalo y que tenemos dominio sobre la tierra es nuestra responsabilidad proteger y promover la vida. Si nos remitimos al Antiguo Testamento, Juan Pablo II presenta el mandamiento "No matarás" como la defensa eventual contra los ataques a la vida. Las secciones 55 y 56 mencionan la autodefensa como el único medio en donde se puede quitar la vida de una persona y, únicamente, como último recurso. La sección 55 menciona la auto-defensa en los casos en que se tiene responsabilidad por la vida de otro. Sin duda, esto representa un argumento para la Teoría de la Guerra Justa. Sin embargo, debe ser el último recurso. La sección 56 analiza la pena de muerte, algo que no iba en contra de la enseñanza de la Iglesia antes de la *Evangelium Vitae*. Es posible ejecutar a un delincuente si, al hacerlo, se protege el bien común y no existen otras soluciones disponibles. Juan Pablo II recalca que son raras, o prácticamente inexistentes, las circunstancias en donde la pena de muerte es adecuada en estos tiempos.

Juan Pablo II analiza el pecado del aborto y la gravedad del mismo. Asimismo, inculpa a las mujeres que par-

ticipan de ello, a los amigos, familiares y a la ley que presiona a las personas a que se sometan a abortos. Es la "cultura de la muerte" la que permite a la ley y a la ciencia generar confusión en cuanto al comienzo de la vida y, por lo tanto, permite considerar al aborto como algo más aceptable. Del mismo modo, el Papa aumenta la protección de la vida humana en sus comienzos hasta el punto de prohibir la experimentación con embriones humanos.

Otra sección importante de este capítulo es la defensa contra la eutanasia, un ataque a la vida en sus etapas finales. Juan Pablo II define la eutanasia como una acción u omisión que, en sí misma, y por intención, causa la muerte a fin de terminar con el sufrimiento. Legitima la opción de negarse a un tratamiento de prolongación de la vida demasiado oneroso, para beneficiar a la persona y a la familia. Los analgésicos, asimismo, son lícitos ya que limitan el sufrimiento aún cuando acorten la vida y puedan causar pérdida del conocimiento. En relación con la eutanasia, equipara al suicidio con el asesinato, por lo tanto, lo prohíbe. En *Evangelium Vitae* se menciona la respuesta humana a la muerte, una respuesta de temor y esperanza en la inmortalidad. Sin embargo, la encíclica aborda el sufrimiento no como algo que hay que evitar a toda costa, sino como algo que nos acerca a Dios y a su obra redentora. En nuestra cultura, particularmente en la

cultura estadounidense, hay una fuerte aversión al sufrimiento; inclusive las personas llegan a extremos impensados con tal de evitarlo, aunque eso implique terminar con sus vidas.

Cuando una persona cree que posee total libertad para hacer su voluntad con su vida comienzan a requerir que se protejan estos derechos, con justificación legal. Se considera que la ley civil debería proteger sus intereses y los intereses de todos. Por lo tanto, la opinión popular sería una representación de la ley moral democrática. En el caso de que la mayoría de las personas considerara que el aborto es moralmente aceptable ¿debería legalizarse el acceso al mismo? La encíclica sostiene que el aborto es contrario a la ley natural y que la ley natural objetiva debería ser la base de la ley cívica. Por lo tanto ¿qué deberíamos hacer si la ley civil respalda una ley contraria a la ley moral? El Papa recalca que un ciudadano practicante no sólo posee el derecho a negarse conscientemente, sino que existe una obligación clara y sería de oponerse a toda ley contraria a la objeción a conciencia (EV n.73. Es deber del ciudadano y de los políticos trabajar para invalidar las leyes que son contrarias al aborto tales como las leyes anti-vida. De ahí que no podemos participar votando o respaldando leyes que amenacen contra la vida humana, mucho menos cooperar con ese acto del mal. Esto puede generar confusión entre los votantes católicos

sobre el papel que la Iglesia y su fe individual deberían desempeñar en las decisiones políticas. Si bien algunos pueden justificar actos contra la vida humana con un relativismo ético o proporcionalismo, de acuerdo con el Papa, no existen circunstancias que justifiquen ataques a la vida humana (EV n.75). Esto implica un rechazo categórico al razonamiento proporcional cuando se trata de decisiones en los casos que involucran una vida humana.

El capítulo final de la encíclica insta a todas las personas, católicas o no, a difundir el Evangelio de la Vida porque es la base misma sobre la que existimos. Esta promoción debería ocurrir, primero, en nuestra vida personal y en nuestras familias. A partir de ahí, deberíamos promover la vida por medio del testimonio personal, trabajo voluntario, actividad social y compromiso político (EV n.87).

DESAFÍOS AL COMIENZO Y FIN DE LA VIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS

En esta sección delinearé un panorama general de los desafíos éticos más importantes en los Estados Unidos, tanto al comienzo como al fin de la vida, que ejemplifican la importancia del llamado de la *Evangelium Vitae* a proclamar la esperanza invencible y verdadera felicidad que resultan del Evangelio único e indivisible del amor de Dios hacia el hombre, del Evangelio de la dignidad de la persona y del Evangelio de la vida. (EV, n.2).

A - Desafíos al comienzo de la vida

El constitucionalista estadounidense John Robertson en su libro *Children of Choice* resume las elecciones reproductivas, sin precedentes, de las que disponen las personas. No se requiere demasiada imaginación para medir las consecuencias **que resultan de una cultura que otorga mayor valor al ejercicio de la elección reproductiva y a la maximización de las preferencias individuales que al respeto por la inviolabilidad de la vida humana, a la importancia de la transmisión de la vida humana en el matrimonio y a la importancia fundamental de la familia tradicional.**

La descripción de Robertson de la revolución reproductiva es la siguiente.

El término "revolución reproductiva" no es una mera hipérbole. La mayor parte de la reproducción continuará, sin duda, como resultado de las relaciones sexuales con la participación, únicamente, de la tecnología de la obstetricia moderna. Las principales cuestiones de la reproducción humana seguirán siendo el acceso a los cuidados pre-natales y post-natales, la reducción de la mortalidad infantil, el cuidado infantil adecuado y el acceso a la anticoncepción y el aborto.

Sin embargo, todo el control técnico sin precedentes que la ciencia médica

ofrece a la empresa reproductiva en su totalidad, es revolucionario, creando, de ese modo, una fuente fértil de opciones para las personas que se enfrentan con decisiones reproductivas. ...En algún punto importante, la decisión de tener hijos o no ya no pertenece a Dios o a la naturaleza, sino que **se ha transformado en una elección** en donde las personas deciden el momento de gestar, deciden superar una infertilidad, deciden si sus hijos van a tener determinadas características genéticas o deciden si utilizan su capacidad reproductiva a fin de crear tejido para transplantes o embriones y fetos para investigación". [1]

Investigación de células estaminales embrionarias y clonación

En julio de 2002 el Consejo de Bioética del Presidente de Estados Unidos, presidido por el Dr. León Kass, emitió un informe titulado *Clonación humana y dignidad humana*. Los miembros del consejo votaron 10 a 7 a favor de una moratoria con el objetivo de disponer de dinero federal a fin de apoyar la investigación de células estaminales embrionarias. Mientras tanto, el 2 de noviembre de 2004, los votantes de California aprobaron una iniciativa para otorgar \$3 mil millones de dólares del estado a los investigadores de células estaminales embrionarias. Esto se considera como un rechazo por parte del estado más populoso a la política del presidente Bush de restrin-

[1] J. A. Robertson, *Children of Choice*, Princeton, NJ: Princeton University Press, 1994, p. 5.

gir la investigación médica con financiación del estado, utilizando células estaminales de embriones humanos. Unos pocos estados, principalmente Nueva Jersey, Wisconsin e Illinois están acelerando los trámites a fin de estar en igualdad de condiciones que California en cuanto a la promoción de la investigación de células estaminales, calculando el prestigio y los beneficios económicos que podrían obtener. En muchos otros estados, los conservadores sociales están luchando contra la investigación de células estaminales embrionarias. Actualmente, ocho estados- Arkansas, Iowa, Louisiana, Michigan, Nebraska, Dakota del Norte, Dakota del Sur y Virginia- prohíben o limitan dicha investigación.

No existe consenso entre los católicos estadounidenses en lo que se refiere a la investigación de células estaminales embrionarias. Algunos católicos provida acérrimos están en favor de la investigación de células estaminales embrionarias porque consideran que es compatible con la continuidad del ministerio radical de sanación de Jesús.

En contra: El 5 de septiembre de 2001, mi colega, el P. Kevin FitzGerald, SJ, testificó ante el Comité del Senado en Educación para la Salud, Trabajo y Pensiones en contra del apoyo a la investigación de células estaminales embrionarias. Aquí reproducimos parte de su discurso:

“Una parte importante de nuestra tradición en el cuidado de la salud se basa en la idea de que la curación es un beneficio que tiene que estar disponible para todos. Por lo tanto, no es aceptable que para que algunos se curen, otros deban sacrificarse, independientemente de su estado en la vida. En respuesta a esta perspectiva, algunos sostienen que los embriones congelados ‘sobrantes’ que no se utilizaron en tratamientos de fertilización in vitro y que probablemente no se usen nunca para producir un embarazo, pueden, con razón, destruirse a fin de obtener células estaminales embrionarias. Sin embargo, si utilizamos el principio fundamental del cuidado de la salud que establece que, en primer lugar, no se debería dañar al otro innecesariamente, se puede replicar que ninguna vida humana es ‘sobrante’. ¿Quién de nosotros tiene el derecho de decidir que otra vida humana es una vida “sobrante”, especialmente, cuando esa vida humana no tiene la posibilidad de refutar esa decisión? No consideramos correcto sacar los órganos a los pacientes moribundos o a los prisioneros “en el corredor de la muerte” antes de que se mueran a fin de aumentar las posibilidades que tiene otra persona de curarse. Por lo tanto, no deberíamos considerar a los embriones como ‘sobrantes’ para poder destruirlos a fin de obtener sus células estaminales”. [2]

[2] Kevin FitzGerald, SJ, PhD. Testimonio, 5 de septiembre de 2001.

VIDA Y ÉTICA

A favor: En ocasión de un debate cité argumentos similares y recibí la siguiente respuesta:

"Las personas como usted, con fe ciega al dogma católico, fueron la razón principal por la que me alejé de la Iglesia hace mucho tiempo, para encontrar mi propio enfoque razonado hacia Dios. Estoy convencido de que las actitudes de la Iglesia hacia temas como el control de la natalidad, las grandes familias, el aborto y la investigación de células estaminales giran en torno de los deseos primitivos de la Iglesia de crear tantos Católicos como fuera posible, con fines de poder, dinero e influencia. Un pecado mucho más grave contra la humanidad es no utilizar células embrionarias que no se van a usar para crear un ser humano viable si consideramos que la investigación demuestra posibilidades muy prometedoras para el desarrollo de curas para tantas enfermedades y dolencias humanas insidiosas. Su ejemplo que implica el uso de prisioneros en el corredor de la muerte para transplante de órganos es tan ingenuo que causa risa. No existe comparación alguna entre seres humanos vivos y respirando y un pequeño cúmulo de células que no posee viabilidad independiente, pensamientos, memoria ni ninguna de las características de un ser humano." [Comentario anónimo a una declaración diferente pero, similar].

En este sentido, en Georgetown estamos en la etapa inicial de la fundación

de un instituto de investigación de células estaminales de adultos y medicina regenerativa a fin de demostrar que no necesitamos crear y destruir embriones para lograr los objetivos curativos que buscamos, como lo demuestran las siguientes citas.

Anticoncepción

La mayoría de los católicos estadounidenses respaldan el ideal de paternidad responsable y no creen que la anticoncepción artificial sea intrínsecamente mala. Las cuestiones éticas principales incluyen la necesidad de cláusulas de conciencia que permitirían a las instituciones católicas del cuidado de la salud y a los prestadores evitar incluir anticonceptivos en los paquetes de beneficios de salud y entregarlos cuando se los requieren. Recientemente, la atención nacional de los medios se centró en los derechos de los farmacéuticos de negarse a complimentar con las recetas de anticonceptivos. Los grupos *pro-choice* (pro-elección) están activamente desafiando la fusión de los hospitales católicos y no-católicos en los casos en que estas fusiones resultan en la renuncia de hospitales no-católicos a entregar anticonceptivos y practicar servicios de abortos.

La píldora del día después. En una movida sorpresiva, el 25 de agosto de 2005 la *Food and Drug Administration* (Organismo de Alimentos y Drogas) pos-

puso durante 60 días, como mínimo, la decisión final sobre cómo permitir las ventas sin receta de la píldora del día después, denominada Plan B, únicamente a mujeres de 17 años o más. *Barr Pharmaceuticals*, fabricante de drogas, criticó la decisión con un cuestionamiento sobre la forma en que el organismo podía reconocer que el conocimiento científico apoyaba la venta sin receta y, sin embargo, no permitió que comenzaran las ventas. La píldora del día después es una dosis alta de control de la natalidad que, si se la toma dentro de las 72 horas posteriores al sexo sin protección, puede disminuir el riesgo de embarazo en un 89 por ciento. Los grupos conservadores, que presionaron a la FDA intensamente, sosteniendo que la anticoncepción de emergencia alentaría el sexo adolescente, recibieron la decisión del organismo con beneplácito. El 31 de agosto, Susan F. Wood, funcionaria principal de la *Food and Drug Administration*, responsable de cuestiones de la salud de las mujeres, renunció como protesta a la decisión del organismo de dilatar, aún más, el veredicto final sobre la cuestión de si la píldora del día después sería más accesible o no.

Aborto

Más de 25 millones de estadounidenses han tenido abortos a partir del fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos en los casos *Roe v. Wade* y *Doe v. Bolton*

en 1973. Por lo general, es una práctica que se mantiene en secreto, inclusive a escondidas de amigos íntimos o familiares. La experiencia afecta a todos los niveles de ingresos, religiones, razas, estilos de vida, partidos políticos y circunstancias maritales. A pesar de que las tasas de aborto han estado cayendo desde 1990 hasta su nivel más bajo desde mediados de los 70, el aborto sigue siendo uno de los procedimientos quirúrgicos más comunes para las mujeres en los Estados Unidos. ***De cada cinco embarazos, más de uno termina en aborto.***

Una cuestión importante para los católicos es la legalidad del aborto. Todos parecen estar de acuerdo con el deseo de disminuir la cantidad de embarazos no deseados. El problema es la "legalidad" de los medios que se emplean. Si bien la abstinencia es, sin duda, la mejor manera, el problema radica en si los métodos abortivos seguros deberían estar disponibles para aquellos que eligen esa opción. Dado que el número de católicos supera al resto de las confesiones en la Corte Suprema estadounidense, muchos están a la expectativa para ver si la legislación con respecto al aborto sufrirá algún cambio.

Eugenesia por aborto

En los Estados Unidos, se aborta más del 80 por ciento de los bebés con diagnóstico pre-natal de síndrome de Down. La *American Association of People with*

VIDA Y ÉTICA

Disabilities (Asociación Estadounidense de Personas con Discapacidad) cuya premisa es "la discapacidad es una parte natural de la experiencia humana," advierte que los análisis genéticos prenatales con tecnologías cada vez más sofisticadas conducirán a que los padres a quienes se les comunica que los hijos que esperan no son perfectos "se sientan presionados por los profesionales de la medicina y por las compañías aseguradoras a interrumpir los embarazos". Esta preocupación no es infundada.

Allen Buchanan y sus coautores plantearon la siguiente situación en su libro *From Chance to Choice*.

"En la década del '90, como también en las décadas precedentes, los padres ponían en práctica la eugenesia negativa utilizando análisis para defectos importantes en los cromosomas, tales como el síndrome de Down y para abortar fetos con defectos. En el año 2020 los patrones para considerar aceptables a los bebés se habían elevado, los futuros padres abortaban, como rutina, los fetos que eran saludables, pero que tenían genes con predisposición significativamente más alta que el promedio para contraer cáncer de mama, cáncer colorectal, mal de Alzheimer o enfermedad en la arteria coronaria. En el 2030, la tendencia seguía en aumento: los fetos con cual-

quier variedad de combinación 'indeseable' o 'menos que óptima' de genes, como rutina, se abortaban, incluyendo aquellos que, según las predicciones, no iban a estar dentro del grupo más alto en lo referente a inteligencia o, inclusive, altura. El uso generalizado de estas técnicas por parte de los padres que podían solventarlas comenzó a aumentar el nivel promedio de salud, fuerza física y estatura, como también, la capacidad intelectual de la población, una tendencia auspiciada por los políticos nacionalistas. Sin embargo, la insistencia de muchos padres para que sus hijos encajaran dentro del grupo superior generó un espiral en el que ningún tipo de estimulación genética parecía suficiente." [3]

Recientemente, me reuní con varias parejas que fueron remitidas al Centro de Ética por los sacerdotes de sus parroquias. En cada caso, las parejas participaban activamente de los grupos pro-vida, sin embargo, asombrosamente, estaban considerando interrumpir los embarazos al enterarse de que sus bebés tenían anomalías genéticas graves. Una conversación cuidadosa demostró que, si bien estaban muy motivados para cumplir con la ley de Dios, tenían grandes reservas acerca de su capacidad para poder manejar la situación y, en cada caso, mencionaban el poder que tenían para

[3] Allen Buchanan, Dan W. Brock, Norman Daniels, y Daniel Wikliet, *De Change to Choice: Genetics and Justice*, Cambridge: Cambridge University Press, 2003, 3.

evitar el sufrimiento del bebe en caso de que naciera con vida y de que viviera varios meses con mucho dolor.

B- Desafíos al final de la vida

De los 2,2 millones de muertes en los Estados Unidos, el 80 por ciento tiene lugar en los centros de salud; en 1,5 millones (aproximadamente 75%) de estos casos, la muerte está precedida por una decisión explícita de interrumpir o no comenzar un tratamiento médico (Kass, 1993). Para muchos, esto significa que la muerte es algo que podemos controlar y contradice la noción de que Dios es el autor de la vida y de la muerte.

A continuación enumeramos los enfoques subyacentes a la muerte y al morir:

La vida -y el hecho de que "a las personas buenas le pasan cosas malas"- ya no es un "misterio" que debemos contemplar sino, un "problema" que debemos resolver. A la mayoría de nosotros nos disgusta enfrentarnos con "problemas que no podemos resolver" y hay una tendencia creciente a eliminar el problema lo más rápido posible, inclusive cuando el problema sea otro ser humano. Si una mujer puede abortar un embarazo "inconveniente" ¿por qué no podría abortar un "anciano" inconveniente que le insume mucho tiempo? La conveniencia y el placer, son prioridades principales...

En lugar de aprender lo que el sufrimiento tiene para enseñarnos cuando perdemos el control, propio o de una persona cercana, debido a nuestro envejecimiento, enfermedad o muerte ... rechazamos el sufrimiento y luchamos a toda costa para controlar nuestra experiencia.

Se percibe entonces un grado de absolutización de la autonomía: lo importante es que las personas sean libres de elegir; no que elijan según lo que es bueno.

En tanto reiterados estudios norteamericanos demuestran que muchos no mueren bien en los EE.UU. Un estudio nacional reciente (Teno, JAMA, 2004) demostró lo siguiente:

Una de cada cuatro personas que murió no recibió suficiente medicación contra el dolor y, en algunos casos, no recibió medicación alguna.

Uno de cada dos pacientes no recibió suficiente apoyo emocional.

Uno de cada cuatro encuestados manifestó preocupación por la comunicación con los profesionales de la medicina y por las opciones de tratamientos.

El veintiuno por ciento se quejó de que la persona moribunda no siempre recibía un trato respetuoso.

Uno de cada tres encuestados expresó que los miembros de la familia no recibieron suficiente apoyo emocional.

Aún no se ha investigado si se identi-

VIDA Y ÉTICA

fican y satisfacen las necesidades espirituales de los gravemente enfermos y moribundos. La experiencia demuestra que se presta poca atención a los problemas tales como la aflicción espiritual, la angustia existencial, problemas de sentido, desesperanza, etc. ***Todo esto prueba que ayudar a los gravemente enfermos y moribundos para cumplir la promesa de Jesús de tener vida y tenerla en abundancia (Jn 10:10) es una baja prioridad para los estadounidenses.***

Por su parte un artículo de una colección reciente de cuidados paliativos sostenía que los médicos que cuidan a los pacientes gravemente enfermos deberían conocer las intervenciones paliativas de "última instancia" y deberían decidir cuáles están dispuestos a utilizar. "El desafío es encontrar la alternativa menos perjudicial al considerar las circunstancias del paciente y los valores del paciente, la familia y los profesionales que intervienen. Los cuidados paliativos de "última instancia" incluyen:

1. Tratamiento estándar para el dolor.
2. Abstención de practicar terapias del mantenimiento de la vida.
3. Interrupción voluntaria de la ingesta de alimentos y bebidas para causar la muerte.
4. Sedación terminal: sedación severa

para huir del dolor, falta de aire u otros síntomas graves.

5. Suicidio asistido

6. Eutanasia voluntaria activa [4]

Suicidio asistido y eutanasia activa

Al contrario de lo que ocurre en el resto de los Estados Unidos (y en la mayor parte del mundo), el estado de Oregón legalizó el suicidio asistido por el profesional de la medicina (no la eutanasia: ni un médico ni cualquier otra persona pueden matar, directamente). En el año 2003, Oregón informó la existencia de 42 casos de suicidio asistido por el profesional de la medicina (0.14 % del total de muertes), todos causados por la ingesta de una fuerte dosis de barbitúricos. Desde 1998 hasta 2004, 171 personas de Oregón confiaron en la ley de suicidio asistido. De acuerdo con lo dispuesto por la ley, no se requiere que el médico esté presente, aunque en 12 casos estuvo. Si bien estas cifras son tan sólo anecdóticas, hay pruebas de la existencia de estas prácticas, aún en estados en donde son ilegales y en donde no existen registros precisos.

Abstención de practicar las terapias del mantenimiento de la vida

Si bien queda claro que la ley estadounidense y las enseñanzas católicas

[4] Quill, T.E., Lee, B.C., Nunn, S. *Palliative treatments of last resort: choosing the least harmful alternative. Annals of Internal Medicine*, 2000, 132(6), 488.

permiten a los pacientes, o a los que están a cargo de ellos, la abstención de practicar terapias de mantenimiento de la vida que se consideran mínimamente efectivas o, desproporcionadamente onerosas, el reciente caso dramático de Terri Schiavo demostró que estas decisiones pueden ser muy complicadas. El caso se transformó rápidamente en un espectáculo mediático y parecía acrecentar la tensión entre los liberales y los conservadores. Por un lado, los liberales apoyaban a los tribunales y a Michael Schiavo (el esposo de Terri) argumentando que a Terri no le hubiera gustado vivir de esa manera y que estaban haciendo lo que consideraban humano. Por otra parte, los conservadores apoyaban a los Schindlers (los padres de Terri) y sentían que sacarle el tubo de alimentación a Terri era eutanasia y, por lo tanto, inhumano. Como ocurre en muchas cuestiones políticas, ni siquiera había consenso dentro de la Iglesia dado que, tanto los miembros de la Iglesia como los teólogos apoyaban ambas posiciones. Para la Iglesia era una cuestión de definir si la nutrición e hidratación clínica son medios ordinarios o extraordinarios de tratamiento para alguien en un estado vegetativo persistente. (PVS)

La Asociación Católica de la Salud Estadounidense emitió los siguientes comunicados sobre la Sra. Schiavo:

En la tradición católica, las decisiones sobre la interrupción de los tratamientos

de mantenimiento de la vida se toman al evaluar la carga potencial del tratamiento en proporción con los beneficios esperados, en relación con la condición del paciente y desde la perspectiva del paciente. En relación con la nutrición y la hidratación administrada por los médicos, la Directiva 58 de las *Directivas Éticas y Religiosas para los Servicios Católicos del Cuidado de la Salud* instan a la presunción en favor de su uso. Sin embargo, como dijo recientemente el Cardenal William H. Keeler, presidente de la *Conferencia Estadounidense del Comité de Obispos Católicos para las Actividades Pro-Vida* y según estipulan las Directivas, "hay veces en que aún medios tan básicos pueden dejar de ser moralmente obligatorios porque se tornaron inútiles o indebidamente onerosos para los pacientes." Sin embargo, sacarlos con la intención de causar la muerte del paciente, es en todos los casos, inaceptable.

En marzo de 2004, Juan Pablo II afirmó en un discurso la dignidad inherente de todo ser humano, incluyendo aquellos en estado vegetativo persistente. Estas personas "son seres humanos... que necesitan amor y cuidados." En situaciones como en las de la Sra. Schiavo, es esencial que los pacientes reciban el tratamiento y cuidados que son beneficiosos para ellos y que no les impongan cargas muy pesadas.

VIDA Y ÉTICA

De acuerdo con mi experiencia, hay muchas más instancias en donde existe demasiado tratamiento de mantenimiento de la vida, al final de la vida, que instancias donde existe demasiado poco. Recientemente, una enfermera le pidió a nuestro consultor de ética que revea la historia clínica de una paciente de 98 años de un hogar de ancianos a quien se la envió a un hospital por dificultades respiratorias, deshidratación e infección. La mujer no tenía familia ni nadie que la cuidara. El plan del médico era estabilizar su condición y enviarla nuevamente al hogar con un tubo de alimentación, ya que no podía tragar alimentos. La enfermera preguntó si el tubo de alimentación y la cirugía que se necesitó para colocarlo eran coherentes con el cuidado compasivo. Ella citó la decisión de Juan Pablo II de que no lo internaran e inquirió hasta qué punto otros pueden tomar esta decisión, especialmente otros como esta mujer de 97 años que no podía hablar por sí misma, debido a su demencia avanzada. ¿Qué significa vida, y vida en abundancia, para esta mujer? La Asociación Católica Estadounidense de la Salud inicia sus *Directivas Religiosas para los Servicios Católicos del Cuidado de la Salud* con una exhortación firme para que los profesionales de la salud distingan los casos en los que las tecnologías médicas representan avances genuinos

que benefician a los pacientes y los casos en que violan la verdadera dignidad y vocación de la persona humana.

En tiempos de nuevos descubrimientos médicos, rápidos desarrollos tecnológicos y cambio social, todo lo que es nuevo puede ser una oportunidad para un avance genuino en la cultura humana o puede llevar a políticas y acciones que son contrarias a la verdadera dignidad y vocación de la persona humana. ...Creados a imagen y semejanza de Dios, la familia humana comparte el dominio que Cristo manifestó en su ministerio de sanación. Este compartir implica el manejo sobre toda la creación (Gn 1:26) que no debería ni abusar ni desaprovechar los recursos de la naturaleza. A través de la ciencia la raza humana comienza a comprender la maravillosa obra de Dios; y a través de la tecnología debe conservar, proteger y perfeccionar la naturaleza en armonía con los designios de Dios. Los profesionales de la salud tienen una vocación especial: continuar y colaborar con la Obra dada de vida y de sanación de Dios. [5]

Algunos estadounidenses parecen tan resueltos a luchar en contra de la "cultura de la muerte" que olvidan que nosotros, los humanos, somos todos criaturas mortales y que llegará el momento en

[5] *Directivas Éticas y Religiosas para los Servicios Católicos del Cuidado de la Salud*, p. 5.

que Dios nos llame para volver a nuestra casa. Es ahí donde nuestro papel es aceptar la invitación de "¡Volver a casa!" Es una posición católica extraña que niega la muerte y le da la espalda a Dios diciendo "¡No tendrás esta vida!"

LA "ESTRUCTURA DE PECADO," PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN DE CONCIENCIA: LA FUNCIÓN DE LA BIOÉTICA

Lo antes mencionado debería aclarar que los desafíos de la vida, no meramente la vida física, sino la abundancia de vida que prometió Jesús, sobran en la sociedad contemporánea. La encíclica *Evangelium Vitae* recalca correctamente, la atención hacia las estructuras sociales que promueven la muerte. Cita:

De hecho, si bien el clima de incertidumbre moral reinante puede, en cierto modo, explicarse por la multiplicidad y gravedad de los problemas sociales de hoy en día y estos pueden, a veces, mitigar la responsabilidad subjetiva de las personas, no menos cierto es que nos enfrentamos con una realidad, inclusive mayor, que puede describirse como una verdadera *estructura del pecado*. [EV, 12]

Uno de los resultados del Concilio Vaticano Segundo fue la concientización de que un menor énfasis en el pecado, en el sentido personal, era la razón principal por la que los católicos no ven la situa-

ción del mundo moderno como una verdadera "situación de pecado." Esto, junto con una apreciación sociológica más elevada de la realidad de las estructuras del pecado, llevó al llamado de la *Evangelium Vitae* a promover la "cultura de la vida," una cultura que exhorte y aliente a todos a promover y ser testigos de la inviolabilidad de la vida humana ... aún cuando esto implique una virtud heroica. Henriot (1972) brinda ejemplos de tres clases de pecado social:

Una estructura social que oprime la dignidad humana y reprime la libertad es una estructura de pecado.

Una situación social que promueve y facilita los actos individuales de egoísmo es una situación de pecado.

Una estructura social o situación que es injusta se convierte en una situación de pecado cuando se tiene conciencia de la injusticia pero no se hacen esfuerzos para revertir dicha situación. Este es el pecado social de la complicidad.

El intento de los eticistas de promover el Evangelio de la Vida necesitará comprometer a los ciudadanos para que reflexionen y analicen la mejor forma de utilizar la palabra profética, el testimonio simbólico y la acción política a fin de luchar contra las estructuras de pecado de la muerte.

El efecto que estas estructuras de pecado ejercen sobre la conciencia individual es especialmente significativo. Tal

VIDA Y ÉTICA

como aclara la *Evangelium Vitae*:

El resultado final de esto es trágico: la destrucción de tantas vidas humanas por nacer o en su etapa final es extremadamente grave y perturbador, aunque no menos grave y perturbador es el hecho de que a la *conciencia misma, opacada por tal condicionamiento generalizado, se le dificulta distinguir entre el bien y el mal en lo que respecta al valor básico de la vida humana*. [EV, 4]

En nuestra cultura contemporánea debemos cuestionarnos el papel que desempeñan la religión y, más importante, el papel del conocimiento de la voluntad de Dios y el deseo de amar a Dios cuando cumplimos su voluntad, al dictaminar nuestras decisiones individuales. Se necesita mucho trabajo, no sólo para promulgar las enseñanzas de la Iglesia, sino para ayudar a las personas a desarrollar una relación personal de amor con Dios que hará de la obediencia del amor el determinante principal de las elecciones morales. Este tema se desarrolla en detalle en *Veritatis Splendor*.

"Entonces alguien se acercó y le dijo, 'Maestro ¿qué bien debo hacer para tener vida eterna?'" Mt 19:16

En el joven podemos reconocer a toda persona que, conscientemente o no, se acerca al Cristo Redentor de los hombres y le pregunta acerca de la moralidad. Para el joven la pregunta no apunta a las reglas a seguir sino, al *sentido completo*

de la vida. De hecho, esto es la aspiración en el corazón de toda decisión y acto humano, la búsqueda silenciosa y el mensaje interior que pone la libertad en movimiento. En definitiva, esta pregunta es una apelación al Bien absoluto que nos atrae y llama, es el eco de un llamado de Dios que es el origen y objetivo de la vida del hombre. Precisamente, en esta perspectiva, el Concilio Vaticano Segundo exhortó a una renovación de la teología moral de modo que su enseñanza demostrara la noble vocación que los fieles recibieron en Cristo, la única respuesta capaz de satisfacer el deseo del corazón humano. *Dios dispuso su Iglesia a fin de hacer posible este "encuentro" con Cristo*. De hecho, la Iglesia desea cumplir con este único fin: que toda persona pueda encontrar a Cristo para que Cristo pueda caminar con cada persona en el camino de la vida. [*Veritatis Splendor*, 1993, p. 13].

Antes de continuar, me gustaría hacer un comentario sobre la reforma en el cuidado de la salud. Las publicitarias disparidades en los resultados de la salud en los Estados Unidos, junto con la continua desgracia de los más de 45 millones de estadounidenses no asegurados, siguen escandalizando al mundo.

Desafortunadamente, no demasiados estadounidenses están lo suficientemente escandalizados para demandar una verdadera reforma del cuidado de la salud. Por lo tanto, seguimos sufriendo

muerres innecesarias.

Uno de los resultados del idioma de la cultura de la muerte y la cultura de la vida en los Estados Unidos es que parece haber facilitado el desarrollo de dos grupos diferenciados de católicos, que a falta de otros rótulos, designaré como católicos conservadores y liberales. Si bien existen católicos conservadores "radicales" y liberales "radicales", la mayoría de los católicos se encuentran en algún punto entre ambos grupos radicales. Es interesante mencionar que ambos grupos creen fervientemente que poseen la "verdad del Evangelio" y no pueden comprender la intransigencia de otros.

LA NECESIDAD DE PENSAR MÁS ALLÁ DEL ABORTO Y LA EUTANASIA AL PROMOVER UNA CULTURA DE LA VIDA

Finalmente, me gustaría comentar en forma breve dos hechos en los Estados Unidos que subrayan la necesidad de ir más allá del aborto y la eutanasia si, verdaderamente, queremos promover el Evangelio de la vida: la guerra en Irak y el huracán Katrina.

La guerra en Irak

El anterior Papa, Juan Pablo II, y el actual Papa, Benedicto XVI expresaron sus opiniones en contra de la guerra, al mencionar que no cumple con los crite-

rios de una guerra justa. Juan Pablo II habló muchas veces de la guerra antes de morir, en todos los casos sostuvo que la guerra es "siempre una derrota para la humanidad" (Minitier, 2003). Sin embargo, muchos neoconservadores estadounidenses utilizaron el Catecismo para apoyar su causa. En los párrafos 2302-2317, el Catecismo enseña lo que constituye la legítima defensa de una nación en contra de un agresor (CCC 2302-2317). El Papa Benedicto, cuando era cardenal, buscó revisar esta sección del Catecismo. Benedicto, que fue proclamado el Papa por la paz, estableció que las armas de destrucción masiva que se utilizan hoy en día posibilitan una cantidad desproporcionada de destrucción que va más allá de los grupos en combate. En los casos en donde las armas tienen el poder de causar tal destrucción ¿podemos admitir la existencia de una guerra justa? El Papa Benedicto sostenía firmemente que "el daño sería aún mayor que los valores que uno intenta resguardar" (Griffin, 2005).

Sin embargo, el presidente Bush continuó con la declaración de guerra a Irak. El 19 de marzo de 2003, los Estados Unidos comenzaron a arrojar bombas sobre Bagdad. Antes de que comenzara la guerra, Francia, Rusia y Alemania consideraban que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debía intensificar las inspecciones de armas en Irak, en lugar de declarar la guerra. Su intención

VIDA Y ÉTICA

era garantizar una "verdadera oportunidad para lograr un acuerdo pacífico" y que la "opción militar fuera, únicamente, como última instancia". (Brunner, 2003) Los Estados Unidos no obtuvieron el apoyo de las Naciones Unidas y declararon la guerra sin un mandato de la ONU. Wilton Gregory, presidente de la Conferencia Estadounidense de Obispos Católicos, emitió una declaración varios días después de comenzada la guerra, estableciendo que había rezado para que se evitara la guerra y, dado que eso no había ocurrido, deseaba que las consecuencias fueran limitadas. "La vida de los civiles debe protegerse, las armas de destrucción masiva deben destruirse y esperamos que el pueblo de Irak disfrute, a la brevedad, de la paz y la libertad" (Gregory, 2003). Bush declaró el fin de la Guerra en Irak el 1º de mayo de 2003. Desde el comienzo de la guerra murieron más de 26.000 civiles Iraquíes y más de 2.000 soldados estadounidenses. La mayoría después de que se declaró el fin de la guerra. (IraqBodyCount.net, 2005) No se encontraron armas de destrucción masiva y la amenaza de una sublevación, que causaría estragos tanto en los soldados como en los civiles, podría llevar 12 años para sofocar. (Regan, 2005)

Los neo conservadores estadounidenses permanecen implacables por la falta de apoyo a su posición por parte del Vaticano. Su disenso con las enseñanzas de la Iglesia se basa en el argumento de

que la guerra es justa por naturaleza. Para ellos, Saddam Hussein representaba un agresor contra el pueblo estadounidense y contra su modo de vida, por lo tanto, justificaban la defensa. El Padre Andrew Greeley desafia a los católicos conservadores sosteniendo que "los católicos conservadores prácticamente, veneran al Papa, por lo tanto, ¿no deberían escucharlo en lo que se refiere a la cuestión de la guerra, aunque no sea fidedigno?" (Greeley, 2005) Para Greeley y muchos católicos liberales es difícil comprender que no está mal disentir con las enseñanzas Católicas sobre la guerra justa y sí lo está en lo referente a la anti-concepción y al aborto.

Huracán Katrina

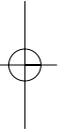
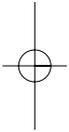
En 1964 el entonces presidente Lyndon B. Johnson declaró la *guerra a la pobreza*. "Desafortunadamente, muchos estadounidenses viven desesperanzados—muchos debido a la pobreza y algunos debido a su color, y la mayoría, debido a ambas cosas. Nuestra tarea es ayudar a reemplazar su disparidad con oportunidad" [Discurso del Estado de la Unión, 1964]. A pesar de que los Estados Unidos han luchado a brazo partido para combatir la pobreza, todavía queda mucho por hacer. De acuerdo con la editorial principal del *Washington Post* el 19 de septiembre de 2005, la tasa total de pobreza cayó del 19 por ciento en 1964 al 12,7 por ciento el año último, a

pesar de que la mayor parte de esa caída tuvo lugar durante la primera década. Desde 1999 la tasa de pobreza ha estado aumentando en forma constante. De hecho, un cuarto de los estadounidenses negros y un tercio de los niños negros viven actualmente en la pobreza- una cifra inaceptable para 2005. Su difícil situación, junto con la indiferencia culpable de los Estados Unidos, se transmitió al mundo cuando el huracán Katrina devastó el Delta del Misisipi. No es mi intención, en modo alguno, disminuir los esfuerzos heroicos y ayuda de miles de personas ... sin embargo, los Estados Unidos tendrán que vivir por siempre con el hecho de que la red de seguridad le falló a miles de personas en Alabama, Louisiana y Misisipi.

De los muertos que se encontraron hasta el momento en el área de Nueva Orleans, más de un cuarto o, por lo menos 154, eran pacientes, con predominio de ancianos que murieron en hospitales u hogares de ancianos. La mayoría, personas que no tuvieron la posibilidad de elegir entre irse o quedarse, perecieron en Nueva Orleans, atrapados en centros del cuidado de la salud y, en muchos casos, abandonados por los supuestos socorristas del gobierno. En definitiva, fue el calor agobiante y no las inundaciones lo que causó tantas muertes, ya que las temperaturas llegaron a los 110° F en edificios sofocantes, sin suficiente energía para aire acondicionado.

CONCLUSIÓN

Podemos estar agradecidos a Juan Pablo II por la reafirmación precisa y enérgica de la *Evangelium Vitae* en cuanto al valor de la vida humana y su inviolabilidad. Si hemos de ser fieles a su legado y respetamos, protegemos, amamos y servimos cada vida humana, no podemos dedicarnos, en forma excluyente, a los no-nacidos y a aquellos que están analizando la posibilidad de ingerir un cocktail letal de barbitúricos, sino que debemos estar atentos a las necesidades acuciantes de los más vulnerables a nuestro alrededor. ***Ninguna muerte innecesaria es más terrible que otra si consideramos que toda vida es inviolable.*** Repito, ninguna muerte innecesaria es más terrible que otra si consideramos que toda vida es inviolable. Se necesitan desesperadamente participaciones más fuertes para crear auténticas culturas de la vida comprometidas con el cumplimiento de la promesa de Jesús de tener vida y tenerla "en abundancia". En esta breve presentación ni siquiera abordé el tema de los desafíos globales para la Bioética. Mi reciente experiencia en Zambia y los conocimientos que adquirí sobre las condiciones en África sub Sahariana hacen que los desafíos para los Estados Unidos sean mínimos. Nuestro desafío es claro: ¡Poder morir cansados de haber participado en la carrera y de haber luchado la justa batalla!



EL CUIDADO DE LA SALUD A DIEZ AÑOS DE LA *EVANGELIUM VITAE*.

Reflexiones de un médico
norteamericano

Martes 27 de septiembre de 2005

Robert Barnet, MD, MA

- Investigador asociado del *Center for Clinical Bioethics* de la Universidad de Georgetown.
- Profesor de Medicina Clínica en la Universidad de Nevada, (Estados Unidos).
- Consultor del Consejo de Médicos Examinadores del Estado de Nevada, (Estados Unidos).
- Desde 1982 se dedica a la ética médica, ha publicado más de 60 artículos en temas relacionados con la ética, el fin de la vida, el SIDA, la política sanitaria y la filosofía de la medicina.
- Ejerció la cardiología durante 25 años en Reno, Nevada. Fue Presidente de la Asociación de Cardiología de Nevada y Gobernador del Colegio Norteamericano de Médicos y el Colegio Norteamericano de Cardiólogos.
- Es miembro de la Sociedad Europea de Filosofía de la Medicina y Cuidado de la Salud.
- Graduado de la Universidad de Notre Dame y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Loyola (Chicago).
- M.A. en Historia, Universidad de Nevada.
- M.A. en Filosofía, Universidad de Notre Dame.

Palabras clave

- Medicalización
- Tecnología
- Empresariado
- Dignidad
- Vulnerabilidad
- Solidaridad

VIDA Y ÉTICA

RESUMEN

Luego de 50 años como médico, Robert Barnet cuestiona la creciente influencia de la medicalización, el empresariado y el uso de la tecnología en la medicina y el cuidado de la salud contemporáneos. Sostiene que estas tres tendencias en el cuidado de la salud amenazan contra la dignidad de la persona humana y, por tanto, relegan el bien de los pacientes. En el contexto de la *Evangelium Vitae* propone abordar estos desafíos a la luz de los conceptos de la dignidad, la solidaridad y la vulnerabilidad.

INTRODUCCIÓN

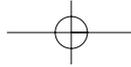
Mis comentarios se basarán en mis reflexiones sobre la *Evangelium Vitae* y en mis experiencias, especialmente en los Estados Unidos, Europa y África Subsahariana, adquiridas a lo largo de más de 50 años como médico. Si bien soy católico comprometido, ejercí la práctica profesional, viví y enseñé en entornos que se caracterizan por la diversidad y que están dominados por los valores seculares.

Participé activamente en la ética médica durante más de 23 años. Las preocupaciones sobre las cuestiones de paz y justicia motivaron mi interés naciente en la ética. En mi trabajo inicial sostuve que existía un derecho universal del acceso al cuidado básico de la salud y que la reforma de la

atención del cuidado de la salud debería ser más enérgica, aunque esto requiere entender que los recursos son limitados.

Las encíclicas *Rerum Novarum*, *Quadregesimo Anno*, *Pacem et Terris*, *Dives in Misericordia* así como la obra *Consistent Ethics of Life*, del Cardenal Joseph Bernardin, fueron fuentes que enriquecieron mis afirmaciones y profundizaron mi entendimiento de la persona humana. Hace diez años, cuando se publicó la *Evangelium Vitae*, se hacía hincapié en la dignidad y en el valor de la vida humana. Las principales preocupaciones eran el aborto, la eutanasia, el asesinato de inocentes y la guerra. De todos modos, ahora, el fundamento de esas preocupaciones es aún mayor.

Comenzamos el siglo pasado en la era industrial. A principios del siglo veinte, la medicina cambió muy poco y nuestras intervenciones eran efectivas en forma marginal. Hace alrededor de 50 años avanzamos a una era post industrial, una era de tecnología. En aquel momento, si bien el conocimiento central residual varió muy poco, la medicina cambió radicalmente y se expandió. Durante los 10 años posteriores a la finalización de mi entrenamiento en cardiología, el 90 por ciento de lo que se basaba mi práctica era nuevo. Existía un desarrollo en nuestro conocimiento de los procesos de fisiología básica y enfermedades. Los antibióticos, los nuevos medicamentos y



las intervenciones quirúrgicas alargaron nuestras vidas, sin embargo, hubo pocos avances en cuanto a la erradicación de enfermedades crónicas y trastornos genéticos.

Estamos en un nuevo siglo, en un nuevo milenio, en un nuevo lugar. Hemos avanzado de una era con intervenciones efectivas en forma marginal a una era en donde los cambios importantes en cuanto a mortalidad y morbilidad parecen posibles. Nos encontramos en el tiempo de la información enriquecida por nuestros conocimientos de genética y el estudio sub-molecular. Los avances casi diarios en biotecnología y genética ofrecen promesas y esperanza para muchos. Hemos llegado a una época en donde la tecnología y la ciencia prometen hacernos "sanos, ricos e inteligentes". Existen, asimismo, versiones y expectativas de que el envejecimiento y la muerte pueden conquistarse, aunque las considero un poco arrogantes.

A su vez, las culturas contemporáneas, las sociedades y la medicina se enfrentan a desafíos sin precedentes. La medicina centrada en los pacientes y la solidaridad social que se requiere para implementarla se tornó cada vez más impracticable. Otros de los signos contemporáneos son una mayor autonomía por parte del paciente, mayor individualismo, mayor

movilidad, menor sentido de comunidad y familias cada vez más reducidas. Asimismo, existe mayor polaridad, mayor incertidumbre moral y relativismo moral. La buena vida, por lo general, está asociada, **exclusivamente**, con las ganancias materiales. Este movimiento hacia una mayor autonomía creó mayor aislamiento e, irónicamente, menor libertad. Estas tendencias, presentes en todo el mundo, requieren una evaluación crítica de la visión y de nuestro entendimiento de la función de la medicina.

TENDENCIAS EN EL CUIDADO DE LA SALUD

Juan Pablo II nos advirtió, sabiamente, hace diez años, que "con las nuevas perspectivas que se abrieron con el progreso tecnológico surgirían nuevas formas de ataques a la dignidad del ser humano."^[1]

Comentaré sobre las tres tendencias en el cuidado de la salud que amenazan contra la dignidad de la persona humana y, por tanto, relegan el bien de los pacientes. Éstas son: mayor medicalización, tecnología y empresariado. Si bien dichas tendencias son más pronunciadas en los Estados Unidos y en otros países desarrollados, están presentes en todo el mundo. Incluso, en los últimos diez años, estas tendencias se han acelerado crean-

[1] *Evangelium Vitae*. Introducción (4).



do mayores disparidades entre los recursos disponibles. Al tiempo que aumentaron los avances en la tecnología y las expectativas, también se incrementó la brecha entre los que tienen y los que no.

Medicalización

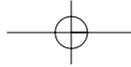
Caracterizo la **medicalización** como un proceso por el que determinadas actividades, principalmente la responsabilidad de la persona tradicionalmente arraigada en la familia e inmersa en la comunidad, se redefinen a fin de incluirlas en el reino del cuidado de la salud profesionalizado. Los lineamientos definitorios afirman que actividades como el cuidado del recién nacido o del anciano, nuestras actividades físicas diarias, la elección de lo que ingerimos, la forma en que manejamos algunas enfermedades y molestias, los rituales identificados con la muerte pertenecen, entre otras, al ámbito de los profesionales de la salud certificados. Al caracterizar este enfoque, Ivan Illich [2] sostiene: "La medicina desarrolla un sistema que crea un monopolio sobre la construcción de la realidad corporal." Por lo general, esta medicalización conduce a la institucionalización y luego a la comercialización de las actividades tradicionales. Se medicalizan varios aspectos de la actividad social y, el control, se impone y se expande.

Tecnología

La medicina cambió su énfasis. Pasó de ser un "arte de curación" a ser una ciencia aplicada. El poder, control y las prioridades que ejerce la profesión médica cambiaron con la transformación de las facultades orientadas a la clínica, y basadas en la comunidad, hacia la medicina institucionalizada caracterizada por su énfasis en la investigación, tecnología y curación. En la actualidad, dichas "instituciones" por lo general "no tienen límites" y son cada vez más empresariales. Por consiguiente, ha ido declinando la autoridad de los médicos en la fijación de objetivos respecto del cuidado del paciente. Inclusive, esta tendencia también se manifiesta en la medicina académica, dado que el entorno en el que se desarrollan la práctica clínica y la educación está influenciado por las presiones financieras y está dominado por límites impuestos, no electos. Se fijan dichos límites en nombre de la medicina, por lo general, con miras a aumentar las ganancias o a restringir costos, sin tener en cuenta el bien del paciente y una mejor calidad en la atención médica.

Es un mito que la tecnología y sus "avances" son necesariamente facilitadores o ennoblecedores. La tecnología

[2] Illich, Ivan, *Blasphemy, A Radical Critique of Technological Culture*. Circa 1992. (Unpublished.)



puede crear dependencias falsas y retener a los seres humanos como rehenes. Muchos se preocupan y dependen demasiado de la tecnología y a menudo alimentan el mito de que el lineamiento de los expertos es necesario para las actividades humanas exitosas. En lugar de poner demasiada atención en la tecnología, deberíamos intentar alimentar una cultura que humanice el nacimiento, la vida, el envejecimiento y la muerte.

Empresariado

Ni la sociedad ni la medicina han estado alguna vez libres de las influencias que ubican a las ganancias personales antes que al bien de la comunidad y de los pacientes. Juan Pablo II recalcó en *Redemptor Hominis* [3] las amenazas del individualismo, consumismo, materialismo, la destrucción del medio ambiente y la creciente brecha entre los ricos y los pobres. Estas tendencias se aceleraron durante la última década y hoy el conflicto moral se encuentra en la sociedad, tanto entre la virtud individual y el interés personal, como entre una cultura de la vida y una cultura de la muerte.

Nunca hubo tanto interés en obtener ganancias a partir del sufrimiento de los enfermos. Los estándares de la medicina

se ven amenazados ya que el empresariado –tanto dentro de la sociedad como de la medicina– ejerce cada vez mayor influencia. Existe mayor control externo y mayores probabilidades de que la profesión se vea comprometida. Sin un control adecuado, y sin las acciones correctas –en los casos que corresponda– el abuso y la explotación pueden expandirse y opacar las actitudes y acciones de todas las profesiones de la salud. Dentro de este panorama, el paciente es quien más sufre, aunque no es el único. El nuevo entorno coincide con la confusión e incertidumbre sobre la cuestión de si la medicina es un negocio o una profesión. La respuesta será muy diferente si consideramos a la medicina como una empresa moral, cuyo objetivo es el bienestar del paciente, o si consideramos a la salud como un *commodity*.

LA RESPUESTA DEL CUIDADO DE LA SALUD

¿De qué forma deberíamos abordar –dentro del contexto de la *Evangelium Vitae*– los desafíos de la medicalización, la tecnología y el empresariado? Al considerar una respuesta que eche un poco de luz frente a los retos planteados, lo más importante es la comprensión de la dignidad, la solidaridad y la vulnerabilidad.

[3] *Redemptor Hominis* (16).



Dignidad

Algunos, incluyendo a Ruth Macklin, [4] han sostenido que la dignidad es un concepto inútil y que implica meramente el respeto por las personas o su autonomía. Sostienen que las "apelaciones a la dignidad son o bien declaraciones vagas de otros conceptos más precisos o tan sólo eslóganes que no aportan nada a la comprensión del tema". No estoy de acuerdo con la declaración que sostiene que la dignidad -correctamente entendida- es un concepto vago. Más aún, sin comprender que la dignidad humana es la razón fundamental para el respeto de la persona, los argumentos en favor del derecho de autodeterminación fracasarán.

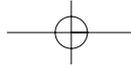
El *Comité Internacional de Bioética* definió a la dignidad como las particularidades que hacen de un organismo un *ser humano*. Es ese *algo* que identifica a la *persona humana*. Es la palabra que asignamos correctamente al valor fundamental e intrínseco de la persona humana. La dignidad humana, como expresión del valor moral, es un concepto central en la tradición cristiana, aunque no pertenece únicamente a ella. La dignidad, compartida igualmente por todas las personas y entendida como un valor inherente, conlleva a la necesidad de una concientización y sensibilidad de lo que implica ser humano. Debido a la dignidad inherente,

todos y cada uno deben ser respetados y por *consiguiente* debería respetarse su autonomía. La dignidad, pues, precede a la autonomía. Comprendida correctamente, es el valor fundamental relacionado con la persona humana.

La dignidad, en el sentido ontológico, es: otorgada, inherente, innata y legada (por naturaleza o, en la tradición religiosa, por Dios). El respeto lo engendra algo que no es externo ni contingente de la acción ni de la apariencia. No puede mitigarse. Este sentido de dignidad no se altera ni por una actitud ni por una acción. No es la "condición de igualdad" entre las personas sino un punto común intrínseco que unifica a todos y cada uno. El hombre y la mujer en las selvas de África, el refugiado, el sin techo, el mendigo, todos tienen dignidad. No es contingente de su educación, orientación sexual, color de piel o riqueza. Los ancianos, ya sean dotados de sabiduría o desorientados y en una cama contaminada con desechos corporales, aún tienen dignidad.

Es fácil comprender la dignidad inherente cuando contemplamos a personas como Mahatma Gandhi, la Madre Teresa, Oscar Romero, March Bloch y Jean Vanier. Los respetamos por lo que fueron, lo que hicieron y lo que representan. Manifestaron esas características que admiramos. Por el contrario, es más

[4] Macklin, R., *Dignity is a Useless Concept*. British Medical Journal 2003; 327:1419-1420.



arduo ver esa misma cualidad en los esqueletos vivientes que fueron liberados de Dachau o el niño que muere de SIDA. Sin embargo su *dignitas humana* es igual de real y es la misma. Este entendimiento de la dignidad humana, si hemos de ser coherentes, supone el reconocimiento de que se aplica igualmente tanto al enfermo terminal, al comatoso, al niño, al asesino, al discapacitado mental como al terrorista. Todos poseen una dignidad inherente, *dignitas humana*.

Con algunos no es tan sencillo apreciarlo. Las reflexiones sobre las acciones de los que perpetraron el holocausto y otros genocidios más recientes pueden, sin duda, hacernos cuestionar si realmente existe la dignidad humana intrínseca universal. Me resulta difícil -considerando sus actos- visualizar si Augusto Pinochet, los miembros del Hamas, Osama bin Laden o aquellos que libran guerras injustas poseen dignidad inherente. Lo contrario me ocurre con Gandhi u Oscar Romero a pesar de que no respeto lo que ellos defienden. No les conferiría un manto de dignidad. Tanto ellos como los guardias y los prisioneros de la ahora infame cárcel de Abu Ghraib poseen un valor inherente, independientemente de cuán despreciables hayan sido sus actos.

Sin embargo, este problema no se restringe a los militares. Lo que ocurrió en Irak, en ambos lados, puede perfectamente

ser un reflejo de lo que ocurrió en la sociedad en general: se ha degradado el sentido de la vida, aunque no de forma tan evidente. Sin embargo, sostener que dichos actos son inhumanos o que los perpetradores no tienen dignidad debido a sus actos nefastos no significa que *su* dignidad inherente sea menos real o esté ausente.

Existen paralelismos en el cuidado de la salud. Si escuchamos más atentamente a nuestros pacientes podemos oír más de lo que nos conviene; tal vez nos ponemos nerviosos. Con suerte, ese nerviosismo nos llevará a ser más sensibles. Inmersos en nuestro trabajo, es fácil ver a los que nos rodean como un conjunto de órganos. El paciente de la habitación 233 puede transformarse en "la neumonía" o el "ataque cardíaco" en lugar de Roberto, padre y esposo. El médico, la enfermera, el hospital, la clínica, definen quienes son, en lugar de hacerlo su trabajo, hogar, amigos o familiares.

La mujer anciana y senil en el último rincón de una institución, el anciano en el otro sector de un asilo, por lo general, no parecen muy dignificados. Lo mismo ocurre con el mendigo y el sin techo; no poseen una apariencia que nosotros caracterizaríamos como dignificada. No obstante, poseen una dignidad fundamental, un valor inherente a pesar de que en este documento, por lo menos en la versión en inglés, no queda muy clara la diferencia entre dignidad inherente y



VIDA Y ÉTICA

dignidad atribuida.

En cada uno de los casos precedentes, el asesino, el comatoso, el enfermo terminal, todos mantienen la esencia, esa dignidad inherente. Sin embargo, debemos encontrar la forma de respetar lo que son a pesar de lo que puedan haber hecho o de lo que se han transformado. **Existe una declaración en la *Evangelium Vitae* [5] que afirma que "ni siquiera el asesino pierde su dignidad personal". Apoyo fervientemente dicha declaración. La encíclica *Evangelium Vitae*, por primera vez, condena la pena capital excepto en los raros casos en que sirve para el bien común. Sin embargo, me preocupa esta excepción en cuanto a la prohibición en contra de quitar la vida en forma directa.**

El uso de todo calificativo implica un juicio humano falible. En la práctica de la medicina, como también en nuestros encuentros diarios, es peligroso permitir que nuestra decisión sobre el valor o virtud de una persona determine la forma en que se los debe tratar. En este sentido, un entendimiento del concepto de la dignidad humana inherente puede ayudarnos a lograr una aceptación de una ética global. Si bien algunas culturas y sociedades tal vez no acepten el concepto de valor humano básico -correctamente entendido-, es independiente de

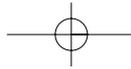
todo accidente, incluyendo la cultura, el idioma y la tradición. Existe, entonces, una analogía que permite reflexionar sobre el concepto de la existencia de una dignidad humana, universal, común e inherente. Tan sólo imaginemos una línea de sombras reflejada por unos extraños. Lo único que los identifica es dicha línea de sombras, sin embargo, cada una posee un valor y una esencia inherente y fundamental. Es ese algo que hace que cada uno de ellos sea humano. En ese aspecto tan importante no son diferentes.

El desafío es llevar dicha imagen a nuestros encuentros diarios, a nuestros hogares, a la clínica, a las cárceles, a la mesa, a la cama, a cada lugar donde vayamos.

Vulnerabilidad

Es fácil ver con respeto al paciente adinerado sentado del otro lado de nuestro escritorio o al profesor universitario de pie en el podio; sin embargo, no es tan fácil reconocer la dignidad del paciente sin hogar y a punto de morir de SIDA, o al inmigrante en nuestra puerta. El mayor desafío que enfrentamos es la aceptación de los vulnerables y aquellos que están enfermos. Es posible que su esencia como personas esté opacada o no manifiesta. Podemos elegir negarla o ignorarla. No obstante, su vulnerabilidad

[5] E.V.Capítulo I, (9) "Ni siquiera un asesino pierde su dignidad personal."



no disminuye en modo alguno nuestra necesidad de reconocer y respetar la dignidad inherente y el valor del vulnerable. Una ética adecuada debe aclarar la deuda que tiene tanto una sociedad moral como el cuidado de la salud para con los más vulnerables. Como mínimo les debemos lo mismo que le debemos al resto. Tal vez les debemos más.

Solidaridad

Propuse una serie de iniciativas que se basan en los principios fundacionales que apuntan a establecer una agenda moral centrada en las necesidades de los pacientes más que en las cuestiones económicas. La más relevante para este nuevo milenio es la última: *un énfasis en la solidaridad* [6] *como virtud especial de nuestros tiempos, incluyendo la promoción de compromisos personales a fin de buscar y ayudar a aquellos que quedan excluidos de la red del cuidado médico.*

La persona humana es social por naturaleza; dicha cualidad es parte de la trama misma de lo que significa ser humano. Los seres humanos florecen en

el contexto de las relaciones. La virtud de la solidaridad resulta de nuestro entendimiento de los requerimientos de esa naturaleza social. Se basa en el principio del bien común del Evangelio. En este sentido, Juan Pablo II enfatizó que la solidaridad no se limita a la familia y exhortó a la "participación en la vida política y social". [7]

Esto es aún más importante en las sociedades contemporáneas, ya que nuestras relaciones por lo general se ven entorpecidas por la movilidad y están sumergidas en el individualismo. Se define a la solidaridad como "el deseo de compartir los riesgos de la existencia humana con otras personas o grupos." [8] Prefiero un entendimiento de la solidaridad que identifique el concepto como algo que incluya -en el contexto de la comunidad- un reconocimiento de nuestra relación con otros, nuestra interdependencia, y el hecho de que estamos llamados a usar en forma conjunta los bienes y recursos disponibles a fin de satisfacer nuestras necesidades básicas en un marco de convivencia y respeto. El llamado de la *Evangelium Vitae* para tener "una verdadera economía en donde

[6] La solidaridad es definida como "la voluntad de compartir los riesgos de la existencia humana con otras personas o grupos" (Ter Meulen, Ruud H.J., *Limiting Solidarity in the Netherlands: A two-Tier System on the Way*. *The Journal of Medicine and Philosophy*, Volume 20, No. 6, Dec. 1995 p 615).

[7] E.V. Capítulo. IV (93).

[8] Verkerk, M.



se comparten los bienes en el orden nacional e internacional" enfatiza esto. [9] En otros tiempos, la solidaridad era parte de la convivencia. En nuestros tiempos, en los que nuestras comunidades son interdependientes, la variedad de idiomas, costumbres, religiones y valores debería considerarse enriquecedora y no separadora.

¿Con quién se ubican los médicos en la solidaridad? La solidaridad implica no sólo estar disponible para el paciente; significa ser parte de una comunidad y, en particular, implica un compromiso personal de ayudar y asistir a aquellos que quedan excluidos de la red de la comunidad, la familia y los amigos. Deberíamos recordar que la familia en muchas comunidades contemporáneas muchas veces no es lo que solía ser la familia tradicional o "nuclear". La solidaridad es una virtud particular de nuestros tiempos y debemos revivir y enriquecerla. Debería ser -junto con la dignidad y la vulnerabilidad- un concepto fundacional en la medicina y en la sociedad.

Principios fundacionales

Así como la dignidad precede a la autonomía, la solidaridad precede a la justicia. La justicia es importante a nivel políticas teniendo en cuenta el reconocimiento de que todos somos llamados a

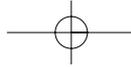
usar los bienes de la sociedad. Algunos tendrán que aceptar menos a fin de que se puedan satisfacer las necesidades básicas de otros. Debemos reconocer que el cuidado de la salud es tan sólo una de las necesidades básicas junto con la vivienda, la educación, la alimentación y el agua potable.

La respuesta es bien diferente si consideramos a la medicina como una empresa moral cuyo objetivo es el bien del paciente, que si consideramos a la salud como un *commodity* cuyo objetivo es la erradicación de la mortalidad. El desafío es poder lograr un equilibrio de la mejor forma posible entre lo mejor para el paciente y para la sociedad como un todo y el reconocimiento de la realidad de los límites.

Replanteamiento de la defensa de los pacientes en tiempos de recursos limitados

A menos que fortalezcamos la trama social de nuestras sociedades, nuestro proyecto estará destinado al fracaso. Si identificamos las tendencias que mencioné y aceptamos los principios que propongo, nos queda la siguiente pregunta: ¿por qué los límites son una cuestión de debate y de qué manera se relacionan con la defensa de los intereses de los pacientes? Propongo la perspectiva

[9] E.V. Capítulo V (91)



que reconoce la realidad de los recursos limitados. Todos tenemos un derecho moral sobre esos bienes de la sociedad que son necesarios a fin de poder funcionar como miembro útil en el entramado social. La implementación depende de la visión sobre qué constituye una "buena sociedad", cómo se satisfacen las necesidades de los otros y qué recursos hay disponibles. Una alimentación adecuada, el control de la población, vivienda básica, una fuente confiable de agua, sanidad mejorada, adecuada nutrición y la educación básica son tan importantes y – para algunos más importantes– que el cuidado de la salud. No queda claro si los 95 mil millones de dólares [10] que se gastan en los Estados Unidos en la investigación sobre el cuidado de la salud son justificables si tenemos en cuenta que, tanto en los Estados Unidos, como en otras partes, aún no se satisfacen las necesidades más básicas de una gran cantidad de personas.

No es ni posible ni deseable que todos tengamos acceso ilimitado a todos los aspectos del cuidado de la salud moderno. No es posible porque nuestros recursos son limitados y existen otras necesidades sociales que satisfacer. No es deseable debido a la incitación, artificialidad e inhumanidad que son parte del cuida-

do de la salud moderna, en particular, al comienzo y al fin de la vida.

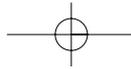
En muchos países, la estructura social y los conflictos políticos no pueden separarse de la manera en que se trata a los marginados. Angola, Zimbawe, Zambia son tristes ejemplos donde los indicadores como expectativa de vida, ingreso per capita revelan la acuciante realidad de sus habitantes. Se suma a ello los elevados porcentajes de infectados de SIDA, enfermos de malaria unido a una deficiente atención primaria de la salud. Estos son ejemplos extremos pero existen grandes segmentos de las poblaciones de muchos países, incluyendo a los Estados Unidos, en donde hay situaciones comparables. Tanto éstas como otras cuestiones relacionadas deben formar parte de nuestra preocupación y nuestro diálogo. [11]

¿Cuáles son nuestras obligaciones como profesionales y como sociedad para con estas personas no tan lejanas y sus futuras generaciones? No es correcto que el cuidado de la salud sea el único o, inclusive, el objetivo primario de la sociedad. Las personas, las sociedades y el mundo deberían establecer prioridades. Existe el peligro de que al poner demasiado énfasis en brindar todos los medios disponibles, tanto al comienzo como al

[10] J.A.M.A. 21 Sept. 2005

[11] Op-ed. *The Other Half*. Babatunde Osotimehin. New York Times. 8/19/05.





VIDA Y ÉTICA

final de la vida, no asignemos los recursos suficientes, y a veces ni siquiera los básicos, para satisfacer las necesidades primarias tanto en el cuidado de la salud como de otras necesidades sociales.

En tanto, el imperativo tecnológico influye sobre los médicos para que se sometan a los últimos avances científicos independientemente del costo, ya sea humano o financiero. A su vez, el énfasis en la medicina de alta tecnología por parte de los pacientes y sus familias, que aceptan el lema de la medicina que dice que un resultado favorable siempre es posible, enriquece su necesidad de continuar con el compromiso profesional. Existe el peligro de que al concentrarnos demasiado haciendo "todo lo posible" tanto al comienzo como al final de la vida, privemos a otros del acceso al cuidado básico de la salud, como también de otros bienes básicos de la sociedad.

Una de nuestras tareas como médicos, profesionales de la salud, filósofos de la medicina y como miembros de la comunidad es intentar cambiar aquellas actitudes y prácticas que llevan a las personas a alimentar expectativas imposibles y a buscar respuestas desesperadas. El objetivo sería que todos le encuentren más sentido a la vida en lugar de otorgar beneficios- muchas veces marginales y a grandes costos- para unos pocos. Algunos que tienen más tal vez tengan que aceptar menos a fin de satisfacer los

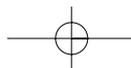
requerimientos mínimos de aquellos que realmente lo necesitan. Las sociedades individuales, las comunidades y el mundo en su totalidad deberían aceptar este concepto que debiera ocupar un lugar más destacado en nuestro diálogo.

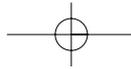
CONCLUSIÓN

Mi objetivo hoy era analizar la función apropiada de la medicina en un mundo cambiante en este nuevo milenio.

Tanto la medicalización como el empresariado y el mayor uso de la tecnología son influencias de consideración en el cuidado de la salud. Es probable que este siglo se caracterice por avances científicos y tecnológicos que puedan llevar a cambios significativos y tal vez revolucionarios. No queda claro quiénes ni cuántos se beneficiarán, ni tampoco a qué costo. Ello deriva en que vivir con sentido sea cada vez más difícil, mientras que, al mismo tiempo, se ve amenazada la dignidad de la persona.

Existen, asimismo, cada vez más presiones que alientan la autodeterminación y la libertad de elección en el contexto de recursos limitados en un mundo con necesidades insatisfechas. Esto crea un dilema que se ve agravado por el reconocimiento de que al buscar ventajas para nosotros mismos y para aquellos más queridos, los recursos no sean suficientes para satisfacer las necesidades





básicas de otros.

Junto con un mayor reconocimiento de los derechos de la persona debería existir el reconocimiento de que es inadmisiblemente continuar con las intervenciones altamente tecnificadas y costosas que, si bien pueden ser beneficiosas para algunos, pueden serlo únicamente en forma marginal. A pesar de que sea posible lograr beneficios a largo plazo, ¿podemos justificar la asignación de nuestros recursos para brindar tecnología a unos pocos cuando aún hay millones de personas con las necesidades básicas insatisfechas?

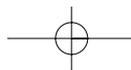
Es imposible lograr el respeto por la dignidad inherente de cada persona, y por el bien del paciente en nuestras complejas sociedades de hoy en día, sin una trama social que incluya los principios que están estructurados a fin de satisfacer las necesidades de todos los miembros de la sociedad, en especial de los más vulnerables. Deberíamos trabajar para promover programas integrales que satisfagan las necesidades básicas: vivienda adecuada, provisión de agua y nutrición -que para algunos son más importantes que el cuidado de la salud- como también el acceso al cuidado básico de la salud.

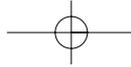
A mi entender, los argumentos en la *Evangelium Vitae* serían más coherentes y firmes si existiese una condena no calificada de la pena capital, mayor énfasis en el llamado al fortalecimiento de todos los aspectos de la trama social así como un reconocimiento de la realidad de que los recursos - tanto ambientales como materiales- son limitados. Asimismo, aún no me queda claro cómo es posible argumentar en favor de una cultura de la vida si aceptamos la guerra moderna basándonos en el principio establecido como defensa propia.

Nuestra posición debería reconocer que somos todos miembros de la misma comunidad mundial con obligaciones e intereses compartidos. Esto conlleva a destacar la importancia de los programas y políticas que reconocen y respetan la dignidad inherente de la persona humana, reconocer las necesidades especiales de los vulnerables y la importancia de la solidaridad. La profesión médica y aquellos que trabajan en el cuidado de la salud deberían participar de un debate sobre la forma de estructurar tanto la medicina como la sociedad. Esto debería incluir un diálogo sobre la disparidad entre los que tienen y los que no.

Como médico propongo una serie de cinco principios [12] éticos, fundaciona-

[12] La integridad puede definirse como "totalidad, plenitud, completitud". Otro modo de caracterizar la integridad es coherencia moral o consistencia. No he incluido la integridad como un principio separado ya que la considero esencial a todo marco ético.





VIDA Y ÉTICA

les y adecuados a nuestros tiempos, para guiar al cuidado de la salud en el futuro. Este enfoque, que es coherente con el mensaje de la *Evangelium Vitae*, nos puede proporcionar un mapa de ruta para la acción en este nuevo milenio.

Los primeros dos: beneficencia y no beneficencia son valores fundamentales. No deberíamos abandonar esos conceptos básicos y tradicionales. Sin embargo, **necesitamos** examinar y comprender mejor su función e importancia teniendo en cuenta las realidades médicas de hoy en día. Debemos saber cómo implementarlos en esta era de la tecnología y de la medicina genómica en donde hay poco consenso sobre la definición de un beneficio o un daño.

El tercero, y más importante, es el respeto por la dignidad humana. Supone

tener respeto por el valor y la dignidad inherente de cada persona y actuar en consecuencia. A través del reconocimiento de la dignidad inherente llegamos a la confidencialidad, la confianza, la verdad y la autonomía.

El cuarto principio es la solidaridad. Debemos reconocer que somos todos miembros de la comunidad humana y reconocer, además, que somos responsables de los otros.

Finalmente, deberíamos reconocer y responder a la vulnerabilidad del otro, especialmente de aquellos marginados.

Pueden existir ciertos riesgos si estos conceptos se convierten en la base de nuestras acciones. Deberíamos estar dispuestos a aceptarlos. Que nuestra reflexión ética y nuestro diálogo guíen nuestro camino.



EVANGELIUM VITAE, LEYES Y LEGISLADORES

Martes 27 de septiembre de 2005

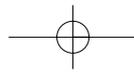
INSTITUTO DE BIOÉTICA / UCA - VIDA Y ÉTICA AÑO 6 N° 2 DICIEMBRE 2005

Pbro. Rubén Revello

- Sacerdote del clero de Lomas de Zamora (Buenos Aires).
- Párroco de Sagrada Familia de Nazareth, Banfield (Buenos Aires).
- Cursó sus estudios Superiores de Teología en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).
- Especialista en Bioética de la Universidad del *Sacro Cuore* (Roma, Italia).
- Consejero Titular de la Facultad de Ciencias Médicas (UCA) – 2001/ 2005.
- Coordinador del Instituto de Bioética (Facultad de Ciencias Médicas - UCA).
- Docente e Investigador del Instituto de Bioética (UCA).
- Profesor Adjunto de Teología Moral en el Magister de Ética Biomédica (Instituto de Bioética, UCA).
- Profesor de Antropología Teológica, Carrera de Psicología (UCA).
- Profesor de Doctrina Social de la Iglesia, Carrera de Psicología (UCA).
- Perito en Bioética de la Conferencia Episcopal Argentina.
- Secretario Ejecutivo de la Comisión de *Fe y Cultura* (Conferencia Episcopal Argentina).
- Coordinador de la Comisión de Seguimiento Legislativo (Conferencia Episcopal Argentina).
- Coordinador del Observatorio Cultural de la UCA y de la Conferencia Episcopal Argentina.
- Miembro Titular del Comité de Ética en Medicina, Academia Nacional de Medicina.

Palabras clave

- Doctrina Social de la Iglesia
- Derechos Humanos
- Legislación
- Comisión Ad-hoc de Seguimiento Legislativo



RESUMEN

Las actuales circunstancias incitan a que se pierda en la conciencia colectiva el carácter de delito y se asuma el de derecho, y el Estado, muchas veces, reconoce y hasta alienta esta situación. La Comisión Ad-hoc de Seguimiento Legislativo se crea para asesorar a los Obispos en materia de Proyectos de Ley, en respuesta al urgente desafío de evangelizar la cultura en el campo de la legislación civil respetando la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana.

Antes de entrar en el seminario, estudié medicina en la UBA durante varios años, hasta que decidí que Dios me llamaba para trabajar en la vida sacerdotal. Y durante mucho tiempo pensé: ¿por qué si Dios me quería sacerdote, había estudiado medicina? ¡Y tanto tiempo además! La verdad es que me di cuenta años después, cuando un obispo me dijo: "Hay que prepararse porque está asomando una nueva ciencia, y alguien que tenga lenguaje médico puede empezar a verlo desde la teología."

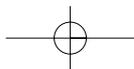
A partir de allí entonces, primero con el Doctor Obiglio y después con el Padre Bochaty, hemos estado trabajando con estos temas. En mi caso particular, me ha tocado más la reflexión interna, tanto la teología moral como el diálogo y la enseñanza del Magisterio de la Iglesia, dentro de la Iglesia. Precisamente por esto se me

convoca como perito en la Comisión de Fe y Cultura.

La Iglesia, siempre atenta a los signos de los tiempos, fue asumiendo en el año 1891 lo que se dio a llamar las "nuevas realidades" que afectaron a grupos de obreros. Fue denunciando con valentía y firmeza las causas de esa desigualdad y abandono social, pero también fue criticando las falsas soluciones que se proponían, no dudó salir al cruce de las dificultades con una propuesta arriesgada e innovadora y fue abriendo paso hasta concluir en lo que hoy conocemos como la Doctrina Social de la Iglesia.

La misma *Evangelium Vitae* en su número 11 dice: "Así como hace un siglo la clase obrera estaba oprimida en sus derechos fundamentales y la Iglesia tomó su defensa con gran valentía, proclamando los derechos sacrosantos de la persona del trabajador, así ahora, cuando otra categoría de persona esté oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía, a quien no tiene voz. El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos."

Es interesante este comentario para explicar por qué la Iglesia opina sobre estos temas.



Porque más de uno piensa y nos dice: ¿por qué la Iglesia no se dedica a lo suyo, a lo específicamente religioso? En el catolicismo no se entiende a lo religioso fuera de la historia, porque el principio de la encarnación forma parte de nuestro modo de concebir la religión y la encarnación pasa también por esto. Pasa por el hermano que sufre y que es atacado aun en sus derechos fundamentales como es el derecho a la vida.

De modo semejante, el Papa Juan Pablo II nos señala en la Encíclica *Evangelium Vitae* un nuevo orden de los protegidos y agobiados sobre los que se ciernen intereses particulares, que no buscan sino atacar y destruir, degradar y someter la vida de algunos hombres para afirmar su propio poder hegemónico. Las circunstancias actuales incitan problemas nuevos de singular gravedad por el hecho que se tiende a perder en la conciencia colectiva el carácter de delito y asumir paradójicamente el de derecho.

Las actuales guerras son los desentendimientos más graves entre los hombres que surgen en nuestros días, con tergiversaciones del lenguaje. Hablar de reducción embrionaria, hablar de aborto terapéutico, no es sino interrupción del embarazo, de la gestación, no son sino formas ladinas de mentir, de querer engañar, particularmente en nuestra cultura de la imagen.

El decir y el ver parecen generar la

realidad, y esto lo vemos mucho en los textos de los proyectos de ley. Hacen una verdadera manipulación del lenguaje, para llamar a las cosas por nombres distintos, aunque sean lo mismo. Y lo peor es que esto se quiere imponer en la sociedad y muchos miran distraídos.

Educar desde una perspectiva de género parece algo muy moderno, cuando en realidad es un retroceso, porque es volver a plantear desde otro punto de vista las diferencias entre hombres y mujeres.

Se tiende a perder en la conciencia colectiva el carácter de delito y a asumir el de derecho, hasta el punto de pretender con ello un verdadero y propio reconocimiento legal por parte del Estado y de la sucesiva ejecución mediante la intervención gratuita de los mismos agentes sanitarios.

En este sentido hay que decir que, desgraciadamente, esto se ha instalado en los últimos tiempos sobre todo en el Ministerio de Salud de la Nación, que como nunca ha tenido injerencia en otros ministerios, como el de Educación. Con la famosa "Ley de Salud Reproductiva" han hecho verdaderas presiones de ministerio a ministerio para que se enseñen y en la currícula académica figuren temas tales como: perspectiva de género, términos como "homofobia" u "homosexualidad", pero entendidos desde una ética de la perspectiva de género.

En un país donde, hay que decirlo, el problema no es este. O por lo menos no es el problema prioritario. Lo prioritario es que los niños coman, que vayan a la escuela, que tengan la vacunación. De esto no se habla. De los preservativos sí.

Uno de los ámbitos en los que se da este debate es sin duda en el campo legislativo. La Encíclica nos señala en el número 89:

"Esta tarea corresponde en particular a los responsables de la vida pública. Llamados a servir al hombre y al bien común, tienen el deber de tomar decisiones valientes en favor de la vida, especialmente en el campo de las decisiones legislativas (...) Si las leyes no son el único instrumento para defender la vida humana, sin embargo desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres."

Fue así entonces que, animados por la Encíclica y también recogiendo la experiencia de la Convención Constituyente del año '94, con el apoyo de algunos grupos políticos y la intervención de la Iglesia, se logró introducir con carácter constitucional el Pacto de los Derechos del Niño, con la enmienda argentina que, en este momento, es el punto más fuerte que tenemos desde el punto de vista jurídico para la defensa de la vida humana desde la concepción. Y eso se logró

merced a los buenos oficios de religiosos y políticos.

La Conferencia Episcopal Argentina encomendó a la Comisión Episcopal de Fe y Cultura el estudio de las principales cuestiones legislativas, especialmente en materia de Bioética.

Esto funcionaba así: existen distintos peritos en la Comisión de Fe y Cultura. Un grupo se separó del cuerpo de peritos general y se formó, en marzo de 1997, un cuerpo especial con expertos en temas de Bioética, una Comisión Ad-Hoc de Seguimiento Legislativo.

¿Cuál era la misión principal? Estudiar y asesorar a la Comisión de Fe y Cultura y a los obispos en materia de Proyectos de Ley, en materia nacional, provincial o municipal. Esto fue un trabajo gigantesco. Porque claro, no había nada.

A partir de allí, los obispos constantemente consultaban desde decretos municipales hasta leyes. Nosotros hacíamos - y de hecho lo continuamos haciendo - un seguimiento de los proyectos de ley del Senado y de la Cámara de Diputados a nivel nacional, que luego se publica.

Es muy difícil, con el presupuesto y la cantidad de gente con que contamos, poder hacer esto a nivel nacional, provincia por provincia. Aunque hemos tratado de fomentar en cada provincia, o al

menos en cada región (Cuyo, Centro, Noreste, Noroeste y Patagonia), comisiones que, según este estilo, puedan hacer un seguimiento legislativo ya más "in situ" y, en todo caso, cuando ellos no pueden resolverlo porque no tienen el material necesario, nos consultan. Todavía algunos grupos se están formando poco a poco.

Y muchos de los que forman estos grupos de asesores junto a los obispos de cada región se han formado en nuestro Instituto, o están formándose, lo cual hace de agente multiplicador del modo de concebir la Bioética, según el personalismo ontológico. Esto también va dando coherencia a nivel nacional con las propuestas legislativas.

La Comisión Ad-Hoc de Seguimiento Legislativo es entonces un organismo al servicio de la Conferencia Episcopal Argentina, que intenta responder al urgente desafío de evangelizar la cultura en el importante campo de la legislación civil, de tal forma que las normas jurídicas sean instrumento de promoción de la verdadera dignidad de la persona, y de una auténtica fraternidad de los hombres.

Así es que la Comisión presta servicios fundamentalmente a través del estudio de dichos proyectos y la revisión de textos periódicos. Se toman todos los proyectos ingresados en Diputados y en Senadores y pasan por un doble filtro.

Aquellos que nos interesan particularmente los analizamos en detalle, vemos en qué aspecto se respeta o no esta concepción de persona, sociedad, familia, bien común, ecología, medio ambiente, etc., y sobre la base de eso se hace una lista donde figura el estado parlamentario. Los proyectos de ley tienen un proceso en el cual llegan o no a convertirse en leyes. Primero van pasando por la comisión que los va analizando, la comisión propone, se vota, la cámara de origen es la que los acepta. Por ejemplo, si lo acepta la cámara de Diputados lo pasa a la de Senadores, si esta cámara lo aprueba lo vuelve a pasar a Diputados. Si la otra parte del Parlamento no le hace modificaciones sustanciales puede pasar al recinto y ser votado. Sino, tiene que sufrir cambios y como el proceso es tan largo y complejo, muchas veces después de los dos años de ser ingresados, terminan caducando.

Entonces muchos proyectos sobre aborto fueron caducando, y otros se fueron integrando en proyectos que los resumen.

Esta comisión, entonces, presta servicios fundamentalmente a través del estudio de estos proyectos y remite textos periódicos. Elabora también textos alternativos, no es simplemente que decimos: "sí o no". No es que bajamos o subimos el pulgar, sino que decimos: "en este caso creemos que sería mejor esta opción", o



VIDA Y ÉTICA

"nos parece que esto se podría enriquecer más". Presentamos alternativas.

También asesoramos a los obispos sobre leyes u ordenanzas provinciales o municipales.

Es particularmente relevante la tarea que se desarrolla en torno de cuestiones vinculadas con la persona humana, su dignidad y sus derechos fundamentales.

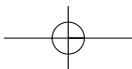
También en este sentido, ya lo voy a decir más adelante, se utilizan fichas. Porque si aparecía un tema periodístico, enseguida los distintos medios querían saber la opinión del Obispo acerca de estas cuestiones. Y no todo el mundo tiene por qué estar tan informado de todas las cosas. Entonces, para dar unanimidad de criterios, cuando veíamos que aparecía un tema, rápidamente se les enviaban a todos los obispos unas fichas que contenían un análisis pormenorizado del mismo: ¿Cuál es la cuestión central que está en juego? ¿Qué se defiende desde el Derecho? ¿Qué aspectos antropológicos? ¿En qué citas del Magisterio se pueden apoyar?

Tratando siempre que este análisis sea muy breve, porque sabemos que los obispos tienen poco tiempo. Estos resúmenes rápidamente les permitían contestar una entrevista diciendo todos más o menos lo mismo.

Con esta conciencia de trabajar por la persona y su dignidad, la comisión presta un servicio a la Comisión de Fe y Cultura, con la misión de evangelizar la cultura contemporánea buscando los signos de esperanza presentes en este último fin de siglo, a pesar de las sombras con que, frecuentemente, se esconden a nuestros ojos.

A partir de su fundación, la comisión se reúne periódicamente y trabaja según los requerimientos que le formula la Comisión de Fe y Cultura, respondiendo a consultas que muchas veces hace directamente la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal u otras comisiones como familia o educación. Además, nosotros nunca nos movemos independientemente, solo vamos cuando nos indica la Conferencia Episcopal o cuando algún bloque pide a la Conferencia Episcopal una representación oficial para exponer lo que la doctrina dice. Y aclaro esto porque muchas veces los políticos dicen: "si, hemos consensuado con la Iglesia", pero en realidad no tenemos potestad para consensuar nada. Nosotros vamos a exponer, la verdad no se negocia. La verdad no es democrática, es despótica porque no depende de cuantos levantan la mano para aceptarla como verdad.

Como decía anteriormente, para facilitar el estudio de las cuestiones legislativas, la comisión ha elaborado diversas fichas técnicas, es decir, breves informes que buscan aportar elementos para la



valoración moral de algunas cuestiones de actualidad. Para ello, las fichas presentan una síntesis de argumentos científicos, jurídicos, sociales y culturales.

Cuando hablamos hacia fuera de la Iglesia, siempre fundamentamos desde la medicina, la antropología y el derecho, para que no nos digan que eso es una cuestión religiosa. Esto nos permite decir: "Señor, usted no puede desprestigiar o desestimar lo que estoy presentando, simplemente porque soy una persona religiosa, porque los argumentos que sostengo son desde otra perspectiva. Entonces respóndame desde estos fundamentos".

Y en esto hay que tener cuidado, ya que los fundamentos del evangelio de la sagrada escritura nos sirven muchísimo, y hay que estar atentos, porque es nuestro fuerte.

Pero para el diálogo con los demás, si ustedes fundamentan solo desde el magisterio, desde la sagrada escritura, ellos se hacen más fuertes allí para destruir la argumentación. Porque simplemente dicen: "Yo no lo comparto, eso es para ustedes que tienen fe". Para los que tenemos fe, sabemos que el argumento básico está allí, pero en el diálogo tratamos de presentarlo desde otro aspecto.

Una gran cantidad de temas han sido tratados a través de esta metodología. La mayor parte de ellos se encuentran

publicados en un libro de la Conferencia Episcopal Argentina: "Familias y Vida, compendio de cuestiones legislativas", donde está el fruto del trabajo de estos años que nunca tuvo pretensión de publicación, simplemente era una ayuda que le queríamos prestar a los obispos para que puedan mejorar su trato con el periodismo, pero después, los mismos obispos pensaron que podía ser útil para los agentes de pastoral.

Tenemos también una base de datos sobre el estado actual de los proyectos de leyes presentados en el Congreso y que revisten importancia en el ámbito propio de la competencia nuestra que es la bioética. Una síntesis de ese material se envía periódicamente a los obispos. De qué se trata, cuál es el proyecto, quiénes son los legisladores, el nombre, el partido al que pertenecen, los autores del proyecto o quiénes lo apoyan. Una síntesis muy breve, no más de cinco renglones, sobre el tema que trata y cuál es el estado parlamentario. Si es un proyecto, si ya tiene aprobación de la comisión, si ya pasó a la otra cámara o cuándo cae el estado parlamentario. Esto se le envía dos veces por año, todos los proyectos conflictivos, para que cada obispo pueda hacer una evaluación de sus legisladores.

Siempre se abordan temas que reclaman atención prioritaria para la sociedad argentina, porque la gravedad que revisten tiene que ver con el reconocimiento

y defensa de los derechos más fundamentales de una persona, ya que interviene directamente en aquellos momentos en que el ser humano es más vulnerable: el principio y el final de la vida. El más básico de los derechos se encuentra comprometido en estos temas y, a mi criterio, no puede permanecer indiferente e insensible frente a los planteos que se encaran en esta publicación.

Tengo el deber de profundizar en la actualización de estos conocimientos y emitir opiniones fundadas capaces de influir en las decisiones legislativas y del gobierno, teniendo en cuenta el desafío que significa la evangelización de la cultura.

Una última cuestión muy breve que quiero mencionar, se refiere al actual punto de diálogo o no diálogo con el Ministro de Salud. Como nunca la gestión de este Ministerio se ha mostrado contraria a los valores de la vida. Con procesos desde firmar un compromiso por la vida en el año 2002, con parte del actual ministerio, hasta la promoción de cualquier tipo de método anticonceptivo y aún abogar en favor del aborto. Cuando se reglamentó la Ley de Salud Reproductiva, supuestamente iban a intervenir distintos organismos que podrían opinar. Por supuesto que a nosotros no nos invitaron. Por supuesto que fuimos igual (estábamos en todo nuestro derecho).

Fue una de las experiencias más tristes de mi vida. Había un grupo mayoritario que de antemano ya tenía decidida la votación. Por lo cual, lo único que pudimos hacer es dejar asentado nuestro desacuerdo con la decisión.

Aunque creo que, con todo, la acción ha sido exitosa. ¿Y por qué ha sido exitosa? Porque el éxito no consiste en que siempre a uno le digan que sí, sino en que uno siempre le siga diciendo que sí a sus convicciones, y en el caso de quienes creemos, uno le siga diciendo que sí y poniéndole el hombro a Cristo y a su Iglesia.

En este sentido creo que la acción fue exitosa. Lo demás, el que juzga el corazón de los hombres, que es Dios, verá qué premio merece cada uno. Por nuestra parte seguimos trabajando, con entusiasmo, sumando cada día más gente, siempre desde una actitud de diálogo. Porque el diálogo es la única forma de poder tomar contacto con la gente, y hay que ser insistente, como la gota que orada la piedra. Aunque sea de a poco. Aunque parezca débil, uno siempre termina triunfando.

Estoy convencido, como hombre de Fe, de que el final de la historia es un final bueno. La historia no termina mal, termina bien porque termina en Cristo. Mientras tanto, nos toca a nosotros remar para alcanzar esta meta.

EVANGELIUM VITAE: SU VALOR Y VIGENCIA ANTE LOS DESAFÍOS LEGISLATIVOS SOBRE LA VIDA

Martes 27 de septiembre de 2005

ARTÍCULOS

Prof. Dr. Jorge Nicolás Lafferriere

- Abogado.
- Profesor de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica Argentina y de la Universidad de Buenos Aires.
- Secretario Académico de la Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Director del Servicio a la Vida del Movimiento FUNDAR.
- Perito de la Comisión Ad-Hoc de Seguimiento Legislativo de la Conferencia Episcopal Argentina.
- Colaborador del Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas (UCA).
- Autor de publicaciones sobre Bioética y Derecho.

Palabras clave

- Contexto cultural
- Legislación
- Estructuras de pecado
- Democracia
- Ley natural / Ley humana
- Objeción de conciencia



RESUMEN

Las cuestiones vinculadas con la vida humana, su defensa y promoción, no son un asunto individual sino que tienen una clara dimensión cultural que hoy, a partir de los adelantos científicos, presentan nuevas características que en muchos casos, en lugar de estar al servicio de la vida, atentan contra ella.

El contexto cultural condiciona el accionar de los cuerpos legislativos y provoca leyes que terminan traicionando los derechos fundamentales de la persona. Por tal motivo, es necesaria una legislación fundada en la dignidad de las personas y en la búsqueda del bien común, que defienda la vida, que tenga una función pedagógica y no se convierta en generadora de "estructuras de pecado". Se subraya, especialmente en relación con los temas de aborto y eutanasia, que la ley nunca puede justificar la muerte de un inocente, sino que debe actuar siempre en favor de la vida.

Quien estudia la Encíclica "*Evangelium Vitae*" [1] del Papa Juan Pablo II descubre que el abordaje del tema del valor y carácter inviolable de la vida humana se realiza desde un enfoque cultural. En efecto, la Encíclica comienza y termina el tratamiento de una cuestión moral, como

es el aborto y la eutanasia, con una aproximación desde la cultura. Así, en el primer capítulo nos encontramos con un lúcido análisis de las características culturales de las nuevas amenazas a la vida humana y en el capítulo cuarto con las grandes líneas de acción para generar una nueva cultura de la vida.

Para Juan Pablo II las cuestiones vinculadas con la vida humana, su defensa y promoción, no son un asunto puramente "individual" sino que tienen una clara dimensión cultural. Subraya que nos encontramos ante una "nueva situación cultural" en la que "los atentados contra la vida" presentan un carácter "inédito" e "inícuo"[2]. Acuña el término "cultura de la vida" y lo propone como un horizonte que puede aunar no sólo a los cristianos sino a todos los hombres de buena voluntad.

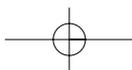
Dedica importantes pasajes del documento a describir la tensión entre "cultura de la muerte" y "cultura de la vida". Brevemente podemos señalar como características que hacen nueva esta situación cultural las siguientes:

Surgen nuevas formas de agresión a la vida a partir de adelantos científicos y tecnológicos que se suponía debían estar al servicio de la vida.

[1] JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium Vitae* sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana, publicada el 25 de marzo de 1995 (en adelante EV).

[2] E.V. 4





A los hombres les cuesta cada vez más percibir la distinción entre el bien y el mal en lo referente al valor fundamental mismo de la vida humana.

Las nuevas formas de agresión a la vida, en lugar de ser repudiadas, son justificadas e incluso legalizadas en nombre de los derechos de la libertad individual.

Estos atentados tienden a perder, en la conciencia colectiva, el carácter de «delito» y a asumir paradójicamente el de «derecho».

Golpean la vida humana en situaciones de máxima precariedad, cuando está privada de toda capacidad de defensa.

En gran medida se producen precisamente dentro y por obra de la familia, que constitutivamente está llamada a ser, sin embargo, «santuario de la vida».

Junto con esta caracterización cultural, hay una segunda clave de importancia en la mirada de Juan Pablo II: la defensa de la vida, especialmente cuando es más indefensa, es parte de la cuestión social. Así lo dice con toda claridad en el n. 5, cuando llama la atención sobre una singular analogía: "Así como hace un

siglo la clase obrera estaba oprimida en sus derechos fundamentales, y la Iglesia tomó su defensa con gran valentía, proclamando los derechos sacrosantos de la persona del trabajador, así ahora, cuando otra categoría de personas está oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía, a quien no tiene voz. El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos"[3].

En el marco de esta aproximación cultural y del necesario encuadre del tema de la vida entre las cuestiones sociales, intentaremos centrarnos en la mirada que la Encíclica trae sobre el tema de la legislación sobre la vida. Este tópico aparece a lo largo de todo el documento, desde el comienzo mismo de la Encíclica, cuando en el n. 4 se afirma que "el hecho de que las legislaciones de muchos países, alejándose tal vez de los mismos principios fundamentales de sus Constituciones, hayan consentido no penar o incluso reconocer la plena legitimidad de estas prácticas contra la vida es, al mismo tiempo, un síntoma preocupante y causa no marginal de un grave

[3] E.V. 5.





deterioro moral"[4].

El encuadre cultural de la dimensión legislativa del tema de la vida será el primer elemento que intentaremos presentar en esta exposición, en una doble vertiente: las raíces culturales de la legislación contraria a la vida y la función docente de la ley en una sociedad y cultura. Luego, previa consideración de la legislación sobre la vida en el contexto de la organización política democrática, veremos algunos de los grandes lineamientos de la Encíclica sobre la legislación y su necesaria referencia a la persona humana, para considerar finalmente la situación de las leyes injustas y la forma de revertir estas situaciones.

A lo largo de la exposición, traeremos algunas referencias que permiten advertir la actualidad y vigencia de las enseñanzas de este magnífico documento. Procuraremos también mostrar intervenciones posteriores del Magisterio que profundizaron aspectos de la Encíclica y que ratificaron el rumbo que señaló el querido y recordado Juan Pablo II.

1. DIMENSIÓN CULTURAL DE LA LEGISLACIÓN SOBRE LA VIDA

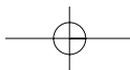
La Encíclica enseña que lo legislativo hunde sus raíces en una cultura y que ella tiene no pocas consecuencias sobre la ley. Por eso, el surgimiento de leyes que pretenden transformar en derecho lo que es un delito, que vulneran el primero de los derechos, que es el derecho a la vida, está íntimamente vinculado con un contexto cultural caracterizado por el "relativismo ético"[5].

Entre las posturas culturales de las que nacen las leyes contra la vida, menciona el Papa: "una lógica proporcionalista o de puro cálculo" que considera la vida como un "bien relativo" y que sostiene que "solamente quien se encuentra en esa situación concreta y está personalmente afectado puede hacer una ponderación justa de los bienes en juego; en consecuencia, sólo él podría juzgar la moralidad de su decisión. El Estado, por tanto, en interés de la convivencia civil y de la armonía social, debería respetar esta decisión, llegando incluso a admitir el aborto y la eutanasia"[6].

[4] El tema de la legislación aparece en el capítulo primero al abordar las "actuales amenazas a la vida humana". En el capítulo tercero, centrado en el mandamiento que prescribe "no matar", se analiza a fondo la relación entre ley civil y ley moral (n. 68 a 74), mientras que en el capítulo final, dedicado a la nueva cultura de la vida, se ubicará a la promoción de una legislación justa entre los desafíos del servicio a la vida, considerando en particular los aspectos vinculados con la objeción de conciencia, la responsabilidad de los legisladores y la problemática demográfica. También se pone acento en que el Evangelio de la Vida es para la ciudad de los hombres (n. 101)

[5] E.V. 70.

[6] E.V. 68.



Un "minimalismo ético" de quienes consideran que "la ley civil no puede exigir que todos los ciudadanos vivan de acuerdo con un nivel de moralidad más elevado que el que ellos mismos aceptan y comparten" y por esto "la ley debería siempre manifestar la opinión y la voluntad de la mayoría de los ciudadanos y reconocerles también, al menos en ciertos casos extremos, el derecho al aborto y a la eutanasia"[7].

Otra corriente cultural es la que arguye sobre la "clandestinidad" del aborto y la eutanasia y considera que "la prohibición y el castigo del aborto y de la eutanasia en estos casos llevaría inevitablemente - así se dice - a un aumento de prácticas ilegales, que, sin embargo, no estarían sujetas al necesario control social y se efectuarían sin la debida seguridad médica. Se plantea, además, si sostener una ley no aplicable concretamente no significaría, al final, minar también la autoridad de las demás leyes"[8].

La última postura que denuncia el Papa, a la que califica de "más radical", es la que sostiene que "en una sociedad moderna y pluralista, se debería reconocer a cada persona una plena autonomía para disponer de su propia vida y de la

vida de quien aún no ha nacido" y que por ello "no correspondería a la ley elegir entre las diversas opciones morales y, menos aún, pretender imponer una opción particular en detrimento de las demás"[9].

En este sintético recorrido podemos advertir cómo el contexto cultural, sin llegar a determinar las decisiones legislativas, condiciona el accionar de los cuerpos legislativos y provoca leyes que terminan traicionando los derechos fundamentales de la persona.

Al mismo tiempo, Juan Pablo II enfatiza la enorme influencia que tiene la legislación en la cultura de nuestro tiempo. Quisiera remarcar dos puntos de esta influencia: la función docente de la ley y la legislación como causa de consolidación de "estructuras de pecado".

La ley, en tanto norma de la conducta humana, tiene una indudable función pedagógica. "Si las leyes no son el único instrumento para defender la vida humana, sin embargo desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres"[10]. Esta enseñanza de la Encíclica, particular-

[7] E.V. 68.

[8] E.V. 68.

[9] E.V. 68.

[10] E.V. 90.



VIDA Y ÉTICA

mente referida al tema del aborto y la eutanasia, será reiterada luego por el Santo Padre: "sobre la cultura no sólo influye la conducta individual, sino también las opciones legislativas y políticas, las cuales, a su vez, producen movimientos culturales que, por desgracia, a menudo obstaculizan la auténtica renovación de la sociedad"[11].

A su vez, la legalización o despenalización del aborto o la eutanasia, contribuye a la configuración de auténticas "estructuras de pecado", dando impunidad al obrar de las personas y consolidando situaciones de opresión de los más débiles por los más fuertes. Así lo afirma Juan Pablo II en el n. 12 y en el n. 24 del documento. Hablando de la responsabilidad de la sociedad sobre la situación actual, señala que la sociedad "no sólo tolera o favorece comportamientos con-

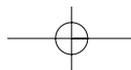
trarios a la vida", sino que también "alimenta la «cultura de la muerte», llegando a crear y consolidar verdaderas y auténticas *estructuras de pecado* contra la vida"[12]. Se trata de un término muy fuerte, que había sido utilizado por primera vez en la profética encíclica *Sollicitudo rei socialis* para significar, por un lado, el aporte de una mirada religiosa sobre problemas estructurales de la sociedad que trasciende el análisis puramente político, sociológico y cultural, y, por el otro, la existencia de una situación de opresión de seres humanos que, por su configuración estructural, tiene una fuerza mayor y actúa sobre la misma responsabilidad de las personas[13].

Se advierte entonces cómo la legislación desempeña un rol fundamental y no siempre suficientemente valorado en la conformación de la cultura. La legislación modela

[11] JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en la VII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida*, 3 de marzo de 2001. Por eso, la acción sobre la cultura debería orientarse a "dar sólidos fundamentos y luminosos contenidos a una cultura de la vida que se contraponga a [la cultura de la muerte] con vigor. No basta, aunque sea necesario y debido, limitarse a exponer y denunciar los efectos letales de la cultura de la muerte. Es preciso, más bien, regenerar continuamente el entramado interior de la cultura contemporánea, entendida como mentalidad vivida, como convicciones y comportamientos, y como estructuras sociales que la sostienen" (Idem).

[12] n. 24.

[13] JUAN PABLO II, *Sollicitudo rei socialis*, 37: "«Pecado» y «estructuras de pecado», son categorías que no se aplican frecuentemente a la situación del mundo contemporáneo. Sin embargo, no se puede llegar fácilmente a una comprensión profunda de la realidad que tenemos ante nuestros ojos, sin dar un nombre a la raíz de los males que nos aquejan". Hablar de "estructuras de pecado" no significa una disminución de la responsabilidad de las personas concretas, pues "la Iglesia, cuando habla de situaciones de pecado o denuncia como pecados sociales determinadas situaciones o comportamientos colectivos de grupos sociales más o menos amplios, o hasta de enteras Naciones y bloques de Naciones, sabe y proclama que estos casos de pecado social son el fruto, la acumulación y la concentración de muchos pecados personales" (JUAN PABLO II, *Reconciliatio et Paenitentia*, 16). En el CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA (n. 1869) se afirma: "Los pecados provocan situaciones sociales e instituciones contrarias a la bondad divina. Las 'estructuras de pecado' son expresión y efecto de los pecados personales. Inducen a sus víctimas a cometer a su vez el mal. En un sentido analógico constituyen un 'pecado social' (cf RP 16)".





la cultura y genera formas de pensar y obrar que se vuelven cotidianas. La legislación es, con frecuencia, la primera norma de moralidad que reciben los niños y los jóvenes. Por tanto, según sean las opciones que tome la legislación en favor o en contra de la vida, así tendremos una cultura de la vida o una cultura de la muerte.

2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y LEYES SOBRE LA VIDA

Hasta aquí las "corrientes culturales" en que surgen leyes contrarias a la vida. Junto con estas posturas, en el nivel de la organización política, el Papa Juan Pablo II dirige su mirada a la democracia, para denunciar una visión política que traiciona los ideales de justicia y bien común.

En efecto, Juan Pablo II denuncia que "en la cultura democrática de nuestro tiempo se ha difundido ampliamente la opinión de que el ordenamiento jurídico de una sociedad debería limitarse a percibir y asumir las convicciones de la

mayoría y, por tanto, basarse sólo sobre lo que la mayoría misma reconoce y vive como moral" [14]. Esta corriente de opinión, sumada al escepticismo en relación a la verdad, lleva a que se considere que las normas deben adecuarse "exclusivamente a la voluntad de la mayoría, cualquiera que sea. De este modo, todo político, en su actividad, debería distinguir netamente entre el ámbito de la conciencia privada y el del comportamiento público"[15]. Para Juan Pablo II, la democracia "no puede mitificarse convirtiéndola en un sustitutivo de la moralidad o en una panacea de la inmoralidad"[16].

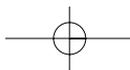
Juan Pablo II denuncia las contradicciones de una democracia fundada en el relativismo ético, pero también propone el camino para que esta forma de gobierno sirva al hombre y a la vida. Por lo pronto, reafirma que la democracia es un "positivo signo de los tiempos", como otras veces ha puesto de relieve la Iglesia[17]. La democracia es un "ordenamiento" y, como tal, un instrumento y no un fin. Su carácter

[14] E.V. 69.

[15] E.V. 69.

[16] E.V. 70.

[17] E.V. 70. En *Centesimus Annus* Juan Pablo II rescataba el valor de la democracia: "La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica". Sin embargo, advertía sobre los riesgos que se ciernen sobre esta forma de gobierno: "Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana...Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia" (*Centesimus Annus*, 46). También en *Veritatis Splendor* Juan Pablo II reitera su prédica sobre "el riesgo de la alianza entre democracia y relativismo ético, que quita a la convivencia civil cualquier punto seguro de referencia moral, despojándola más radicalmente del reconocimiento de la verdad" (n. 101).





VIDA Y ÉTICA

"moral" no es automático, sino que depende de su conformidad con la ley moral a la que, como cualquier otro comportamiento humano, debe someterse; esto es, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve"[18]. "El valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y promueve: fundamentales e imprescindibles son ciertamente la dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el "bien común" como fin y criterio regulador de la vida política"[19].

En definitiva, la confluencia de estas posturas genera una situación paradójica: por un lado, se reivindica la autonomía personal en forma absoluta sin ninguna restricción por parte del Estado; pero por otro lado, se delega en la ley la decisión sobre temas cruciales[20].

Las enseñanzas de Juan Pablo II se ordenan a que la democracia no quede sujeta a la manipulación de los más poderosos sobre los más débiles, de modo que la lógica utilitarista se imponga sobre el bien más fundamental y básico que es la vida. Si se impone esta visión de la socie-

dad, "el Estado deja de ser la 'casa común' donde todos pueden vivir según los principios de igualdad fundamental, y se transforma en Estado tirano, que presume de poder disponer de la vida de los más débiles e indefensos, desde el niño aún no nacido hasta el anciano, en nombre de una utilidad pública que no es otra cosa, en realidad, que el interés de algunos"[21].

La frase que resume estas verdades está al comienzo mismo del documento: "en el reconocimiento de este derecho [a la vida] se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política"[22]. Es un punto no suficientemente explorado del pensamiento de Juan Pablo II sobre la organización política, pero que tiene profundas consecuencias. En el fondo, al insistir en la necesidad de defender la vida de todos, Juan Pablo II está haciendo una profunda llamada a la participación ciudadana, a un compromiso por el otro que rompa con las tendencias disgregantes del individualismo y asuma una plena responsabilidad. Nos invita a valorar al hombre y a la mujer que peregrinan con nosotros como hermanos y a reconstituir los vínculos sociales y políticos desde bases incommovibles.

[18] E.V. 70.

[19] E.V. 70.

[20] E.V. 69.

[21] E.V. 20.

[22] E.V. 2.



3. LOS GRANDES LINEAMIENTOS DE LA ENCÍCLICA SOBRE LA LEGISLACIÓN PARA LA VIDA

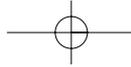
En este marco cultural, procuraremos sistematizar los grandes lineamientos de la Encíclica sobre las leyes relativas a la vida humana. Al respecto, podemos decir que siempre que hablamos de consideración jurídica de los grandes temas de la vida nos estaremos refiriendo a la determinación de lo justo, con sujeción a las reglas dadas por la ley natural y la ley humana dictada de conformidad a ella. En este sentido, "la función de la ley civil consiste en garantizar una ordenada convivencia social en la verdadera justicia"[23].

La Encíclica enfatiza que la legislación sobre la vida, como toda legislación, ha de fundarse en la dignidad de la persona humana y la búsqueda del bien común. Así lo podemos ver en dos pasajes iluminadores sobre la filosofía del derecho que anima a Juan Pablo II. En el n. 20, hablando de las consecuencias de un "relativismo que predomina incontrovertible" nos dirá que en los casos en que se niega el derecho a la vida sobre la base de un voto parlamentario o de la volun-

tad de una parte de la población, "el «derecho» deja de ser tal porque no está ya fundamentado sólidamente en la inviolable dignidad de la persona, sino que queda sometido a la voluntad del más fuerte"[24]. Más adelante, encuadrando el tema legislativo en el contexto democrático, dirá que "el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y promueve: fundamentales e imprescindibles son ciertamente la dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el «bien común» como fin y criterio regulador de la vida política"[25].

La legislación ha de derivar su fuerza del derecho natural. No puede fundarse en "provisionales y volubles mayorías de opinión"[26]. "El reconocimiento de una ley moral objetiva que, en cuanto "ley natural" inscrita en el corazón del hombre, es punto de referencia normativa de la misma ley civil"[27]. "Toda ley puesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto deriva de la ley natural. Por el contrario, si contradice en cualquier cosa a la ley natural, entonces no será ley sino corrupción de la ley"[28].

[23] E.V. 71.
[24] E.V. 20.
[25] E.V. 70.
[26] E.V. 70.
[27] E.V. 70.
[28] E.V. 72.



VIDA Y ÉTICA

La ley natural brinda los primeros principios y corresponde luego al hombre, a través de la virtud de la prudencia, discernir lo justo en los casos más concretos. Se trata de un movimiento en busca de la "verdad práctica" a la que las conductas han de ajustarse. En este movimiento, desde la ley natural hacia la concreción más singular de lo justo, es relevante la distinción que realiza Santo Tomás entre las normas que se derivan por conclusión necesaria de la ley natural y las que se derivan de la ley natural por determinación (ver *Summa Theologica*, I-II, c. 95 a. 2).

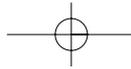
Partiendo de esta distinción, y en consonancia con las enseñanzas de *Veritatis Splendor*, Juan Pablo II reafirma que los preceptos morales negativos obligan en todo tiempo y lugar. Santo Tomás destaca esta relación cuando afirma que "hay normas que se derivan de los principios comunes de la ley natural por vía de conclusión; y así, el precepto 'no matarás' puede derivarse a manera

de conclusión de aquel otro que manda 'no hacer mal a nadie'" (I-II, c. 95 a. 2). Esta doctrina se aplica claramente a la situación relativa al aborto y a la eutanasia, como lo reconoce la encíclica: "Los preceptos morales negativos, es decir, los que declaran moralmente inaceptable la elección de una determinada acción, tienen un valor absoluto para la libertad humana: obligan siempre y en toda circunstancia, sin excepción. Indican que la elección de determinados comportamientos es radicalmente incompatible con el amor a Dios y la dignidad de la persona, creada a su imagen. Por eso, esta elección no puede justificarse por la bondad de ninguna intención o consecuencia, está en contraste insalvable con la comunión entre las personas, contradice la decisión fundamental de orientar la propia vida a Dios"[29].

Por tanto, las "leyes que, como el aborto y la eutanasia, legitiman la eliminación directa de seres humanos inocentes, están en total e insuperable contra-

[29] *Evangelium Vitae*, 75. Como en otros pasajes, *Evangelium Vitae* se apoya en la encíclica *Veritatis Splendor* que sobre este punto afirmaba en el n. 52: los "preceptos positivos, que prescriben cumplir algunas acciones y cultivar ciertas actitudes, obligan universalmente; son inmutables; unen en el mismo bien común a todos los hombres de cada época de la historia, creados para «la misma vocación y destino divino». Estas leyes universales y permanentes corresponden a conocimientos de la razón práctica y se aplican a los actos particulares mediante el juicio de la conciencia. El sujeto que actúa asimila personalmente la verdad contenida en la ley; se apropia y hace suya esta verdad de su ser mediante los actos y las correspondientes virtudes. Los preceptos negativos de la ley natural son universalmente válidos: obligan a todos y cada uno, siempre y en toda circunstancia. En efecto, se trata de prohibiciones que vedan una determinada acción «semper et pro semper», sin excepciones, porque la elección de ese comportamiento en ningún caso es compatible con la bondad de la voluntad de la persona que actúa, con su vocación a la vida con Dios y a la comunión con el prójimo. Está prohibido a cada uno y siempre infringir preceptos que vinculan a todos y cueste lo que cueste, y dañar en otros y, ante todo, en sí mismos, la dignidad personal y común





dicción con el derecho inviolable a la vida inherente a todos los hombres, y niegan, por tanto, la igualdad de todos ante la ley"[30]. "El aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar"[31].

Ahora bien, habiendo establecido que la legislación sobre la vida debe respetar la fuerza vinculante de los preceptos morales negativos, nos queda un número de cuestiones en las que la ley positiva puede actuar "determinando" lo justo en el margen de decisión que deja la ley natural, estableciendo modos de obrar en orden al bien común. "Los preceptos morales negativos tienen una importantísima función positiva: el 'no' que exigen incondicionalmente marca el límite infranqueable más allá del cual el hombre libre no puede pasar y, al mismo tiempo, indica el mínimo que debe respetar y del que debe partir para pronunciar innumerables 'sí', capaces de abarcar progresivamente el horizonte completo del bien (cf. Mt 5, 48). Los mandamientos, en particular los preceptos morales negativos, son el inicio y la

primera etapa necesaria del camino hacia la libertad"[32].

La Encíclica ratifica la distinción entre preceptos negativos y positivos y la proyecta sobre la legislación civil. De esta forma, podemos decir que Juan Pablo II reconoce un importante lugar a la ley positiva, especialmente ante los intentos de dejar la solución de las cuestiones sobre la vida a un derecho entendido como mero componedor de intereses. La misión de la ley positiva será concretar mejor los modos de obrar en relación a la vida que sean conformes a la dignidad de la persona humana y se ordenen al bien común. Además, la ley tiene una función docente como hemos visto antes[33]. Esta búsqueda de lo justo en lo legislativo no es una mera negociación entre sectores con intereses opuestos sino que ha de partir de "valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona"[34]. En *Iglesia en América* dirá Juan Pablo II que es necesario que se

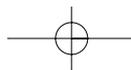
[30] E.V. 72.

[31] E.V. 73.

[32] *Evangelium Vitae*, 75. Como señala Finnis, "la teoría de la *determinatio* enseña que muchos de los problemas para la elección y/o decisión legislativa, no están completamente establecidos por los preceptos de la ley natural. En relación con estos problemas, una aplicación consciente de esos preceptos deja aún a la persona que delibera o a la sociedad, con más de una opción razonable. La teoría de la ley positiva como un todo, sin embargo, enseña que muchos problemas, o muchos aspectos de muchos problemas, están verdaderamente establecidos por los requerimientos intrínsecos de la moral (ya sean afirmativos y por tanto sujetos a excepciones o contingencias, o negativos, y por tanto racionalmente capaces de ser inexcusables y absolutos)" FINNIS, J. *A propósito del derecho a la Vida*, en *El Derecho a la Vida*, AA.VV., Navarra, EUNSA, 1998, p. 236.

[33] E.V. 90.

[34] E.V. 71.



promuevan "buenos proyectos de ley y así se impidan aquellos otros que amenazan a la familia y la vida"[35]. Por tanto, "no basta con eliminar las leyes inicuas. Hay que eliminar las causas que favorecen los atentados contra la vida, asegurando sobre todo el apoyo debido a la familia y a la maternidad: la política familiar debe ser eje y motor de todas las políticas sociales. Por tanto, es necesario promover iniciativas sociales y legislativas capaces de garantizar condiciones de auténtica libertad en la decisión sobre la paternidad y la maternidad; además, es necesario replantear las políticas laborales, urbanísticas, de vivienda y de servicios para que se puedan conciliar entre sí los horarios de trabajo y los de la familia, y sea efectivamente posible la atención a los niños y a los ancianos"[36].

En este recorrido por los criterios que han de observarse en la sanción de leyes positivas no podemos dejar de aclarar que no es conveniente ni posible que todo sea fijado con alcance general por la ley positiva. En el mundo jurídico actúa también la prudencia judicial para determinar lo justo en cada caso concreto, con sujeción a la ley natural y en orden al bien común. En definitiva, la virtud de la prudencia ordena al hombre a encontrar lo justo en el nivel legal, en el judicial y en el de las conductas concretas.

4. LA ENCÍCLICA ANTE LA MULTIPLICACIÓN DE LAS LEYES INJUSTAS

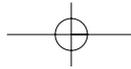
Hasta aquí nos hemos aproximado a la misión de la ley civil en la perspectiva de una filosofía del derecho que parte de la ley natural y divina, que considera la distinción entre preceptos positivos y negativos y que invita a promover la dignidad de toda persona humana y a buscar el bien común.

Pero la situación cultural que encontramos nos muestra que en muchos lugares las leyes civiles han vulnerado estos principios y se han sancionado legislaciones que avasallan el derecho a la vida a través de la despenalización o legalización del aborto o la eutanasia. Así, Juan Pablo II nos señala el camino para revertir estas situaciones, particularmente a través de la consideración de dos grandes temas: la objeción de conciencia y la responsabilidad del legislador en votaciones sobre leyes injustas.

No podemos negar la crisis de representatividad que existe y que recae sobre todos los que ejercen una responsabilidad pública, ya sea gubernativa, legislativa o judicial. Es una crisis que expresa la crisis de la civilización y que reconoce sus raíces en el drama del relativismo ético al que hicimos referencia. En este sentido, la

[35] *Iglesia en América*, 63.

[36] E.V. 90.



situación es particularmente grave y no pocas veces la ley positiva se aparta de la ley natural. En estos casos, la objeción de conciencia se convierte en legítimo camino para hacer valer el derecho natural.

Las palabras de Juan Pablo II son bien firmes en este sentido. Recordemos que el tema de la objeción de conciencia había aparecido en el Concilio Vaticano II, en la Constitución *Gaudium et Spes*[37]. Ahora bien, en el caso de la *Evangelium Vitae*, el Santo Padre aplica este instituto a la legislación que vulnera el derecho a la vida.

Ante todo, en consonancia con lo dicho sobre la necesaria conformidad de la ley civil a la ley moral, el n. 72 reafirma que "cuando una ley civil legitima el aborto o la eutanasia deja de ser, por ello mismo, una verdadera ley civil moralmente vinculante". Dado que "el aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar", las leyes de este tipo "no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la

objeción de conciencia"[38]. En el fundamento de este deber, el Papa se remonta a las enseñanzas de las Escrituras y a la tradición apostólica y señala que, en última instancia, "de la obediencia a Dios nacen la fuerza y el valor para resistir a las leyes injustas de los hombres"[39].

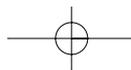
Es interesante advertir que la objeción de conciencia aparece tanto en el capítulo tercero, dedicado al estudio del precepto no matarás, como en el capítulo cuarto, dedicado a la tarea de generar una nueva cultura de la vida. Señala el Papa un camino claro para los cristianos: por un lado, la obligación moral de ser objetor de conciencia. Por el otro, el testimonio público de fidelidad a Dios y de "martirio".

En este sentido, Juan Pablo II dirá que "el rechazo a participar en la ejecución de una injusticia no sólo es un deber moral, sino también un derecho humano fundamental. Si no fuera así, se obligaría a la persona humana a realizar una acción intrínsecamente incompatible con su dignidad y, de este modo, su misma libertad, cuyo sentido y fin auténticos residen en su orientación a la verdad y al

[37] "Cuando la autoridad pública, rebasando su competencia, oprime a los ciudadanos, éstos no deben rehuir las exigencias objetivas del bien común; les es lícito, sin embargo, defender sus derechos y los de sus conciudadanos contra el abuso de tal autoridad, guardando los límites que señala la ley natural y evangélica" (*Gaudium et Spes*, 74). En concreto, el tema aparece también en relación al "servicio militar": "También parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivo de conciencia y aceptan al mismo tiempo servir a la comunidad humana de otra forma" (Idem, 79).

[38] E.V. 73.

[39] E.V. 73.



VIDA Y ÉTICA

bien, quedaría radicalmente comprometida. Se trata, por tanto, de un derecho esencial que, como tal, debería estar previsto y protegido por la misma ley civil. En este sentido, la posibilidad de rechazar la participación en la fase consultiva, preparatoria y ejecutiva de semejantes actos contra la vida debería asegurarse a los médicos, a los agentes sanitarios y a los responsables de las instituciones hospitalarias, de las clínicas y casas de salud. Quien recurre a la objeción de conciencia debe estar a salvo no sólo de sanciones penales, sino también de cualquier daño en el plano legal, disciplinar, económico y profesional"[40].

Una situación particular que entra en consideración del Papa es la referida a la acción concreta de los legisladores durante el debate parlamentario de estas leyes. En este sentido, el n. 73 de *Evangelium Vitae* ratifica la doctrina tradicional sobre la no cooperación en acciones moralmente malas y precisa los recaudos que deben darse para que un legislador intente "limitar los daños" de una ley injusta sin ser "cómplice".

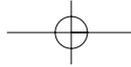
Por su claridad, vale citar el texto completo al que nos referimos: "Un problema concreto de conciencia podría darse en los casos en que un voto parla-

mentario resultase determinante para favorecer una ley más restrictiva, es decir, dirigida a restringir el número de abortos autorizados, como alternativa a otra ley más permisiva ya en vigor o en fase de votación. No son raros semejantes casos. En efecto, se constata el dato de que mientras en algunas partes del mundo continúan las campañas para la introducción de leyes a favor del aborto, apoyadas no pocas veces por poderosos organismos internacionales, en otras Naciones - particularmente aquellas que han tenido ya la experiencia amarga de tales legislaciones permisivas - van apareciendo señales de revisión. En el caso expuesto, cuando no sea posible evitar o abrogar completamente una ley abortista, un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública. En efecto, obrando de este modo no se presta una colaboración ilícita a una ley injusta; antes bien se realiza un intento legítimo y obligado de limitar sus aspectos inicuos"[41].

Estas enseñanzas fueron reiteradas luego por la Congregación para la

[40] E.V. 74.

[41] E.V. 73.



Doctrina de la Fe en la *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política* del 24 de noviembre de 2002. Allí, luego de reiterar la doctrina sentada en el n. 73 antes citado, se dice: "hay que añadir que la conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral. Ya que las verdades de fe constituyen una unidad inseparable, no es lógico el aislamiento de uno solo de sus contenidos en detrimento de la totalidad de la doctrina católica. El compromiso político a favor de un aspecto aislado de la doctrina social de la Iglesia no basta para satisfacer la responsabilidad de la búsqueda del bien común en su totalidad. Ni tampoco el católico puede delegar en otros el compromiso cristiano que proviene del evangelio de Jesucristo, para que la verdad sobre el hombre y el mundo pueda ser anunciada y realizada"[42].

5. CONCLUSIÓN

A lo largo de estas reflexiones hemos procurado abordar las cuestiones vinculadas con la legislación civil, tal como son presentadas por Juan Pablo II en la Encíclica *Evangelium Vitae*. A modo de conclusión, podemos afirmar que la ley nace en un contexto cultural determinado y, a su vez, tiene una enorme relevancia en la promoción de una mentalidad y unas costumbres. La situación cultural contraria a la vida, que también se expresa en leyes que legalizan el aborto y la eutanasia, reconoce como raíz el relativismo ético, que mina las bases de la convivencia humana. También se constata una falsa idea de "democracia" que prescinde de valores absolutos e irrenunciables y deja a la persona a merced de "volubles mayorías de opinión".

En este contexto, la ley civil está llamada a fundarse en la ley natural, inscrita en el corazón del hombre y en la dignidad de la persona humana. Esta ley se ordena al bien común y no puede nunca justificar la muerte de un inocente.

[42] También durante el Jubileo de los Gobernantes, Parlamentarios y Políticos, el 4 de noviembre de 2000, tuvo ocasión Juan Pablo II de volver sobre el tema. Allí decía: "en la actual sociedad pluralista, el legislador cristiano se encuentra ciertamente ante concepciones de vida, leyes y peticiones de legalización, que contrastan con la propia conciencia. En tales casos, será la prudencia cristiana, que es la virtud propia del político cristiano, la que le indique cómo comportarse para que, por un lado, no desoiga la voz de su conciencia rectamente formada y, por otra, no deje de cumplir su tarea de legislador. Para el cristiano de hoy, no se trata de huir del mundo en el que le ha puesto la llamada de Dios, sino más bien de dar testimonio de su propia fe y de ser coherente con los propios principios, en las circunstancias difíciles y siempre nuevas que caracterizan el ámbito político".





VIDA Y ÉTICA

En especial, sobre las leyes que despenalizan o legalizan el aborto o la eutanasia, los cristianos están llamados a oponer la objeción de conciencia y a evitar cualquier forma de cooperación con acciones moralmente malas, aún cuando estén mandadas por la ley.

Podemos decir que este sintético recorrido por las raíces culturales de las leyes que afectan la vida humana, permite advertir cómo, de alguna manera, en las discusiones legislativas salen a la luz las grandes contradicciones culturales de nuestro tiempo, aquellas que señalaba con profecía el Concilio Vaticano II en la introducción de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*. Juan Pablo II lo dice con claridad: "es precisamente la problemática del respeto de la vida la que muestra los equívocos y contradicciones, con sus terribles resultados prácticos, que se encubren en esta postura [relativista]".

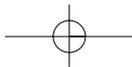
Por eso, trabajar en los campos legislativos a favor de la vida, no sólo es un servicio a las personas concretas que verán preservado su derecho a la vida, sino que también es promover una cultura más humana, que supere la contradicción del relativismo. También es renovar la "cultura democrática", para que se asiente en valores irrenunciables y verdaderos, que se desprenden de la ley natural y de la dignidad de la persona humana. Es asegurar bases sólidas a la convivencia humana y buscar que el Estado

sea "casa común", que asegure los derechos de todos.

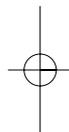
Las leyes civiles, en última instancia, están llamadas a construir una comunión cada vez más plena entre los hombres, que sea participación de la comunión con Dios que es posible por el misterio de Jesucristo.

La comunión entre los hombres es el gran ideal que propone Juan Pablo II y que supone el respeto a la vida, especialmente en el campo de la legislación: "El Creador ha confiado la vida del hombre a su cuidado responsable...El Dios de la Alianza ha confiado la vida de cada hombre a otro hombre hermano suyo, según la ley de la reciprocidad del dar y del recibir, del don de sí mismo y de la acogida del otro. En la plenitud de los tiempos, el Hijo de Dios, encarnándose y dando su vida por el hombre, ha demostrado a qué altura y profundidad puede llegar esta ley de la reciprocidad. Cristo, con el don de su Espíritu, da contenidos y significados nuevos a la ley de la reciprocidad, a la entrega del hombre al hombre. El Espíritu, que es artífice de comunión en el amor, crea entre los hombres una nueva fraternidad y solidaridad, reflejo verdadero del misterio de recíproca entrega y acogida propio de la Santísima Trinidad. El mismo Espíritu llega a ser la ley nueva, que da la fuerza a los creyentes y apela a su responsabilidad para vivir con reciprocidad el don de



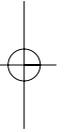
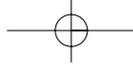


sí mismos y la acogida del otro, participando del amor mismo de Jesucristo según su medida"[43].



[43] E.V. 76.





PENA DE MUERTE. ENSEÑANZA DE *EVANGELIUM VITAE*

Martes 27 de septiembre de 2005

Pbro. José Juan García

- Licenciado en Teología Moral (Academia Alfonsiana, Pontificia Universidad Lateranense, Roma).
- Doctor en Teología (Pontificia Universidad Gregoriana, Roma).
- Doctor en Filosofía (Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza).
- Especialista en Bioética (Policlínico "Agostino Gemelli", Universidad Católica del *Sacro Cuore*, Roma).
- Perito en Ecumenismo (Universidad de San Buenaventura, Bogotá y CELAM).
- Director del Centro de Bioética (Universidad Católica de Cuyo, San Juan).
- Profesor (Universidad Católica de Cuyo, San Juan).
- Profesor invitado (Pontificia Universidad de la Santa Croce, Roma).
- Miembro Correspondiente de la Pontificia Academia para la Vida (Vaticano).
- Entre sus obras se destacan *Treinta años de bioética* y *Bioética y persona humana*, ambas editadas por la Universidad Católica de Cuyo, en 2002 y 2004 respectivamente.

Palabras clave

- Pena de muerte
- Justicia
- *Evangelium Vitae*



RESUMEN

El presente trabajo intenta seguir el curso histórico de la pena de muerte desde las culturas más antiguas. Especial detenimiento hay en el judaísmo, el nuevo testamento y la historia del pensamiento cristiano. En la encíclica *Evangelium Vitae*, el Papa sienta doctrina al respecto, respetando las líneas del Catecismo de la Iglesia Católica y sugiriendo la inaplicabilidad práctica de la pena capital.

INTRODUCCIÓN

¿Por qué la Iglesia, tan firme en su condena contra el aborto y la eutanasia, no condena con igual contundencia la pena capital? ¿Puede acaso el Estado –con todos los poderes soberanos que posee– disponer de la vida de un ciudadano? Ya iniciado el tercer milenio del cristianismo, ¿podemos todavía seguir legitimando la pena de muerte? Delitos aberrantes como, por ejemplo, secuestro o violación seguidos de muerte o actos terroristas, ¿no merecerían una “mano dura” capaz de poner remedio a un mal tan grande? Estas y otras preguntas están en el núcleo de tan controvertido capítulo de la moral y del derecho.

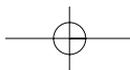
Nuestro siglo es testigo de una sensibilidad creciente respecto de la aplicación de la pena de muerte. La sociedad

civil está llamada a administrar justicia, mediante sus magistrados, pero nunca venganza. Hoy se ve con mayor nitidez el bien que significa utilizar medios incruentos para castigar delitos que afectan al bien común.

Se ha escrito y discutido bastante sobre la pena capital. Haremos primero un breve recorrido histórico, para llegar luego al núcleo de la cuestión: cómo entiende el magisterio pontificio el tema de la pena de muerte. Cerrará nuestro trabajo algunas reflexiones conclusivas.

1. UNA MIRADA A LA HISTORIA

Ya en el Código de Hammurabi (1750 a.C.) la pena capital se aplicaba a 25 tipos de delitos, tales como: robo, delitos contra la sexualidad, daños a la propiedad, etc. Esta pena también se admitía en los códigos asirios, hititas, judíos, griego y romano. Detengámonos en el judaísmo. En el Antiguo Testamento tal pena es prescrita para delitos contra la vida, contra los padres y delitos sexuales. De hecho, los textos que la imponen no faltan: Lv 24, 17: “El que hiere de muerte a un hombre, será castigado de muerte”; Ex 22, 18: “A los hechiceros no los dejarán con vida”; Ex 22, 19: “El que tenga relación sexual con una bestia, morirá”; Lev 20, 6: “si alguien consulta a los nigromantes y adivinos, prostituyéndose en pos de ellos, yo volveré mi rostro contra él y lo exterminaré de en medio de su pueblo”.



En el Nuevo Testamento no se encuentra una prescripción específica acerca de ella. Los sostenedores de la pena de muerte buscan fundamentación en prescripciones mosaicas y algunos textos de Pablo, el cual, no obstante, no afirma explícitamente la licitud de tal pena. Las mismas prescripciones mosaicas respondían a un determinado tiempo y cultura, dirigidas a un pueblo nómada no del todo organizado en comunidad, y por tanto, mayormente expuesto a registrar infracciones de todo tipo, incluso las más crueles.

Jesús se muestra abiertamente contra la violencia y perdona sinceramente a la adúltera sorprendida en delito. "Mujer, nadie te condena. Yo tampoco te condeno. Vete y no peques más" (Jn 8, 10-11). Rechazó la venganza de sangre y la ley del talión, vigente en la antigua Ley. "Habéis oído que se dijo: 'ojo por ojo y diente por diente'. Pero yo os digo: no resistáis al mal, si alguno te abofetea en la mejilla derecha, preséntale también la otra" (Mt 5, 38). Y también: "Habéis oído que fue dicho: 'amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo'. Pero yo os digo: amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen, para que seáis hijos de vuestro Padre, que está en el cielo, que hace salir el sol sobre malos y buenos y llueve sobre justos e injustos" (Mt 5, 43-45).

El caso de la adúltera sorprendida en

adulterio era motivo, para la ley y la mentalidad farisaica, de aplicación de la pena de muerte en la forma de lapidación. Jesús condena el adulterio, pero perdona a la adúltera y no pide para ella la lapidación (Jn 8, 10-11). Contra la pena capital por los delitos de idolatría, hechicería, perjurio y blasfemia, el Señor propuso el bautismo y la fe en el Hijo del Hombre (Mc 16, 16). Ante el grave delito de incesto, penado con la muerte, San Pablo propuso la excomunión canónica (1 Cor 5, 1-15). Contra las perversiones de sodomía y bestialidad, recordaba que estos delitos serán castigados por Dios en la otra vida, pero no mencionó la pena de muerte, prevista en el Antiguo Testamento (Mt 11, 20-24).

Los Padres de la Iglesia no condenaron tampoco esta pena, pero ponen dificultades para que se cumpla. De ahí la sospecha sobre el juez que firma sentencias de muerte. Así, los escrutinios para alistar a quienes desean bautizarse rechazan a los jueces. San Hipólito dice: "Debe abandonar su cargo o no será admitido a la Iglesia". Pero lentamente los cristianos fueron admitiendo el estado constituido y los testimonios contrarios decrecen. El mismo Papa Inocencio I (401-417), preguntado sobre su licitud, contesta: "Sobre este punto nada hemos leído transmitido por nuestros mayores" (Epístola ad Exuperium, VI, 3, 7-8).

En el siglo XII, época de grandes juris-



VIDA Y ÉTICA

tas y teólogos, es común la sentencia sobre la legitimidad jurídica de la pena capital.

Santo Tomás justifica la pena de muerte en función del bien común: "Es lícito matar a un delincuente en cuanto su desaparición está ordenada a la salvación de toda la comunidad. La pena corresponde ser aplicada a aquél que tiene a cargo el cuidado de la comunidad: como corresponde al médico, a quien le está confiado la salud de todo el organismo, proceder al corte de un miembro enfermo. Pero el cuidado del bien común es confiado a los gobernantes investidos de pública autoridad. Por tanto, a ellos solamente es lícito matar a los delincuentes, no a las personas privadas". [1]

A partir del siglo XVIII, surgen corrientes de juristas que impugnan su legitimidad, pero en modo alguno crean un clima adverso. De hecho, la licitud apenas si se cuestiona hasta fechas recientes. A ello contribuyó, sin duda, la

creciente seguridad que los Estados pueden tomar para la legítima defensa. [2] Las primeras naciones que abolieron la pena de muerte fueron Venezuela (1863) y San Marino (1865). [3]

El Catecismo de la Iglesia Católica, de 1992, nos dice: "La enseñanza tradicional de la Iglesia no excluye, supuesta la plena comprobación de la identidad y de la responsabilidad del culpable, el recurso a la pena de muerte, si ésta fuera el único camino posible para defender eficazmente del agresor injusto, las vidas humanas. Pero si los medios incruentos bastan para proteger y defender del agresor la seguridad de las personas, la autoridad se limitará a esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana". [4]

Prestemos atención a la primera expresión "La enseñanza tradicional de la Iglesia", es decir, el Catecismo no busca

[1] SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, II - II, q. 64, a. 3.

[2] En el mundo civil, la corriente abolicionista toma cuerpo con el notable jurista Cesare Beccaria, *Dei delitti e delle pene*, Livorno, 1764: "La pena de muerte tampoco es útil por cuanto le ofrece a la sociedad, un ejemplo de crueldad. Cuando las inevitables guerras han enseñado a derramar sangre humana, las leyes cuyo objetivo es suavizar las relaciones sociales y crear un trato humano entre todos los ciudadanos, no deben repetir y multiplicar esos ejemplos de crueldad".

[3] El consejo económico social de las Naciones Unidas dio un informe, ECN. 4/ 1999/ 52, en el que expone datos de la situación actual en el mundo hasta 1999: países que la admiten: 87; países totalmente abolicionistas: 65; países que no la admiten para delitos comunes, pero sí para otros: 16; abolicionistas de facto: 26. Cabe mencionar que en 1995 se ejecutaron 2931 personas en 41 países, de los cuales 2190 ejecuciones se realizaron en China, 192 en Arabia Saudita y más de 100 en Nigeria.

[4] *Catecismo de la Iglesia Católica* n 2267.



apoyo en la Sagrada Escritura, pues sería temerario hacerlo. Busca fundamento más bien en la doctrina transmitida desde la Tradición, memoria y ayer vivo de la Iglesia.

Para entender esta enseñanza es oportuno recordar el valor de toda pena. En general toda pena es un acto por el cual se "restablece la igualdad de la justicia, que ha sido ofendida por el delito". [5] Penar es infligir al culpable de una acción injusta contra el bien común, un mal contra su voluntad, que compensa la ventaja obtenida de modo desleal y que por ende reclama restablecer la justicia. Además de este fin primario, una pena posee también otro objetivo: cuando el culpable la asume libremente, alcanza un valor expiatorio. Debe tener, en la medida de lo posible, un fin medicinal que cure al culpable y lo pueda rehabilitar para la vida social (cfr. Lc 23, 40-43). Sirve también para defender el orden público y la seguridad de las personas amenazadas.

Un elemento importante a tener en cuenta es la especificación que hace el Catecismo de la "legítima autoridad"; por tanto, no es una autoridad cualquiera, ni un grupo de individuos que ha tomado el poder, como tampoco una asociación de

personas o el mismo pueblo que se arroje tal derecho de aplicación. Se trata de la autoridad legítima, constituida institucionalmente en una sociedad organizada. [6]

Para el caso de eventual aplicación de pena capital, dada su gravedad extrema y la posibilidad de errores judiciales, para justificar su aplicación es absolutamente necesario verificar con rigor las condiciones de recurso. Es necesario que tal pena sea verdaderamente necesaria para restablecer el orden y conservar la justicia y que no existan ya otros medios para tutelar el bien común.

2. PENA DE MUERTE EN LA ENCÍCLICA *EVANGELIUM VITAE*

Llegamos así a nuestro tema central. En línea de principio, *Evangelium Vitae*, en acuerdo con la enseñanza tradicional de la Iglesia, no excluye la legitimidad de la pena de muerte, pero por otro lado, desde la perspectiva prudencial, tiende a considerar que no es más justificada su aplicación en la actualidad, al menos en las normales condiciones:

"En este horizonte se sitúa también el problema de la *pena de muerte*, respecto de la cual hay, tanto en la iglesia como

[5] SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, II - II, q. 108, a. 4.

[6] CONCETTI, G., *Catechismo della Chiesa Cattolica. Testo integrale e commento teologico*, (a cura di Fisichella, R.) Milano, 1993, pág. 1055.

VIDA Y ÉTICA

en la sociedad civil, una tendencia progresiva a pedir una aplicación muy limitada e, incluso, su total abolición. El problema se enmarca en la óptica de una justicia penal que sea cada vez más conforme con el designio de Dios sobre el hombre y la sociedad" (EV 56.1).

No veo cómo puede criticar con tanta fuerza un teólogo español esta afirmación de la encíclica: "El tema de la pena de muerte suele ser tratado de forma rutinaria y poco reflexiva en el contexto de la legítima defensa. Este enfoque del problema es objetivamente falso y vicia desde el principio cualquier intento de discurso razonable sobre el mismo". [7] No veo dónde radica la falsedad de la impostación del tema, pues 'pena de muerte', en acuerdo o no con ella, es *siempre* cuestión atinente a la justicia penal. Quizá las críticas nacen de la irreflexión apasionada.

El Papa en el párrafo segundo de este rico número 56, aborda la cuestión de la '*medida*' y la '*calidad*' de la pena, que deben ser valoradas atentamente, "sin que se deba llegar a la medida extrema de la eliminación del reo, salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo. Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más

adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes" (EV n 56, 2).

En este sentido, Juan Pablo II había saludado como un signo de esperanza, en una mayor sintonía con la cultura de la vida, el difundirse al nivel de opinión pública, una aversión a la pena de muerte, incluso como medio de legítima defensa social, "al considerar las posibilidades con las que cuenta una sociedad moderna para reprimir eficazmente el crimen de modo que, neutralizando a quien lo ha cometido, no se le prive definitivamente de la posibilidad de redimirse" (EV n 27).

En el tercer y último párrafo del nro. 56 que nos ocupa, Juan Pablo II reafirma la validez del Catecismo: "De todos modos, permanece válido el principio indicado por el nuevo *Catecismo de la Iglesia Católica*, según el cual 'si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana'" (EV n 56,3).

[7] N. BLÁZQUEZ, *La pena de muerte*, en R. LUCAS LUCAS (ed.) *Comentario Interdisciplinar a la "Evangelium Vitae"*, BAC. Madrid, 1996, pág. 417.

En el mensaje navideño de 1998, el Papa pedía "que la navidad refuerce en el mundo el consenso sobre medidas urgentes y adecuadas para detener la producción y el comercio de armas, para defender la vida humana, para desterrar la pena de muerte...". [8] En la misma línea, el discurso del Papa en Saint Louis, EE. UU.: "Renuevo el llamamiento que hice en estas Navidades, con vistas a un consenso que permita abrogar la pena de muerte, tan cruel como innecesaria". [9]

REFLEXIONES CONCLUSIVAS

La Bioética tiene su valiosa palabra respecto del tema. [10] Actualmente, filósofos, teólogos, bioeticistas, juristas, se sitúan cada vez más del lado abolicionista. Entre tantos teólogos, Aurelio Fernández nos dice: "No es fácil deducir la legitimidad de la pena de muerte a partir de argumentos racionales. No obs-

tante, aun aceptada la legalidad, significaría un gran avance para la educación en favor de la vida que se renunciase a su defensa". [11]

Los gestos también hablan. Según Paul Ricoeur, los signos dan qué pensar. Los insistentes pedidos de Juan Pablo II a los gobernadores de los EE UU –entre ellos George Bush– solicitando una conmuta de pena, (cadena perpetua en vez de pena capital) son gestos valientes que hablan a las claras de una auspiciable tendencia.

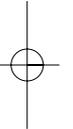
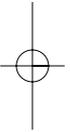
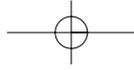
En una sociedad organizada, donde se percibe claramente que existen penas y castigos, el normal funcionamiento de las instituciones, la habitual aplicación de la ley, la educación sólida en los valores humanos y cristianos, deberían por sí solos lograr un estado de cosas que haga prescindible el uso de la pena capital.

[8] JUAN PABLO II, *Mensaje Urbi et Orbi en la solemnidad de la Navidad, 25-12-1998*, en *Ecclesia 1926-1927* (1999) 21.

[9] JUAN PABLO II, *Homilía en Trans World Dome, de Saint Louis (27-1-1999)*, en *Ecclesia 1934* (1999) 346.

[10] "El éxito social de la bioética parece muy relacionado con la necesidad que la sociedad siente de reflexionar en profundidad sobre los problemas de valor. En centurias anteriores, la sociedad occidental pudo pensar que el Derecho era suficiente para tal propósito. Hoy, sin embargo, se ha producido una profunda fractura entre la sociedad y el Estado, y el Derecho se ve sólo como el mínimo común denominador de los valores defendidos por los individuos y los grupos sociales ... Por tanto, la bioética debe asumir su responsabilidad de ser foro de debate y educación en las cuestiones de valor relativas al cuerpo y a la vida". D. GRACIA, *Como arqueros al blanco. Estudios de bioética*. Ed. Triascatela, Madrid, 2004, pág. 91.

[11] FERNANDEZ, A., *Compendio de Teología Moral*, ed. Palabra, Madrid, 1995, pág. 450. Desde el ámbito cultural de los EE. UU. recordamos la Declaración de los Obispos de Pennsylvania, *A Pena de Muerte: Escoge la Vida*, febrero de 2001: "La creciente confianza en la pena de muerte nos disminuye a todos y es un signo del creciente irrespeto por la vida humana. No podemos vencer el crimen simplemente ejecutando criminales, tampoco podemos devolver la vida de los inocentes terminando con la vida de aquellos condenados por sus crímenes. La pena de muerte ofrece la trágica ilusión de que podemos defender la vida quitando la vida".



ALGUNAS CONSIDERACIONES DEL CUERPO HUMANO A LA LUZ DEL MAGISTERIO DE JUAN PABLO II

Martes 27 de septiembre de 2005

P. Fernando Chomali Garib

- Sacerdote de la Arquidiócesis de Santiago (Chile).
- Doctor en Teología de la Pontificia Universidad Gregoriana (Italia).
- Master en Bioética de la Pontificia Universidad Lateranense (Italia).
- Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Actualmente se desempeña como Profesor de la Facultad de Medicina y de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y del Seminario Pontificio Mayor de Santiago.
- Es miembro correspondiente de la Pontificia Academia para la Vida en la Ciudad del Vaticano y miembro de las Comisiones Doctrinal y de Bioética respectivamente de la Conferencia Episcopal de Chile. Desde hace varios años es miembro del Comité de Ética del Centro de Investigaciones de la Facultad de Medicina de la PUC y del Hospital clínico de la misma universidad.
- Ha publicado numerosos artículos sobre temas vinculados con la bioética en varias revistas y periódicos, de los cuales se destacan dos realizados con otros profesionales acerca del Proyecto Genoma Humano y el aborto terapéutico.

Palabras clave

- Teología del cuerpo
- Amor
- Masculinidad y femineidad
- Libertad

RESUMEN

El autor propone reflexionar acerca del cuerpo humano para aprender a valorar la persona humana en cuanto tal.

El hombre es espíritu y materia, pero no dos naturalezas unidas, sino que su unión constituye una única naturaleza. Es un espíritu que se comunica desde la corporeidad.

Y este cuerpo humano, con su masculinidad y femineidad, no es sólo fuente de fecundidad y procreación, sino que encierra el atributo de "esponsal", la capacidad de expresar amor para volverse don y dar sentido a su existir.

Respetar la dignidad del hombre implica, entonces, respetarlo en cuanto cuerpo y alma una.

INTRODUCCIÓN

Agradezco que me hayan invitado a este importante Congreso Internacional sobre la Encíclica de Juan Pablo II *Evangelium Vitae*. Esta Encíclica representa un norte para los católicos y para todos los hombres de buena voluntad que perciben que una sociedad será auténticamente humana en la medida que custodie y promueva el valor de la vida humana manifestada en cada uno de los habitantes que componen nuestro planeta.

Solamente desde el respeto que merece cada ser humano desde el

momento de la fecundación hasta su muerte natural es posible lograr una auténtica democracia y una sociedad auténticamente humana.

Es interesante percibir que todos los atentados en contra de la vida humana están avalados por una antropología pobre e inadecuada, incapaz de reconocer en toda su riqueza la vida humana y todo lo que ella significa. Es evidente que el tema ha de ser abordado desde muchos puntos de vista. Juan Pablo II lo hizo en su rico magisterio desde la más genuina de las tradiciones, tanto bíblicas como magisteriales, y apoyado por sus propias reflexiones en torno a la persona, su cuerpo y su condición de sexuados.

Yo quisiera aportar el valor que se le ha de atribuir a la vida humana en cuanto corpóreo, a la luz de la enseñanza de Juan Pablo II.

La reflexión acerca del cuerpo humano ayuda significativamente a valorar la persona humana en cuanto tal. Por otra parte, desde un interés catequético, soy un convencido de que la teología del cuerpo ayuda a comprender de modo significativo la razón por la cual la Iglesia Católica defiende de modo incansable al hombre y a la mujer, puesto que también la vida ha sido tocada por el Evangelio. Por ello se habla del Evangelio de la Vida.

El Papa Juan Pablo II, entre el 5 de



septiembre de 1979 y el 28 de noviembre de 1984, llevó adelante en la tradicional audiencia de los miércoles una catequesis acerca del amor humano en el plan divino. Se suele llamar también la catequesis sobre la "teología del cuerpo".

El principio que subyace en esta catequesis es que la verdad de la persona humana es la que decide acerca de la verdad del cuerpo y su significado. Dicho de otra manera, si se quiere conocer el significado específicamente humano del cuerpo es necesario realizar una reflexión sobre la persona.

En efecto: "El análisis del texto yahvista (Gn 2) nos permite vincular la soledad originaria del hombre con la conciencia del cuerpo, a través del cual el hombre se distingue de todo el mundo animal y se 'separa' de él, y también a través del cual él es persona"[1]. El Papa continúa diciendo que "no es evidentemente el cuerpo el ser persona, pero es a través del cuerpo que se diferencia visiblemente y exteriormente de los otros animales, comprendido en su significado de soledad original, se vuelve el factor que con evidencia lleva al hombre a su subjetividad trascendente y personal".

A partir del presupuesto de que es la

verdad de la persona la que nos conduce a la verdad acerca del cuerpo presento las siguientes tesis.

1. Vivir junto a los otros es inherente al hombre y su vocación al amor lo define en plenitud.

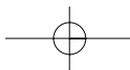
La persona es un don que encuentra su fuente en la donación de Dios y que está llamado a donarse. Es allí donde encuentra el sentido de su ser y existir. Esta es la experiencia del amor. En efecto, en la Carta Apostólica *Mulieris Dignitatem* se plantea que: "Sólo la persona puede amar y sólo la persona puede ser amada. Esta es una afirmación de naturaleza ontológica, de la que surge una afirmación de naturaleza ética. El amor es una exigencia ontológica y ética de la persona. La persona debe ser amada ya que sólo el amor corresponde a lo que la persona es. Así se explica el mandamiento del amor..."[2]. "La capacidad de expresar amor, aquel amor en el cual el hombre-persona se vuelve don - y mediante este don - actúa el sentido mismo de su ser y existir"[3].

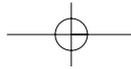
Por esta razón es que no es bueno que el hombre esté solo, porque no se realiza totalmente. Él encuentra su realización con alguien o, mejor dicho, para alguien.

[1] Juan Pablo II, Audiencia general 24 de Octubre de 1979.

[2] Juan Pablo II, Carta Apostólica *Mulieris Dignitatem* 29.

[3] Juan Pablo II, Audiencia general 16 de Enero 1980.





VIDA Y ÉTICA

La imagen divina del hombre está presente no sólo en su racionalidad sino que también en su relacionalidad[4].

2. La entrega ha de ser de la persona toda y, por tanto, implica también su cuerpo.

El hombre es un ser corporal y espiritual. Y el cuerpo humano, desde esta perspectiva, es el signo que revela a la persona y, mejor aún, el lugar de la realización de la persona.

El ser humano entra en relación con los otros, se dona en el cuerpo y a través del cuerpo. Esta realidad confirma que el cuerpo no es tanto un tener de la persona sino más bien parte de su ser. A través de mi cuerpo soy yo quien me dono. Dado que la vocación fundamental e innata de todo ser humano es el amor, "en cuanto espíritu encarnado, es decir, alma que se expresa en el cuerpo informado por un espíritu inmortal, el hombre está llamado al amor en cuanto totalidad unificada, cuerpo y alma. El amor abarca también el cuerpo humano y el cuerpo se hace partícipe del amor espiritual"[5]. En efecto, "...gracias al alma espiritual, la materia que integra el cuerpo es un cuerpo humano y viviente; en el hombre el espíritu y la materia no son dos natu-

ralezas unidas, sino que su unión constituye una única naturaleza"[6].

3. El único modo de ser del cuerpo humano es en cuanto sexuado: hombre o mujer.

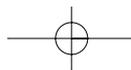
Masculinidad y femineidad son dos modos de ser cuerpo del mismo ser humano. Lo que rompe la soledad del hombre es la creación de la mujer. Ella es la respuesta a la apertura y a la espera de la comunión de personas. En aquella comunión se expresa una nueva dimensión del ser, por lo que la teología del cuerpo es también la teología del sexo, o más bien la teología de la masculinidad y la femineidad.

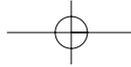
"A través de la profundidad de aquella soledad original, el hombre emerge ahora en la dimensión del don recíproco, cuya expresión es el cuerpo en toda su verdad originaria de su masculinidad y femineidad. El cuerpo que expresa la femineidad 'para' la masculinidad y viceversa, manifiesta la reciprocidad y la comunión de las personas. La expresa a través del don como característica fundamental de la existencia personal. Esto es el cuerpo: un testimonio de la creación como de un don fundamental, por lo tanto, testimonio del Amor como

[4] Juan Pablo II, *Mulieris Dignitatem*. 7.

[5] Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica Familiaris Contortio* 11.

[6] CEC 366.





fuelle del cual nació este mismo donar. La masculinidad - femineidad, es decir el sexo, es el signo originario de una donación creadora, de una toma de conciencia de parte del hombre - varón o mujer -, de un don vivido, por así decirlo, de un modo originario"[7].

4. Dimensión sponsal del cuerpo.

Esta expresión, tan querida por Juan Pablo II, muestra el cuerpo en su capacidad para expresar amor. El cuerpo es como fuente y fuerza de la comunión - donación interpersonal - y, por lo tanto, se constituye en condición de posibilidad para que la persona se realice como tal. "El cuerpo humano, con su sexo y su masculinidad y femineidad, visto en el misterio mismo de la creación, no es sólo fuente de fecundidad y procreación, como en todo el orden de la creación, sino que encierra desde 'el principio' el atributo 'esponsal', es decir la capacidad de expresar amor: aquel amor en el cual el hombre persona se vuelve don y - mediante este don - actúa el sentido mismo de su ser y existir"[8].

5. El cuerpo humano como "sacramento primordial de la creación".

Por sacramento hemos de entender

aquello que es "signo eficaz", es decir, una realidad que revela, a través de la cual se manifiesta algo o alguien. El cuerpo humano revela al hombre mismo en su vocación al amor. En la experiencia del amor que se realiza por el cuerpo, y a través del cuerpo, las personas viven la experiencia de dar y recibir.

El sentido más profundo del cuerpo como sacramento primordial de la creación alcanza su verdad integral en el orden de la salvación. En efecto, el cuerpo humano está llamado a dar y a recibir, es decir, a actuar la comunión y donación del amor de los hombres entre sí, de los hombres con Dios, y de Dios con los hombres. El cuerpo asume una dimensión religiosa en cuanto involucra la relación del hombre con Dios.

6. Consideraciones éticas en relación al cuerpo humano.

El cuerpo humano es, además de un dato, una tarea. El cuerpo humano encierra valores que llaman en causa a la libertad, la que se juega en el reconocimiento y la actualización del significado sponsal del cuerpo. Libertad significa autoposición en el contexto de la donación. Juan Pablo II plantea que "en la raíz de la desnudez está la libertad interior

[7] Juan Pablo II, Audiencia general 9 de Enero 1980.

[8] Juan Pablo II, Audiencia general 16 de Enero 1980.





VIDA Y ÉTICA

del don". Libertad sobre todo como dominio de sí mismo, pero también como capacidad de acoger al otro así como ha sido querido por Dios, como valor en sí y por sí. Dicho con sus mismas palabras: "la capacidad de vivir el hecho que el otro - la mujer para el hombre y el hombre para la mujer - es, por medio del cuerpo, alguien querido por el Creador 'por sí mismo', es decir, único e irrepetible: alguien elegido por el amor eterno"[9].

Resulta muy interesante el efecto del pecado sobre el carácter sponsal del cuerpo. El Papa, comentando el texto de Génesis 3,16: "hacia tu marido irá tu apetencia, pero él te dominará", plantea que el pecado transforma la donación desinteresada en una búsqueda egoísta y posesiva del otro. El cuerpo humano, así, pasa a ser objeto de concupiscencia, es decir, se convierte en terreno de apropiación del otro ser humano. Así, la relación de donación se convierte en relación de apropiación [10].

A MODO DE CONCLUSIÓN

1. Es importante la comprensión del hombre en cuanto corpóreo, sin embargo, esto no es suficiente para aprenderlo integralmente. No basta con referirse a él como un ser compuesto de cuerpo - cuya referencia es

la corporeidad - y alma - cuya referencia es la interioridad - , sino que más bien es necesario mirarlo como un espíritu que se comunica desde siempre en la corporeidad. El cuerpo, en cuanto humano, es un aspecto del yo, es parte de su subjetividad.

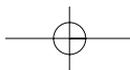
2. El hombre existe corporalmente y el cuerpo es símbolo ontológico. Es su condición originaria que le permite reconocerse como tal y abrirse al mundo en cuanto "yo", irreductible a otro. El cuerpo es manifestación de la persona y presencia del yo en el mundo. Así, desde el ser corpóreo es que nos relacionamos con los demás. El hombre es un ser social. Ello implica que el cuerpo es el requisito indispensable para hablar de un encuentro personal y no sólo un medio de encuentro.

"El hombre, en efecto, es llamado al amor como espíritu encarnado, es decir, alma y cuerpo en la unidad de la persona. El amor humano abraza también el cuerpo y el cuerpo expresa igualmente el amor espiritual... El uso de la sexualidad como donación física tiene su verdad y alcanza su pleno significado cuando es expresión de la donación personal del hombre y de la mujer hasta la muerte"[11].

[9] Ibidem.

[10] Cf. Juan Pablo II, Audiencia general 23 de Julio 1980.

[11] Pontificio Consejo para la Familia, Sexualidad humana. Verdad y significado, 1996, 3.



3. Dada la íntima relación que existe entre el cuerpo y la persona, cito dos afirmaciones de Juan Pablo II que me parecen muy relevantes:

a. La concepción antropológica, que afirma que el ser humano es totalidad unificada, significa que el cuerpo no sólo es una propiedad de la persona sino que es la persona misma. Por esto, desde esta concepción antropológica, se comprende que el cuerpo participa del valor ético de la persona, como un bien valor que trasciende el dato anatómico y fisiológico, y que, en consecuencia, se hace acreedora de una dignidad tal que conlleva a que siempre sea tratada como fin y nunca como medio [12]. En efecto, "una intervención sobre el cuerpo humano no alcanza solamente los tejidos, los órganos y sus funciones, sino que involucra en niveles diversos, a la misma persona: comporta, por tanto, un significado y una responsabilidad moral, en modo implícito tal vez, pero real"[13].

b. Cada persona humana, en su irrepetible singularidad, no está constituida solamente del espíritu sino que también del cuerpo; así, en el cuerpo y a través del cuerpo, se alcanza a la per-

sona misma en su realidad concreta. Respetar la dignidad del hombre, implica respetarlo en cuanto cuerpo y alma una, como lo afirmaba el Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes* 14,1). Sobre la base de esta visión antropológica es que se deben encontrar los criterios fundamentales para las decisiones a tomar, cuando se trata de una intervención no estrictamente terapéutica, por ejemplo las intervenciones que miran al mejoramiento de las condiciones biológicas humanas[14].

4. La comprensión del cuerpo humano como parte constitutiva del ser de la persona ayuda a profundizar de mejor manera su "sacralidad". La persona humana es sagrada, por lo tanto también lo es su vida, que no se puede comprender al margen de su condición corporal.

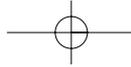
Por ello "la inviolabilidad del derecho a la vida del ser humano inocente desde el momento de la concepción hasta la muerte, es un signo y una exigencia de la inviolabilidad misma de la persona, a la cual el Creador le ha dado el don de la vida"[15].

[12] Juan Pablo II, Encíclica *Veritatis Splendor* 48.

[13] Juan Pablo II, Discurso a la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29 de Octubre 1983.

[14] Cf. *Ibidem*, *Donum Vitae*, Introducción, 3.

[15] *Donum Vitae*, Introducción, 4.



VIDA Y ÉTICA

5. Toda la moral sexual, es decir, la respuesta a la pregunta acerca de los actos humanos en el plano de nuestra condición de sexuados, ha de tener presente toda la riqueza que reviste el ser humano en cuanto cuerpo. Esta verdad resulta cada vez más urgente en virtud del proceso de banalización al que se ha visto sometido el cuerpo humano, el que cada vez más se asocia a un mero medio instrumental para la obtención de placer desvinculado completamente de la persona. Cuando el cuerpo humano se vincula con la persona se entiende el por qué de la insistencia de que la relación sexual implica un vínculo entre dos personas, lo que abarca lo corporal pero lo trasciende en cuanto llega al núcleo más profundo de la persona, abarcando su condición espiritual y social. Así, esta entrega total plenamente humana es la que lleva a considerar la trascenden-

cia de este encuentro, el hijo, como un don, que ha de ser acogido y no como aquel del que hay de defenderse. Esa es la belleza de la teología católica, que resurge con fuerza en una sociedad embriagada por una libertad disociada de la verdad y del bien y que ha terminado empobrecida en cuanto a relaciones humanas se refiere y ahogada en razón de sus propios excesos.

No nos cansemos de dar esta buena nueva, esta nueva de que la persona es una buena nueva, de que la vida es una buena nueva, un don y proyecto maravilloso, que siempre nos ha de causar estupor, admiración y al que siempre valdrá la pena cuidar y promover porque Dios ha dejado en él su propia huella. Buena Nueva que Juan Pablo II no se cansó de proclamar, al igual que su sucesor: nuestro querido Papa Benedicto XVI.



EVANGELIUM VITAE Y TERCERA EDAD

Martes 27 de septiembre de 2005

ARTÍCULOS

Prof. Dra. Hna. M. Elena Lugo

- B.A. en Psicología-Sociología (Barry University, Estados Unidos).
- M.A. en Filosofía (Georgetown University, Estados Unidos).
- Ph.D. en Filosofía Moderna y Contemporánea (Georgetown University, Estados Unidos)
- Miembro del Instituto Secular de Schoënstatt-Hermanas de María.
- Catedrática, Docente e Investigadora de Ética Biomédica y Filosofía de la Medicina (Universidad de Puerto Rico, Mayagüez Campus).
- Publica libros, artículos y presenta conferencias a nivel nacional e internacional sobre temas de estas áreas, particularmente, sobre la ética en la investigación científica.
- Profesora Invitada de la Pontificia Universidad Católica de Argentina.
- Fundadora del Centro para la Filosofía en su Función Interdisciplinaria (Universidad de Puerto Rico).
- Miembro cofundador de la Federación Puertorriqueña de Bioética.
- Eticista - Clínica, Hospital La Concepción (San Germán, Puerto Rico).
- Presidente de la Comisión de Bioética Padre José Kentenich, (Argentina y Puerto Rico) afiliada a la Federación de Institutos de Bioética de Inspiración personalista (FIBIP) - Vaticano.
- Miembro de la Pontificia Academia para la Vida.

Palabras clave

- Vulnerabilidad
- Tercera Edad
- Eutanasia
- Sufrimiento



VIDA Y ÉTICA

RESUMEN:

La vulnerabilidad se da en todas las etapas de la vida, pero especialmente en la llamada "Tercera Edad". El envejecimiento, la debilidad, la enfermedad, y muchas veces la marginación y el rechazo, pueden provocar la tentación de recurrir a la eutanasia.

Por esta razón es tan importante el respeto a la dignidad del anciano, valorando su sabiduría, testimonio y el aporte que puede realizar a la sociedad.

Dado que el hombre no es dueño de su vida y que la vida siempre es un bien inviolable, ni la enfermedad, ni el sufrimiento, ni la desesperación deben ser motivos para buscar la muerte.

INTRODUCCION

En cada etapa de la vida humana se evidencia la dignidad inherente al ser substancial de persona sustentado en un acto de ser único y radical. Este sentido de la dignidad se sostiene independientemente de circunstancias y condiciones en la vida personal. A su vez, a cada etapa del desarrollo del ser persona corresponde expresar las propiedades distintivas de su ser, a saber: racionalidad, corporeidad, autonomía, responsabilidad, intersubjetividad y comunicación, al igual que trascendencia en cuanto inquietud por revelar e implementar el sentido último de la vida. Como aspecto integral a las mani-

festaciones de estos rasgos distintivos, según la diversidad de modalidades individuales, se entreve una cierta vulnerabilidad: aspecto que hemos de estudiar detenidamente a la luz de la Encíclica *Evangelium Vitae* y según se pueda ésta acentuar en una etapa particular de la vida designada como "Tercera Edad".

I. Entendemos por vulnerabilidad la condición humana de carencia, debilidad y dependencia, la cual surge de su ser contingente, finito e imperfecto y en búsqueda de mayor actualidad en el orden del ser, según se aproxima al Acto Puro y Perfectísimo que es el Ser Divino. Es decir, independientemente de los errores individuales, de los riesgos a los que en la vida se exponga cada persona, la vulnerabilidad es propia al ser en sí de persona, quien recibe su ser y no se lo otorga a sí, y ello en sus varias condiciones y circunstancias existenciales. No obstante su pertenencia a ser en sí de persona, la vulnerabilidad se hace singularmente palpable en el sufrimiento y en la muerte, muy en especial en cada enfermedad o debilitamiento que hace a la persona dependiente en sentido físico y psíquico, que le induce a experimentar una gran soledad y hasta un sentido de abandono. Todo ser humano, en un modo u otro y según grados en las etapas de la vida, necesita de protección y calidez, y de hacer de su convivencia interpersonal una vivencia de intimidad, aceptación y cuidado relevante.



II. Aunque la vulnerabilidad como rasgo distintivo del ser persona pertenece a toda etapa humana, ésta con frecuencia se acentúa en la medida en que la persona se aproxima a la "Tercera Edad" o experimenta el proceso del envejecer. La frase "Tercera Edad" en cuanto categoría socio-cultural, según criterio sociológico de la década de los setenta, designa el período de vida a partir de los 65 años. Pero luego, en la década del ochenta, se habló de una "Cuarta Edad", sin designar edad cronológica específica, para expresar el verdadero deterioro físico y psíquico o el conjunto de pérdidas que hace al anciano incapaz de sobrevivir independientemente.

A. Bien se conocen los mitos culturales que identifican al envejecimiento (llámesele tercera o cuarta edad) con inutilidad, desubicación, depresión y pobreza. Muchos ancianos se dejan influenciar por estos estereotipos, ocultan los síntomas de la edad y luchan por su independencia y competencia laboral. A su vez, los medios de comunicación social al exaltar el vigor juvenil y sus proyectos, desprecian y humillan la quietud y la vida pausada del mayor en edad, generando en estos ansiedad y la sensación de ser un estorbo en la vida comunitaria.

Pero, creo preciso insistir que ser anciano no es equivalente a enfermedad, incapacitación para el intercambio social y para un aporte a la sociedad.

Afortunadamente, cada vez en mayor grado y en países desarrollados, mas personas en la tercera edad gozan de salud, se dedican a tareas de gran utilidad y satisfacción personal, exigen sus derechos cívicos y logran proyectar una imagen de la tercera edad como "edad de oro". Vale recordar que la expectativa de vida en Argentina es de 74 años.

B. Para algunos científicos / geriatras la edad en la que comienza la vejez aun es incierta, pero en cuanto al proceso de envejecer sí tienen criterio mas preciso: debilidad o deterioro de la visión y de la audición, pérdida de terminales nerviosas, el sistema cardio-vascular se torna menos elástico incrementando la presión arterial, y claro, los huesos se vuelven menos densos y los cartílagos y ligamentos pierden flexibilidad.

C. No obstante lo anterior, y siendo realistas, reconocemos que para muchos ancianos, al sufrir enfermedades u otras debilidades, el cuadro existencial puede tornarse desalentador y la vulnerabilidad colocarse en el centro de la percepción de sí mismo. La enfermedad, en particular si crónica, como es a menudo el caso en el envejeciente, impide o dificulta que el doliente pueda realizar sus proyectos en la vida. Se ve obligado a depender de otros al igual que a revelar su debilidad y abrir su intimidad física y psíquica ante el escrutinio de quien se presente para aliviarle.

VIDA Y ÉTICA

Desafortunadamente, se sabe que en países aun desarrollados y socio-económicamente prósperos, el anciano es obligado a abandonar una tarea productiva, es humillado en sus debilidades, marginado en su intersubjetividad, limitado en el ejercicio de su libertad y responsabilidad, como tal vez ridiculizado por su inclinación a la trascendencia religiosa. Los escritos sobre el abuso y la negligencia hacia el anciano forman parte de una vasta literatura que la bioética debe tomar en cuenta a nivel teórico como práctico.

D. La Encíclica *Evangelium Vitae* ofrece importantes aportes sobre el tema de la vulnerabilidad en la "Tercera Edad" que exige la atención de todo bioeticista. La encíclica denuncia el grave peligro que el anciano enfrenta al desestimarse no solo la dignidad de su ser persona sino también su presencia específicamente significativa en la trayectoria del ser humano. Al encontrarse este en la etapa final de la vida podría entonces sentirse motivado a pensar que la eutanasia es su opción mas auténtica. Puede inclusive solicitar asistencia en el suicidio como un derecho para así aliviar su sufrimiento, y hasta como un deber ante sus familiares agobiados.

E. El tema de la tercera edad es de gran interés actualmente y representa una cuestión para la bioética examinarlo de modo interdisciplinar. En 1950 la edad

media de la población mundial era de 23.5 años. En 1999 aumentó a 26.4 años y se prevé que para el 2050 aumentará a 37.8 años. A mediados de siglo las personas mayores de 60 años conformaban el 8.1% del total mundial. En 1999 este porcentaje aumentó en 9.9%, y se proyecta que hacia el 2050 esta proporción alcanzará el 22.1% (United Nations Secretariat. *The World at Six Billion Population Division*. Nueva York: United Nations Secretariat, 1999)

Nos dice Agar Corbinos: "La emergencia del fenómeno del envejecimiento demográfico y la creciente demanda social por una mejor calidad de vida en la vejez, representa uno de los mayores desafíos para la bioética, la cual debería mostrar toda su fuerza, su vigencia y su capacidad interdisciplinaria, para instalar en la sociedad el diálogo como herramienta fundamental para tender los puentes entre el discurso y la práctica en las interacciones sociales ligadas con el proceso de la muerte, o sea con la vida" (Agar Corbinos "Transición Demográfica y Envejecimiento en América Latina y el Caribe: Hechos y Reflexiones Socio bioéticas" *Acta Bioethica*, VII, N° 1 Cuadernos - OPS/OMS.)

F. La Encíclica *Evangelium Vitae* aporta una dimensión crucial para esta interdisciplinariedad bioética. Según palabras de S.E. Mons. Elio Sgreccia sobre el tema central de la E.V.: "El respeto de la vida es

un asunto no solo moral, sino también social, jurídico, científico y que tiene hondas raíces en la cultura filosófica. No se trata pues de una cuestión de 'moral privada' sino que tiene profundas repercusiones para el futuro de la humanidad" (Elio Sgreccia. "Conclusión" Comentario Interdisciplinar a la *Evangelium Vitae*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996, páginas 695-6).

EXPOSICIÓN

Nuestra exposición se limitará a identificar y ordenar en una secuencia relevante los párrafos explícitos sobre los siguientes temas: la vida como bien inviolable, la ancianidad, la eutanasia, el sufrimiento y la evangelización de la vulnerabilidad del moribundo. No se trata de una monografía sobre el tema. Mas bien confiamos que las citas hablen por sí solas o al menos respondan a los interrogantes que plantearemos a modo de preámbulos puntuales.

I. Iniciamos nuestra referencia a la Encíclica *Evangelium Vitae* (E.V.) citando en su totalidad un párrafo que considero clave (n. 94) y el cual forma parte del Cuarto Capítulo, caracterizado por su tono pastoral como un esfuerzo por promover y defender la vida humana ilustrando algunas iniciativas y medios concretos para lograrlo.

"Una atención particular debe prestarse

a los ancianos. Mientras en algunas culturas las personas de edad más avanzada permanecen dentro de la familia con un papel activo importante, por el contrario, en otras culturas el viejo es considerado como un peso inútil y es abandonado a su propia suerte. En semejante situación puede surgir con mayor facilidad la tentación de recurrir a la eutanasia.

La marginación o incluso el rechazo de los ancianos son intolerables.

Su presencia en la familia o al menos la cercanía de la misma a ellos, cuando no sea posible por la estrechez de la vivienda u otros motivos, son de importancia fundamental para crear un clima de intercambio recíproco y de comunicación enriquecedora entre las distintas generaciones. Por ello, es importante que se conserve, o se restablezca donde se ha perdido, una especie de pacto entre las generaciones, de modo que los padres ancianos, llegados al término de su camino, puedan encontrar en sus hijos la acogida y la solidaridad que ellos les dieron cuando nacieron: lo exige la obediencia al mandamiento divino de honrar al padre y a la madre (cf. Ex 20, 12; Lv 19, 3). Pero hay algo más. El anciano no se debe considerar sólo como objeto de atención, cercanía y servicio. También él tiene que ofrecer una valiosa aportación al Evangelio de la Vida. Gracias al rico patrimonio de experiencias adquirido a lo largo de los años, puede y debe ser

VIDA Y ÉTICA

transmisor de sabiduría, testigo de esperanza y de caridad." (E.V., 94)

II. De este párrafo derivamos subtemas que reciben una atención puntual en la encíclica y con el carácter que corresponde al capítulo en que aparecen.

Primero, se reconoce la dignidad del anciano no solo en su condición existencial sino también en su ser de persona, pues su vida es un valor en sí. Segundo, se identifica el gran peligro que la encíclica desea contrarrestar, a saber, la eutanasia y el suicidio médicamente asistido, lo cual se interpreta como manifestación de una cultura subjetivista, hedonista y agnóstica. Tercero, intenta restaurar el sentido evangélico del sufrimiento y del morir. Cuarto, nos anima a favorecer medios como son la solidaridad en la familia, la formación de una conciencia atenta a toda la verdad sobre la vida, que no solo respeten la ancianidad, en su condición de moribundo, sino aun mejor, como testigo de la sabiduría cristiana.

A. La Vida como bien fundamental sustentando así el principio de la beneficencia.

1. La E.V. insiste en referirse a toda la verdad sobre el valor de la vida humana y por eso destaca su sentido evangélico. Este valor ha sido revelado esencialmente en y por Cristo, pero está también inscrito en el corazón mismo de todo ser humano y desde éste se anuncia ante la

conciencia personal y bajo la luz de la razón natural (E.V., 29). A lo largo de la encíclica se reafirma que la vida como bien fundamental es un valor humanístico de aceptación universal y permanente y no limitado a la perspectiva confesional. De hecho, el punto central del Segundo Capítulo, es el de interpretar la realidad de la vida según la razón y la fe, para luego, en lenguaje más biomédico, en el Tercer Capítulo, censurar la eutanasia y el suicidio médicamente asistido.

"La defensa y la promoción de la vida no son monopolio de nadie, sino deber y responsabilidad de todos." (E.V., 91)

"La vida humana tiene siempre valor, cualesquiera que sean sus condiciones concretas, porque tiene valor en sí misma, es siempre un bien." (E.V., 31, 34)

"El fundamento último de la vida como bien está en las relaciones objetivas con Dios, quien es origen, sostenimiento y destino de la vida." (E.V., 38,53) "Dios garantiza la inviolabilidad de la vida y la exigencia a ser respetada y amada con reverencia y servicialidad." (E.V., 40, 41)

Resumamos la valoración de la vida humana como lo hace el Prof. Ciccone en tres puntos:

"La inviolabilidad de la vida humana se afirma como principio fundamental para toda moral sobre la vida..." (E.V., 57)

Sirve de base para "concentrar la atención en particular sobre los atentados que conciernen la vida naciente y terminal, que presentan caracteres nuevos respecto al pasado y suscitan problemas de gravedad singular"... como mas adelante ante el tema de la eutanasia. "La novedad mas grave de estos dos atentados contra la vida es el pretender su reconocimiento legal." (E.V., 11) (Cicccone, Lino. "La Eutanasia y el Principio de la Inviolabilidad Absoluta de Toda Vida Humana Inocente". Comentario Interdisciplinar a la "Evangelium Vitae". Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996, páginas 453-465)

2. La E.V. sugiere que la tercera edad puede ser una etapa específica de la trayectoria de la vida con su dignidad inherente intacta y con expresiones de su racionalidad, libertad, su intersubjetividad y trascendencia de gran valor e independiente del criterio de productividad económica y según exigencia de la ideología utilitarista. Es fuente de sabiduría, del recuerdo y patrimonio de una generación o de una historia de familia. Puede, inclusive en condiciones de vulnerabilidad, expresar un valor existencial para la humanidad como un testimonio del sentido profundo del Evangelio. Es decir, es preciso rescatar la valoración de la tercera edad y de la vulnerabilidad del envejecimiento del contexto utilitarista que la desprecia o la induce a actitudes y actividad sobre compensatorias.

Nos recuerda que en sociedades antiguas y tradicionales el anciano es venerado. Pero, la cuestión crucial es el cómo afrontar personalmente la vejez si esta se presenta con la enfermedad. El mensaje cristiano es fuente de sabiduría, en especial de esperanza: "La vejez está marcada por el prestigio y rodeada de veneración." (cf. 2M 6, 23)

Sin embargo, ¿cómo afrontar en la vejez el declive inevitable de la vida? ¿Qué actitud tomar ante la muerte? El creyente sabe que su vida está en las manos de Dios.

El hombre, que no es dueño de la vida, tampoco lo es de la muerte; en su vida, como en su muerte, debe confiarse totalmente al agrado del Altísimo, a su designio de amor.

Incluso en el momento de la enfermedad, el hombre está llamado a vivir con la misma seguridad en el Señor y a renovar su confianza fundamental en El, que cura todas las enfermedades.

"La enfermedad no lo empuja a la desesperación y la búsqueda de la muerte, sino a la invocación llena de esperanza." (E.V., 46)

B. Eutanasia y Suicidio Médicamente Asistido

1. La condena de la eutanasia y del suici-

VIDA Y ÉTICA

dio asistido, así como la legalización de estas, se deriva como corolario del principio de la inviolabilidad absoluta de toda vida inocente.

"La decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin ni como medio para un fin bueno." (E.V.,57)

"Nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie, además, puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad ni puede consentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo o permitirlo." (E.V., 57)

Se trata de actos intrínsecamente malos según criterio de la Ley Moral Natural perpetrados contra personas en su condición más vulnerable.

2. Seguidamente citamos el párrafo central de la definición de la eutanasia en distinción de otras intervenciones frecuentemente identificadas incorrectamente con esta, pero que pueden ser permitidas para aliviar el dolor.

"Por eutanasia, en sentido verdadero y propio, se debe entender una acción o una omisión que por su naturaleza y en

la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La eutanasia se sitúa, pues, en el nivel de las intenciones o de los métodos usados..." (E.V., 65)

La E.V. ofrece distinciones muy puntuales y esclarecedoras para la ética clínica. La eutanasia no puede confundirse con:

"La decisión de renunciar al llamado 'ensañamiento terapéutico', o sea, ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar o bien, por ser demasiado gravosas para él o su familia."

"Existe la obligación de curarse o hacerse curar, pero esta obligación se debe valorar según las situaciones concretas; es decir, hay que examinar si los medios terapéuticos a disposición son objetivamente proporcionados a las perspectivas de mejoría. La renuncia a medios extraordinarios o desproporcionados no equivale al suicidio o a la eutanasia; expresa más bien la aceptación de la condición humana ante la muerte." (E.V., 65)

Lejos de denunciar sin ofrecer alternativas, la encíclica E.V. propone intervenciones respetuosas de la inviolabilidad de la vida, del derecho al cuidado reverente como atenta a la dignidad de la persona en su capacidad para deliberar, juzgar y decidir. De modo que nos indica:

"En la medicina moderna van teniendo auge los llamados 'cuidados paliativos', destinados a hacer más soportable el sufrimiento en la fase final de la enfermedad y, al mismo tiempo, asegurar al paciente un acompañamiento humano adecuado. En este contexto aparece, entre otros, el problema de la licitud del recurso a los diversos tipos de analgésicos y sedantes para aliviar el dolor del enfermo, cuando esto comporta el riesgo de acortarle la vida." Pero advierte que: "...no es lícito privar al moribundo de la conciencia propia sin grave motivo, acercándose a la muerte, los hombres deben estar en condiciones de poder cumplir sus obligaciones morales y familiares y, sobre todo, deben poderse preparar con plena conciencia al encuentro definitivo con Dios". (E.V., 65)

La filosofía de los cuidados paliativos no puede ser neutral a la hora de definir la dignidad del ser humano en su relación con la calidad de la vida. Defendemos, a la luz de la E.V., la consideración de la dignidad del paciente en situación terminal como un valor independiente del deterioro de su calidad de vida. De lo contrario, estaríamos privando de dignidad y de valor a personas que padecen graves limitaciones o severos sufrimientos psicofísicos (vulnerabilidad), y que justamente por ello precisan de especial atención y cuidado. (Declaración sobre la eutanasia de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos. Barcelona, SECPAL,

26 de enero de 2002)

Al final de este largo párrafo sobre la eutanasia encontramos la solemne confirmación de la condena moral de la eutanasia específicamente configurada como suicidio u homicidio: "Con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal." (E.V., 65)

Sustentada la condena de la eutanasia en la inviolabilidad de la vida, la condena de la eutanasia también queda bajo la fuerza de infalibilidad con que la autoridad pontificia afirma la vida como bien fundamental. A nivel doctrinal la E.V. solo ratifica la doctrina ya existente y se denomina así una "confirmación precisa y firme del valor de la vida humana y de su carácter inviolable." (E.V., 5)

3. Para que la evangelización de la vida y el fomentar la cultura de la vida sean efectivas, es preciso auscultar las causas y condiciones contemporáneas que sugieren la eutanasia y el suicidio y que inclusive facilitan su legalización. A su vez, estas causas revelan la raíz del

VIDA Y ÉTICA

menosprecio del anciano vulnerable. El Primer Capítulo de la encíclica nos permite conocer la realidad como es, sin oscurecimiento, apuntando a las amenazas graves ante la vida vulnerable.

Se nos revela como el individualismo egocéntrico, el relativismo epistemológico y el moral sustentados estos en el eclipse de un Dios Persona, conducen a la muerte cultural de la existencia humana.

En el Cuarto Capítulo se describe el impacto que el abandono de Dios tiene en la etapa final de la vida.

"En el extremo de la existencia, el hombre se encuentra ante el misterio de la muerte. Hoy, debido a los progresos de la medicina y en un contexto cultural con frecuencia cerrado a la trascendencia, la experiencia de la muerte se presenta con algunas características nuevas. En efecto, cuando prevalece la tendencia a apreciar la vida sólo en la medida en que da placer y bienestar, el sufrimiento aparece como una amenaza insoportable, de la que es preciso librarse a toda costa. La muerte, considerada 'absurda' cuando interrumpe por sorpresa una vida todavía abierta a un futuro rico de posibles experiencias interesantes, se convierte, por el contrario, en una 'liberación reivindicada' cuando se considera que la existencia carece ya de sentido por estar sumergida en el dolor e inexorablemente condenada a un sufrimiento posterior más agudo.

Además, el hombre, rechazando u olvidando su relación fundamental con Dios, cree ser criterio y norma de sí mismo y piensa tener derecho a pedir incluso a la sociedad que le garantice posibilidades y modos de decidir sobre la propia vida en plena y total autonomía. Es particularmente el hombre que vive en países desarrollados quien se comporta así: se siente también movido a ello por los continuos progresos de la medicina y por sus técnicas cada vez más avanzadas." (E.V., 64)

La ausencia de Dios facilita la arrogancia humana de sentirse capaz de ser responsable del sentido de la vida, de dársela y retirársela según preferencia individual. De modo que: "En semejante contexto es cada vez más fuerte la tentación de la eutanasia, esto es, adueñarse de la muerte, procurándola de modo anticipado y poniendo así fin 'dulcemente' a la propia vida o a la de otros. En realidad, lo que podría parecer lógico y humano, al considerarlo en profundidad se presenta absurdo e inhumano. Estamos aquí ante uno de los síntomas más alarmantes de la 'cultura de la muerte', que avanza sobre todo en las sociedades del bienestar, caracterizadas por una mentalidad eficientista que presenta el creciente número de personas ancianas y debilitadas como algo demasiado gravoso e insoportable. Muy a menudo, éstas se ven aisladas por la familia y la sociedad, organizadas casi exclusivamente sobre la base de criterios de eficiencia productiva,

según los cuales una vida irremediablemente inhábil no tiene ya valor alguno." (E.V., 64)

4. La urgente cuestión de la legalización de la eutanasia suscita una especificación de la relación apropiada entre la ley civil y la ley moral.

"Cada ser humano inocente es absolutamente igual a todos los demás en el derecho a la vida. Esta igualdad es la base de toda auténtica relación social que, para ser verdadera, debe fundamentarse sobre la verdad y la justicia, reconociendo y tutelando a cada hombre y a cada mujer como persona y no como una cosa de la que se puede disponer." (E.V., 57)

La democracia sustentada en la promoción del bien común con la participación de todos, exige una legislación fundada en la ley moral natural. Sin esta última no hay sociedad que se resista a su propia destrucción.

"Para el futuro de la sociedad y el desarrollo de una sana democracia, urge, pues, descubrir de nuevo la existencia de valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto, que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir, sino que deben sólo reconocer, respetar y promo-

ver.

Precisamente por esto, la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar. Entre ellos el primero y fundamental es el derecho inviolable de cada ser humano inocente a la vida." (E.V., 71)

Queda evidente que ninguna ley puede hacer la eutanasia, como tampoco el aborto, válido o conducente a bien humano alguno.

"Por tanto, las leyes que autorizan y favorecen el aborto y la eutanasia se oponen radicalmente no sólo al bien del individuo, sino también al bien común y, por consiguiente, están privadas totalmente de auténtica validez jurídica. En efecto, la negación del derecho a la vida, precisamente porque lleva a eliminar la persona en cuyo servicio tiene la sociedad su razón de existir, es lo que se contrapone más directa e irreparablemente a la posibilidad de realizar el bien común." (E.V., 72)

C. Restauración del sentido trascendental del sufrimiento

1. Estudios empíricos muestran que quienes solicitan la eutanasia o la asistencia en el suicidio lo hacen no tanto a causa del dolor sino como reacción angustiada

VIDA Y ÉTICA

ante la pérdida del sentido en la vida, ante la soledad y la percepción de ser abandonados por sus seres queridos, es decir, ante el sufrimiento psíquico y espiritual. (Medical Ethics Advisor, March, 2005, Vol. 21 No.3, páginas 25-36) Así las cosas, la E.V. al acentuar la asistencia espiritual ante el moribundo presenta una respuesta altamente pertinente y contemporánea.

2. En la E.V. el problema del sufrimiento se presenta en el contexto de la vulnerabilidad del anciano moribundo o paciente terminal. Se le interpreta al sufrimiento como posible tentación a despreciar la vida humana de quien sufre, proponiendo que esta no tiene sentido, y que es indigna e insoportable para la misma persona que sufre o para quienes deberían atenderla.

Ante el sufrimiento se pueden proponer varias actitudes. Una actitud es la agnóstica y estoica de resistencia casi inhumana, otra de conquista humanista del sufrir por medio de supuestos recursos tecnocientífico, y finalmente la auténticamente Cristo-céntrica.

3. Para sustentar la actitud Cristiana hemos de recordar la idea central de la E.V., a saber que:

"La vida del hombre proviene de Dios, es su don, su imagen e impronta, participación de su soplo vital. Por tanto, Dios es el único señor de esta vida: el hombre no

puede disponer de ella... La vida y la muerte del hombre están, pues, en las manos de Dios, en su poder... Dios no ejerce este poder como voluntad amenazante, sino como cuidado y solicitud amorosa hacia sus criaturas." (E.V., 39)

Se recomienda el camino de la auténtica piedad que consiste en unir el sufrimiento a la persona y misión del Hijo de Dios y Redentor quien conquistó la muerte con su vida y sacrificio.

"Bien diverso es, en cambio, el camino del amor y de la verdadera piedad, al que nos obliga nuestra común condición humana y que la fe en Cristo Redentor, muerto y resucitado, ilumina con nuevo sentido. El deseo que brota del corazón del hombre ante el supremo encuentro con el sufrimiento y la muerte, especialmente cuando siente la tentación de caer en la desesperación y casi de abatirse en ella, es sobre todo aspiración de compañía, de solidaridad y de apoyo en la prueba." (E.V., 67)

D. Las implicaciones prácticas para la familia y para los profesionales en salud representan un aporte muy valioso de la encíclica. En primer lugar representa un llamado particular a las familias... Se nos dice:

"Cuando la existencia terrena llega a su fin, de nuevo la caridad encuentra los medios más oportunos para que los

ancianos, especialmente si no son auto-suficientes, y los llamados enfermos terminales puedan gozar de una asistencia verdaderamente humana y recibir cuidados adecuados a sus exigencias, en particular a su angustia y soledad. En estos casos es insustituible el papel de las familias; pero pueden encontrar ayuda en las estructuras sociales de asistencia y, si es necesario, recurriendo a los cuidados paliativos, utilizando los adecuados servicios sanitarios y sociales, presentes tanto en los centros de hospitalización y tratamiento públicos como a domicilio." (E.V.,88).

1. También insiste en la responsabilidad de las instituciones de salud como complemento a la familia.

"En particular, se debe revisar la función de los hospitales, de las clínicas y de las casas de salud: su verdadera identidad no es sólo la de estructuras en las que se atiende a los enfermos y moribundos, sino ante todo la de ambientes en los que el sufrimiento, el dolor y la muerte son considerados e interpretados en su significado humano y específicamente cristiano. De modo especial esta identidad debe ser clara y eficaz en los institutos regidos por religiosos o relacionados de alguna manera con la Iglesia." (E.V., 88)

La encíclica hace un llamado personal a cada profesional en salud como custodios de la vida y les advierte del peligro

de deshumanizar su atención e identificarse con modelos tecnocientíficos de su gestión.

"Es peculiar la responsabilidad confiada a todo el personal sanitario... Su profesión les exige ser custodios y servidores de la vida humana. En el contexto cultural y social actual, en que la ciencia y la medicina corren el riesgo de perder su dimensión ética original, ellos pueden estar a veces fuertemente tentados de convertirse en manipuladores de la vida o incluso en agentes de muerte..."(E.V., 88)

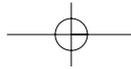
Les exhorta a hacer valer su conciencia personal y profesional ante la amenaza de la eutanasia.

"El respeto absoluto de toda la vida humana inocente exige también ejercer la objeción de conciencia ante el aborto procurado y la eutanasia.

El hacer morir nunca puede considerarse un tratamiento médico, ni siquiera cuando la intención fuera sólo la de secundar una petición del paciente: es más bien la negación de la profesión sanitaria, que debe ser un apasionado y tenaz sí a la vida." (E.V., 88)

Nos resulta de particular consuelo ante el reciente fallecimiento de la fundadora del Voluntariado en Argentina las palabras exhortativas a tan noble gestión.

"Un papel específico están llamadas a



VIDA Y ÉTICA

desempeñar las personas comprometidas en el voluntariado: ofrecen una aportación preciosa al servicio de la vida, cuando saben conjugar la capacidad profesional con el amor generoso y gratuito." (E.V., 90)

2. La encíclica, en su mensaje práctico y pastoral, sugiere a los profesionales en salud, como a los voluntarios atentos al moribundo, una disposición descrita como una "mirada", la cual nos resulta propia a la dignidad de la persona como un "quien" a ser contemplado y no un "que" a ser manejado, a saber:

"Es la mirada de quien ve la vida en su profundidad, percibiendo sus dimensiones de gratitud, belleza, invitación a la libertad y a la responsabilidad. Es la mirada de quien no pretende apoderarse de la realidad, sino que la acoge como un don, descubriendo en cada cosa el reflejo del Creador y en cada persona su imagen viviente (cf. Gn 1,27; Sal 8,6). Esta mirada no se rinde desconfiada ante quien está enfermo, sufriendo, marginado o a las puertas de la muerte; sino que se deja interpelar por todas estas situaciones para buscar un sentido y, precisamente en estas circunstancias, encuentra en el rostro de cada persona una llamada a la mutua consideración, al diálogo y a la solidaridad." (E.V., 83)

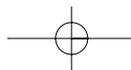
Ha de ser un cuidado integral u orgánico de la persona, de modo que:

"En el servicio de la caridad, hay una actitud que debe animarnos y distinguirnos: hemos de hacernos cargo del otro como persona confiada por Dios a nuestra responsabilidad. Una preferencia especial por quien es más pobre, está solo y necesitado, al anciano que sufre o cercano a la muerte."

"El servicio de la caridad a la vida debe ser profundamente unitario: no se pueden tolerar unilateralismos y discriminaciones, porque la vida humana es sagrada e inviolable en todas sus fases y situaciones. Es un bien indivisible. Por tanto, se trata de 'hacerse cargo' de toda la vida y de la vida de todos. Más aún, se trata de llegar a las raíces mismas de la vida y del amor." (E.V., 87)

E. La encíclica E.V. además de identificar la raíz cultural de la cultura de la muerte, propone la afirmación de una cultura de la vida para lo cual asigna la más alta prioridad a la gestión educativa en el orden de la formación de una conciencia libre y ante todo responsable ante la vida como bien fundamental e inviolable.

"El primer paso fundamental para realizar este cambio cultural consiste en la formación de la conciencia moral sobre el valor inconmensurable e inviolable de toda vida humana. Es de una importancia redescubrir el nexo inseparable entre la vida y la libertad. Son bienes inseparables: donde se viola uno, el otro acaba



también por ser violado. No menos decisivo es la formación de la conciencia en el descubrimiento del vínculo constitutivo entre la libertad y la verdad. Como he repetido otras veces, separar la libertad de la verdad objetiva hace imposible fundamentar los derechos de la persona sobre una sólida base racional y pone las premisas para que se afirme en la sociedad el arbitrio ingobernable de los individuos y el totalitarismo del poder público causante de la muerte." (E.V., 96)

1. También incluye el educar específicamente en el correcto valor del sufrimiento y de la muerte.

"La labor educativa debe tener en cuenta también el sufrimiento y la muerte. En realidad forman parte de la experiencia humana, y es vano, además de equivocado, tratar de ocultarlos o descartarlos. Al contrario, se debe ayudar a cada uno a comprender, en la realidad concreta y difícil, su misterio profundo. El dolor y el sufrimiento tienen también un sentido y un valor, cuando se viven en estrecha relación con el amor recibido y entregado..." (E.V., 97)

2. Pero, como responsabilidad educativa aun mas fundamental está el restaurar la concepción de persona como ser substancial de dignidad inherente a su ser esencialmente racional y libre, y ante todo, como imagen de Dios quien le ama por sí.

Ser persona, en definitiva, es poseer la semejanza del Ser divino de una forma superior, que es la espiritualidad, es gozar de un acto de ser mas intenso. Este modo de participar del ser se explica por el rango superior de la naturaleza en que es recibido, y se manifiesta en unas operaciones exclusivas de la persona.

En suma, toda la dignidad, peculiaridad, y perfección del ser persona, radica en la riqueza de su acto de ser que le hace subsistente y único. Todas sus funciones, por mas distintivas, no configuran radicalmente a la persona, pues estas operaciones son accidentes que se derivan del acto de ser como núcleo de su personalidad. Solo desde la perspectiva metafísica del ser como acto, se podrá aspirar a superar la visión funcionalista de la persona valorada por la calidad de sus experiencias vitales y la utilidad de sus ejecutorias. La E.V. describe acertadamente el efecto negativo que una interpretación reducida y parcial del ser humano tiene para la vulnerabilidad del anciano y del sufriente. Esta perspectiva funcionalista y utilitaria...

"Sólo reconoce como titular de derechos quien se presenta con plena o, al menos, incipiente autonomía y sale de situaciones de total dependencia de los demás. Pero, ¿cómo conciliar esta postura con la exaltación del hombre como ser 'indisponible'?

Tiende a identificar la dignidad personal

VIDA Y ÉTICA

con la capacidad de comunicación verbal y explícita y, en todo caso, experimentable. No hay espacio en el mundo para quien, como el que ha de nacer o el moribundo, es un sujeto constitutivamente débil, que parece sometido en todo al cuidado de otras personas, dependiendo radicalmente de ellas, y que sólo sabe comunicarse mediante el lenguaje mudo de una profunda simbiosis de afectos." (E.V., 19)

En resumidas cuentas:

"El origen de la contradicción entre la solemne afirmación de los derechos del hombre y su trágica negación en la práctica está en un concepto de libertad que exalta de modo absoluto al individuo y no lo dispone a la solidaridad, a la plena acogida y al servicio del otro." (E.V., 19)

"Es necesario llegar al centro del drama vivido por el hombre contemporáneo: el eclipse del sentido de Dios y del hombre, característico del contexto social y cultural dominado por el secularismo, que con sus tentáculos penetrantes no deja de poner a prueba, a veces, a las mismas comunidades cristianas.

Perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida." (E.V., 21)

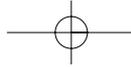
CONCLUSIÓN

A modo de conclusión a este estudio, de nuevo hacemos referencia a un párrafo

que nos parece claro y preciso. Logramos con esta cita una visión sinóptica de la relación entre la evangelización y la vida en la "Tercera Etapa". Sin la visión evangélica la vida de la persona pierde su trascendencia o su vinculación con Dios. Sin trascendencia como experiencia vital se opaca la dignidad inherente a su ser y al aproximarse una etapa de la vida en que su integridad espíritu-corporal se fragmenta, experimenta una vulnerabilidad insoportable y ello le motiva a contemplar el cese voluntario de la propia existencia según criterio subjetivo. Ante la ausencia de un Dios personal surge un gesto desesperado de autonomía que atenta contra la propia vida bajo la supuesta intención de asumir control de sí y librar a otros de una igualmente insoportable compasión. Pero tras este gesto aparentemente estoico, se ausculta una mentalidad inmanentista y naturalista, por no decir materialista, ante lo cual los más fuertes atentan contra la vulnerabilidad en sí despreciable.

"El Eclipse del sentido de Dios y del hombre conduce inevitablemente al materialismo práctico, en el que proliferan el individualismo, el utilitarismo y el hedonismo.

Así los valores del ser son sustituidos por los del tener. El único fin que cuenta es la consecución del propio bienestar material. La llamada 'calidad de vida' se interpreta principal o exclusivamente como eficiencia económica, consumismo

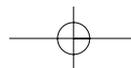
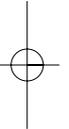
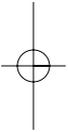


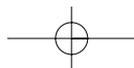
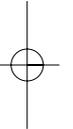
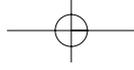
desordenado, belleza y goce de la vida física, olvidando las dimensiones más profundas - relacionales, espirituales y religiosas - de la existencia..."

"... En semejante contexto el sufrimiento, elemento inevitable de la existencia humana, aunque también factor de posible crecimiento personal, es 'censurado', rechazado como inútil, más aún, combatido como mal que debe evitarse siempre y de cualquier modo. Cuando no es posible evitarlo y la perspectiva de un bienestar al menos futuro se desvanece, entonces parece que la vida ha perdido ya todo sentido y aumenta en el hombre

la tentación de reivindicar el derecho a su supresión." (E.V., 23)

"En la perspectiva materialista expuesta hasta aquí, las relaciones interpersonales experimentan un grave empobrecimiento. Los primeros que sufren sus consecuencias negativas son la mujer, el niño, el enfermo o el que sufre y el anciano. El criterio propio de la dignidad personal - el del respeto, la gratitud y el servicio - se sustituye por el criterio de la eficiencia, la funcionalidad y la utilidad. Se aprecia al otro no por lo que 'es', sino por lo que 'tiene, hace o produce'. Es la supremacía del más fuerte sobre el más débil." (E.V., 23)





EVANGELIUM VITAE Y FAMILIA

Martes 27 de septiembre de 2005

Dra. Zelmira Bottini de Rey

- Directora del Instituto para el Matrimonio y la Familia. Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).
- Médica Pediatra, UBA.
- Doctorando en Medicina. Facultad de Ciencias Médicas, UCA.
- Docente de la 1º Cátedra de Pediatría. Hospital de Clínicas, UBA.
- Ex - Investigadora y Docente del Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCA.
- Directora del Seminario Anual y del Curso a distancia de Formación de Agentes de Planificación Familiar Natural. Instituto para el Matrimonio y la Familia, UCA.
- Miembro Fundador del Consejo Académico de Ética en Medicina de la Academia Nacional de Medicina.
- Miembro del Instituto de Bioética de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

Palabras clave

- Familia
- Iglesia doméstica
- Educación

RESUMEN

Íntima comunidad de vida y amor, así se define la identidad de la familia en *Evangelium Vitae*. La autora se detiene en las referencias que tanto en esta encíclica como en otros relevantes documentos vaticanos se hace de la familia y destaca su misión de custodiar, revelar y comunicar el amor. Luego señala, entre los ataques a la institución familiar, al intento de despojarla de su identidad y la pérdida de la verdad y el significado de la sexualidad humana. Finaliza su exposición con la descripción de cursos y actividades del *Instituto para el Matrimonio y la Familia* de la UCA en su compromiso para educar el anuncio del Evangelio de la Vida.

En el capítulo IV de la *Evangelium Vitae*, Juan Pablo II aborda el tópico de la familia, en los números 92, 93, y 94 del documento, bajo el título de *La familia "santuario de la vida"*.

Como **Santuario de la Vida** es la protectora natural de la vida, que dada gratuita y desinteresadamente por Dios, se constituye en "germen de la vida inmortal puesto por Dios en el corazón de los hombres" (*Evangelium Vitae*, EV 31). Por lo tanto, negar la posibilidad de la vida es negar la capacidad de lograr la bienaventuranza prometida y asegurada por Dios a todos los hombres que quieran

alcanzarla.

De modo que no hay auténtico crecimiento humano si la cultura no se edifica desde las bases de la familia, por cuanto su papel para el fortalecimiento de una sociedad justa, libre y generosa es "determinante e insustituible" (EV 92).

Juan Pablo II nos dice: *dentro del "pueblo de la vida y para la vida" es decisiva la responsabilidad de la familia*. Esta responsabilidad emana de la identidad y de la misión de la familia.

Al referirse a la **identidad**, es decir, qué es la familia, la define como: íntima comunidad de vida y amor, fundada sobre el matrimonio. A su vez, en la *Carta a las familias* define al matrimonio como el vínculo indisoluble entre el varón y la mujer libremente aceptado, públicamente afirmado y que está abierto a la transmisión de la vida. Se identifica entonces a la familia como una comunidad de personas fundada y vivificada por el amor.

De su identidad, surge una **misión**, es decir, lo que puede y esencialmente debe hacer la familia: custodiar, revelar y comunicar el amor, misión de suma importancia ya que el que se custodia, revela y comunica es el amor mismo de Dios.

El principio rector de la familia es el

amor, elemento esencial en la vida del Hombre ya que, como expresa Juan Pablo II en la carta encíclica *Redemptor hominis*, «él permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y no lo hace propio, si no participa en él vivamente». En conclusión, la vocación del hombre es el amor; la entrega sincera de sí mismo; la apertura trascendente hacia sí mismo y a los otros.

La familia, teniendo como principio rector al amor, ayuda y permite al Hombre encontrar su sentido y cumplir su vocación. Y así, el amor entre el hombre y la mujer en el matrimonio, y de forma derivada y más amplia, el amor entre los miembros de la misma familia, constituye la fuerza interior que plasma y vivifica la comunión y la comunidad familiar. (*Familiaris Consortio*, FC, 21).

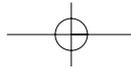
Todos los miembros de la familia, cada uno según su propio don, tienen la gracia y la responsabilidad de construir, día a día, la comunión de las personas, haciendo de la familia la «escuela de humanidad más completa y más rica»: (Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*). Este don de humanidad es lo que se manifiesta con el cuidado y el amor hacia los pequeños, los enfermos y los ancianos; con el servicio recíproco de todos los días, compartiendo los bienes, alegrías y

sufrimientos. (FC 21)

Fundamental es la afirmación de la familia como **iglesia doméstica** y, como tal, le corresponde **anunciar, celebrar y servir el Evangelio de la Vida**. Esta tarea le compete principalmente a los esposos y para llevarla a cabo es preciso que tengan presente que "el cometido fundamental de la familia es el servicio a la vida, el realizar a lo largo de la historia, la bendición original del Creador, transmitiendo en la generación la imagen divina de hombre a hombre". (FC 28)

El servicio a la vida, implica para los esposos tener muy presente la participación especial que tienen en la obra creadora de Dios (EV 43); ser conscientes de que la generación es la continuación de la creación; que en la procreación, Dios mismo está presente y que solamente de Dios puede provenir aquella "imagen y semejanza" propia del ser humano, como sucedió en la creación. (EV 43). No olvidar entonces que, al comunicar los padres la vida al hijo, se acoge el don de Dios, el alma personal e inmortal, y se abre el futuro a una nueva vida. (EV 43)

En definitiva, este servicio a la vida se realiza siendo conscientes del significado de la procreación; aceptando ser cooperadores, ministros, custodios de la transmisión de la vida, respetando y reverenciando el espacio en el que se genera un cuerpo y en el que Dios se manifiesta



VIDA Y ÉTICA

creando un alma.

Ineludiblemente, la Familia también **custodia** la vida humana en todos sus momentos. Nos recuerda Juan Pablo II que: "la vida humana se encuentra en una situación muy precaria cuando viene al mundo y cuando sale del tiempo para llegar a la eternidad". (EV 44) La familia, santuario de la vida, íntima comunidad de vida y amor, puede y debe custodiar y velar muy especialmente estos momentos.

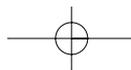
Además, en la familia cada uno de sus miembros es reconocido, aceptado, respetado por su dignidad de persona independientemente de sus limitaciones o aptitudes; es en la familia el único lugar donde cada uno es llamado por su nombre, querido y aceptado en su singularidad; es la familia el ámbito de promoción de la dignidad y vocación de cada uno de sus participantes, los cuales logran su plenitud mediante el don sincero de sí mismos.

Es en la familia principalmente donde se realiza un servicio a la vida anunciando el Evangelio de la Vida, mediante la educación de los hijos.

Así leemos en EV 92, "con la palabra y el ejemplo, en las relaciones y decisiones cotidianas, y mediante gestos y expresiones concretas, los padres inician a sus hijos en la auténtica libertad, que se rea-

liza en la entrega sincera de sí, y cultivan en ellos el respeto del otro, el sentido de la justicia, la acogida cordial, el diálogo, el servicio generoso, la solidaridad y los demás valores que ayudan a vivir la vida como un don." No hay crecimiento en una auténtica libertad si no es a través y a partir del testimonio de una vida comprometida con la verdad.

Juan Pablo II expresó claramente en FC 36 "la tarea educativa tiene sus raíces en la vocación primordial de los esposos a participar en la obra creadora de Dios; ellos, engendrando en el amor y por amor una nueva persona, que tiene en sí la vocación al crecimiento y al desarrollo, asumen por eso mismo la obligación de ayudarla eficazmente a vivir una vida plenamente humana. Como ha recordado el Concilio Vaticano II, «puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y por tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan». (*Declaración sobre la educación cristia-*



na de la juventud Gravissimum educationis,3)."

Es importante remarcar que todo ser humano necesita tener la posibilidad de sacar fuera sus capacidades; que así como el obrar virtuoso no es espontáneo, tampoco surge espontáneamente una personalidad armónica ni una afectividad equilibrada. El ser humano necesita que se le "extraigan" sus potencialidades de dentro de él; en definitiva que se lo eduque.

Es la familia la que brinda el ámbito para que los hijos logren actualizar y expresar sus capacidades que les permitan alcanzar su plenitud como personas; es en la familia donde se establecen los vínculos más tempranos a través de los cuales se genera confianza básica, autoestima y autonomía, atributos necesarios para el desarrollo de un psiquismo sano y una personalidad armónica; es en la familia donde se viven los valores; se encarnan las virtudes; se realiza el proceso de socialización de los hijos que dará como resultado personas capaces de comprometerse con la cosa pública, de entender y buscar el bien común. No en vano el Concilio Vaticano II declaró que *"la familia es la primera escuela de virtudes sociales que todas las sociedades necesitan"*.

También afirma Juan Pablo II que la familia celebra el Evangelio de la Vida

tanto con *la oración cotidiana individual y familiar* como con *la vida cotidiana de la familia si es una vida hecha de amor y entrega (EV 92)*.

Aquí se pone de relieve el valor de las cosas pequeñas, las acciones de todos los días a través de las cuales los padres transmiten a los hijos una determinada concepción del mundo; de lo que es bueno, bello o verdadero. Los padres educan fundamentalmente por presencia. En la familia se cumple un postulado básico de la educación: se educa por lo que se es, luego por lo que se hace y, por último, por lo que se dice. El testimonio de vida no se puede sustituir, pero necesariamente deberá estar complementado por las verbalizaciones que den las razones del obrar de determinada manera.

También en EV 92, Juan Pablo II expresa que *"la celebración se transforma en servicio a la vida que se expresa por medio de la solidaridad, experimentada dentro y alrededor de la familia como atención solícita, vigilante y cordial en las pequeñas y humildes cosas de cada día"*.

Llama la atención a *una expresión particularmente significativa de solidaridad entre las familias y es ésta la **disponibilidad a la adopción** o a la **acogida temporal** de niños abandonados por sus padres o en situaciones de grave dificultad. Entre las formas de adopción,*

VIDA Y ÉTICA

*merece ser considerada también la **adopción a distancia**, preferible en los casos en los que el abandono tiene como único motivo las condiciones de grave pobreza de una familia.*

En definitiva, Juan Pablo II, habiendo reafirmado que el mejor ámbito de desarrollo para una persona es la comunidad de vida y amor constituida por una familia, hace un llamado a aquellos que viven esta riqueza para que expandan los límites de su amor acogiendo en forma definitiva o temporaria a los que carecen de esta posibilidad.

Al referirse a la *adopción a distancia*, hace una propuesta de ayuda concreta y sostenida que puede realizar una familia a otra que padece una pobreza tal que le impide cumplir con su misión.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

Hoy la familia sufre múltiples ataques. La enumeración y el análisis de los mismos no son competencia de esta presentación. Me limito a dos reflexiones, ambas vinculadas con la pérdida de la verdad.

El ataque más grave es el que intenta despojar a la familia de su identidad. Esto ya fue denunciado por Juan Pablo II en la *Carta a las Familias* como *el peligro de la pérdida de la verdad sobre la familia*.

La familia se funda en el matrimonio: varón y mujer que han establecido un vínculo libre, permanente y exclusivo de proyecto de vida en común a perpetuarse en los hijos. Pretender otorgarle rango de matrimonio a otro tipo de uniones representa una amenaza cierta contra la institución familiar.

Con frecuencia, se debate en la sociedad la definición de familia. Se proponen "nuevos modelos de familia" como figuras intercambiables con la institución natural. No se puede desconocer que en una sociedad pluralista suelen darse distintos modelos de familia y que éstos, desde su realidad, pueden llegar a ser funcionales y alcanzar en parte el cometido de educación de los hijos, pero es muy importante tener en claro cuál es la familia natural a la que es preciso tender, promover, propiciar y apoyar.

En una cultura signada por el relativismo, parecería que todo da lo mismo, sin embargo una *íntima comunidad de vida y amor fundada en el matrimonio* tiene sus exigencias objetivas y esencialmente naturales que es preciso no desconocer.

Otro ataque cierto a la institución familiar está representado por la pérdida de la verdad y el significado de la sexualidad humana, pérdida que deriva de las sucesivas rupturas que se han ido produciendo entre amor, sexualidad y procrea-

ción. Desde los años 60 hasta la fecha se fueron instalando cambios sociales a partir de ciertas coyunturas históricas y de distintos descubrimientos tecno-científicos. Entre los hechos que contribuyeron a generar dichas rupturas, se encuentran la masificación de la anti-concepción, las diversas técnicas de reproducción artificial, los intentos de clonación y ahora el sexo virtual. Con sus diversas pseudo justificaciones de altruismo humanitario o progreso necesario, llevan a una progresiva *deshumanización*. Y en este contexto la familia pareciera quedar "superada".

Resulta imperativo arbitrar los medios para recuperar la verdad y el significado de la sexualidad humana.

El mensaje de Juan Pablo II en referencia a la familia en la encíclica EV es muy claro. La situación actual es comprometida; cabe preguntarse qué hacer ante esta realidad. Las acciones posibles son múltiples y abarcan ámbitos muy diferentes.

Voy a referirme sólo a un punto: **la necesidad de redoblar el compromiso y la responsabilidad de la educación de los niños y de los jóvenes.**

El Cardenal López Trujillo, en su visita a Buenos Aires con motivo de la presentación del *Léxico sobre términos ambiguos sobre Vida, Familia y cuestiones*

éticas del Consejo Pontificio para la Familia y de la inauguración del nuevo Instituto para el Matrimonio y la Familia de la UCA, expresó en varias oportunidades: **"la mayor pobreza que puede tener una persona es carecer de familia"**.

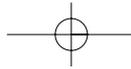
Se puede completar esta afirmación con la siguiente: **"la mayor riqueza que tiene una persona es su educación"**, dado que a través de ésta logra actualizar sus capacidades humanas y acceder a la trascendencia."

Ambas afirmaciones se complementan ya que el ámbito natural más efectivo para la educación lo proporciona la familia.

En materia educativa, hoy se advierte que los adultos son los que tienen mayor desorientación, por lo que es preciso ayudar, armar, pertrechar, en definitiva, formar a los padres para que puedan cumplir con su cometido de anunciar el evangelio de la vida, en una sociedad pluralista y secularizada, signada por el relativismo.

Es fundamental también convertir en agentes multiplicadores del evangelio de la vida a los docentes en quienes los padres delegan su autoridad y a todos aquellos que subsidiariamente ocupan su lugar por diversos motivos.

Es preciso fortalecer a los referentes adultos dispuestos a acompañar, orientar, y avalar, tanto con su testimonio de



VIDA Y ÉTICA

vida como con su discurso, en su tarea de defensores y promotores de la vida y la familia.

Un signo claro de fortaleza de la familia es que haya muchos que quieran formar la propia. Que sea un objetivo a alcanzar. En la carta de los derechos de la familia, Juan Pablo II declaró el "derecho de todo hombre a fundar una familia y a tener los recursos para mantenerla".

En marzo de 2004, en el *Tercer Congreso Internacional de Familias*, Bernardo Klinsberg, alto funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de religión judía, en su exposición sobre *Pobreza, inequidad y erosión de la familia*, señalaba la relación directa que se produce en las sociedades entre familias débiles y disfuncionales y el aumento de los índices de deserción escolar, violencia y delincuencia juvenil, por lo que reclamaba para los jóvenes latinoamericanos, el derecho a fundar y mantener una familia.

No obstante, es necesario observar que es preciso contar con varones y mujeres dispuestos a ejercer este derecho.

Múltiples estudios señalan que el afán de formar una familia está en el corazón del Hombre independientemente de la realidad cultural que vive. Sin embargo el secularismo y sus nefastas consecuencias: individualismo, consumismo, materialismo, hedonismo atentan

contra este anhelo natural y estimulan a los jóvenes a perseguir espejismos de felicidad.

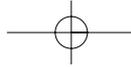
INSTITUTO PARA EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA: COMPROMISO PARA EDUCAR EL ANUNCIO DEL EVANGELIO DE LA VIDA.

Creado en el año 2005, el *Instituto para el Matrimonio y la Familia* de la UCA tiene como objetivo promover y coordinar la realización de actividades de investigación, docencia y extensión en forma transdisciplinar, integrando las dimensiones propias del matrimonio y la familia según el orden natural y el Magisterio de la Iglesia.

Desde hace diez años, y en forma ininterrumpida, ofrece a la comunidad cursos con modalidad presencial y a distancia de *Formación de Agentes de Planificación Familiar Natural*. Son de duración anual y en ellos se capacita a agentes multiplicadores para realizar la promoción, el uso y la instrucción de métodos naturales de planificación familiar. El curso, en su versión a distancia, ha tenido una verdadera explosión ya que se sumaron varias diócesis: Catamarca, San Miguel, Zárate, Salta, San Luis, últimamente San Rafael.

En cuanto al vínculo con los programas impulsados por el Ministerio de Salud, el Plan Nacional de Salud Sexual y





Procreación Responsable y los programas de Salud Reproductiva de distintas provincias, por un lado nos brindan la posibilidad y, por otro, nos obligan a arbitrar los medios de lograr espacios en el área de salud.

En este sentido, a partir de 2006 el Instituto dictará un *Curso de Formación de Agentes de Educación Integral de la Sexualidad* de modalidad presencial y, si es posible, también a distancia.

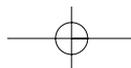
Los proyectos avanzan, los logros son reales y concretos aunque siempre tienden a aparecer escasos; la tarea es ardua. Cabe destacar las palabras de aliento de EV 97 "la Iglesia está agradecida a quienes con sacrificio personal y dedicación con frecuencia ignorada trabajan en la investigación y difusión de los métodos naturales, promoviendo al mismo tiempo una educación en los valores que su uso supone".

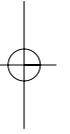
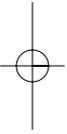
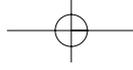
Monseñor Sgreccia, al finalizar su

presentación, propuso el desafío de cerrar el capítulo de los disensos ya que la casa se quema.

Finalizo con dos claras afirmaciones del documento que nos convoca: "El desafío que tenemos ante nosotros es arduo. Sólo la cooperación concorde de cuantos creen en el valor de la vida podrá evitar una derrota de la civilización de consecuencias imprevisibles." (EV 91)

"Es urgente una movilización general de las conciencias y un común esfuerzo ético, para poner en práctica una gran estrategia en favor de la vida. Todos juntos debemos construir una nueva cultura de la vida: nueva, para que sea capaz de afrontar y resolver los problemas propios de hoy sobre la vida del hombre; nueva, para que sea asumida con una convicción más firme y activa por todos los cristianos; nueva, para que pueda suscitar un encuentro cultural serio y valiente con todos." (EV 95)





EVANGELIUM VITAE Y ABORTO

Martes 27 de septiembre de 2005

INSTITUTO DE BIOÉTICA / UCA - VIDA Y ÉTICA AÑO 6 N° 2 DICIEMBRE 2005

ARTÍCULOS

Dr. Enzo Canónico

- Médico endocrinólogo, Jefe de la Unidad Endocrinología del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón.
- Médico jerarquizado en Endocrinología.
- Médico especialista en Nutrición.
- Médico Legista.
- Médico especialista en Organización y Administración Hospitalaria y Médico especialista en Ponderación y Auditoría Médica.
- Médico especialista en Medicina Sanitaria.
- Magister en Bioética por el Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica Argentina y por el Instituto de Matrimonio y Familia de la Pontificia Universidad Lateranense y el Instituto de Bioética de la Escuela de Medicina "A. Gemelli", Universidad Católica del Sacro Cuore, Roma, Italia
- Docente Adscripto en Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Docente de la Unidad Hospitalaria "I", Hospital Interzonal Presidente Perón.
- Docente del curso "Perfeccionamiento en Endocrinología", Colegio de Médicos, distrito II de la provincia de Buenos Aires.
- Profesor de Dedicación Especial del Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Palabras clave

- Aborto directo y procurado
- Condena moral
- Valor de la vida humana
- Cultura de la muerte

RESUMEN

El aborto es la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente. Es un homicidio grave e inmoral, se encuentre el embrión o feto en cualquier etapa desde su concepción hasta el nacimiento.

El valor de la vida humana y su carácter sagrado siempre debe ser respetado y bajo ninguna circunstancia se justificará disponer de la vida y la existencia de otro.

En esta exposición hablaré acerca de una de las peores amenazas contra la vida: el aborto, que si bien es mencionado a lo largo de toda la encíclica *Evangelium Vitae*, su significado se precisa claramente en los números 52 a 63 de la misma.

Con el objeto de sistematizar la exposición me parece oportuno dividirla en dos secciones: en la primera intentaré precisar algunos términos utilizados a lo largo del documento como ser "cultura de la muerte", "aborto directo", "aborto procurado", "aborto en las primeras fases del desarrollo del embrión humano" y "moralidad del aborto procurado", y en la segunda quisiera realizar un análisis sucinto de la Resolución 989/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación sobre "Guía para el mejoramiento de la Atención Post Aborto y su incorporación al Programa Nacional de Garantía

de calidad de la Atención Médica".

El término "aborto directo" se refiere al aborto querido como fin o como medio para el fin. Al respecto dice Juan Pablo II en el n. 62 de la encíclica *Evangelium Vitae*: "Declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal". La expresión aborto directo se opone a la de aborto indirecto, que bajo ciertas condiciones puede ser lícito y siempre está ligada a determinadas situaciones extremas de tipo médico. El aborto es un homicidio, y hablando del homicidio en general precisa la encíclica: "la decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin, ni como medio para un fin bueno" (E.V., 57).

La encíclica no ofrece más indicaciones en relación al querer directo y querer indirecto, temas ampliamente tratados por la moral católica. Sin embargo, creo conveniente destacar que el objeto directo de la voluntad, es decir, aquello en vista de lo cual la voluntad pasa al acto de querer, es lo que la razón presenta como bien, ya sea como fin o como

medio para el fin.

Con el término "aborto procurado" se designa: "la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento" (E.V., 58). "Llamar a las cosas por su nombre - dice Juan Pablo II en el mismo número de la Encíclica - [...] Precisamente en el caso del aborto se percibe la difusión de una terminología ambigua, como la de 'interrupción del embarazo', que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública".

Pero la realidad nos lleva a considerar que el "aborto procurado" es considerado en el documento como un homicidio y siguiendo la doctrina del Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes* n. 51), Juan Pablo II lo define como: "crimen nefasto".

El aborto procurado se refiere a todas las "intervenciones voluntarias" contra la vida humana, como precisa el documento: "desde la concepción hasta el nacimiento", en cualquier estadio o lugar en el que el embrión o el feto se halle: antes o después de la anidación, en las trompas o en el cuerpo del útero; y cualquiera sea el medio: eliminándolo dentro del cuerpo de la madre (mediante dispositivos o fármacos como el DIU, la píldora RU 486, los estrógenos post ovulatorios y las prostaglandinas) o usando un procedimiento

quirúrgico; o el motivo que influyó en la toma de esa decisión: terapéutica, eugénica, criminológica, social. Además, precisa el documento que estas intervenciones voluntarias constituyen la eliminación "de un ser humano" en la fase inicial de su existencia.

Es evidente que la fecundación del óvulo constituye el "acto" que nos permite diferenciar la anticoncepción del aborto. Todas aquellas intervenciones - moralmente ilícitas - llevadas a cabo sobre el óvulo ya fecundado, son encuadradas dentro del concepto moral de aborto y por lo tanto consideradas como una falta contra el quinto mandamiento del decálogo.

Es preciso destacar también que el término 'aborto procurado' comprende las intervenciones sobre los embriones humanos, que implican inevitablemente su destrucción.

Al respecto dice la Encíclica: "son lícitas las intervenciones sobre el embrión humano *siempre* que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual" (E.V., 63). De esto se desprende que son ilícitas todas aquellas intervenciones sobre el embrión humano que no respeten su vida ni su integridad, que lo expongan a riesgos

desproporcionados y que no persigan como fin la curación, la salud y la supervivencia del embrión.

En relación a la *moralidad del aborto procurado*, Juan Pablo II destaca que: "La Tradición Cristiana es clara y unánime, [...] en considerar el aborto como desorden moral particularmente grave y las discusiones de carácter científico y filosófico sobre el momento preciso de la infusión del alma espiritual nunca han provocado la mínima duda sobre la condena moral del aborto" (E.V., 61).

Los estudios históricos ponen en evidencia una completa unanimidad sobre la condena moral del aborto. Siguiendo algunos textos teológicos, podemos decir que la tradición es tan clara y unánime que se debe pensar que esa condena es una verdad de fe. Reiteramos que Juan Pablo II declara: "que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente" (E.V., 62), precisando además que este juicio moral pertenece a la enseñanza del magisterio ordinario y universal de la iglesia; o sea, el aborto directo es *siempre* un desorden moral grave. Para la iglesia la ilicitud moral de cualquier forma de aborto directo es absoluta y sin excepciones.

El carácter absoluto de este juicio moral se fundamenta en el valor absolu-

to de la vida humana. Valor absoluto de la vida humana quiere decir valor inconmensurable, no intercambiable con otros, no sujeto a ponderaciones, o sea, la vida humana no tiene precio, sino una "altísima dignidad" (E.V., 34). Al crear al hombre, Dios no sólo comunica el ser y la vida, sino que también expresa algo de Sí mismo, ese "algo" divino, presente en el hombre, es siempre sagrado, propiedad de Dios en el sentido de que la imagen es Suya, inviolable por el hombre en cuanto reflejo "de la inviolabilidad misma del Creador" (E.V., 53). Hablar de carácter sagrado de la vida humana significa reconocer el carácter sagrado de la persona viva, de hecho la vida sólo puede ser sagrada si es sagrado el sujeto que vive.

En la persona humana convergen entonces tres realidades: es imagen de su Creador, ha sido creada como un fin en sí misma y está llamada a participar de la vida divina. En resumen podemos decir: Dios Creador ha confiado al hombre la administración de todo lo creado.

Sin embargo, ha querido proteger algunas cosas al máximo de toda prepotencia y capricho. Por eso las llamamos sagradas. Entre ellas, se encuentra la persona humana, que es su imagen. En consecuencia, ningún hombre, en ninguna circunstancia puede disponer de manera arbitraria de la existencia de los otros.

Me parece oportuno remarcar el

hecho de que Juan Pablo II ha vuelto a proponer como enseñanza definitiva e irreformable, garantizada por la infalibilidad propia del Magisterio ordinario y universal de la Iglesia, lo siguiente: "Con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con los obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral" (E.V., 57).

Resumiendo, diremos que la vida corporal, física del hombre representa el *valor fundamental* de la persona misma, ya que la vida corporal no agota toda la riqueza de la persona, la cual es también espíritu, por ello, como tal, trasciende al cuerpo mismo y a la temporalidad.

El cuerpo es coesencial respecto de la persona, es el fundamento único en el cual y por medio del cual la persona se realiza y entra en el tiempo y en el espacio, se expresa y se manifiesta, construye y expresa valores como la libertad, la sociabilidad y su propio proyecto futuro.

Por encima de este valor fundamental sólo existe el bien total y espiritual de la persona.

Es importante destacar que el respeto de la vida, así como su defensa activa y promoción, representan el primer imperativo ético del hombre para consigo mismo y para con los demás. En conso-

nancia con las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia, los derechos internacionales que se ocupan de los derechos humanos sitúan en primer plano la vida y su inviolabilidad (*la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en su artículo 3º afirma: "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"*).

En este contexto es importante referirnos al tema de las intervenciones sobre los embriones humanos. Al respecto leemos en la E.V., n. 63: "La valoración moral del aborto se debe aplicar también a las recientes formas de intervención sobre los embriones humanos que, aún buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción. Es el caso de los experimentos con embriones". [...] En cambio, continúa el documento, "son lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual".

Continúa, también merecen "una atención especial [...] las técnicas de diagnóstico prenatal", [...]. Estas técnicas son moralmente lícitas cuando están exentas de riesgos desproporcionados para el niño o la madre, y están orientadas a posibilitar una terapia precoz del niño por nacer. Aunque debemos tener

cuidado cuando estas técnicas son puestas al servicio "de una mentalidad eugénica" [...], abriendo así el camino a la legitimación del infanticidio y de la eutanasia.

En la cultura de hoy el bien de la vida no es algo que se dé por descontado, algunos no perciben claramente su valor, aún sabiendo que sin respetar el quinto mandamiento, todos los demás valores se vuelven inseguros. En este contexto es conveniente precisar el significado de la expresión "cultura de la muerte" utilizada por Juan Pablo II en la *Evangelium Vitae*. Al respecto, si bien no hallamos una definición como tal del término, podemos decir que a través de la lectura tanto de éste documento como de otros, en los que el Sucesor de Pedro utiliza este término, se puede concluir que la "cultura de la muerte" consiste en una visión social que considera la muerte de los seres humanos con cierto favor, y se traduce en una serie de actitudes, comportamientos, instituciones y leyes que la favorecen y la provocan. En relación a esto último, basta pensar en la permanente plaga del aborto clandestino, la mentalidad abortista que se difunde y la tenaz voluntad de confirmar la legalidad del aborto; actitudes éstas que hallan su fundamentación en una minusvaloración de la dignidad del individuo humano con actitudes de indiferencia, desprecio y de rechazo ante la vida y de una disponibilidad de la vida por parte del "individuo

libre" que considera su libertad individual subjetiva como absoluta. De este modo, el aborto se ha convertido incluso en un "objeto de derecho": el derecho a optar libremente por la muerte del que va a nacer, si se trata de un embarazo indeseado, peligroso o problemático; pero no sólo pretenden la impunidad, conforme cita el n. 4 de la E.V. "sino incluso la autorización por parte del Estado", con el fin de practicarlos con absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias.

En relación al segundo objetivo de esta exposición quiero destacar que la Resolución 989/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, publicada el 17 de agosto de 2005, consta de 6 artículos: los dos primeros de fondo y los cuatro siguientes de forma, cuyos objetivos son:

Promover el respeto que tienen las mujeres para tomar decisiones sobre su salud y fertilidad.

Promover el ejercicio de los derechos sexuales reproductivos.

Asegurar el acceso de todas las mujeres que cursan un estado clínico de post-aborto a los servicios públicos o privados de salud y poner en práctica una consejería y alternativas anticonceptivas para evitar el recurso de los abortos repetidos.

Disminuir la morbilidad materna.

Mejorar la calidad de atención de las pacientes gestantes.

Objetivos que hallan su fundamentación en las siguientes consideraciones:

Vigencia del Plan Materno Infantil en el marco del Plan Federal de Salud que enfatiza el desarrollo de acciones sobre salud reproductiva.

El aborto es la primera causa de muerte materna en la Argentina, donde ocurren 500.000 abortos anuales de los 36,4 millones del total registrados en América Latina.

Las acciones de atención post-aborto son:

1º Un *deber* de todo profesional de la salud.

2º Significan el respeto de los *derechos reproductivos* que forman parte de los *derechos humanos de la mujer*.

El aborto resulta de necesidades no satisfechas de planificación familiar.

El aborto resulta de falta de información sobre anticoncepción, de dificultades de acceso a los métodos anticonceptivos, de falla en los métodos anticonceptivos, de la discontinuidad en la provisión de los

elementos de anticoncepción.

El aborto afecta a mujeres de escasos recursos que concurren al hospital público.

En Argentina, entre los años 1995 y 2000, la hospitalización por aborto se incrementó un 57%, observándose una inadecuada antibioticoterapia.

El documento precisa algunos conceptos que conviene destacar, así define:

Aborto: interrupción de un embarazo antes de las 22 semanas, con un producto de la concepción eliminado con un peso menor a 500 gramos.

Aborto precoz: si el embarazo es menor de 12 semanas.

Aborto tardío: si ocurre entre las 12 y las 22 semanas.

En cuanto a los estadios del aborto detalla:

Amenaza de aborto (sangrado genital)
Aborto inevitable (hemorragia genital o rotura de membranas)
Aborto completo
Aborto en evolución o inminente
Aborto incompleto
Aborto retenido
Aborto séptico
Aborto habitual (espontáneo y consecutivo tres o más veces)



VIDA Y ÉTICA

Y para cada estadio indica una terapéutica específica.

En el 1° estadio, se trata de preservar el embarazo, de los estadios 2° al 8°, se indica completar el aborto con la aspiración manual endouterina - ameu - o legrado uterino instrumental.

Inmediatamente sugerir el mejor método anticonceptivo post-aborto previa orientación.

A continuación la norma detalla cuáles son los métodos anticonceptivos agrupándolos en:

Métodos de abstinencia periódica (ogino-knaus, sintotérmico, billings).

Anticoncepción hormonal
Combinada a bajas dosis

Progestágenos

Injectable

Preservativos

Dispositivos intrauterinos (DIU)

Métodos vaginales

Espemicidas

Diafragmas

La norma tiene dos bloques:

Protocolo para el tratamiento de emergencia post-aborto

AMEU

LIU

Protocolo para anticoncepción post-aborto

Propósito: *promover* la anticoncepción post-aborto, la cual *debe* ser ofertada, *facilitando* el acceso a una amplia gama de métodos anticonceptivos.

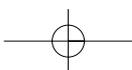
Orientar sobre las *necesidades anticonceptivas* y sobre la necesidad de la *doble protección* (método anticonceptivo más preservativo).

La mujer *debe* ser externada con un anticonceptivo entregado y referida al programa de salud sexual y reproductiva.

La norma se caracteriza por poseer un fuerte contenido de orientación sobre métodos anticonceptivos, insiste acerca de verificar que la mujer haya elegido un método anticonceptivo y asegurarle su provisión.

Más allá de las críticas genéricas que esta norma merece desde la óptica de la Bioética personalista ontológicamente fundada, es fundamental destacar la utilización del término "aborto inevitable" definido como la situación clínica en la que puede constatarse: volumen uterino igual o menor que lo esperado por amenorrea; hemorragia abundante o ruptura de membranas con pérdida de líquido amniótico; puede haber o no dilatación cervical. Para esta situación la norma indica:

Previa valoración clínica, se hospitalizará a la paciente independientemente de las semanas de gestación.



Se realizarán estudios básicos de laboratorio y ultrasonido para corroborar el diagnóstico y valorar la condición hemodinámica de la paciente.

Se realizará aspiración manual endouterina o legrado uterino instrumental como procedimientos de primera y segunda opción, respectivamente.

En caso de hemorragia abundante y dilatación cervical mínima, realizar la extracción del huevo por fragmentación.

Seguir el mejor método anticonceptivo post-aborto previa orientación.

Dice Juan Pablo II en E.V., n. 58 "Llamar a las cosas por su nombre [...] precisamente en el caso del aborto se percibe la difusión de una terminología ambigua [...]".

Creo que en el caso de la norma que nos ocupa, la ambigüedad y falta de pre-

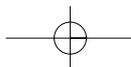
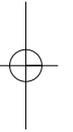
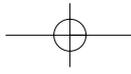
cisión de la terminología utilizada en el caso del aborto inevitable y la terapéutica que debe aplicarse es evidente. Pero lo realmente preocupante es que para este diagnóstico no se precisa la constatación de la "muerte fetal" (la que tendríamos que dar por: ¿sobreentendida?) para proceder a la terapéutica: aspiración o legrado.

Quiero terminar esta exposición con la cita de un verso de Santa Teresa de Jesús que dice:

Nada te turbe
nada te espante;
todo se pasa,
Dios no se muda.

La paciencia
todo lo alcanza.
Quien a Dios tiene
nada le falta.

Solo Dios basta.



EL DERECHO DE LOS PADRES ANTE UNA POSIBLE LEY DE “EDUCACIÓN SEXUAL”

Solicitada publicada en el diario
LA NACIÓN por la Facultad de
Derecho, el Instituto para el
Matrimonio y la Familia y el
Instituto de Bioética de la Pontificia
Universidad Católica Argentina

-domingo 27 de Noviembre de 2005-

Instituciones y organizaciones académicas, cívicas y democráticas, comprometidas con la educación y el bien común, ante la posibilidad de tratamiento parlamentario de un proyecto de ley sobre la llamada “Educación Sexual”, deseamos aportar las siguientes reflexiones con espíritu de diálogo. Consideramos una necesidad insoslayable que se abra un debate constructivo y sincero, que haga partícipes a todos los ciudadanos (especialmente a los directamente involucrados en la vida y educación de los niños y adolescentes) sin paternalismos ni exclusiones.

La “educación sexual” es un derecho y deber de los padres. Ellos son los primeros educadores de sus hijos. El ámbito privilegiado de la educación es el ámbito íntimo del hogar. Los padres tienen derecho a delegar la educación en los establecimientos educativos que sean depositarios de su confianza. Las escuelas sólo subsidiariamente pueden educar en la sexualidad a los niños y bajo el control de los padres.

De la misma manera, la intervención del Estado no puede hacerse sin un claro respeto a las convicciones de los padres y a las orientaciones de los establecimien-

tos educativos. Si bien todas las cuestiones educativas son importantes, pues hacen al desarrollo de una personalidad madura que pueda desplegar sus potencialidades, tanto más lo son aquéllas que tocan aspectos vinculados a la moral, la intimidad y la afectividad de las personas.

El derecho de los padres a educar a sus hijos ha sido expresamente recogido por el art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional y el art. 12 inc. 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos que dispone: "Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Cualquier ley que ignore esta necesaria participación de los padres, es discriminatoria e invasora, vulnera la Constitución y es incoherente con las normas fundamentales de organización del sistema educativo.

La pretensión por parte del Estado de fijar los contenidos de la "educación sexual" supone un avance sobre materias que son propias de la familia y otras instancias de la sociedad, máxime si el enfoque de la "educación sexual" aparece directamente vinculado a la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673). Esta ley está siendo utilizada con una visión reduccionista de la persona y de la sexualidad, ignora valores morales, afectivos y espirituales

que hacen al amor humano, como son la fidelidad, la asistencia, la cooperación, el respeto, y que incluso son recogidos por las normas civiles vigentes (art. 198 del Código Civil).

Cualquier legislación debería orientarse en la línea señalada por la Convención de los Derechos del Niño y su ley aprobatoria (23.849), a saber: "considerando que las cuestiones vinculadas con la planificación familiar atañen a los padres de manera indelegable de acuerdo a los principios éticos y morales".

Haciéndonos eco de las palabras de la Conferencia Episcopal Argentina, reclamamos a los señores legisladores que, "con auténtico espíritu democrático, sometan los proyectos al correspondiente y amplio debate previo que incluya la consulta a las instancias interesadas, especialmente a los padres de familia..."

(Declaración de la Conferencia Episcopal Argentina sobre el Proyecto de Educación Sexual, 9 de noviembre de 2005).

Instituciones que adhieren a esta declaración:

Facultad de Derecho del Rosario – UCA; Facultad de Derecho UCA – Sub sede Paraná; Instituto de Ciencias para la Familia-Universidad AUSTRAL; Instituto Familia y Vida-UCA Salta; Universidad Católica de La Plata; Universidad Católica de Santa Fe; Universidad Católica de

Cuyo; Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC); Secretariado Nacional para la Familia; Corporación de Abogados Católicos; Consorcio de Médicos Católicos; Comisión Nacional de la Liga de Madres; PROFAMILIA; SEVI (Servicio a la Vida); Asociación Civil PERSONA; Fundación Americana para la Educación; COES; Sembrar Valores; Hacer Familia; Programa Padres de Familia; CePlaNaF - Mendoza (Centro de Planificación Natural de la Familia); FUAM (Fundación Argentina para la Mujer); Asociación de Escritoras y Publicistas Católicas; Asociación Civil OPINAR - Tucumán; Foro de Padres de Familia - Mar del Plata; Obra Don Orione; Cáritas Diocesana Lomas de Zamora; Con Mirada de Mujer - Rosario; Movimiento Mundial de Madres; Misiones Rurales Argentinas; FARO (Centro de Asistencia Integral de la Familia); Fundación Amigos Comunidades de El Arca; Ciudadanos por la Vida; Hogar Nazaret; Centro de Ayuda a la Mujer; Mesa Argentina de Organizaciones de Mujeres,(15 instituciones); Centro de Investigaciones de la Problemática Familiar de San Rafael; ALAFA (Alianza Latinoamericana para la Familia); Tierra Nueva Producciones; Programa El Eco de Dios - Radio Cultura; Familia sé lo que eres; Asociación Civil Mujeres Cristianas Marplatenses; Movimiento Cristiano y Misionero - Mar del Plata; Dpto. de Juventud y Niñez del Movimiento Cristiano y Misionero Mar del Plata; Junta Diocesana de Educación

Católica - Obispado de Villa María; Junta Arquidiocesana de Educación Católica - Córdoba; Junta Diocesana de Educación Católica Catamarca; CO.NA.D.E.C de San Juan (Consejo Arquidiocesano de Educación Católica -San Juan): 20 colegios; Colegio Las Cumbres; Colegio "Ambrosio A. Tognoni"; Instituto Inmaculada Concepción; Centro de Atención Familiar Juan Pablo II de la UCALP; Instituto de Formación Política de la UCA; Instituto de Bioética de la UCALP; Colegio Padre Luis María Etcheverry Boneo; Instituto Agustiniano; Instituto Beato Vicente Gris; APDES (Asociación para la Promoción Deportiva; Educativa y Social): 20 colegios de Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, La Plata, Rosario, Córdoba, Tucumán y Mendoza; Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA); Colegio Paula Montal; Instituto Betania; Instituto Santa Ana; Colegio Los Robles; Colegio Belgrano de Temperley; Jardín de Infantes La Milagrosa; Programa de Servicios Educativos UCA (PROSED); Colegio Carmen Arriola de Martín; Colegio Santa María de Luján; Colegio Cardenal Pironio; Colegio Plácido Marín; Jardín Maternal San Benildo; Colegio Mallinckrodt; Proyecto Padres; Centro de Estudiantes de Derecho - UCA; Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas - UCA; Colegio Buen Consejo - Barracas; Colegio Madre Teresa; Comunidad Parroquial Nuestra Sra. de Itatí; Colegio San Pablo; Instituto

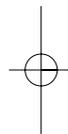
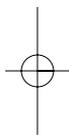


VIDA Y ÉTICA

Sagrada Familia de Banfield; Centro Cultural la Cañada; Comunidad Educativa del Instituto Santa Catalina Laboure de Clorinda; Colegio Benito Nazar; C.E.A. Espíritu Santo; Colegio Calasanz; Colegio Champagnat; Colegio Esclavas del Sagrado Corazón; Colegio Etelvina Chaves de Torrello; Colegio Euskal Echea; Colegio Francesco Faá di Bruno; Colegio Hijas de Jesús; Colegio Inmaculada Concepción; Colegio Jesús María; Colegio La Anunciata; Colegio Mac Nab Bernal; Colegio Manuel Belgrano; Colegio Medalla Milagrosa; Colegio Ntra. Sra. de la Misericordia; Colegio Ntra. Sra. de las

Nieves; Colegio Ntra. Sra. de Luján; Colegio Ntra. Sra. del Carmen; Colegio Ntra. Sra. del Pilar; Colegio Patrocinio San José; Colegio Sagrada Familia; Colegio San Ambrosio; Colegio San Cayetano; Colegio San Isidro Labrador; Colegio San Miguel; Colegio San Pedro Apóstol; Colegio San Ramón Nonato; Colegio San Roberto; Colegio Santa Clara; Colegio Santa Lucía; Colegio Santo Tomás de Aquino; Profesorado del Consudec; Comunidad Educativo Pastoral Colegio Don Bosco - San Juan y otros.

Además de numerosas adhesiones personales y familiares.



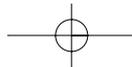
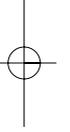
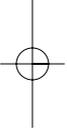
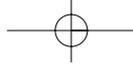
DECLARACIÓN EPISCOPAL SOBRE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL

Comunicado emitido por la Agencia
Informativa Católica Argentina
(AICA)

*Pilar, Buenos Aires, miércoles 9 de
noviembre de 2005*

En conocimiento de que el Parlamento aprobaría sorpresivamente con el voto de legisladores que terminan su mandato y en las últimas sesiones en las que suelen aprobarse maratónicamente leyes que pasan inadvertidas a la ciudadanía, como una ley de educación sexual, los obispos adelantaron a hoy la emisión de una declaración que pensaban dar al término de la asamblea plenaria. La declaración dice:

"Ante la posibilidad de que al finalizar el presente período legislativo se aprueben leyes que dicen relación a la familia y a la educación, como es el caso del proyecto de educación sexual, el Episcopado argentino, reunido en Asamblea Plenaria en Pilar, atendiendo al bien de la Nación, pide a los señores legisladores que, con auténtico espíritu democrático, sometan los proyectos al correspondiente y amplio debate previo que incluya la consulta a las instancias interesadas, especialmente a los padres de familia y a las instituciones y organizaciones comprometidas con la educación".



LAS PERSONAS HOMOSEXUALES DENTRO DE LA IGLESIA

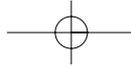
(A raíz de la Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes religiosas publicada por la Congregación para la Educación Católica)

DOCUMENTOS NACIONALES

P. Lic. Alberto G. Bochatey, O.S.A.
miércoles 30 de noviembre de 2005

La Iglesia, siguiendo las Sagradas Escrituras (Génesis 19,1-11ss; Levítico 20,13; 1 Corintios 6,9-11; Romanos 1,18-32; 1 Timoteo 1,8-11; Gálatas 5, 24; etc.) y la ley natural, siempre ha querido ser fiel a las mismas y estar muy atenta a las advertencias sobre, por ejemplo, las *"pasiones vergonzosas: sus mujeres cambiaron las relaciones naturales por otras contrarias a la naturaleza. Del mismo modo, los varones dejando la relación natural con la mujer, ardieron en deseos los unos por los otros, teniendo relaciones deshonestas entre ellos y recibiendo en sí mismos la retribución merecida por su extravío. Y como no se preocuparon por reconocer a Dios, él los entregó a su mente depravada para que hicieran lo que no se debe"* (Romanos 1, 26-28).

El cambio de época en el que vivimos nos hace reflexionar y profundizar constantemente los principios y valores sobre los que fundamos nuestra cultura y nuestra sociedad. Todas las personas tienen los mismos derechos, incluso el de no ser tratados de una manera que ofenda su dignidad. El ser humano integral es



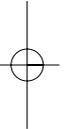
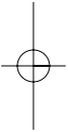
VIDA Y ÉTICA

fuelle de derechos humanos, no su sexualidad o la llamada "tendencia sexual". Ésta no es comparable con la raza, la edad, etc., por lo que una violación de los derechos humanos fundamentales comprobada refiere a toda la persona y no a una parte de ella.

La Iglesia enseña que las personas homosexuales deben ser acogidas con respeto, compasión y delicadeza evitando todo signo de discriminación injusta, desde "la valentía de la libertad de los hijos de Dios, amando a todos sin excluir a nadie". Nuestros hermanos y hermanas que viven la orientación homosexual

están llamados (como todos) a realizar la voluntad de Dios en sus vidas y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

Por lo dicho, no se ajustan a la verdad quienes usan la táctica de afirmar con tonos de protesta, agresivos o agraviantes, que cualquier crítica o reserva en relación a las personas homosexuales constituye una forma injusta de discriminación. La Iglesia invita a todos a la conversión, a promover la vida de familia, la verdad y el bien común.



SALUD: FIRME OPOSICIÓN A
LA LEY DEL DONANTE PRESUNTO
**PARA LA IGLESIA,
VIOLA LA
LIBERTAD DE LA
PERSONA**

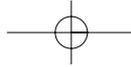
Jueves 1 de diciembre de 2005

Por Sergio Rubín
Para el diario CLARÍN

La Iglesia se opone a la ley del donante presunto. El argumento central - no el único - que se esgrime desde el catolicismo es que el hecho de considerar a toda persona donante potencial, salvo expresa negativa a serlo, **viola la libertad de la persona**. Por consiguiente, se considera que el Estado avanza indebidamente sobre los ciudadanos.

La posición católica fue explicitada ayer por el director del Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina, padre Alberto Bochatey, ante una consulta de **Clarín**: "Cada persona, como ser libre y responsable, **debería decidir por sí misma y no que una ley presumiera su decisión**", puntualizó. El religioso consideró que, además del hecho de que "se pierde el consentimiento", se parte del criterio de que la única forma de elevar las donaciones es mediante el donante presunto, en vez de pensar en campañas para crear conciencia, cosa que la ley vigente manda y el Estado no hizo".

Bochatey insistió en que el Estado, al no haber hecho una campaña de con-



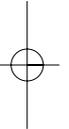
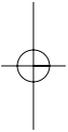
VIDA Y ÉTICA

cientización, "viene ahora con esta ley a convalidar la falta de información". También opinó que la aplicación de la ley "puede violentar la sensibilidad de los familiares y de los médicos frente a una situación que suscita interrogantes y temores en muchas personas". En ese sentido, dijo que **no todos tienen un nivel cultural que los despoje de fantasmas.**

Luego de aclarar que es donante de órganos y lo promueve abiertamente, Bochaty criticó "el avance del Estado

que puede decidir" ante información contradictoria de los familiares sobre la voluntad del fallecido o, directamente, decidir en caso de que no se localice a los familiares.

"El fin no justifica los medios", dijo. Además, señaló que fue convocado la semana pasada por el Senado a dar su opinión. Y dijo que, si bien concurrió, se quedó con la impresión de que la sanción ya estaba acordada.



EL ACTO DEBE SER VOLUNTARIO

Jueves 1 de diciembre de 2005

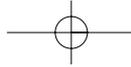
Por Rubén Revello
Para el diario LA NACIÓN

Los trasplantes de órganos se encuentran frente a una barrera que impide hacer de ese recurso algo frecuente: la falta de órganos disponibles. Esto podría parecer un absurdo, ya que la posibilidad de contar con un donante cadavérico volvería infinito el recurso.

Sin embargo no es así. En primer lugar, no basta con tener voluntad de donar los propios órganos, sino que hay que estar en condiciones de poder hacerlo. Por ejemplo, una persona con HIV no puede ser un potencial donante, aun cuando tuviese voluntad de hacerlo.

Algunos creen que su religión les impide la donación de órganos. Debo aclarar que el catolicismo no sólo no se opone, sino que fomenta la donación de órganos; el mismo Juan Pablo II se ha pronunciado en favor de ello.

Sin embargo, la solución no parece ser la imposición del silencio tomado como consentimiento, sino una educación constante. Toda donación debe ser un acto explícito y consciente de entrega, sobre todo cuando lo que se da no es un "repuesto", sino algo que permite a la fabulosa máquina humana seguir fun-



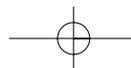
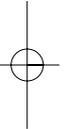
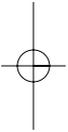
VIDA Y ÉTICA

cionando. Sólo en este marco de entrega la donación de órganos adquiere su carácter propiamente humano. Todo otro camino, como el del consentimiento presunto, tiene algo de inhumano, de despojo.

"Consentimiento presunto" significa que alguien que no se opuso explícitamente a algo, da lugar a que ese silencio sea tomado como un consentimiento. Es como si, ante la muerte de un vecino que no deja un testamento, una persona se presentara ante el juez y exigiera la herencia, argumentando que como no existe indicación en contrario, debe presuponerse el deseo del difunto de dejarle

sus bienes. Medidas como ésta lo único que consiguen es el efecto contrario: desconfianza, retracción de la voluntad de donar y sospechas. Y esto es lo último que quiere una persona que espera durante años una donación que salve su propia vida o la de un ser querido.

El otro camino, el de la educación y la formación de una conciencia cívica solidaria, es más lento, pero infinitamente más eficaz. Mientras no se piense con criterios grandes, se fomentará la mezquindad del individuo como única respuesta a una actitud compulsiva y omnipotente por parte del Estado.



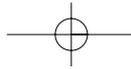
CONSEJO PONTIFICIO PARA LA
PASTORAL DE LA SALUD
**MENSAJE DEL
CARDENAL
JAVIER LOZANO
BARRAGÁN
CON OCASIÓN
DE LA JORNADA
MUNDIAL
CONTRA EL SIDA**

1 de diciembre de 2005

DOCUMENTOS INTERNACIONALES

*A las Conferencias episcopales,
a las instituciones y organizaciones
nacionales e internacionales,
a las Ongs y asociaciones de prevención
y asistencia,
a los hombres y mujeres de buena
voluntad:*

1. La Jornada mundial contra el sida de este año, promovida por UNAIDS, con el lema "Detengamos el sida. Mantengamos la promesa" quiere hacer un llamamiento a todos, en especial a los que tienen cargos de responsabilidad en el campo del VIH/sida, impulsándolos a un renovado y consciente compromiso con el fin de prevenir en forma duradera la difusión de esta pandemia y a asistir a los enfermos, especialmente en los países pobres, delimitando e invirtiendo la tendencia al crecimiento de la difusión del contagio por VIH/sida.
2. El Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud se une a las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales y en particular al UNAIDS, que cada año organiza una campaña mundial de lucha contra el sida, a fin de que a este mal planetario, que acarrea una crisis global, se responda con una acción al mismo tiempo global y coral. La adhesión en el año 2001 de los jefes de Estado y de los representantes de los gobiernos, a la Declaración de compromiso para



VIDA Y ÉTICA

luchar contra el VIH/sida, constituyó un importante momento de toma de conciencia y de compromiso político a nivel mundial para reaccionar y dar una respuesta fuerte, global y decidida por parte de la comunidad internacional.

3. La situación epidemiológica del VIH/sida sigue proporcionando grandes preocupaciones; se calcula que en el año 2005 las personas afectadas por el VIH llegaban a 40,3 millones, de las cuales 2,3 millones eran menores de 15 años. Cada año aumenta el número de personas contagiadas; en el año 2005 han contraído el virus del VIH 4,9 millones de personas, de las cuales 700.000 son menores de 15 años y este mismo año han muerto debido al sida 3,1 millones de personas, entre las cuales 570.000 son jóvenes con menos de 15 años. El VIH/sida sigue sembrando muerte en todos los países del mundo.
4. El mejor cuidado es la prevención para evitar el contagio por el VIH/sida que, recordamos, se transmite únicamente a través de la triple vía de la sangre, de la transmisión materno-infantil y por contacto sexual. Con respecto a las transfusiones y a otros contactos con la sangre del enfermo, hoy el contagio se ha reducido considerablemente. No obstante esto, se debe poner la máxima atención para

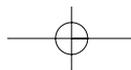
evitar este medio de infección, en particular en los centros de transfusiones y durante las intervenciones quirúrgicas.

Gracias a Dios el contagio materno-filial está fuertemente controlado con fármacos adecuados. Se debe intensificar la prevención en este campo, proporcionando el tratamiento médico apropiado para las madres seropositivas, sobre todo por parte de las entidades públicas de los diferentes países.

El tercer camino de contagio, es decir, la transmisión sexual, sigue siendo el más significativo. Es favorecido abundantemente por una especie de cultura pansexual, que quita valor a la sexualidad reduciéndola a un simple placer, sin darle un alcance más elevado.

La prevención radical en este campo debe provenir de una correcta concepción y práctica sexual, en la que se entienda la actividad sexual en su profundo significado como expresión total y absoluta de donación fecunda de amor. Esta totalidad nos conduce a la exclusividad de su ejercicio en el matrimonio, único e indisoluble. La prevención segura en este campo se dirige, pues, a intensificar la solidez de la familia.

Este es el significado profundo del



sexto Mandamiento de la ley de Dios, que constituye el perno de la auténtica prevención del sida en el ámbito de la actividad sexual.

5. Frente a la difícil situación sociopolítica, cultural y económica en que se encuentran muchos países, no hay duda de que es preciso exigir la tutela y la promoción de la salud como signo del amor incondicional de todos, especialmente hacia los más pobres y débiles, y que responde a las necesidades humanas individuales y de la comunidad. Por tanto, es preciso reformar las leyes que no consideran suficientemente la igual distribución de las condiciones de salud para todos. La salud es un bien en sí mismo, podemos decir que "sobre él pesa una hipoteca social" y, por tanto, se debe asegurar la salud para todos los habitantes de la tierra, estudiando formas a fin de que los recursos sean utilizados con el objetivo de obtener la salud para todos, asegurando los cuidados básicos aún negados a gran parte de la población mundial. Al derecho de la tutela de la salud debe corresponder de alguna forma el deber de poner en acto comportamientos y efectuar estilos de vida adecuados para tutelar la salud y rechazar los que son dañinos para ella.

6. La Iglesia católica sigue dando su

aporte tanto en la prevención como en la asistencia a los enfermos de VIH/sida y a sus familias en el plano médico-asistencial, social, espiritual y pastoral. El 26,7% de los centros para el cuidado del VIH/sida en el mundo son católicos. Son numerosos los proyectos y los programas de formación, prevención y asistencia, cuidado y seguimiento pastoral en favor de los enfermos que las Iglesias locales, los institutos religiosos y las asociaciones laicales llevan adelante con amor, sentido de responsabilidad y espíritu de caridad.

7. Concretamente, de acuerdo con las informaciones que han llegado de las diversas Iglesias locales e instituciones católicas en el mundo, las acciones que se realizan en el campo del sida se pueden esquematizar del siguiente modo: promoción de campañas de sensibilización, programas de prevención y educación sanitaria, ayuda a los huérfanos, distribución de medicamentos y alimentos, asistencia domiciliaria, institución de hospitales, centros, comunidades terapéuticas que concentran su obra en el cuidado y la asistencia al enfermo de VIH/sida, colaboración con los gobiernos, atención en las cárceles, cursos de catequesis, elaboración de sistemas de ayuda a través de internet, e institución de grupos de apoyo al enfermo. Junto a este incalculable y loable

compromiso, el Papa Juan Pablo II instituyó el 12 de septiembre de 2004 la fundación "El Buen Samaritano", confiada al Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud, y confirmada por el Papa Benedicto XVI, para llevar, gracias a las donaciones que se reciben, una ayuda económica a los enfermos más necesitados del mundo, en particular a las víctimas del VIH/sida. En este primer año de actividad de la fundación, se han enviado a las Iglesias locales en América, Asia, África y Europa importantes ayudas financieras para la compra de medicamentos.

8. Deseo dirigir algunas sugerencias de líneas de acción a los que están comprometidos, en varios niveles, en la lucha contra el VIH/sida.

A las comunidades cristianas, a fin de que continúen promoviendo la estabilidad de la familia y la educación de sus hijos en el recto entendimiento de la actividad sexual, como don de Dios para una entrega amorosamente plena y fecunda.

A los Gobiernos, a fin de que promuevan la salud integral de la población y

favorezcan la atención a los enfermos de sida, basándose en los principios de responsabilidad, solidaridad, justicia y equidad.

A las industrias farmacéuticas, a fin de que faciliten el acceso económico a las medicinas antiretrovirales para curar el VIH/sida y a las que son necesarias para curar las infecciones oportunistas.

A los hombres de ciencia y a los agentes sanitarios, a fin de que renueven la solidaridad entre sí, haciendo todo lo posible para que progrese la investigación biomédica sobre el VIH/sida con el fin de encontrar nuevos y eficaces medicamentos capaces de detener el fenómeno.

A los medios de comunicación social, a fin de que proporcionen a las poblaciones una información transparente, correcta y verdadera sobre el fenómeno y sobre los métodos de prevención, sin instrumentalizaciones.

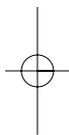
9. Quisiera concluir con las palabras del Papa Benedicto XVI dirigidas a los obispos de África del sur en visita "ad limina", el 10 de junio de 2005:

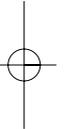
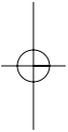
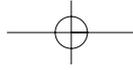


«Hermanos obispos, comparto vuestra profunda preocupación por la devastación causada por el virus del sida y por las enfermedades vinculadas con él. Ruego en particular por las viudas, por los huérfanos, por las madres jóvenes y por las personas cuya vida se despedaza debido a esta cruel epidemia. Os exhorto a proseguir vuestros

esfuerzos para combatir este virus, que no sólo causa la muerte, sino amenaza seriamente la estabilidad económica y social del continente».

Cardenal Javier Lozano Barragán
Presidente del Consejo Pontificio
para la Pastoral de la Salud





CONGREGACIÓN PARA LA
EDUCACIÓN CATÓLICA

INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS DE TENDENCIAS HOMOSEXUALES ANTES DE SU ADMISIÓN AL SEMINARIO Y A LAS ÓRDENES SAGRADAS

INSTITUTO DE BIOÉTICA / UCA - VIDA Y ÉTICA AÑO 6 Nº 2 DICIEMBRE 2005

INTRODUCCIÓN

En continuidad con la enseñanza del Concilio Vaticano II y, en particular, con el decreto *Optatam totius* [1] sobre la formación sacerdotal, la Congregación para la Educación Católica ha publicado diversos documentos con el fin de promover la adecuada formación integral de los futuros sacerdotes, ofreciendo orientaciones y normas precisas acerca de varios de sus aspectos. [2] El Sínodo de los Obispos de 1990 también reflexionó sobre la formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales, con la intención de aplicar la doctrina conciliar sobre este tema y hacerla más explícita y adecuada al mundo contemporáneo. Como fruto de este Sínodo, Juan Pablo II publicó la Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores dabo vobis*. [3]

A la luz de esta rica enseñanza, la presente Instrucción no pretende tratar todas las cuestiones de orden afectivo o sexual que requieren atento discernimiento a lo largo del período formativo. Contiene únicamente normas acerca de una cuestión particular que las circunstancias actuales han hecho más urgente, a saber, la admisión o no admisión al Seminario y a las Órdenes Sagradas de



VIDA Y ÉTICA

candidatos con tendencias homosexuales profundamente arraigadas.

1. MADUREZ AFECTIVA Y PATERNIDAD ESPIRITUAL

Según la constante Tradición de la Iglesia recibe válidamente la Sagrada Ordenación exclusivamente el bautizado de sexo masculino.[4] A través del sacramento del Orden el Espíritu Santo configura al candidato, por un título nuevo y específico, con Jesucristo: el sacerdote, en efecto, representa sacramentalmente a Cristo Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia. [5] Por razón de esta configuración con Cristo, la vida toda del ministro sagrado debe estar animada por la entrega de su persona a la Iglesia y por una auténtica caridad pastoral. [6]

El candidato al ministerio ordenado debe, por tanto, alcanzar la madurez afectiva. Tal madurez lo capacitará para situarse en una relación correcta con hombres y mujeres, desarrollando en él un verdadero sentido de la paternidad espiritual en relación con la comunidad eclesial que le será confiada. [7]

2. LA HOMOSEXUALIDAD Y EL MINISTERIO ORDENADO

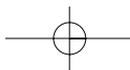
Desde el Concilio Vaticano II hasta hoy diversos documentos del Magisterio y especialmente el *Catecismo de la Iglesia Católica* han confirmado la ense-

ñanza de la Iglesia sobre la homosexualidad. El *Catecismo* distingue entre los actos homosexuales y las tendencias homosexuales.

Respecto a los *actos* enseña que en la Sagrada Escritura éstos son presentados como pecados graves. La Tradición los ha considerado siempre intrínsecamente inmorales y contrarios a la ley natural. Por tanto, no pueden aprobarse en ningún caso.

Por lo que se refiere a las *tendencias* homosexuales profundamente arraigadas, que se encuentran en un cierto número de hombres y mujeres, son también éstas objetivamente desordenadas y con frecuencia constituyen, también para ellos, una prueba. Tales personas deben ser acogidas con respeto y delicadeza; respecto a ellas se evitará cualquier estigma que indique una injusta discriminación. Ellas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en sus vidas y a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que puedan encontrar.[8]

A la luz de tales enseñanzas este Dicasterio, de acuerdo con la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, cree necesario afirmar con claridad que la Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión,[9] no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad,



presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay. [10]

Dichas personas se encuentran, efectivamente, en una situación que obstaculiza gravemente una correcta relación con hombres y mujeres. De ningún modo pueden ignorarse las consecuencias negativas que se pueden derivar de la Ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente arraigadas.

Si se tratase, en cambio, de tendencias homosexuales que fuesen sólo la expresión de un problema transitorio, como, por ejemplo, el de una adolescencia todavía no terminada, éstas deberán ser claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal.

3. EL DISCERNIMIENTO DE LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS POR PARTE DE LA IGLESIA

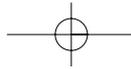
Dos son los aspectos inseparables en toda vocación sacerdotal: el don gratuito de Dios y la libertad responsable del hombre. La vocación es un don de la gracia divina, recibido a través de la Iglesia, en la Iglesia y para el servicio de la Iglesia. Respondiendo a la llamada de Dios, el hombre se ofrece libremente a Él en el amor.[11] El solo deseo de llegar a ser sacerdote no es suficiente y no existe un derecho a recibir la Sagrada Ordenación. Compete a la Iglesia, res-

ponsable de establecer los requisitos necesarios para la recepción de los Sacramentos instituidos por Cristo, discernir la idoneidad de quien desea entrar en el Seminario,[12] acompañarlo durante los años de la formación y llamarlo a las Órdenes Sagradas, si lo juzga dotado de las cualidades requeridas. [13]

La formación del futuro sacerdote debe integrar, en una complementariedad esencial, las cuatro dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral.[14] En ese contexto, se debe anotar la particular importancia de la formación humana, base necesaria de toda la formación.[15] Para admitir a un candidato a la Ordenación diaconal, la Iglesia debe verificar, entre otras cosas, que haya sido alcanzada la madurez afectiva del candidato al sacerdocio.[16]

La llamada a las Órdenes es responsabilidad personal del Obispo [17] o del Superior Mayor. Teniendo presente el parecer de aquellos a los que se ha confiado la responsabilidad de la formación, el Obispo o el Superior Mayor, antes de admitir al candidato a la Ordenación, debe llegar a formarse un juicio moralmente cierto sobre sus aptitudes. En caso de seria duda a este respecto, no debe admitirlo a la Ordenación. [18]

Es también un grave deber del rector y de los demás formadores del Seminario el discernimiento de la vocación y de la



VIDA Y ÉTICA

madurez del candidato. Antes de cada Ordenación, el rector debe expresar su juicio sobre las cualidades requeridas por la Iglesia.[19]

Corresponde al director espiritual una tarea importante en el discernimiento de la idoneidad para la Ordenación. Aunque vinculado por el secreto, representa a la Iglesia en el fuero interno. En los coloquios con el candidato debe recordarle de modo muy particular las exigencias de la Iglesia sobre la castidad sacerdotal y sobre la madurez afectiva específica del sacerdote, así como ayudarlo a discernir si posee las cualidades necesarias.[20] Tiene la obligación de evaluar todas las cualidades de la personalidad y cerciorarse de que el candidato no presenta desajustes sexuales incompatibles con el sacerdocio. Si un candidato practica la homosexualidad o presenta tendencias homosexuales profundamente arraigadas, su director espiritual, así como su confesor, tienen el deber de disuadirlo en conciencia de seguir adelante hacia la Ordenación.

Ciertamente el candidato mismo es el primer responsable de la propia formación.[21] Debe someterse confiadamente al discernimiento de la Iglesia, del Obispo que llama a las Órdenes, del rector del Seminario, del director espiritual y de los demás formadores a los que el Obispo o el Superior Mayor han confiado la tarea de educar a los futuros sacerdotes. Sería

gravemente deshonesto que el candidato ocultara la propia homosexualidad para acceder, a pesar de todo, a la Ordenación. Disposición tan falta de rectitud no corresponde al espíritu de verdad, de lealtad y de disponibilidad que debe caracterizar la personalidad de quien cree que ha sido llamado a servir a Cristo y a su Iglesia en el ministerio sacerdotal.

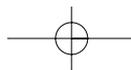
CONCLUSIÓN

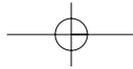
Esta Congregación reafirma la necesidad de que los Obispos, los Superiores Mayores y todos los responsables implicados realicen un atento discernimiento sobre la idoneidad de los candidatos a las Órdenes Sagradas, desde su admisión al Seminario hasta la Ordenación. Este discernimiento debe hacerse a la luz de un concepto de sacerdocio ministerial en sintonía con las enseñanzas de la Iglesia.

Los Obispos, las Conferencias Episcopales y los Superiores Mayores vigilen para que las normas de esta Instrucción sean observadas fielmente para el bien de los candidatos mismos y para garantizar siempre a la Iglesia sacerdotes idóneos.

El Sumo Pontífice Benedicto XVI, con fecha del 31 de agosto de 2005, ha aprobado la presente Instrucción y ha mandado su publicación.

Roma, 4 de noviembre de 2005,





*Memoria de San Carlos Borromeo,
Patrono de los Seminarios.*

ZENON Card.GROCHOLEWSKI
Prefecto

J. MICHAEL MILLER, C.S.B.
Arzobispo tit. de Vertara, Secretario

Notas

[1] Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius* (28 de octubre de 1965): AAS 58 (1966), 713-727.

[2] Cf. Congregación para la Educación Católica, Ratio *Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* (6 de enero de 1970; edición nueva, 19 de marzo de 1985); Carta Circular sobre la enseñanza de la Filosofía en los Seminarios (20 de enero de 1972); Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal (11 de abril de 1974); Carta Circular sobre la enseñanza del Derecho Canónico para los aspirantes al sacerdocio (2 de abril de 1975); La formación teológica de los futuros sacerdotes (22 de febrero de 1976); *Epistula circularis de formatione vocationarum adularum* (14 de julio de 1976); Instrucción sobre la formación litúrgica en los Seminarios (3 de junio de 1979); Carta Circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los Seminarios (6 de enero de 1980); Orientaciones educativas sobre el Amor Humano. Pautas de educación sexual (1 de noviembre de 1983); Carta Circular sobre la pastoral de la Movilidad Humana en la formación de los futuros sacerdotes (25 de enero de 1985); Orientaciones para la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la Comunicación Social (19 de marzo de 1986); Carta Circular acerca de los estudios sobre las Iglesias Orientales (6 de enero de 1987); Carta Circular sobre la Virgen María en la formación intelectual y espiritual (25 de marzo de 1988); Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes (30 de diciembre de 1988); Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal (10 de noviembre de 1989); Directrices sobre la preparación de los Formadores en los

Seminarios (4 de noviembre de 1993); Directrices sobre la formación de los seminaristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia (19 de marzo de 1995); Instrucción a las Conferencias Episcopales sobre la admisión al Seminario de candidatos provenientes de otros Seminarios o Familias religiosas (9 de octubre de 1986 y 8 de marzo de 1996); El período Propedéutico: documento informativo (1 de mayo de 1998); Lettere circolari circa le norme canoniche relative alle irregolarità e agli impedimenti sia *ad Ordines recipiendos*, sia *ad Ordines exercendos* (27 de julio de 1992 y 2 de febrero de 199).

[3] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992): AAS 84 (1992), 657-864.

[4] Cf. C.I.C., can. 1024 y C.C.E.O., can. 754; Juan Pablo II, Carta apostólica *Ordinatio sacerdotalis* sobre reservar la Ordenación sacerdotal sólo a los hombres (22 de mayo de 1994): AAS 86 (1994), 545-548.

[5] Cf. Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros *Presbyterorum ordinis* (7 de diciembre de 1965), n. 2: AAS 58 (1966), 991-993; *Pastores dabo vobis*, n. 16: AAS 84 (1992), 681-682.

Respecto a la configuración con Cristo, Esposo de la Iglesia, la *Pastores dabo vobis* afirma: «El sacerdote está llamado a ser imagen viva de Jesucristo Esposo de la Iglesia [...]. Por tanto, está llamado a revivir en su vida espiritual el amor de Cristo Esposo con la Iglesia Esposa. Su vida debe estar iluminada y orientada también por este rasgo sponsal, que le pide ser testigo del amor de Cristo como Esposo» (n. 22): AAS 84 (1992), 691.

[6] Cf. *Presbyterorum ordinis*, n. 14: AAS 58 (1966), 1013-1014; *Pastores dabo vobis*, n. 23: AAS 84 (1992), 691-694.

[7] Cf. Congregación para el Clero, Directorio *Dives Ecclesiae* para el ministerio y la vida de los presbíteros (31 de marzo de 1994), n. 58.

[8] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica* (edición típica, 1997), nn. 2357-2358. Cf. también los diversos documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe: Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual *Persona humana* (29 de diciembre de 1975); Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales *Homosexualitatis problema* (1 de octubre de 1986); Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales (23 de julio de 1992);



VIDA Y ÉTICA

Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales (3 de junio de 2003).

Respecto a la inclinación homosexual, la Carta *Homosexualitatis problema* afirma: «La particular inclinación de la persona homosexual, aunque no sea en sí un pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada» (n. 3).

[9] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica* (edición típica, 1997), n. 2358; cfr. también C.I.C., can. 208 y C.C.E.O., can. 11.

[10] Cf. Congregación para la Educación Católica, *A memorandum to Bishops seeking advice on matters concerning homosexuality and candidates for admission to Seminary* (9 de julio de 1985); Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Carta (16 de mayo de 2002): *Notitiae* 38 (2002), 586.

[11] Cf. *Pastores dabo vobis*, n. 35-36: AAS 84 (1992), 714-718.

[12] Cf. C.I.C., can. 241 § 1: «El Obispo diocesano sólo debe admitir en el seminario mayor a aquellos que, atendiendo a sus dotes humanas y morales, espirituales e intelectuales, a su salud física y a su equilibrio psíquico, y a su recta intención, sean considerados capaces de dedicarse a los sagrados ministerios de manera perpetua» y C.C.E.O., can. 342, § 1.

[13] Cf. *Optatam totius*, n. 6: AAS 58 (1966), 717. Cfr. también C.I.C., can. 1029: « Sólo deben ser ordenados aquellos que, según el juicio prudente del Obispo propio o del Superior mayor competente, sopesadas todas las circunstancias, tienen una fe íntegra, están movidos por recta intención, poseen la ciencia debida, gozan de buena fama y costumbres intachables, virtudes probadas y otras cualidades físicas y psíquicas congruentes con el orden que van a recibir» y C.C.E.O., can. 758.

No llamar a las órdenes a aquel que no tiene las cualidades requeridas no es una injusta discriminación: cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Algunas consi-

deraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales.

[14] Cf. *Pastores dabo vobis*, nn. 43-59: AAS 84 (1992), 731-762.

[15] Cf. *ibid.*, n. 43: « El presbítero, llamado a ser "imagen viva" de Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, debe procurar reflejar en sí mismo, en la medida de lo posible, aquella perfección humana que brilla en el Hijo de Dios hecho hombre y que se trasparenta con singular eficacia en sus actitudes hacia los demás»: AAS 84 (1992), 732.

[16] Cf. *ibid.*, nn. 44 y 50: AAS 84 (1992), 733-736 y 746-748. Cfr. también: Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Carta circular *Entre las más delicadas* a los Excmos. y Revmos. Señores Obispos diocesanos y demás Ordinarios canónicamente facultados para llamar a las Sagradas Órdenes, sobre los escrutinios acerca de la idoneidad de los candidatos (10 de noviembre de 1997): *Notitiae* 33 (1997), 495-506, particularmente el Adjunto V.

[17] Cf. Congregación para los Obispos, Directorio para el Ministerio pastoral de los obispos *Apostolorum Successores* (22 de febrero de 2004), n. 88.

[18] Cf. C.I.C., can. 1052 § 3: « Si [...] el Obispo duda con razones ciertas de la idoneidad del candidato para recibir las órdenes, no lo debe ordenar». Cfr. también C.C.E.O., can. 770.

[19] Cf. C.I.C., can. 1051: « Por lo que se refiere a la investigación de las cualidades que se requieren en el ordenando [...] el rector del seminario o de la casa de formación hade certificar que el candidato posee las cualidades necesarias para recibir el orden, es decir, doctrina recta, piedad sincera, buenas costumbres y aptitud para ejercer el ministerio; e igualmente, después de la investigación oportuna, hará constar su estado de salud física y psíquica».

[20] Cf. *Pastores dabo vobis*, nn. 50 y 66: AAS 84 (1992), 746-748 y 772-774. Cfr. también *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, n. 48.

[21] Cf. *Pastores dabo vobis*, n. 69: AAS 84 (1992), 778.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

UNESCO

París, 19 de octubre de 2005

LA CONFERENCIA GENERAL

Consciente de la excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos,

Teniendo en cuenta los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología, que afectan cada vez más a nuestra concepción de la vida y a la vida propiamente dicha, y que han traído consigo una fuerte demanda para que se dé una respuesta universal a los problemas éticos que plantean esos adelantos,

Reconociendo que los problemas éticos suscitados por los rápidos adelantos de la ciencia y de sus aplicaciones tecnológicas deben examinarse teniendo en cuenta no sólo el respeto debido a la dignidad de la persona humana, sino también el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Resolviendo que es necesario y conveniente que la comunidad internacional

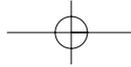
VIDA Y ÉTICA

establezca principios universales que sirvan de fundamento para una respuesta de la humanidad a los dilemas y controversias cada vez numerosos que la ciencia y la tecnología plantean a la especie humana y al medio ambiente,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 11 de noviembre de 1997 y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de octubre de 2003,

Tomando nota del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptados el 16 de diciembre de 1966, la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial del 21 de diciembre de 1965, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer del 18 de diciembre de 1979, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica del 5 de junio de 1992, las Normas uniformes de las Naciones

Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, la Recomendación de la UNESCO relativa a la situación de los investigadores científicos del 20 de noviembre de 1974, la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales del 27 de noviembre de 1978, la Declaración de la UNESCO sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras del 12 de noviembre de 1997, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de noviembre de 2001, el Convenio de la OIT (Nº 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes del 27 de junio de 1989, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobado por la Conferencia de la FAO el 3 de noviembre de 2001 y vigente desde el 29 de junio de 2004, el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) anexo al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y vigente desde el 1º de enero de 1995, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública del 14 de noviembre de 2001 y los demás instrumentos internacionales aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas



para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS),

Tomando nota asimismo de los instrumentos internacionales y regionales relativos a la bioética, comprendida la Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a la aplicación de la medicina y la biología – Convención sobre los derechos humanos y la biomedicina del Consejo de Europa, aprobada en 1997 y vigente desde 1999, junto con sus protocolos adicionales, así como las legislaciones y reglamentaciones nacionales en materia de bioética, los códigos de conducta, directrices y otros textos internacionales y regionales sobre bioética, como la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial relativa a los trabajos de investigación biomédica con sujetos humanos, aprobada en 1964 y enmendada sucesivamente en 1975, 1983, 1989, 1996 y 2000, y las Guías éticas internacionales para investigación biomédica que involucra a seres humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas, aprobadas en 1982 y enmendadas en 1993 y 2002,

Reconociendo que esta Declaración se habrá de entender de modo compatible con el derecho internacional y las legislaciones nacionales de conformidad con el derecho relativo a los derechos humanos,

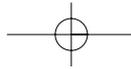
Recordando la Constitución de la UNESCO aprobada el 16 de noviembre de 1945,

Considerando que la UNESCO ha de desempeñar un papel en la definición de principios universales basados en valores éticos comunes que orienten los adelantos científicos y el desarrollo tecnológico y la transformación social, a fin de determinar los desafíos que surgen en el ámbito de la ciencia y la tecnología teniendo en cuenta la responsabilidad de las generaciones actuales para con las generaciones venideras, y que las cuestiones de bioética, que forzosamente tienen una dimensión internacional, se deben tratar como un todo, basándose en los principios ya establecidos en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, y teniendo en cuenta no sólo el contexto científico actual, sino también su evolución futura,

Consciente de que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales,

Reconociendo que, gracias a la libertad de la ciencia y la investigación, los adelantos científicos y tecnológicos han reportado, y pueden reportar, grandes beneficios a la especie humana, por





VIDA Y ÉTICA

ejemplo aumentando la esperanza de vida y mejorando la calidad de vida, y destacando que esos adelantos deben procurar siempre promover el bienestar de cada individuo, familia, grupo o comunidad y de la especie humana en su conjunto, en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y en el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reconociendo que la salud no depende únicamente de los progresos de la investigación científica y tecnológica sino también de factores psicosociales y culturales,

Reconociendo asimismo que las decisiones relativas a las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas pueden tener repercusiones en los individuos, familias, grupos o comunidades y en la especie humana en su conjunto,

Teniendo presente que la diversidad cultural, fuente de intercambios, innovación y creatividad, es necesaria para la especie humana y, en este sentido, constituye un patrimonio común de la humanidad, pero *destacando* a la vez que no se debe invocar a expensas de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Teniendo presente también que la identidad de una persona comprende dimen-

siones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales,

Reconociendo que la conducta científica y tecnológica poco ética ha tenido repercusiones especiales en las comunidades indígenas y locales,

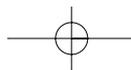
Convencida de que la sensibilidad moral y la reflexión ética deberían ser parte integrante del proceso de desarrollo científico y tecnológico y de que la bioética debería desempeñar un papel predominante en las decisiones que han de tomarse ante los problemas que suscita ese desarrollo,

Considerando que es conveniente elaborar nuevos enfoques de la responsabilidad social para garantizar que el progreso de la ciencia y la tecnología contribuya a la justicia y la equidad y sirve al interés de la humanidad,

Reconociendo que una manera importante de evaluar las realidades sociales y lograr la equidad es prestando atención a la situación de la mujer,

Destacando la necesidad de reforzar la cooperación internacional en el ámbito de la bioética, teniendo en cuenta en particular las necesidades específicas de los países en desarrollo, las comunidades indígenas y las poblaciones vulnerables,

Considerando que todos los seres huma-



nos, sin distinción alguna, deberían disfrutar de las mismas normas éticas elevadas en la investigación relativa a la medicina y las ciencias de la vida,

Proclama los siguientes principios y *aprueba* la presente Declaración.

Disposiciones generales

Artículo 1 – Alcance

1. La Declaración trata de las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales.

2. La Declaración va dirigida a los Estados. Imparte también orientación, cuando procede, para las decisiones o prácticas de individuos, grupos, comunidades, instituciones y empresas, públicas y privadas.

Artículo 2 – Objetivos

Los objetivos de la presente Declaración son:

a) proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la bioética;

b) orientar la acción de individuos, grupos, comunidades, instituciones y empre-

sas, públicas y privadas;

c) promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos;

d) reconocer la importancia de la libertad de investigación científica y las repercusiones beneficiosas del desarrollo científico y tecnológico, destacando al mismo tiempo la necesidad de que esa investigación y los consiguientes adelantos se realicen en el marco de los principios éticos enunciados en esta Declaración y respeten la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

e) fomentar un diálogo multidisciplinario y pluralista sobre las cuestiones de bioética entre todas las partes interesadas y dentro de la sociedad en su conjunto;

f) promover un acceso equitativo a los adelantos de la medicina, la ciencia y la tecnología, así como la más amplia circulación posible y un rápido aprovechamiento compartido de los conocimientos relativos a esos adelantos y de sus correspondientes beneficios, prestando una especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;

g) salvaguardar y promover los intereses



VIDA Y ÉTICA

de las generaciones presentes y venideras;

h) destacar la importancia de la biodiversidad y su conservación como preocupación común de la especie humana.

Principios

En el ámbito de la presente Declaración, tratándose de decisiones adoptadas o de prácticas ejecutadas por aquellos a quienes va dirigida, se habrán de respetar los principios siguientes.

Artículo 3 – Dignidad humana y derechos humanos

1. Se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.

Artículo 4 – Beneficios y efectos nocivos

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se deberían potenciar al máximo los beneficios directos e indirectos para los pacientes, los participantes en las actividades de investigación y otras personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles efectos nocivos para dichas personas.

Artículo 5 – Autonomía y responsabilidad individual

Se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses.

Artículo 6 – Consentimiento

1. Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada. Cuando proceda, el consentimiento debería ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.

2. La investigación científica sólo se debería llevar a cabo previo consentimiento libre, expreso e informado de la persona interesada. La información debería ser adecuada, facilitarse de forma comprensible e incluir las modalidades para la revocación del consentimiento. La persona interesada podrá revocar su consentimiento en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno. Las excepciones a este principio deberían hacerse únicamente de conformidad con las normas éticas y jurídicas aprobadas por los Estados, de



forma compatible con los principios y disposiciones enunciados en la presente Declaración, en particular en el Artículo 27, y con el derecho internacional relativo a los derechos humanos.

3. En los casos correspondientes a investigaciones llevadas a cabo en un grupo de personas o una comunidad, se podrá pedir además el acuerdo de los representantes legales del grupo o la comunidad en cuestión. El acuerdo colectivo de una comunidad o el consentimiento de un dirigente comunitario u otra autoridad no deberían sustituir en caso alguno el consentimiento informado de una persona.

Artículo 7 – Personas carentes de la capacidad de dar su consentimiento

De conformidad con la legislación nacional, se habrá de conceder protección especial a las personas que carecen de la capacidad de dar su consentimiento:

a) la autorización para proceder a investigaciones y prácticas médicas debería obtenerse conforme a los intereses de la persona interesada y de conformidad con la legislación nacional. Sin embargo, la persona interesada debería estar asociada en la mayor medida posible al proceso de adopción de la decisión de consentimiento, así como al de su revocación;

b) se deberían llevar a cabo únicamente actividades de investigación que redunden directamente en provecho de la

salud de la persona interesada, una vez obtenida la autorización y reunidas las condiciones de protección prescritas por la ley, y si no existe una alternativa de investigación de eficacia comparable con participantes en la investigación capaces de dar su consentimiento. Las actividades de investigación que no entrañen un posible beneficio directo para la salud se deberían llevar a cabo únicamente de modo excepcional, con las mayores restricciones, exponiendo a la persona únicamente a un riesgo y una coerción mínimos y, si se espera que la investigación redunde en provecho de la salud de otras personas de la misma categoría, a reserva de las condiciones prescritas por la ley y de forma compatible con la protección de los derechos humanos de la persona. Se debería respetar la negativa de esas personas a tomar parte en actividades de investigación.

Artículo 8 – Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se debería tener en cuenta la vulnerabilidad humana. Los individuos y grupos especialmente vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la integridad personal de dichos individuos.

Artículo 9 – Privacidad y confidencialidad

La privacidad de las personas interesadas y la confidencialidad de la información

VIDA Y ÉTICA

que les atañe deberían respetarse. En la mayor medida posible, esa información no debería utilizarse o revelarse para fines distintos de los que determinaron su acopio o para los que se obtuvo el consentimiento, de conformidad con el derecho internacional, en particular el relativo a los derechos humanos.

Artículo 10 – Igualdad, justicia y equidad

Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad.

Artículo 11 – No discriminación y no estigmatización

Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.

Artículo 12 – Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo

Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.

Artículo 13 – Solidaridad y cooperación

Se habrá de fomentar la solidaridad

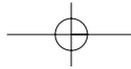
entre los seres humanos y la cooperación internacional a este efecto.

Artículo 14 – Responsabilidad social y salud

1. La promoción de la salud y el desarrollo social para sus pueblos es un cometido esencial de los gobiernos, que comparten todos los sectores de la sociedad.

2. Teniendo en cuenta que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, los progresos de la ciencia y la tecnología deberían fomentar:

- a) el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para la salud de las mujeres y los niños, ya que la salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano;
- b) el acceso a una alimentación y un agua adecuadas;
- c) la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente;
- d) la supresión de la marginación y exclusión de personas por cualquier motivo; y
- e) la reducción de la pobreza y el analfa-



betismo.

Artículo 15 – Aprovechamiento compartido de los beneficios

1. Los beneficios resultantes de toda investigación científica y sus aplicaciones deberían compartirse con la sociedad en su conjunto y en el seno de la comunidad internacional, en particular con los países en desarrollo. Los beneficios que se deriven de la aplicación de este principio podrán revestir las siguientes formas:

- a) asistencia especial y duradera a las personas y los grupos que hayan tomado parte en la actividad de investigación y reconocimiento de los mismos;
- b) acceso a una atención médica de calidad;
- c) suministro de nuevas modalidades o productos de diagnóstico y terapia obtenidos gracias a la investigación;
- d) apoyo a los servicios de salud;
- e) acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos;
- f) instalaciones y servicios destinados a crear capacidades en materia de investigación;
- g) otras formas de beneficio compatibles con los principios enunciados en la pre-

sente Declaración.

2. Los beneficios no deberían constituir incentivos indebidos para participar en actividades de investigación.

Artículo 16 – Protección de las generaciones futuras

Se deberían tener debidamente en cuenta las repercusiones de las ciencias de la vida en las generaciones futuras, en particular en su constitución genética.

Artículo 17 – Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad

Se habrán de tener debidamente en cuenta la interconexión entre los seres humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización, el respeto del saber tradicional y el papel de los seres humanos en la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad.

Aplicación de los principios

Artículo 18 – Adopción de decisiones y tratamiento de las cuestiones bioéticas

1. Se debería promover el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones, en particular las declaraciones de todos los conflictos de interés y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se debería procurar utilizar los mejores conocimientos y métodos cientí-



VIDA Y ÉTICA

ficos disponibles para tratar y examinar periódicamente las cuestiones de bioética.

2. Se debería entablar un diálogo permanente entre las personas y los profesionales interesados y la sociedad en su conjunto.

3. Se deberían promover las posibilidades de un debate público pluralista e informado, en el que se expresen todas las opiniones pertinentes.

Artículo 19 – Comités de ética

Se deberían crear, promover y apoyar, al nivel que corresponda, comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas con miras a:

a) evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación relativos a los seres humanos;

b) prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos clínicos;

c) evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la presente Declaración;

d) fomentar el debate, la educación y la sensibilización del público sobre la bioética, así como su participación al respecto.

Artículo 20 – Evaluación y gestión de riesgos

Se deberían promover una evaluación y una gestión apropiadas de los riesgos relacionados con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas.

Artículo 21 – Prácticas transnacionales

1. Los Estados, las instituciones públicas y privadas y los profesionales asociados a actividades transnacionales deberían procurar velar por que sea conforme a los principios enunciados en la presente Declaración toda actividad que entre en el ámbito de ésta y haya sido realizada, financiada o llevada a cabo de cualquier otra manera, en su totalidad o en parte, en distintos Estados.

2. Cuando una actividad de investigación se realice o se lleve a cabo de cualquier otra manera en un Estado o en varios (el Estado anfitrión o los Estados anfitriones) y sea financiada por una fuente ubicada en otro Estado, esa actividad debería someterse a un nivel apropiado de examen ético en el Estado anfitrión o los Estados anfitriones, así como en el Estado donde esté ubicada la fuente de financiación. Ese examen debería basarse en normas éticas y jurídicas que sean compatibles con los principios enunciados en la presente Declaración.

3. Las actividades de investigación transnacionales en materia de salud deberían responder a las necesidades de los países

anfitriones y se debería reconocer que es importante que la investigación contribuya a la paliación de los problemas urgentes de salud a escala mundial.

4. Al negociar un acuerdo de investigación, se deberían establecer las condiciones de colaboración y el acuerdo sobre los beneficios de la investigación con la participación equitativa de las partes en la negociación.

5. Los Estados deberían tomar las medidas adecuadas en los planos nacional e internacional para luchar contra el bioterrorismo, así como contra el tráfico ilícito de órganos, tejidos, muestras, recursos genéticos y materiales relacionados con la genética.

Promoción de la declaración

Artículo 22 – Función de los Estados

Los Estados deberían adoptar todas las disposiciones adecuadas, tanto de carácter legislativo como administrativo o de otra índole, para poner en práctica los principios enunciados en la presente Declaración, conforme al derecho internacional relativo a los derechos humanos. Esas medidas deberían ser secundadas por otras en los terrenos de la educación, la formación y la información pública.

2. Los Estados deberían alentar la creación de comités de ética independientes,

pluridisciplinarios y pluralistas, tal como se dispone en el Artículo 19.

Artículo 23 – Educación, formación e información en materia de bioética

Para promover los principios enunciados en la presente Declaración y entender mejor los problemas planteados en el plano de la ética por los adelantos de la ciencia y la tecnología, en particular para los jóvenes, los Estados deberían esforzarse no sólo por fomentar la educación y formación relativas a la bioética en todos los planos, sino también por estimular los programas de información y difusión de conocimientos sobre la bioética.

2. Los Estados deberían alentar a las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales, a que participen en esta tarea.

Artículo 24 – Cooperación internacional

1. Los Estados deberían fomentar la difusión de información científica a nivel internacional y estimular la libre circulación y el aprovechamiento compartido de los conocimientos científicos y tecnológicos.

2. En el contexto de la cooperación internacional, los Estados deberían promover la cooperación científica y cultural y llegar a acuerdos bilaterales y multilaterales.

VIDA Y ÉTICA

les que permitan a los países en desarrollo crear las capacidades necesarias para participar en la creación y el intercambio de conocimientos científicos y de las correspondientes competencias técnicas, así como en el aprovechamiento compartido de sus beneficios.

3. Los Estados deberían respetar y fomentar la solidaridad entre ellos y deberían también promoverla con y entre individuos, familias, grupos y comunidades, en particular con los que son más vulnerables a causa de enfermedades, discapacidades u otros factores personales, sociales o ambientales, y con los que poseen recursos más limitados.

Artículo 25 – Actividades de seguimiento de la UNESCO

1. La UNESCO deberá promover y difundir los principios enunciados en la presente Declaración. Para ello, la UNESCO solicitará la ayuda y la asistencia del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y del Comité Internacional de Bioética (CIB).

2. La UNESCO deberá reiterar su voluntad de tratar la bioética y de promover la colaboración entre el CIGB y el CIB.

Disposiciones finales

Artículo 26 – Interrelación y complementariedad de los principios

La presente Declaración debe entenderse

como un todo y los principios deben entenderse como complementarios y relacionados unos con otros. Cada principio debe considerarse en el contexto de los demás principios, según proceda y corresponda a las circunstancias.

Artículo 27 – Limitaciones a la aplicación de los principios

Si se han de imponer limitaciones a la aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración, se debería hacer por ley, en particular las leyes relativas a la seguridad pública para investigar, descubrir y enjuiciar delitos, proteger la salud pública y salvaguardar los derechos y libertades de los demás. Dicha ley deberá ser compatible con el derecho internacional relativo a los derechos humanos.

Artículo 28 – Salvedad en cuanto a la interpretación: actos que vayan en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, grupo o individuo derecho alguno a emprender actividades o realizar actos que vayan en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.

ALGUNAS CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS ADOPTADA POR LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO

La Conferencia General de la UNESCO, que celebra en París su 33ª reunión, adoptó hoy por aclamación la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, que trata de "las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales". Esta Declaración responde a una verdadera necesidad a medida que se multiplican, a menudo sin un marco regulador, prácticas que traspasan las fronteras nacionales: la realización simultánea en diferentes países de proyectos de investigación y de experimentos en el campo biomédico, la importación y exportación de embriones y células madre embrionarias, de órganos, de tejidos y de células, y la circulación transfronteriza de tejidos, de muestras de ADN y de datos genéticos. La instauración a nivel internacional de principios éticos es por lo tanto más necesaria que nunca.

El texto adoptado hoy proporciona un marco coherente de principios y de procedimientos que podrán servir de guía a los Estados en la formulación de sus políticas, legislaciones y códigos éti-

VIDA Y ÉTICA

cos. En todos los lugares en los que todavía se constate la ausencia de un marco ético, la Declaración incitará y ayudará a llenar ese vacío. Y aunque a los Estados les corresponda elaborar los documentos e instrumentos adaptados a sus culturas y tradiciones, el marco general propuesto por la Declaración puede contribuir a universalizar la ética frente a una ciencia que cada vez tiene menos fronteras.

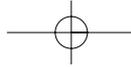
El primero de los principios promulgados por la Declaración es el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, con dos precisiones concretas: "Los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad". El texto añade: "Si se han de imponer limitaciones a la aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración, se debería hacer por ley, en particular las leyes relativas a la seguridad pública, para investigar, descubrir y enjuiciar delitos, proteger la salud pública y salvaguardar los derechos y libertades de los demás. Dicha ley deberá ser compatible con el derecho internacional relativo a los derechos humanos".

El texto enuncia muchos otros principios. Algunos ya son clásicos, como el consentimiento informado, el respeto de la privacidad y de la confidencialidad, y la no discriminación ni estigmatización, pero la noción de responsabilidad social (Art. 14) es nueva. Ésta recuerda que el progre-

so de las ciencias y de las tecnologías debería fomentar el bienestar de las personas y de la especie humana, favoreciendo en particular el acceso a una atención médica de calidad, a medicamentos esenciales, alimentación, abastecimiento de agua adecuado, etc. También se afirma el principio de compartir los beneficios (varias formas son propuestas), al igual que la protección del medio ambiente, de la biosfera y de la biodiversidad.

La Declaración se interesa también por la aplicación de esos principios, promoviendo "el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones", así como la puesta en funcionamiento de comités de ética independientes, multidisciplinarios y pluralistas. En materia de prácticas transnacionales, el texto agrega: "Cuando una actividad de investigación se realice o se lleve a cabo de cualquier otra manera en un Estado o en varios (el Estado anfitrión o los Estados anfitriones) y sea financiada por una fuente ubicada en otro Estado, esa actividad debería someterse a un nivel apropiado de examen ético en el Estado anfitrión o los Estados anfitriones, así como en el Estado donde esté ubicada la fuente de financiación".

La Declaración se ha elaborado en dos años: el primero se dedicó a la redacción de un borrador por parte del Comité Internacional de Bioética (CIB) en consul-

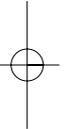
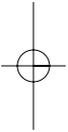


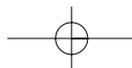
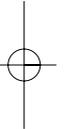
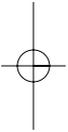
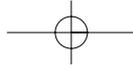
ta con los Estados Miembros u otros organismos especializados. Durante el segundo año se hicieron las correcciones finales definitivas realizadas durante las reuniones intergubernamentales de expertos.

La Declaración es el tercer texto normativo elaborado y adoptado por la UNESCO en materia de bioética. El primero data de 1997, se trata de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 1998. En 2003, se adoptó un segundo texto: la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, que establece los principios éticos que deben regir el acopio, procesamiento, conservación y uso de datos

genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas (sangre, tejidos, saliva, espermatozoides, etc.).

La UNESCO se propone dar a esos textos la máxima eficacia. Tres de sus programas van a contribuir a esta labor: el Observatorio Mundial de Ética, un conjunto de bases de datos (referencias de expertos, de instituciones, de comités de ética, textos legislativos y reglamentarios, etc.) que se está elaborando; un programa de ayuda a los comités de bioética, que publica en particular guías prácticas; y un programa de educación ética que hará un inventario de los cursos y formaciones existentes en la materia y alentará su desarrollo en los Estados Miembros.

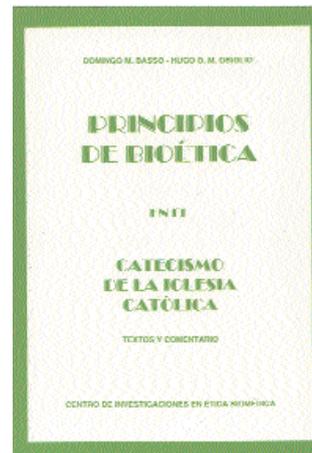






PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

PUBLICACIONES



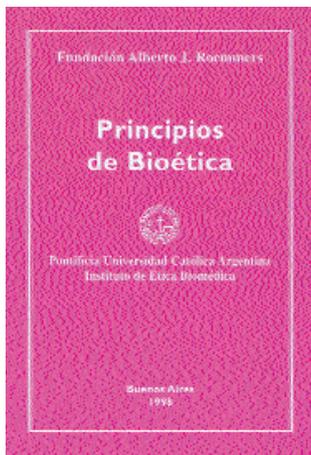
PRINCIPIOS DE BIOÉTICA EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Autores
Domingo M. Basso
Hugo O. M. Obiglio

Dos son los capítulos en que se desarrolla esta obra. El primero de ellos recoge la enseñanza del *Catecismo* sobre los principios fundamentales del orden moral; el segundo, presenta una recopilación de todos los textos que sintetizan los criterios explícitos sobre cuestiones puntuales de Bioética formulados en numerosos documentos, más o menos recientes, del Magisterio de la Iglesia.

Editado por el Centro de Investigaciones en Ética Biomédica, Buenos Aires, 1993.
Pags. 134.

VIDA Y ÉTICA

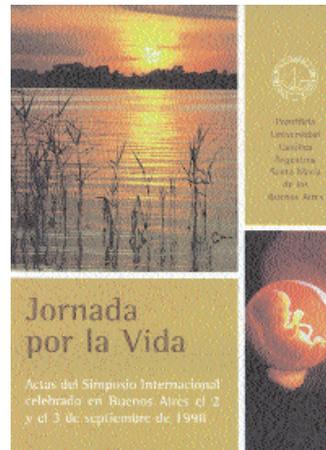


PRINCIPIOS DE BIOÉTICA

Actas del Simposio realizado del 17 al 19 de abril de 1998 en "La Armonía", Cobo, Prov. de Buenos Aires. Organizado por el Instituto de Ética Biomédica de la Pontificia Universidad Católica Argentina - Coordinador: Hugo O. M. Obiglio

Contenido: Aspectos históricos de los principios que soportan la Bioética; De los principios éticos a los bioéticos: algunas precisiones preliminares; Hacia un examen de la cuestión de los Principios de la Bioética; Examen de las actitudes y de los Principios de la Bioética contemporánea predominante; Conclusiones y esbozos para una posterior redacción de Principios.

Editado por la Fundación Alberto J. Roemmers, Buenos Aires, 1998.
Págs. 261



JORNADA POR LA VIDA

Actas del Simposio Internacional celebrado en Buenos Aires el 2 y 3 de septiembre de 1998 en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina - Coordinador: Hugo O. M. Obiglio

Contenido: Fundamentos antropológicos de la cultura por la vida; Problemática de la procreación: reflexiones sobre el inicio de la vida; ¿Cuál es el riesgo de las técnicas de fecundación artificial?; Los efectos psicológicos del aborto en la familia; El derecho ante intereses implicados en la procreación artificial; La protección constitucional del derecho a la vida; Las distintas concepciones filosóficas y la legislación europea sobre el no nacido; El derecho a la vida como fundamento de los derechos humanos; Los derechos del nascituro y la manipulación genética; Derecho a la vida y Política Nacional.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina- Buenos Aires, 1999.
Págs. 217.

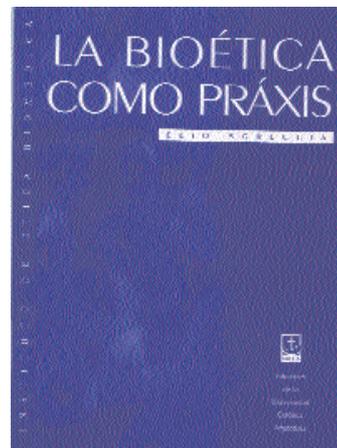


¿QUÉ ES LA VIDA?

Autores varios
Coordinador: Angelo Scola

Todos los fenómenos que se desarrollan con excesiva velocidad necesitan definir mejor su naturaleza y su método. Este es el caso de la bioética, donde la urgencia por regular una materia tan delicada ha llevado a dejar en segundo plano el estudio del objeto que se quiere regular: ¿qué es la vida? La bioética seguirá cuestionada mientras no se dé respuesta a esta pregunta, que es previa a todo debate. Este libro pretende ayudar al lector a profundizar en el fenómeno de la vida humana.

Editado por EDUCA - Ediciones de la Universidad Católica Argentina - para el Instituto de Ética Biomédica, junto a la Universidad Católica de Chile y la Universidad de San Pablo. Buenos Aires, 1999. Págs. 311.



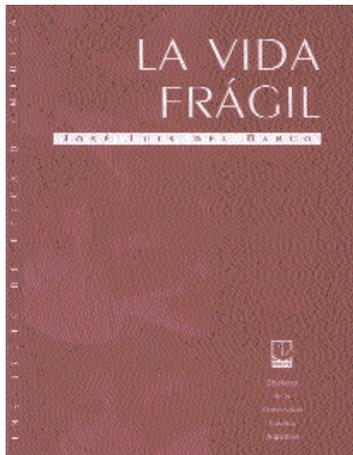
LA BIOÉTICA COMO PRAXIS

Autor
Elio Sgreccia

Las páginas de este libro presentan el valioso aporte al saber bioético brindado por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia en las conferencias "Derechos Humanos y Bioética. De la Bioética al Bioderecho", "El Siglo XX como siglo de la Bioética" y "La asistencia médica a los enfermos y a los moribundos: la proporcionalidad terapéutica", ofrecidas durante su visita al Instituto de Ética Biomédica con motivo de la designación, por parte de la Pontificia Universidad Católica Argentina, como Profesor Honoris Causa.

Editado por EDUCA - Ediciones de la Universidad Católica Argentina - Buenos Aires, 2000. - Reimpresión, 2004. Págs. 101

VIDA Y ÉTICA



LA VIDA FRÁGIL

Autor
José Luis Del Barco

"Seguramente, el olvido más grave de nuestro siglo, un olvido lamentable ocasionador de ruinas, haya sido dar la espalda a la sabia razón práctica, cuya lamentable ausencia de patria necesitada ha dejado a nuestro tiempo en un estado penoso de oscuridad duplicada, como una tiniebla negra fatalmente ensombrecida, y ha causado una orfandad de desamparo completo a la moral, a la ética, al derecho, a la política: a todas las ciencias prácticas. Otros olvidos podrían contemplarse con desapego o con frialdad de estatua, como el amigo fingido al amigo que se marcha, pero el de la razón práctica no, pues sin ella nos hundimos en un foso de ignorancias y nos quedamos sin medios, sin recursos, sin ideas para encarar con prudencia las dudas existenciales de la cultura de enigmas que anuncia el nuevo milenio, entre ellas, las inquietantes de la ciencia bioética".

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina- Buenos Aires, 2000.
Págs. 203



SEXUALIDAD Y PROCREACIÓN HUMANA

Autora
María Luisa Di Pietro

"El punto de vista frente a la procreación aparece hoy ambivalente: al 'miedo' al hijo, que lleva a la difusión de una mentalidad contraceptiva y abortiva, se contraponen el deseo del hijo a satisfacer incluso con el recurso a las técnicas de fecundación artificial. Y si, a primera vista, la contracepción y el aborto parecen negar la vida y la fecundación artificial rendirle un servicio, la mentalidad que subyace a ambas opciones es, en realidad, única.

A través de la descripción de los eventos, el análisis de las ideologías, el desenmascaramiento de la "neolengua", el libro se propone como una investigación de las razones que han llevado a este estado de hecho y encuentra la raíz última en aquella "banalización de la sexualidad" que Juan Pablo II ha indicado - en el n.97 de la Carta Encíclica Evangelium Vitae - justamente como uno de los "principales factores que se encuentran en el origen del desprecio a la vida naciente", porque "sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética - Buenos Aires, 2005.
Págs. 351



Revista Vida y Ética
AÑO 1 / NRO. 0 / DICIEMBRE 2000

- . Humanizar la medicina
- . Fecundación y concepción: ¿hasta dónde coinciden?
- . Consecuencias psicológicas del aborto en la mujer a muy corto plazo
- . Uso compasivo de medicación de enfermedad neuropediátrica de evolución fatal: consideraciones éticas

VIDA Y ÉTICA



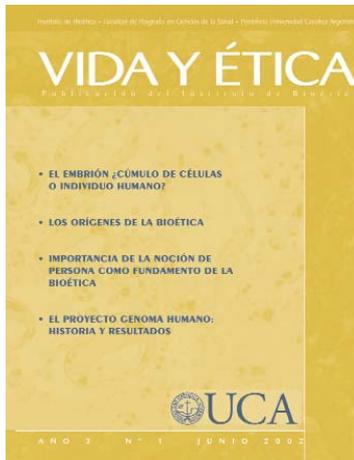
Revista Vida y Ética AÑO 2 / NRO 1 / Julio 2001

- . Biodiversidad y biotecnología
La naturaleza como recurso moral
- . Constitución, derechos humanos y fecundación asistida.
Límites constitucionales y éticos jurídicos a su regulación con motivo de un caso judicial



Revista Vida y Ética AÑO 2 / NRO 2 / Diciembre 2001

- . La bioética personalista
- . Vida humana y sexualidad. San Agustín y la persona
- . Bioética. los diez primeros años de un comité de ética hospitalario latinoamericano
- . Tratamiento de una mujer con conductas homosexuales. Un reto a la bioética y un desafío terapéutico
- . La píldora del día después. Consideraciones antropológicas y éticas
- . Clonación. Una mirada desde la ética y el derecho
- . Células estaminales y clonación terapéutica
- . Importancia de la familia para el potencial demográfico de las naciones en un mundo globalizado
- . *Evangelium vitae*: cinco años de confrontación con la sociedad
- . VI Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida. Comunicado final Vaticano, 11-14 de febrero de 2000
- . Discurso de Juan Pablo II a los participantes en la VII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Para que tengan vida y la tengan en abundancia. Mensaje de Juan Pablo II para la IX Jornada Mundial del Enfermo
- . Ley de salud reproductiva: diálogo con diputados y senadores



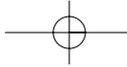
REVISTA Vida y Ética
AÑO 3 / NRO 1 / JUNIO 2002

- . El embrión humano: ¿cúmulo de células o individuo humano?
- . Los orígenes de la bioética
- . Importancia de la noción de persona como fundamento de la bioética
- . El Proyecto genoma humano. Historia y resultados
- . La Naturaleza del Amor Conyugal y su relación con la dignidad de la vida humana en el pensamiento de Juan Pablo II
- . Anencefálicos y autorización a inducir un parto. A propósito de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
- . Anencefalia: un problema actual
- . El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y secreto médico
- . Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Naturaleza y dignidad de la Persona Humana como fundamento del derecho a la vida: desafíos del contexto cultural contemporáneo
- . Haced que la voz de la Santa Sede llegue a los "aerópagos" de la cultura moderna. Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II al Cardenal Paul Poupard
- . Intervención de S.E.R. Mons. Javier Lozano Barragán en la 55ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud
- . Identidad y estatuto del embrión humano
- . La salud reproductiva de los refugiados. Mensaje de los Pontificios Consejos para la Pastoral de la Salud, para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes y para la Familia, dirigido a las Conferencias Episcopales
- . Día nacional de la santidad de la vida humana 2002. Proclamación
- . La píldora del día después es abortiva. Dictamen del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina

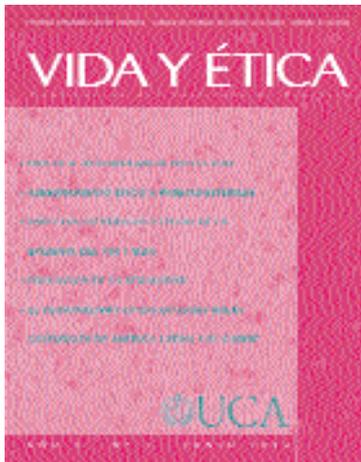


REVISTA Vida y Ética
AÑO 3 / NRO 2 / DICIEMBRE 2002

- . Bioética de las virtudes. Experiencia clínica
- . UCA - Georgetown: Diálogos de Bioética
- . Ciencia y respeto por la persona
- . Una herramienta para valorar la calidad de la comunicación en la atención sanitaria
- . Razones para no abortar
- . Bioética: el camino de la ética médica en el nuevo milenio
- . Proyecto genoma humano y bioética (II)
- . Muerte y eutanasia
- . Eutanasia
- . El comienzo de la persona humana en Vélez Sarsfield
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Conferencia Internacional sobre Globalización y Educación Católica Superior
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la XVII Conferencia Internacional sobre la Pastoral de la Salud
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los participantes de la Asamblea Plenaria de la Academia de Ciencias
- . Intervención de la delegación de la Santa Sede en la Comisión Especial de la 57ª Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Clonación de Embriones Humanos
- . Intervención de S.E.R. Mons. Renato R. Martino en el tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre envejecimiento
- . Sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los Católicos en la vida política
- . Nota doctrinal de la Congregación para la Doctrina de la Fe
- . Ley de Uniones Civiles de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



VIDA Y ÉTICA



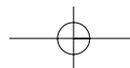
REVISTA Vida y Ética AÑO 4 / NRO 1 / JUNIO 2003

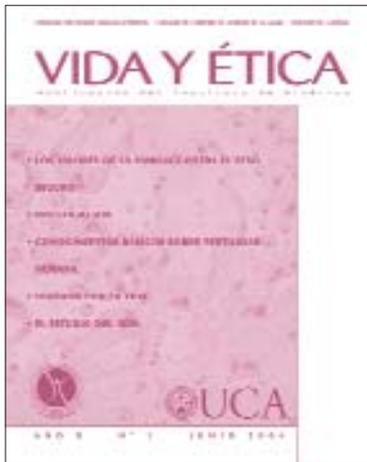
- . Bioética: autobiografía intelectual
- . Asesoramiento ético a parejas estériles
- . Aspectos Científicos y Éticos de la Epidemia de VIH y SIDA Hacia una propuesta auténticamente humana.
- . Educación de la sexualidad
- . El Personalismo en las Diversas Áreas Culturales de América Latina y el Caribe
- . Algunos aspectos éticos de la sexualidad humana
- . Filiación por dación o abandono del concebido crioconservado. Técnicas de Procreación Humana Asistida. Reglamentación legal en la República Argentina.
- . Clonación: panorama legal mundial. Límites jurídicos vs. Libertad de investigación. Efectos en el Derecho de Familia.
- . Embarazos incompatibles con la vida. Declaración del Instituto de Bioética, UCA
- . ¿Ovulaciones múltiples en la mujer? Aclaración del Instituto de Bioética. Pontificia Universidad Católica Argentina.
- . Ética de la investigación biomédica: para una visión cristiana.
- . Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.



REVISTA Vida y Ética AÑO 4 / NRO 2 / DICIEMBRE 2003

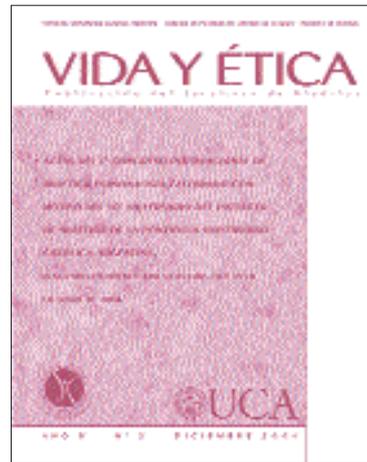
- . Fundamentos filosóficos y teológicos de la Bioética
- . Dilemas en el tratamiento al inicio de la vida
- . Contextualizando la discusión sobre clonación: premisas ideológicas y asuntos olvidados
- . La peligrosa pendiente que convierte los delitos en derechos La protección jurídica del embrión a 30 años de Roe vs. Wade
- . La importancia de la sociedad civil ante el proceso de desarrollo de la investigación científica
- . La Bioética: de la ética clínica a una Bioética Social
- . Las Llamadas "uniones civiles". Ataque al matrimonio
- . Clonación: pérdida de la paternidad y negación de la familia
- . Conclusiones del Congreso Teológico - Pastoral sobre la Familia
- . Discurso de Juan Pablo II
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia
- . Homilía del Cardenal Alfonso López Trujillo
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia





Revista Vida y Ética
AÑO 5 / NRO 1 / JUNIO 2004

- . Los valores de la familia contra el sexo seguro
- . Desafíos de la bioética en el siglo xxi: nueva genética, manipulación y progreso
- . Conocimientos básicos sobre fertilidad humana.
- . Conocimientos sobre métodos de planificación familiar
- . Jornada por la Vida.
- . Celebración del Día del Niño por Nacer
- . El estudio del ADN
- . La belleza del amor, la sexualidad y la vida
- . La familia: imagen del amor de Dios
- . Reflexión sobre situaciones difíciles y ambigüedades en referencia a la vida, la familia y algunas cuestiones éticas
- . Aborto
- . Presencia del Instituto de Bioética en el debate público
- . Comentarios a propósito del III ° Congreso Mundial de Familias
- . La dignidad de la procreación humana y las tecnologías reproductivas.
- . Aspectos antropológicos y éticos
- . Comunicado Final de la X Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida, Vaticano, 21 de febrero de 2004
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo
- . Declaración común de la Academia Pontificia para la Vida y la Federación Mundial de Asociaciones de Médicos Católicos Vaticano, 17 - 20 de marzo de 2004



Revista Vida y Ética
AÑO 5 / NRO 2 / DICIEMBRE 2004
NÚMERO ANIVERSARIO - 10 AÑOS DEL
INSTITUTO DE BIOÉTICA

- . Apertura - Palabras de bienvenida
- . Necesidad de una Bioética Personalista
- . Teología, Filosofía y ciencias al servicio de la Verdad y de la Vida
- . Pontificia Academia para la Vida: bastión en la defensa de la vida
- . La Bioética Personalista en Estados Unidos
- . Personalismo: comparando y contrastando dos enfoques
- . La normativa italiana sobre reproducción médicamente asistida en el contexto europeo
- . Metodología de la Ética clínica y enfoque Personalista en las decisiones médicas
- . Bioética Personalista y consideraciones respecto del final de la vida
- . Ética al final de la vida. Aplicación a personas en estado vegetativo
- . Responsabilidad: concepto eje en el tema de la salud
- . La responsabilidad como eje de la relación clínica
- . Bioética integral. Persona como objeto y persona como sujeto
- . Situación de la Bioética Personalista en España
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Teología
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Biotecnologías
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Filosofía
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Familia
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioderecho
- . Bioética Personalista: caminos de diálogo a favor de una Cultura de la Vida
- . Teología de la Vida
- . Contracepción y aborto como frutos de una misma planta: la continuidad de la enseñanza entre Humanae Vitae y Evangelium Vitae
- . Estatuto jurídico del embrión en la Argentina
- . Proporcionalidad terapéutica
- . Decisiones en medicina crítica: entre el encarnizamiento terapéutico y la eutanasia
- . Aplicaciones pastorales de la Bioética Personalista

VIDA Y ÉTICA



PARA ADQUIRIR CUALQUIERA DE LAS
PUBLICACIONES DIRIGIRSE AL:

Instituto de Bioética de la
Pontificia Universidad Católica Argentina
Av. Alicia M. de Justo 1400
C1107AFB - Buenos Aires, Argentina
Fax: (+5411) 4349-0284
E-mail: bioetica@uca.edu.ar

Revista Vida y Ética
Año 6 / Nro 1 / JUNIO 2005

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

El Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina cuenta con una biblioteca especializada de alrededor de 2000 volúmenes y recibe 20 publicaciones periódicas de bioética.

Durante el año, se han sumado a nuestro fondo bibliográfico las publicaciones que citamos en esta sección.

- **EL HOMBRE-EMBRIÓN**
El GRAN desconocido
(Versión en italiano)

Autor: Angelo Serra
Edizioni Cantagalli, Siena, 2003.

- **BIOÉTICA DE LA VIDA NACIENTE**
En la puericia, el hombre
(Versión en italiano)

Autor: Mauricio Soldini
CIC Edizione Internazionali, Roma, 2001.

- **BIOÉTICA TEOLÓGICA**

Autor: Javier Gafo
Universidad Pontificia Comillas,
Editorial Desclée De Brouwer, Bilbao,
2003.

- **PARA FUNDAMENTAR LA
BIOÉTICA**
TEORÍAS y PARADIGMAS TEÓRICOS EN LA
BIOÉTICA CONTEMPORÁNEA.

Autores: Jorge José Ferrer y
Juan Carlos Álvarez
Universidad Pontificia Comillas,
Editorial Desclée De Brouwer, Bilbao,
2003.

VIDA Y ÉTICA

■ REPENSANDO A PETER SINGER

UNA CRÍTICA DEL CRISTIANISMO
(VERSIÓN EN INGLÉS)

Autor: Gordon Preece
InterVarsity Press, Downers Grove, Illinois, 2002

■ BIOÉTICA EN LA RELACION ORTODONCISTA-PACIENTE

Autor: Dr. Luis Víctor Garvich
Asociación de Egresados de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán,
Tucumán, 2005.

■ METODOS EN ÉTICA MÉDICA

Autores: GJeremy Sugarman y Daniel P. Sulmasy
Georgetown University Press, Washington D.C., 2001.

■ DIOS Y EL EMBRION

VOCES RELIGIOSAS EN CÉLULAS ESTAMINALES y CLONACIÓN
(VERSIÓN EN INGLÉS)

Autores: Brent Waters y Ronald Cole-Turner
Georgetown University Press, Washington D.C., 2003

■ LA "SOLUCIÓN" QUIRÚRGICA

DERECHO REPRODUCTIVO y ESTERILIZACIÓN FEMENINA PERMANENTE

Autor: Sergio Cecchetto
Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2004.

■ **MONITOREANDO LA INVESTIGACIÓN DE CELULAS ESTAMINALES**

Autor: Comisión de Asesoramiento en Bioética de la Presidencia de E.E.U.U.
Washington D.C., 2004

■ **LIBRO DE REFERENCIA SOBRE LA CLONACIÓN
(VERSIÓN EN INGLÉS)**

Autor: Arlene Judith Klotzko
Oxford University Press, Nueva York, 2003.

■ **ÉTICA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA: ENTRE LA ECONOMÍA Y LA SALUD**

Autor: Dr. José López Guzmán
Universidad de Navarra, Pamplona, 2005.

VIDA Y ÉTICA

Publicación semestral del Instituto de Bioética

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN

- Deseo renovar mi suscripción y recibir los ejemplares 2005
 Deseo recibir algún ejemplar suelto (N°.....)

Formas de pago:

- Cheque nominal:**
a favor de Fundación Universidad Católica Argentina, no a la orden.
- Giro Postal:**
a nombre de Fundación Universidad Católica Argentina.
- Depósito:**
Banco Galicia Casa Central
- Caja de ahorro en \$ Arg. N° 9750179-1 999-1
(Importante: enviar el comprobante de depósito vía fax)
- Efectivo**

Actualización de datos para la recepción de VIDA Y ÉTICA

Nombre y apellido:

¿Desea cambiar el domicilio de recepción de la revista?

Domicilio nuevo (completo):

Teléfono / Fax actualizado:

E-mail:

MONTOS DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL

(2 EJEMPLARES):

Argentina, \$ 62

Exterior U\$S 50

VALOR DE EJEMPLARES

SUELTOS:

Argentina, \$ 35

Exterior, U\$S 27

Por favor, remitir el presente cupón de suscripción a:
Instituto de Bioética · Pontificia Universidad Católica Argentina
Av. Alicia M. de Justo 1400 · C1107AFB · Buenos Aires · Argentina
O vía fax al: (+54 11) 43490284